

REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

JULIO 1966

¿CUALES SON LAS TENDENCIAS ACTUALES DE
LOS PARTIDOS POLITICOS DE NICARAGUA?

¿QUE AFINIDADES O DISCREPANCIAS MANTIENEN ENTRE SI?

ANSELMO HILARIO RIVAS

LOS PARTIDOS POLITICOS DE NICARAGUA

LUIS PASOS ARGÜELLO

EL PARTIDO CONSERVADOR DE NICARAGUA
Y SUS AFINIDADES Y DISCREPANCIAS CON
LOS OTROS PARTIDOS

DIEGO MANUEL CHAMORRO

EL PARTIDO CONSERVADOR NICARAGUENSE
Y SUS AFINIDADES Y DISCREPANCIAS CON
LOS OTROS PARTIDOS

LUIS A. SOMOZA D.

EL PARTIDO LIBERAL NACIONALISTA Y SUS
AFINIDADES Y DISCREPANCIAS CON LOS
OTROS PARTIDOS

JUAN MANUEL GUTIERREZ

EL PARTIDO LIBERAL INDEPENDIENTE Y SUS
AFINIDADES Y DISCREPANCIAS CON LOS
OTROS PARTIDOS

REYNALDO ANTONIO TEFEL

EL PARTIDO SOCIAL CRISTIANO Y SUS
AFINIDADES Y DISCREPANCIAS CON LOS
OTROS PARTIDOS

ANTONIO ZAMBRANA

CARTA A MARTI

FERNANDO J. MONTIEL S.

UN CATASTRO FISCAL E INVENTARIO DE
RECURSOS NATURALES EN NICARAGUA

TRATADO DE INDEPENDENCIA DE NICARAGUA
CON ESPAÑA - 1850

CASTULO CORDOVA

DOLOROSOS RECUERDOS DE LA REVOLUCION
DE 1854 Y DE LA GUERRA NACIONAL

70

NICARAGUA: 5 Córdoba

EXTRANJERO: 1 Dólar

Revista

Conservadora

del Pensamiento Centroamericano

VOL. 14 - No. 70

JULIO, 1966

SEGUNDA EPOCA

SUMARIO

Página

- 1 ¿Cuáles son las tendencias actuales de los Partidos Políticos de Nicaragua? ¿Qué afinidades o discrepancias mantienen entre sí?
- 2 Los Partidos Políticos de Nicaragua
- 11 El Partido Conservador de Nicaragua y sus afinidades y discrepancias con los otros partidos
- 14 El Partido Conservador Nicaragüense y sus afinidades y discrepancias con los otros partidos
- 21 El Partido Liberal Nacionalista y sus afinidades y discrepancias con los otros partidos
- 27 El Partido Liberal Independiente y sus afinidades y discrepancias con los otros partidos
- 30 El Partido Social Cristiano y sus afinidades y discrepancias con los otros partidos
- 32 Carta a Martí
- 34 Un catastro fiscal e inventario de recursos naturales en Nicaragua
- 39 ¿Existe un Derecho Internacional Americano?
- 41 Idea periodística magnífica
- 42 Cuando se mentó por primera vez la frase Mercado Común Centroamericano
- 44 Conejo Blanco — Cuento Hondureño
- 46 Retablo de España — Antología epistolar

SEPARATA

TRATADO DE INDEPENDENCIA DE NICARAGUA
CON ESPAÑA - 1850

EL LIBRO DEL MES

DOLOROSOS RECUERDOS de la Revolución de 1854
y de la Guerra Nacional — Cástulo Córdova

DIRECTOR

JOAQUIN ZAVALA URTECHO

REDACTOR

ORLANDO CUADRA DOWNING

COLABORADORES
DE
ESTE
NUMERO

Luis A. Somoza D.
Diego Manuel Chamorro
Luis Pasos Argüello
Juan Manuel Gutiérrez
Reynaldo Antonio Téfel
Fernando J. Montiel S.
Tito Mosquera Irurita
Virgilio Rodríguez Beteta
Victor Cáceres Lara
Luz Isabel Cuadra

CREDITOS FOTOGRAFICOS:

Archivo de
Revista Conservadora
del Pensamiento Centroamericano

Prohibida la reproducción total
o parcial sin previa autoriza-
ción por escrito del Director.

EDITADA

por
Publicidad de Nicaragua
APTDO. 2108 TEL.: 5049

en

EDITORIAL ALEMANA
Managua

Revista

Conservadora

del Pensamiento Centroamericano

Se llama Conservadora únicamente en el sentido de que no es antirreligiosa, ni anticapitalista. Va en marcha hacia la Integración de Centroamérica y Panamá, por encima de las divisiones partidistas.

¿CUALES SON LAS TENDENCIAS ACTUALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS DE NICARAGUA? ¿QUE AFINIDAD O DISCREPANCIA MANTIENEN ENTRE SI?

Esta Revista, como Conservadora del Pensamiento Centroamericano, —no como tribuna de partido alguno—, desde su plano de altura sobre las divisiones partidistas pero atenta a las cuestiones vitales de nuestro desenvolvimiento político, ha dirigido estas preguntas a cinco representantes de las tendencias actuales de los Partidos de Nicaragua, y ofrece sus respuestas a nuestros lectores para que les sirvan de pauta a un examen sereno y juicioso al iniciarse ahora un nuevo período electoral.

En esta ocasión, como en cualquiera otra que se ofrezca en el futuro, sus páginas seguirán abiertas a la exposición civilizada de todas las ideas nobles que puedan producir otros criterios aún ajenos a los nuestros personales.

Las exposiciones de nuestros distinguidos colaboradores políticos de este número van precedidas de un ensayo sobre los Partidos Políticos de Nicaragua, tal como los veía nuestro eminente pensador Anselmo Hilario Rivas en 1881 en una visión panorámica que no difiere en mucho de la del Doctor Modesto Barrios para todo Centro América, el que a principios del siglo resumió así su pensamiento sobre el tema:

“Los partidos liberal y conservador que se formaron a raíz de la proclamación de la independencia van siendo ya puramente teóricos. En algunos países, apenas se oyen estas denominaciones cuando se trata de la lucha electoral. En otros, liberales y conservadores se confunden en el poder: un gobernante que se llama liberal, se rodea de ministros conservadores, o de unos y otros que viven en fraternal consorcio, y viceversa. Se ve siempre que cuando se dice que está mandando un partido nadie manda sino el Presidente; él encarna el partido; los demás son súbditos. Se ve también que dentro de un mismo partido, sea por elecciones o por guerra, frecuentemente hay vencedores y vencidos, unos en el poder, otros en el destierro. En otros pueblos el partido político ha degenerado en luchas de predominio local. En una palabra, hay gentes con ideas más o menos liberales, con ideas más o menos conservadoras; partidos, no. Los partidos son organismos con su credo definido, funciones y medios distintos de acción para dirigir la marcha del Estado. Manda en ellos la mayoría, no un hombre, no un déspota. Van al poder y en él se sostienen por la opinión pública, no por la violencia, no por las bayonetas”.

Reproducimos, también, la famosa carta a Martí del ilustre Dr. Antonio Zambrana sobre el mismo tema en la época de los gobiernos de los 30 años.

LOS PARTIDOS POLITICOS DE NICARAGUA

ANSELMO H. RIVAS

Estadista, periodista,
mentor político nicaragüense.

I

Macaulay explica el origen de los dos grandes partidos ingleses del modo siguiente. Dice que "la diferencia entre ellos ha existido siempre, y debe siempre existir, porque tiene su origen en la diversidad de temperamentos, inteligencia y de intereses que existen en todas las sociedades, y que existirán hasta que el espíritu humano deje de ser impelido en opuestas direcciones por los encantos del hábito, y por los encantos de la novedad. No solamente en política, sino también en literatura, en artes, en ciencias, en cirugía y mecánica, en navegación y agricultura, y aun en matemáticas, encontramos esta distinción. En todas partes hay clases de hombres que se aferran con tenacidad a todo lo que es antiguo, y que, aun cuando se les convenza con irresistibles razones de que una innovación sería benéfica, consienten en ella con mucho recelo y con funestos presagios. También encontramos por todas partes otra clase de hombres vehementes y llenos de esperanzas, atrevidos en su proyectos, que empujan siempre hacia adelante, prontos para descubrir las imperfecciones de todo lo que existe, dispuestos a no tomar en cuenta los riesgos e inconvenientes que traen consigo los adelantos, y listos a probar todo cambio por la razón de ser un adelanto. En los sentimientos de ambas clases hay algo que aprobar, pero las mejores muestras de ambas se encontrarán, no lejos, de su línea divisoria. La sección extrema de la una clase se compone de ciegos y apasionados retrógrados, la extrema sección de la otra se compone de empíricos superficiales e irreflexivos.

"Los partidos se llamaron después Tories y Whigs, y no hay probabilidades de que estas denominaciones lleguen a caer en desuso.

"No sería difícil componer un libelo infamatorio o un panegírico sobre cualquiera de esos dos famosos bandos, porque ningún hombre que no esté enteramente desprovisto de juicio y buena fé, podrá negar que hay indelebles manchas en la fama del partido a que pertenece, ni que el partido a que es contrario puede gloriarse con justicia de muchos nombres ilustres, de muchas acciones heroicas y de muchos importantes servicios hechos al estado. La verdad es que, aunque ambos partidos han cometido con frecuencia graves errores, Inglaterra no habría podido pasarse sin ninguno de ellos. Si en sus instituciones la libertad y el orden, las ventajas que surgen de la innovación y las ventajas que surgen de la prescripción se han combinado de un modo desconocido en otras partes, debemos atribuir esta feliz peculiaridad a las ardientes luchas y alternativas victorias de dos confederaciones rivales de estadistas, una confederación celosa por la autoridad y la antigüedad, y otra celosa por la libertad y el progreso".

En 1878, uno de los Jefes más conspicuos del mal llamado **liberalismo** nicaragüense, don Enrique Guzmán, dijo: "El Partido Conservador se muere, el

Partido Conservador se acaba", y hacia esta afirmación precisamente cuando su imaginario enfermo agonizante daba el espectáculo más grandioso de su irresistible poder, llevando a las urnas electorales el nombre de don Joaquín Zavala con tan general aplauso, que aún los mismos que le hacían oposición manifestaban que era sólo por el temor de que no aceptase, y se sintieron honrados al verse vencidos con aquel hombre tan simpático.

Es lástima que el referido caudillo liberal no haya sido profeta en aquella época, pues la desaparición del escenario público de lo que se ha llamado en este país Partido Conservador, habría demostrado que la gran misión organizadora de esta agrupación política estaba terminada, y que el país había entrado ya en una era de verdadera civilización, era en que, desapareciendo los círculos personales, las bajas pasiones y las intrigas rastreras, debe ocupar la arena de la política la lucha franca, leal y decorosa entre los dos grandes principios que se disputan el predominio del mundo, a saber: el que tiende a dar al espíritu rápido vuelo hacia la realización de los grandes progresos e ideales humanos, sin reconocer trabas de ningún género, y el que representa como el freno de la locomotora del pensamiento, e impide que descarrile ocasionando catástrofes en las cuales se pierden las conquistas adquiridas en siglos de trabajos y de meditación.

↓ Pero desgraciadamente no hemos llegado aún a tanta altura, pues en Nicaragua no ha habido ni habrá por mucho tiempo esa santa lucha que es la causa determinante de los progresos humanos. Intereses encontrados, pasiones de todo género, ajenos al bien común, hé ahí las causas de las frecuentes convulsiones y guerras que han consumido los ricos elementos del país y comprometido seriamente su independencia: lucha larga, tenebrosa, desesperada, sin tregua, de la propiedad, la vida, la familia, la moralidad pública y privada, en fin, de todos los principios constitutivos de la sociedad con todos los elementos que le son contrarios.

Por exagerada que parezca esta apreciación, la verdad de ella aparecerá a todo espíritu reflexivo que se tome el trabajo de meditar un poco sobre el origen y progreso de nuestras revoluciones. He aquí lo que el ilustrado jurisconsulto, don Tomás Ayón, dice a este respecto en sus "Apuntes sobre los acontecimientos de 1822 y 24".

"En la anterior contienda (después de la independencia) de los partidos políticos de esta provincia (Nicaragua), pues, no se encuentran más que pasiones: las calificaciones de realistas, imperialistas o serviles sólo servían para autorizar la persecución y el despojo de las personas que habían tenido una regular posición bajo el antiguo régimen.

"En la confusión de los hechos con que las pasiones iban labrando la ruina de la patria, se deja ver el espíritu que animaba a la revolución. Nada

de principios, nada de ideas que sirvieran de estímulo a la lucha fratricida en que se destruían la vida, los intereses y las costumbres de estos desgraciados pueblos: no aparece en la contienda otro móvil que el del odio engendrado por los excesos que tanto en Granada como en León cometían los que se denominaban **liberales**.

En esa lucha sangrienta y destructora de la civilización contra la barbarie, la parte sana de la sociedad asumió el título de "Partido Conservador", en contraposición al de **liberales** con que se denominaron los enemigos del reposo público.

¿Cuál ha sido la misión del "Partido Conservador" en las épocas más luctuosas de la patria?

Dejemos que conteste por nosotros el ya citado Jefe del nuevo "Partido Liberal", don Enrique Guzmán, quien en el número 9 de "La Prensa", que publicó en 1878, se expresa así:

"¿Quién no recuerda aquellos pavorosos días de 1854, aquella tempestad de fuego y de sangre, aquella revolución formidable que el "Partido Conservador" nicaragüense supo resistir y vencer?"

"Vino William Walker y el "Partido Conservador" cayó. Dióle el filibusterismo rudos golpes, pero en el patíbulo mostraron los conservadores que sabían morir, y en el destierro probaron su entereza, abnegación y patriotismo: fueron infatigables para traer a su país la guerra santa que debía liberar a Centro América de las guerras del aventurero Yankee.

"Injusticia sería de nuestra parte desconocer los importantes servicios que este partido, en sus días de esplendor, ha prestado a la República.

"Gobernó con el General Martínez de 1858 a 1862, y durante esos cinco años fue Nicaragua libre y feliz, como no lo había sido nunca hasta entonces y como podría serlo el país mejor gobernado de la tierra".

En seguida expuso la situación a que ha llegado ese gran partido, diciendo: "**La Camarilla y Olancho**": he aquí a lo que ha quedado reducido el gran partido de 1854, el que afrontó sin miedo el patíbulo y el destierro en 1855, el que reconstruyó la República en 1858, el que combatió dos veces a Martínez, el que sostuvo a Guzmán en 1869".

Esto escribía el señor Guzmán en 1878, cuando consideraba disuelto el "Partido Conservador", a causa de la actitud asumida por el departamento de Rivas en la elección presidencial de aquel año. Sus impresiones cambiaron radicalmente al ver la acogida que tuvo el Presidente elegido por los conservadores, no solamente entre los antiguos amigos de Rivas, disidentes entonces por motivos muy especiales, sino también entre los antiguos liberales, quienes hicieron apreciaciones muy honoríficas del Presidente electo, y aun del Presidente bajo cuyos auspicios se había efectuado aquella elección con tanta libertad.

Hoy, con motivo de una nueva escisión del "Partido Conservador", en una correspondencia que dirige a "El Termómetro" bajo su conocido seudónimo de **Fra-Diávolo** recuerda aquellos conceptos, y confirma su profecía de que el "Partido Conservador" es un enfermo agonizante.

Error gravísimo que tiene su origen en la falta

de un estudio serio de la índole y marcha de nuestras revoluciones.

En los primeros tiempos de nuestra vida política, todos los espíritus rectos, los hombres de corazón y de luces, que simpatizaban sinceramente con la idea liberal, es decir, con todo pensamiento que tendiese a transformar las antiguas colonias españolas en un verdadero edén, donde todo ciudadano tuviese garantizados sus más caros derechos, y encontrase apoyo decidido a todas sus legítimas aspiraciones, siguieron con entusiasmo a los hombres que se declararon apóstoles de esa idea. Los prestigios y triunfos que adquirieron algunos de esos apóstoles con su seducidora propaganda los llenaron de orgullo y no tardaron en poner de manifiesto sus desordenados apetitos, arrojando la careta de patriotismo y amor al pueblo con que pretendían encubrirlos. Todos los elementos sanos de la sociedad que les habían dado apoyo, desfilaron y fueron a constituir el "Partido Conservador" que de día en día se engrosaba con los desengaños que sufrían las gentes candorosas. De esta manera vino a formarse el "Partido Conservador" de hombres de distintas ideas, pero a quienes ligaba un sentimiento común, el amor al orden, como fuente indispensable de libertad y progreso. En varias épocas pacíficas, en que ha parecido estar consolidado el orden, han comenzado a esbozarse los dos partidos políticos que, con el tiempo, han de gobernar alternativamente el país y concurrir unidos a su prosperidad y engrandecimiento. Los gérmenes de esos dos partidos están confundidos, en su mayor parte, en el Partido Conservador, pero cuando han tratado de definirse, se han vuelto a confundir, por la cuestión de orden público, puesta en peligro por el aliento que ha tomado el espíritu anárquico, a causa de las defecciones que ha sufrido el Partido Conservador, con pretensiones aisladas e ideas de círculo que han surgido en su seno. Así es como en Nicaragua se ha visto el singular fenómeno de formarse un Partido Conservador, de ideas heterogéneas, con los desertores de las filas liberales que fueron burlados en sus patrióticas aspiraciones, y de que el Partido Liberal, muerto muchas veces, aunque no enterrado, se mantenga en pie con las espumas que arroja el Partido Conservador, y aun se engalane con los elementos que parecen serle más contrarios. Semejante fenómeno es la confirmación de nuestra tesis, a saber: que hasta ahora no ha habido, ni habrá por mucho tiempo, verdaderos partidos políticos que luchen por el triunfo de sus principios.

II

La tendencia de los bandos que se han hecho cruda guerra en Nicaragua, a expensas de su reposo y prosperidad, se han sintetizado en todo tiempo con estas palabras: los **anarquistas** y los **hombres de bien**. Es verdad que algunas veces se les ha visto asumir títulos que revelan divergencia de principios, como en tiempo de la guerra de independencia en que se clasificaron en **insurgentes** y **realistas**, y más tarde en **serviles** y **liberales**, **chapeollos** y **supelcos**, **legitimistas** y **democráticos**, y finalmente en **conservadores** y **liberales**; pero las más de las veces toma-

ron esos bandos denominaciones puramente personalistas, como: **sacasistas y cletinos, arguelliños y cordistas**, o que revelaban la clase de elementos sociales que entraban en su formación tales como: **abejas y culumucos, desnudos y mechudos**, expresando el nombre de **abejas**, que el partido así denominado se componía de las clases industriales, y el de los **culumucos**, los elementos que hacen en la sociedad el oficio de los cuadrúpedos de este nombre, que introducen su velluda cola en las colmenas y la sacan saturada de miel que chupan, alimentándose así del trabajo de las abejas. **Desnudos los descamisados o sans culottes y mechudos** lo contrapuesto a esa clase, porque los hombres acomodados en la época de esas denominaciones de **timbucos y calandracas** que guardaban entre sí esa misma analogía, si bien ellas tuvieron origen en la complejión de los jefes de los partidos, uno de los cuales era vigoroso y robusto, y otro endeble y raquítico.

Cuando el partido rojo desapareció del escenario público a consecuencia de la memorable guerra de 1854 y la más memorable aún de 55, 56 y 57 contra los filibusteros, el Partido Conservador se dividió en independientes y empleomaniáticos, que asumieron respectivamente los títulos de **crestones y paperones**, cuya etimología no es conducente a nuestro propósito, pero que en un lenguaje peculiar, significaban clara y distintamente las condiciones de los hombres en que se había dividido el partido.

Es una historia larga, curiosísima, muy fecunda en enseñanza, la de los partidos políticos nicaragüenses, pero su estudio completo no es propio de los artículos ligeros que nos proponemos escribir: basta a nuestro propósito demostrar el hecho de que en nuestras contiendas civiles los principios liberales han entrado apenas como una enseña para reunir en torno de una bandera a todos los hombres que, por rivalidades y por sentimientos ajenos al bien público, estaban dispuestos a oponerse a la marcha regular de la sociedad.

Hemos dicho que los gérmenes de los dos partidos políticos, que, con el tiempo, deben formarse para bien del país se encuentran en su mayor parte en lo que se ha llamado Partido Conservador. Para comprobar la verdad de este aserto nos bastará demostrar que en ese partido figura en alta escala el elemento liberal. Oigamos lo que el jefe del partido contrario, uno de los miembros más distinguidos del Partido Liberal centroamericano, el General don Máximo Jerez, dijo en una ocasión solemne, defendiendo a ese partido del cargo que le fulminó en 1862 el señor Ministro de Relaciones don Pedro Zeledón, de haber abrazado el pensamiento de nacionalidad a cambio de una candidatura. Así se explicó en un opúsculo que publicó en León en 1º de octubre de aquel año, y fué reimpresso en la imprenta nacional del Salvador.

"¡Oh no, señor Ministro Zeledón! Conceda Ud. más nobleza a todo un partido del país, y en el que Ud. ha figurado algún tiempo... Es antipatriótico y cruel traducir en tan mal sentido los hechos auténticos con que los conservadores acreditaron en un lance solemne su decisión y entusiasmo por la causa más santa, la de la unión centroamericana. Es

no reconocer, no sentir el valor y poder de esta causa, el suponer que un partido sólo finge profesarle adhesión, vilmente interesado en fines subalternos. Oiga Ud., señor, la sana y verídica relación del feliz acontecimiento que Ud. describe de un modo tan desfavorable al honor de sus conciudadanos.

"Siendo yo uno de los democráticos, cuya principal mira en todos sus pasos ha sido el triunfo de las ideas nacionalistas, subordinando a ellas cualquiera otra consideración, hube de presenciar y valorar debidamente la unánime resolución patriótica de los conservadores en favor de ellas, tomada y puesta en práctica con la abstracción que merecen sin que mención alguna se hiciera de la cuestión electoral, **pero después de haber visto marcada así la identidad de política, no pude menos que manifestar a algunos amigos, que por lo que a mí tocaba creería desmentir mis antecedentes si de mi parte no cesase desde luego toda discordancia con hombres con quienes me veía indentificado en principios**".

Esta verdad la reconoce también el señor don Enrique Guzmán, así como la de que el elemento retrógrado no es extraño a lo que entre nosotros se ha dado en llamar **liberalismo**. Oigamos lo que a este respecto dijo este escritor en su periódico "La Prensa". He aquí sus palabras.

"Hasta ahora los nombres de **conservadores y liberales** nada han significado en Nicaragua. Conservadores se llaman los hombres de Rivas y profesan principios avanzadísimos, liberales se han llamado muchos individuos que García Moreno habría podido ver entre sus secuaces y admiradores. Aun en el mismo círculo dominante se encuentran personas que simpatizan muy de veras con la idea liberal".

Puede decirse que ambos partidos se componen de elementos de la misma naturaleza, y en efecto juegan en ellos los mismos hombres, las mismas pasiones, las mismas debilidades, idénticas ambiciones. La diferencia ha consistido y consiste en que lo que hoy se llama Partido Conservador ha reunido siempre en su torno mayor número de patriotas que han tomado a su cargo la tarea de custodiar los intereses de la generalidad, mientras que en el otro bando estos elementos patrióticos han formado por excepción, ya engañados por su sencillez, o extraviados por su entusiasmo.

Los conservadores han formado siempre un núcleo de hombres, escasos en número, pero enérgicos y resueltos a enfrentarse a la demagogia, cualquiera que sea el poder de que disponga, y el disfraz que adopte para encubrir sus destructores propósitos. A ese núcleo se han agregado los hombres tímidos y quitados de ruidos, los indiferentes en política que necesitan de paz y de orden para prosperar, las masas pacíficas y laboriosas que todo lo esperan del trabajo, y aun los egoístas, con tal que tengan una familia y una hacienda que garantizar. Todos estos elementos, en su mayor parte tienen el vínculo común de la conservación, y la común aspiración a establecer la paz y el orden. La unidad de mira, la convergencia de todos los esfuerzos hacia un objeto de vital importancia y de común utilidad, han dado siempre a esta agrupación política una superioridad incontestable sobre sus adver-

sarios que, movidos en lo general, por intereses aislados y aspiraciones personales, jamás pueden marchar al unísono, temiendo cada cual que un paso dado en el progreso de la revolución, destruya su pensamiento y la pretensión personal que le llevó a tomar un puesto de combate en aquel bando.

Aun en los últimos tiempos en que se ha hecho sentir un poco la influencia de la civilización del siglo, y por lo tanto se ha ido acentuando también la divergencia de principios políticos, se nota ese funesto desconcierto que hace que el liberalismo sea un foco de desorden y anarquía. Oigamos lo que a este respecto nos dice el tantas veces citado señor Guzmán en el mencionado periódico "La Prensa", después de haber echo el fatídico diagnóstico del Partido Conservador. Dice así:

"Como habíamos previsto, el enfermo moribundo nos colmó de vituperios al escuchar nuestro diagnóstico. Quiera Dios que el **liberalismo** nicaragüense sea menos irritable y que sólo encuentre en estas líneas motivo de seria meditación porque, a nuestro juicio, hay notable diferencia entre el uno y la otra.

"La **oposición** de Nicaragua ¿merecerá el nombre de partido político? No.

"Es la agrupación de varios pequeños círculos, algunos de los cuales han tenido hasta hoy intereses y tendencias opuestas.

"Cabe organización y disciplina entre pandillas políticas empeñadas, no en el triunfo de un principio, sino en conquistar por sus respectivos jefes la exclusiva supremacía...?"

"Siempre las mismas disidencias, siempre la confusión y la anarquía en nuestras filas. "El desconcertado Partido Liberal", dice **El Porvenir** en su número 32, hablando de nosotros. La calificación del semanario de Managua es perfectamente exacta.

"No somos una legión: somos un puñado de voluntarios insurrectos. Cada uno dispara por su lado; sin orden ni concierto, exponiéndose con frecuencia a herir a sus propios amigos.

"Y entre tanto el conservatismo dominante, se burla de nuestras divisiones y las aprovecha; azuza un círculo contra otro; procura mantener vivo el recuerdo de antiguas rencillas entre las diversas parcialidades que forman la oposición, y como en ningún partido faltan infames capaces de venderle el alma a Satanás, por las treinta monedas de Judas, los conservadores hallan a cada paso, en el anarquizado hogar del liberalismo, espías y soplones, odiosos sicarios de machete y asquerosos esbirros de pluma".

He aquí un cuadro verdaderamente sombrío, pero de una rigurosa exactitud. Esto se explica. El liberalismo ha tenido un núcleo de hombres quizá más enérgicos e ilustrados que sus antagonistas, pero que, a diferencia de éstos, no han tenido unidad de pensamiento. En lo único en que han estado de acuerdo es en destruir el núcleo contrario, para lo cual han hecho un llamamiento general a todas las pasiones, a todos los intereses que le son contrarios. Todo disgusto personal o de familia, todo resentimiento, todo encono, todo despecho, toda pretensión aislada, ha encontrado franca hospitalidad en el liberalismo, dando con esto lugar a las más curio-

sas extravagancias, tales como: manifestaciones **libero-clericales y democracias borbónicas**; y de este consorcio heterogéneo de sentimientos y aspiraciones se ha formado el grueso del ejército destinado a librar la batalla contra los intereses de la generalidad. A este núcleo, que ha llegado a veces a adquirir un grado considerable de respetabilidad, se han agregado muchos hombres de buena fé, entusiasias por todo pensamiento grande o fascinados por la idea de ser conducidos, como por vía de encantamiento, al apogeo de la dicha y de la prosperidad.

Los mismos, los mismísimos elementos concurren a formar el Partido Conservador, pero en éste, el elemento de buena fe e impersonal, figura en más alta escala, tanto en el núcleo, como en los afiliados. También en este partido ha habido, hay y habrá por mucho tiempo, mientras no se definan con claridad los principios políticos, pasiones personales y aspiraciones aisladas. Muchas veces han figurado en él hombres que no han tenido otra razón para ser conservadores que el hallarse sus enemigos o rivales en las filas contrarias: muchos ha habido cuyos principales alicientes han sido las mayores probabilidades de llegar con el apoyo del partido, a ciertas posiciones o de conservarse en ellas. Así es que después del conflicto entre las dos parcialidades, se verifican cambios estupendos que causan admiración a los que nose han tomado el trabajo de investigar las razones que han determinado la actitud de ciertos hombres en circunstancias dadas.

Nada más cambiante que el calor político de los individuos, y muy poco conocimiento de la índole del país revela el que cree en la firme y sincera adhesión del correligionario a la causa que está sosteniendo. La frase aquella: "nadie puede contar con el día de mañana", en nada ha tenido mejor aplicación que tratándose de asuntos políticos, y en efecto nada, hay tan común como ver a los amigos de ayer figurando en las filas contrarias y viceversa. Regularmente en el conflicto se exaltan las pasiones y los sentimientos y se ponen de manifiesto las miras que predominan en uno y otro bando. Los incautos abren los ojos, los entusiasias pierden sus ilusiones, y estos elementos sanos desengañados, vienen a engrosar las filas del conservatismo, en donde, a despecho de sentimientos y aspiraciones personales, triunfan los principios más vitales para la sociedad, tales como: la paz, el orden, la libertad y las garantías de propiedad y vida. La sociedad vuelve a asentarse sobre sus quicios: a cada cual se le señala su puesto y entonces viene a su turno la desmembración de las filas conservadoras: el funcionario que fue repuesto en su empleo por otro ciudadano, va **ipso facto**, a formar en las filas del liberalismo: el que no coronó una aspiración personal o de círculo, se convierte desde luego en apóstol de las ideas liberales: el que no obtuvo la profección que se prometía de los hombres principales de su partido, el candidato chasqueado, el comerciante fallido, el general retirado, son otros tantos elementos que van a engrosar las filas del liberalismo y a emprender la tarea de explotar la sencillez de los hombres para descarriar el sentimiento público. Este fenómeno, que no debe ser exclusivo de Nicaragua, inspiró sin duda a un ilustrado escritor sudamericana-

no, don Joaquín Vallejos, aquella idea gráfica del liberalismo de su tierra: decía, "es en suma, el **rendezvous** de todas las averías humanas".

Este desmembramiento del Partido Conservador se efectúa casi en masa, cuando no tiene al frente al enemigo formado. Así sucedió en 1862, cuando el Partido Conservador, después de haber obtenido un triunfo definitivo sobre el liberalismo, en el desenlace de la lucha contra los filibusteros, se fraccionó; el liberalismo se fraccionó también, adhiriéndose sus dos partes a las dos fracciones del Partido Conservador. Cada una de estas fracciones fue tan potente que pudo sacar en las urnas electorales un candidato a la presidencia de la República popularmente electo. El fraccionamiento del Partido en aquella época dió origen a la reaparición más tarde del liberalismo. Este llegó a quedar enteramente vencido en 1876, quedando nuevamente el Partido Conservador solo en el campo sin un enemigo que combatir.

A este formidable Partido, vencedor en todas partes, le ha sucedido lo que a un ejército, que, después de haber marchado de triunfo en triunfo por mucho tiempo, y no teniendo ya enemigos que vencer, se desmoraliza en la vida de campamento, al grado de hacerse la guerra las escuadras amigas de los distintos batallones. Así como en un ejército, desmoralizado por la embriaguez del triunfo y por la falta de un enemigo, no faltan jefes subalternos que desconozcan la superioridad del General en Jefe, y aun se consideren aptos para dirigir aquella gran masa de soldados, pero que a la reaparición imprevista del enemigo, reconocen su impotencia y buscan una inteligencia superior que los salve, así también, en el Partido Conservador, siempre que ha desaparecido el enemigo común, han surgido pretensiones de carácter injustificable, se han desconocido los más importantes servicios y las virtudes más relevantes, y los elementos más tímidos y más nullos, en los días del conflicto, han llegado a considerarse los más enérgicos y más aptos para la dirección de los negocios públicos.

Pero todo esto es fantasmagoría: las cuestiones, disputas y disidencias que han venido surgiendo en el Partido Conservador, a medida que ha ido dilatando su imperio en la opinión pública, no son, como se cree por algunos, un síntoma de disolución, es solamente un resultado lógico y necesario de encontrarse solo en la arena política, sin un enemigo organizado que dispute su predominio. Pero reaparezca la demagogia, y todos los elementos sociales reconocerán su centro, y el Partido Conservador, el enfermo agonizante de "La Prensa" y de **Fra Diávolo**, reaparecerá con toda la fuerza de su imponente unidad.

Aún no está concluida la tarea del Partido Conservador, que es extirpar por completo el espíritu anárquico de nuestra sociedad. No está por desgracia todavía en el caso del ejército del Potomac que, habiendo vencido toda tendencia a destruir la Unión Americana, pudo decir: "Nuestra misión está concluida", y se disolvió.

Pero le llegará su turno, y en el día feliz en que desaparezca de nuestra sociedad toda tendencia anárquica que ponga en peligro la conserva-

ción del orden público, desaparecerá también del escenario político el actual Partido Conservador, de cuyo seno surgirán los dos grandes partidos que en lo futuro determinarán la marcha progresiva del país. Esos dos partidos no serán conservadores y liberales, como en otros países porque aquí el elemento conservador genuino no abunda en las clases ilustradas y acomodadas, al grado de formar un cuerpo respetable que constituya una escuela política. Los partidos que surgirán, según los elementos predominantes en el día, han de ser: **Progresistas autoritarios y Republicanos liberales**. Los unos son los que aspiran a una dictadura liberal, es decir: a un gobierno autoritario que haga el bien, sin trabas de ningún género, a despecho de todos y de todo, los otros, los que propenden por constituir por encima de toda aspiración y autoridad el poder impersonal de la ley, por administrar los intereses públicos en armonía con los sentimientos de la generalidad, y porque no se haga sentir la mano férrea del Gobierno como una voluntad extraña a la voluntad del país. Estos son los elementos verdaderamente políticos y patrióticos que existen en Nicaragua, principalmente en lo que hoy se llama Partido Conservador.

III

Para dar mayor luz sobre la naturaleza de los partidos y apreciar mejor la influencia que han ejercido en la marcha del país y la que pueden tener en su porvenir, es preciso estudiar las obras de uno y otro en las diversas situaciones por que han atravesado. Cuestión es ésta puramente de hechos, que cualquiera podrá comprobar para darse cuenta de si su acción ha sido benéfica o perjudicial.

Pidamos, pues, a los partidos sus obras, que serán los verdaderos títulos con que cada cual pretenda la prelación en el manejo de los negocios públicos.

¿Qué ha hecho el Partido Liberal, o más bien, qué se ha hecho en nombre de los principios liberales que se han proclamado desde nuestra independencia?

Si seguimos paso a paso los anales de nuestra vida política, encontraremos que en teoría se han hecho las más bellas proclamaciones de principios: que se ha prometido a esta privilegiada sección de América una completa transformación, y convertirla, como por ensalmo, en un edén de prosperidad y de dicha, pero en la práctica ha resultado todo lo contrario. En lugar de la paz y prosperidad, del engrandecimiento, de la libertad, del goce de la más completa felicidad que se ha ofrecido a nuestros pueblos, han tenido guerra continua, convulsiones interminables, empobrecimiento, humillaciones, ruina, desolación y muerte. En nombre de la paz se les ha dado agitaciones, en nombre de la libertad se les ha hecho servir al autoritarismo más odioso, en nombre de la felicidad se les ha reducido a la más espantosa desolación.

No faltará quien diga que éstas son declamaciones apasionadas, pero ahí están los hechos para comprobar nuestras aseveraciones.

La generación presente no tiene la menor idea

de lo que fué la olocracia del cuartel de León que ejerció un poder incontrastable en toda la República, desde poco después de proclamada la independencia hasta 1844. Era el poder militar más detestable. La guardia de pretorianos de que estaba rodeado el Comandante General se componía de criminales, de los cuales el que menos había cometido un homicidio. El aspecto de esos hombres desnudos unos, andrajosos otros, y todos señalados en el rostro con cicatrices nada honrosas, inspiraban invencible horror al vecindario, porque donde quiera que ponían la planta dejaban la huella de sus criminales costumbres. Nadie se atrevía a salir de noche por temor de recibir ultrajes de esos pretorianos, y ciudadanos de primera nota fueron flajelados públicamente por mandato y venganza de sus jefes.

¿Quiénes formaban y sostenían tan odiosa institución?

Liberales.

¿Quiénes fomentaron las interminables facciones que surgieron de la guerra de 1844, que puso término a aquella dominación?

Liberales.

¿Quiénes suscitaron y fomentaron la desoladora revolución de 1848 y 49, que causó muchas víctimas en varios pueblos de la República, mantuvo por meses a este vecindario (1) en constante zozobra y ocasionó la devastación del departamento de Rivas?

Liberales.

Y liberales fueron los que en 1854 hicieron un esfuerzo por establecer el predominio militar y apelar al elemento filibustero de los Estados Unidos para coronar sus propósitos.

Hé aquí un rasgo característico del mal llamado **liberalismo nicaragüense**, que pone de manifiesto sus tendencias a desquiciar el orden establecido. Es enemigo jurado de los funcionarios e individuos que marchan por el sendero de la regularidad. Mientras que el General Muñoz fué sostenedor del orden, el liberalismo fué su mortal enemigo, y cuando el mismo General Muñoz, para coronar ciertos fines, se lanzó sobre los **Poderes Supremos**, el Partido Liberal fué su principal apoyo.

Apoyó también al Gobierno de don José Guerrero en los actos más escandalosos de opresión para elevar a la primera magistratura, contra la voluntad de la mayoría del país, al señor Licenciado don Norberto Ramírez, y cuando este honrado y esclarecido ciudadano, en el ejercicio del poder, se trazó la honrada y patriótica línea de conducta que le granjeó el amor de sus conciudadanos y le recomienda altamente al aprecio de la posteridad, el Partido Liberal fué su tenaz opositor.

No queremos citar hechos más recientes en que se ve de un modo claro la tendencia de ese partido a impedir que se consolide el orden público, pero cualquiera que se tome el trabajo de estudiar reflexivamente los hechos, tendrá que reconocer que él ha sido verdadera rémora para la bienandanza y progreso del país: que contra los principios que proclama ha favorecido toda dictadura militar desde la

del **Pavo** hasta la de Walker: que ha combatido a todo gobierno regularizado, y aplaudido todo acto que de algún modo se desvía de la línea que trazan las leyes y la conveniencia. El Partido Liberal lleva a tal grado su sistema de combatir el orden y la regularidad, y de apoyar la irregularidad y el desorden, que se declara enemigo sistemático e intransigente de los hombres que figuran en el bando contrario y que sostienen con imperturbable energía sus principios, al paso que se declara amigo entusiasta de esos mismos hombres, cuando dan el primer paso falso en política, aún cuando sea por odio exagerado al **liberalismo**. No importa cuál sea el móvil de sus actos: basta que ellos debiliten el núcleo del Partido Conservador, para que se hagan acreedores a las más altas consideraciones de los liberales y se les presente al mundo como objeto de admiración y de respeto.

Algunos jóvenes que, creyendo en las palabras, se han afiliado al Partido Liberal, nos han tildado de apasionados en nuestras apreciaciones y de estar animados del deseo de denigrar a los hombres públicos que han figurado en el bando liberal. No denigramos: por nuestra pluma hablan los hechos, que cualquiera puede comprobar, y aun nos abstenemos de puntualizar épocas y personajes, por quitar a nuestro escrito hasta el más ligero tinte de personalidad. Pero esos jóvenes pueden preguntar a cualquiera e interrogar a nuestros anales sobre cuál fué el partido que apoyó la extradición política del Jefe del Partido Liberal salvadoreño, General don Gerardo Barrios y bajo qué influencia se dieron las leyes represivas de la libertad de imprenta y de otras garantías.

Añadiremos en prueba de nuestra imparcialidad, y para que se vea que no tratamos de ofender a nadie sino solamente apuntar la imperfección de nuestras organizaciones políticas: que, al hablar del Partido Liberal, no queremos comprender en manera alguna a todas las personas que se han afiliado a ese partido, considerándolas como promotoras de desórdenes y anarquía, sino que nos referimos a los hechos que se han consumado en nombre de los principios liberales. Sería un grave error y una grave injusticia de nuestra parte querer envolver en un común oprobio a los hombres de ideas levantadas que han arrostrado las preocupaciones populares la influencia de ciertos intereses para mejorar la condición de nuestro pueblo, con los demagogos sin conciencia ni principios que sólo invocan las ideas **liberales** para encubrir sus torpes aspiraciones. No, ha habido y hay en el **liberalismo** grandes ilustraciones y eminentes patriotas, hombres honrados y de buena fe que candorosamente se han lanzado en el **mare magnum** de las pasiones agitadas con el loable designio de aprovechar un momento oportuno para dar al torrente otra dirección, haciendo servir esas mismas pasiones a intereses de la patria. ¿No hemos visto a un Hernández, a un Sandoval, a un Estrada, y a una infinidad de preclaros varones que desengañados de la impotencia de sus esfuerzos para dirigir a las masas desbordadas del **liberalismo**, han buscado en el Partido Conservador el elemento propio para su patriótica actividad?

Tampoco debe creerse, que, al hablar de los be-

(1) El de Granada.

neficios que ha hecho al país el Partido Conservador, hemos querido decir que todos los que forman en este partido son el prototipo de la pureza y del patriotismo. No, esto sería un error igualmente grave. Sabido es que en las colectividades los caracteres más enérgicos predominan: muchos débiles son arrastrados, y otros obran por cálculos en el mismo sentido. Hemos dicho ya en otro artículo que el Partido Conservador se compone de los mismos elementos que el Partido Liberal, y por consiguiente hay en él grandes debilidades, grandes ambiciones, grandes intereses que se ocultan bajo la capa de patriotismo, y que acechan el momento oportuno para imprimir a los negocios una dirección conveniente a sus miras. El hecho constante de tener el Partido Conservador de adversarios en cada nueva situación a algunos de los que fueron amigos celosos en las anteriores circunstancias, nos releva de la necesidad de aducir pruebas a este respecto.

Pero volvamos a la cuestión de hechos, y ya que hemos revisado los actos del Partido Liberal, hagamos otro tanto con el Partido Conservador.

El Partido Conservador destruyó la olocracia del cuartel de León:

También destruyó el militarismo, enfrentándose a ese poder que era el más fuerte en toda la República, ya en el gobierno, ya en las deliberaciones de las asambleas, y finalmente en el campo de batalla en 1851:

Se enfrentó con sorprendente resolución a la poderosa revolución de 1854, que fue dueña de casi todo Nicaragua, y contaba con simpatías y apoyo en casi todos los Estados de Centro América:

Inició la reacción patriótica del país contra la dominación extranjera, e hizo los esfuerzos más poderosos y los sacrificios más nobles en defensa de la independencia patria. Entre los grandes sacrificios morales que hizo ese partido por la noble causa de la independencia nacional, debe contarse el haberse sometido al gobierno de los liberales que, por su origen espurio, se había hecho odioso a los buenos nicaragüenses, principalmente a los legitimistas que por él habían sido sacrificados:

Constituyó la República después de la expulsión de los filibusteros:

Combatió la reelección del Gral. Martínez, por amor a los principios, y no obstante las simpatías y el respeto que le merecía aquel caudillo que era uno de sus jefes más importantes:

Ha establecido en el país la libertad de imprenta, la libertad del sufragio, la alternabilidad en el poder:

Ha fundado la hacienda pública y levantado el crédito nacional a considerable altura.

Ha introducido en el país algunos progresos materiales, ensanchado la instrucción popular y dado respetabilidad al gobierno ante las naciones civilizadas del globo.

Finalmente, al Partido Conservador se debe la consolidación de la paz y el orden y lo poco bueno que existe en el país, siendo su mayor mérito el haber alcanzado esas mejoras a despecho de la ferca y sistemática oposición de los liberales, cuya misión parece haber sido destruirlo todo e impedir la edificación de cosa alguna.

Hemos dicho que al Partido Conservador se le debe lo poco que existe en el país. El consolidó el orden y la paz, fundó la hacienda pública y levantó el crédito nacional, destruyó el militarismo, que es el cáncer de la República y alejó al Clero de la participación en los negocios del Estado, estableció la libertad de imprenta, la del sufragio, la alternabilidad en el poder, el juicio por jurados, y ha lanzado al país en la vía de las mejoras de todo género. Antes del predominio del Partido Conservador, el país era un caos, no se veía más que anarquía, agitaciones y escándalos por todas partes. Los hombres que sustituyeron en el gobierno a los peninsulares, no tenían nociones prácticas de administración: estaban llenos de ilusiones respecto del establecimiento de la República, y su fuerte era la proclamación de hermosas teorías, y de las ideas de la revolución francesa, y sin tomar en cuenta la índole de nuestro pueblo, y la naturaleza de su educación colonial, quisieron trasplantar a Nicaragua las avanzadas instituciones del pueblo americano, pueblo culto, amante de la libertad, esencialmente amigo del orden y avezado a las luchas políticas y sociales.

El resultado de la proclamación de esas ideas fue que se dictasen leyes y constituciones propias para una especie de República platónica, en donde el ciudadano no tuviese más juez que su conciencia, ni necesitase de otra fuerza que la ley imperiosa del deber. Así fue como llegó a constituirse un simulacro de gobierno sin poder para llenar su cometido, sin fuerza, sin prestigio y sin respetabilidad. Ese gobierno era el juguete de los demagogos, quienes, a pesar de su debilidad lo encontraban demasiado estorbo para satisfacer sus desordenados apetitos. Para resistir los constantes combates de la anarquía, era preciso suspender las leyes fundamentales y secundarias, como el único medio de que el gobierno pudiese nivelarse en poder a los revolucionarios. El efecto de esa lucha permanente entre el poder constituido y los anarquistas, ya triunfase el primero o sucumbiese, era siempre un cúmulo de calamidades para los pueblos, los cuales se veían privados del don precioso de la paz, que es su principal aspiración, y del goce de las amplias garantías, consignadas en las leyes eminentemente liberales.

El Partido Conservador trató de poner término a ese desgraciado modo de ser de Nicaragua, que no permitía ni a funcionarios públicos ni a particulares acometer ningún género de empresas para cuyo desarrollo se necesitase de algún tiempo: porque había la tristísima convicción de que cuanto se hiciese era como si se edificase sobre arena, que debía venir a tierra al primer soplido de la revolución. Su tendencia ha sido pues, robustecer la autoridad, dando fuerza y vigor a todos los agentes del poder público, para que puedan contrastar y mantener a raya los esfuerzos de los anarquistas.

El pecado o el error del Partido Conservador ha constituido en ir quizá, en este propósito, más allá de lo que la prudencia exige, pues queriendo evitar los constantes vaivenes sociales, ocasionados por la acción incesante y desorganizadora de la dema-

gogia, ha venido a constituir un poder casi incontrastable. Huyendo de Scila, ha caído en Caribdis y en su vehemente anhelo por establecer la sociedad sobre bases incommovibles, la ha despojado, por decirlo así, de su espíritu de iniciativa, haciendo que lo resigne en el gobierno, acostumbándola a esperar todo del gobierno, y a no pensar sino por el cerebro del gobierno.

El Partido Conservador, siguiendo sin duda la opinión de Montesquieu, que dice: "que en el principio de las sociedades los jefes de las repúblicas son los que forman la institución, y en seguida la institución es la que forma a los jefes de las repúblicas", ha consagrado su preferente atención a la elección de los depositarios del poder, procurando que recaiga en ciudadanos, que por su amor al orden, su energía y sus sentimientos patrióticos, contribuyan eficazmente a encarrilar al país por la senda de la regularidad, en lo cual ha procedido indudablemente con mucha cordura y patriotismo. Una serie casi no interrumpida de ciudadanos de primera nota, desde el demócrata por excelencia, José León Sandoval, hasta la fecha ha ocupado el sillón presidencial por los sufragios del Partido Conservador, y cada uno de estos ciudadanos ha venido ofreciéndose en holocausto a la maledicencia, la envidia y las intrigas de los ambiciosos para enseñar a los pueblos las vicitudes cívicas y el verdadero camino de su felicidad y engrandecimiento.

Por este sistema práctico de buen gobierno, el país ha alcanzado cierto grado de prosperidad, ha llegado a ser uno de los pueblos más libres y felices de Hispano América y ha adquirido buen nombre entre los pueblos cultos, pero el Partido Conservador ha descuidado dar a su obra el complemento, que es llevar las instituciones a un grado de perfección tal, que la máquina gubernativa funcione sin que sea necesario el sacrificio de un estadista de primera fuerza, para que la ponga en movimiento.

No podemos afirmar que este error sea imputable exclusivamente al Partido Conservador, puede ser error del país entero, pero ese Partido es responsable en primer término de ese descuido, por ser el que ha dominado exclusivamente en los últimos veinte años.

¿Qué es lo que ha impedido dar cima a la empresa política emprendida con tan buen éxito?

Lo diremos sin ambages ni rodeos. En nuestro concepto, dos son las causas determinantes de esta sensible omisión en un asunto de tan vital importancia.

La primera es que el Partido Conservador ha llegado a satisfacerse con la posesión del poder, y con la seguridad de que ningún conservador es capaz de hacer mal uso de ese poder. "Hagamos todo el bien posible, han dicho los conservadores, y en cuanto a instituciones, no nos preocupemos de eso, porque las que tenemos no son en manera alguna rémora para el bien, puesto que con ellas hemos llegado a un punto a donde no han alcanzado pueblos de mayores recursos".

La segunda causa es la desconfianza que han inspirado los liberales, cuando han pedido la reforma. También del seno mismo del Partido Conservador ha salido el grito de reforma, pero este se ha

interpretado como una deferencia peligrosa al Partido Liberal. Lo cierto es que el Partido Conservador no ha sentido la necesidad de las reformas y ha creído de buena fé que el país no las necesita.

Desgraciadamente, los liberales han tenido la manía de gritar contra los actos más inocentes, más nobles y más patrióticos de los gobiernos conservadores, y éstos, por su parte, han desconfiado de las indicaciones de aquellos, dándoles el valor de verdaderas maquinaciones para desquiciar el orden establecido y sobreponerse. Así es que los conservadores han continuado imperturbables en su propósito de revestir al gobierno de poder y de prestigio, procurando sus garantías más en la designación de los funcionarios públicos que en la perfección de las instituciones.

Cuando los opositores al Partido Conservador, por denigrarlo, han gritado que Nicaragua, por sus instituciones, es una especie de monarquía, con nombre de república, cuyo monarca lleva el título de Presidente, que las grandes libertades de que disfruta el pueblo nicaragüense son concesiones de sus gobernantes, y no derechos verdaderamente asegurados a los ciudadanos, los conservadores han dicho: "Mentira! Pocos pueblos hay sobre la tierra tan libres como Nicaragua, donde los ciudadanos tengan mejor garantizados sus derechos y donde el Magistrado Supremo no sea más que un simple mandatario del pueblo, alternativo y responsable".

Los conservadores han dicho una verdad, porque los ciudadanos que por su influencia han sido elevados a la primera magistratura, se han propuesto, con absoluta abnegación de su persona, dar lecciones prácticas de buen gobierno, ahogar en libertad a sus opositores, concediéndoles todo, todo, hasta los más repugnantes desbordes, excepto la perturbación del orden público. Así sucedió en el primer período constitucional del General Martínez, y lo mismo ha sucedido en las administraciones de los que vinieron después.

Pero la afirmación de los liberales no ha carecido en absoluto de razón. El Partido Conservador no ha comprendido todo el fondo de verdad que ella envuelve, porque ha estado identificado con el poder, porque las pretensiones de los liberales han sido en lo general absurdas, y porque ha tenido la firme convicción de que las instituciones no son un dique a los desbordes de los anarquistas, que sólo pueden contenerse con la fuerza.

Sin embargo, el Partido Conservador tuvo ya ocasión de apercibirse de lo peligroso que es constituir un poder superior a la sociedad de donde emana, y fué en el período de marzo de 1863 a marzo de 1867, época en que los liberales, abandonando su antigua táctica de conspirar contra el poder establecido, adoptaron la línea de conducta de someterse en absoluto. Entonces el gobierno fué lanzado a las más deplorables extremidades, las garantías del ciudadano llegaron a ser letra muerta, y aun el pabellón de la República fue mancillado por actos que da pena recordar. Si no conociéramos los móviles de los opositores al Partido Conservador, podría pensarse que esa jugada política era una lección práctica que los liberales se proponían dar a sus antagonistas, enseñándoles, con la elocuencia irre-

sistible de los hechos, cuán peligroso es dar al mandatario un poder incontrastable por el mandante. Parece que les decían: "mirad vuestra obra y sufrid resignados las consecuencias".

Desgraciadamente no había en aquella conducta mira alguna patriótica, sino la de aprovechar las ventajas del momento para satisfacer aspiraciones personales. De suerte que la lección no fue de ningún provecho para los conservadores quienes continuaron en su mismo sistema de robustecer el poder, procurando ser más cautos en la designación del Magistrado Supremo.

El error del Partido Conservador no es injustificable: estaba empeñada la lucha entre los elementos sanos de la sociedad, y los que propenden por destruirla. "Nada de principios, nada de ideas que sirviesen de estímulo a la lucha fratricida en que se destruían la vida, los intereses y las costumbres de estos desgraciados pueblos", todo era pasiones, deseo inmoderado de lucro y predominio, y no trepidaban, para el logro de aquellos objetos, ante los hechos más escandalosos, ante la deshonra y la devastación del país. ¿Tendremos necesidad de recordar las escenas bárbaras en que fueron sacrificados Pineda, Quadra y Camilo Meléndez en las cárceles de León, Anselmo Vado en Granada, Diego Quadra en San Fernando de Masaya, Cerda en Rivas, las desgraciadas víctimas de la Pelona, y José Zepeda, Balladares, Pascual Rivas y Berrios en el cuartel y calles de León?

No, ese horroroso escenario puede descorrerse en un momento a cualquier espíritu observador que se tome el trabajo de interrogar al pasado sobre el primitivo modo de ser de este pueblo, hoy relativamente feliz a esfuerzos y sacrificios de los conservadores, y esa anarquía constante, esas tendencias destructoras y criminales de los que se llamaban **liberales**, justifican el perseverante conato de aquellos por constituir ante todo y sobre todo, un poder fuerte, capaz de mantener a raya los embates contra la sociedad.

Pero hoy, felizmente, ha cesado aquel funesto modo de ser: el orden ha echado en nuestra sociedad profundas raíces, el amor al trabajo se ha desarrollado al favor de las empresas acometidas durante los largos períodos de paz que hemos disfrutado, los hábitos de regularidad han constituido una segunda naturaleza en nuestras masas, han desaparecido las hordas de vagabundos que servían de aliciente y base a las revoluciones, y el liberalismo no existe ya como una agrupación política, disputando el derecho de dirigir los destinos de la sociedad, ni menos como la personificación de la anarquía armada de antorchas y puñales y difundiendo el ferrocero en todas las clases de la sociedad. Hoy todos

los hombres que profesan ideas liberales, es decir, todos aquellos que tienen sus ideas fijas sobre los medios de promover la felicidad y los adelantos del país, están confundidos en los distintos círculos en que se ha dividido la sociedad, y parece ya llegado el tiempo en que todos los hombres probos, amantes del país, piensen seriamente en dar estabilidad a nuestras instituciones, de modo que ellas no estén a merced de los embates de los anarquistas, ni de un golpe de mano del mandatario del pueblo.

El País ofrece ya grandes garantías respecto de la cuestión de orden público, que es la que más ha preocupado hasta ahora a los hombres pensadores y a las gentes pacíficas. Es ya tiempo de que se trate de armonizar las aspiraciones y hábitos del país con sus leyes, y de que nuestro actual modo de ser progresivo, que debemos a la rectitud de intenciones y a las miras elevadas de nuestros gobernantes, no dependa en manera alguna de la voluntad caprichosa de los funcionarios.

El Partido Conservador que tanto bien ha hecho al país estableciendo el orden, garantizando la paz, dando lecciones prácticas de buen gobierno e introduciendo el espíritu de las mejoras, debe tratar de dar cima a la obra comenzada, iniciando la reforma de nuestras instituciones. En esa empresa patriótica aparecerán indudablemente los dos grandes partidos que rivalizarán en el deseo de levantar el país al más alto grado de prosperidad. Cuando eso suceda, el actual Partido Conservador desaparecerá, con honra, del escenario público, dejando en su lugar esos dos grandes partidos, verdaderamente políticos y patrióticos, sin los cuales no podrá concebirse en lo futuro, como sucede hoy en Inglaterra, el progreso y respetabilidad de la Nación. Entonces, en Nicaragua alternarán los partidos en el poder, como en Chile y en otros países bien constituidos, sin que la nación se alarme por el cambio, pues que el partido que entre al poder desplegará toda su inteligencia y energía en aventajar a su rival en el desarrollo de todos los elementos de prosperidad que el país encierra, que el partido que esté fuera del poder constituirá una oposición ilustrada encargada de fiscalizar los actos del poder, no para enervarle su acción, como sucede en los países inconstituidos, sino para impedir que ella salga de la órbita de sus atribuciones y entorpezca la marcha bonancible de la sociedad.

Sentimos que las proporciones del presente artículo no nos permitan especificar algunas de las principales reformas que, en nuestro concepto, pueden contribuir a dar estabilidad a nuestras instituciones, y nos reservamos para hacerlo en otro artículo. Mientras tanto, hacemos un llamamiento a los hombres de luces y de buena fé para que se ocupen en pensar sobre tan interesante materia.

EL PARTIDO CONSERVADOR DE NICARAGUA Y SUS AFINIDADES. Y DISCREPANCIAS CON LOS OTROS PARTIDOS

LUIS PASOS ARGUELLO

Candidato a la Vice-Presidencia
de la República por el Partido
Conservador de Nicaragua.

El Partido Conservador de Nicaragua está impregnado en el alma nicaragüense desde la Independencia de Nicaragua en 1821. Nació con esta denominación después de la Guerra Nacional de 1854 para conservar y mantener el orden y la estabilidad de la República. El Partido Conservador es un Partido de necesidad nacional, ya que por su tradición, por su naturaleza y por su destino está llamado a preservar las esencias de nuestra nacionalidad nicaragüense.

Antes de 1854, en los vaivenes de la Federación Centroamericana y en los desórdenes de las primeras décadas de ensayo en la vida independiente republicana, el Partido Conservador, aún sin esa denominación, salvó a Nicaragua de sus turbulencias. En 1854, después de la hecatombe de Walker, el Partido Conservador surgió de su bautismo de sangre para la Restauración de la República; y en 1858, con una nueva Constitución Política inauguró el llamado período de los 30 años, que fué la Primera República Conservadora, la cual sentó las bases y fundamentos del sistema de Gobierno Conservador. Los liberales nos achacan que nosotros los conservadores nos hemos quedado pensando en los laureles de los 30 años y esto encierra un reconocimiento a aquellos patricios conservadores que fundaron la tradición conservadora en Nicaragua, de donde arrancan los basamentos de todo nuestro sistema republicano y democrático.

Cuando Nicaragua estaba acostumbrada a vivir en orden y tranquilidad, irrumpió la tiranía liberal de Zelaya, que rompió esa estabilidad; y el Partido Conservador, después de las calamidades de los 17 años de Zelaya, vino a ser de nuevo necesario en Nicaragua para la Restauración de la Segunda República Conservadora, que corrió desde el año de 1910 hasta el año de 1928. Este período de los 18 años, en su época, fué criticado por muchos; pero se hizo obra conservadora y basta pensar en las Instituciones religiosas de enseñanza que trajeron esos Gobiernos Conservadores a Nicaragua, que es la obra más fundamental para la cultura nicaragüense y que vale inmensamente más que todos los progresos de orden material de que se ufanan los liberales.

El Partido Conservador perdió el poder en 1929, en virtud de unas elecciones supervigiladas, con un escaso margen de pérdida de menos de veinte mil votos; y haciendo honor a su palabra empeñada, no solamente practicó esas elecciones libres sino que entregó pacíficamente el Poder al Partido Liberal en la persona de José María Moncada el 1º de Enero de 1929. Después del Gobierno de Moncada vino el Gobierno de Sacasa con el Gral. Anastasio Somoza como Jefe Director de la Guardia Nacional; y entonces comenzaron de nuevo

las intranquilidades en Nicaragua, hasta culminar con el Golpe de Estado que derrocó a Sacasa en 1936. Desde 1936 hasta 1955 irrumpió de nuevo la Dictadura de Somoza, convertida a su muerte en Dinastía por sus dos hijos.

La historia de Nicaragua se desarrolla y desenvuelve como los flujos y los reflujos, como las llenas y los vaciantes de los mares, como las estaciones de los inviernos y los veranos de la naturaleza. Cuando la estabilidad y la normalidad permanecen mucho tiempo se agitan las pasiones de los revoltosos y se aflojan las tuercas de la estructura democrática y viene entonces la tormenta de la dictadura. Pero la reacción siempre vuelve, regresa la necesidad del orden, de la normalidad, de la estabilidad; y ese es el destino, la finalidad y el objeto del Partido Conservador, la Restauración de la República. Debemos estar convencidos, aún por filosofía de la historia, que el único remedio a la dictadura y a la dinastía de los Somoza está en la Tercera República Conservadora que ya se acerca en el devenir de Nicaragua.

Es lastimoso que por infortunio o indolencia no se haya escrito una historia del Partido Conservador de Nicaragua donde se pueda encontrar a satisfacción la naturaleza y finalidad, la tradición y la necesidad del Partido Conservador de Nicaragua en la vida institucional de la República. El Partido Conservador es, por su esencia misma, el Partido de necesidad nacional para conservar y preservar a Nicaragua, para curar a Nicaragua de sus enfermedades políticas, para restablecer, para restaurar, para retornar a Nicaragua de sus desviaciones políticas; y este sentido filosófico, este destino manifiesto del Partido Conservador está en la realidad de su propia naturaleza. Entre más grande sea la enfermedad, a medida que sea más crítica y más dilatada la desviación de Nicaragua de sus cauces normales, de sus esencias republicanas y democráticas, de su tradición, más necesario se hace el Partido Conservador en Nicaragua.

En esto radica la diferencia esencial entre el Partido Conservador y el Partido Liberal. La diferencia no la vamos a encontrar en la enumeración de sus principios y sus programas que más o menos coinciden en los enunciados de sus postulados. Solamente en el modo de gobernar es donde encontramos la diferencia sustancial entre el Partido Liberal y el Partido Conservador; lo que podríamos admitir es que mientras el Partido Liberal, por la anarquía de sus principios, como reflejo y reacción, tiende y termina siempre en dictadura y en tiranía, el Partido Conservador, con la estabilidad de sus normas, la única tendencia que tiene, y donde hay que sofrenarlo, es su desviación hacia la oligarquía.

El desarrollo político de Nicaragua se ha hecho por los cauces de las dos paralelas históricas en estos vaivenes y fluctuaciones de la vida institucional de Nicaragua. El paralelismo de los dos Partidos Históricos de Nicaragua dan lugar a un mejor funcionamiento de la Democracia. La historia nos confirma que solamente divergencias ocasionales han ocasionado la formación de grupos políticos que no han tenido más que una existencia temporal y pasajera. Los amigos del Gobierno en 1916, la Coalición en 1920, la Transacción, los Progresistas en 1924, no son más que ejemplos que debemos aprender y tener siempre presente. Aún la formación de esas dos facciones que se llaman como los mismos Partidos Históricos "**Partido Liberal Independiente**" y "**Partido Conservador Nicaragüense**" no significan más que la confirmación de esta realidad, porque precisamente han adoptado las mismas denominaciones de los Partidos Históricos, —Conservador y Liberal— agregándoles tan sólo una diferenciación que denota su carácter temporal. Los tratadistas de Derecho Constitucional hacen la distinción fundamental entre "Partidos Políticos" y "Facciones" y en este punto principal expresan que Partido Político es el que mantiene una organización estable y lo único que distingue a un Partido Político de una Facción, iguales quizá en su contenido objetivo, es esa característica de la organización estable, pues el carácter de Facción se lo dá precisamente la ausencia de esa organización estable, es decir, su temporalidad, su ocasionalidad.

Esa es la categoría de la cual disfrutaban estas dos facciones llamadas "Partido Liberal Independiente" y "Partido Conservador Nicaragüense" y por consiguiente no es necesario entrar en una diferenciación entre esas facciones y sus Partidos troncos principales. La diferencia, si es que existe, no llega hasta la ideología de los principios, ni siquiera a la forma de gobernar, pues la única diferencia que puede encontrarse son posturas diferentes en cuanto a la estrategia de las campañas electorales para conquistar el Poder de la República.

Pero hay otros Partidos de ribete socialista que definitivamente se apartan de esa ocasionalidad o temporalidad con que se ha venido desarrollando la política en Nicaragua. Son de tendencias nuevas en Nicaragua. Estos Partidos cifran toda su esperanza de poder crecer en Nicaragua en el fracaso de los dos Partidos Históricos, en el fracaso de las tendencias paralelas y en el fracaso del funcionamiento de la Democracia. El día que deje de funcionar y que fracase el paralelismo de los dos Partidos Históricos empezarán estos nuevos partidos a tener preponderancia en Nicaragua, entraremos en una nueva etapa de vida institucional. Entre estos nuevos Partidos, de tipo socialista, existen dos tendencias que claramente se deslindan, cada una de ellas, en cuanto a su objetivo. Los Partidos Demócrata-Cristianos tienden a sustituir al Partido Conservador capitalizando con el supuesto fracaso que éste pueda producir en las masas populares. El Partido Movilización Republicana, y otros de tendencia socialista más marcada, tienden a sustituir al Partido Liberal, cuando le llegue la hora de su fracaso. Especulan con la aniquilación o el debilitamiento de los Partidos Históricos. Son como los buitres que están esperando comerse el cadáver que perece. Pero así como el Partido Conservador y el Partido Liberal tienen su diferenciación más acentua-

da en la forma de gobernar, y no en sus enunciados, estos dos Partidos tienen grandes semejanzas el uno con el otro en cuanto a sus tácticas y estrategias, en cuanto a sus raigambres y organizaciones internacionales y hasta en sus objetivos y finalidades; y lo único que en realidad los diferencia son sus métodos, pues mientras el Partido Demócrata-Cristiano tiende a sustituir al Partido Conservador, los Partidos Radicales o Socialistas tienden a sustituir al Partido Liberal.

Para poder lograr estas sustituciones, esos Partidos se presentan enseñando primeramente las apariencias de analogía entre el Partido que pretenden sustituir y ese Partido naciente. Por eso nos interesa dejar sentado cual es la diferencia sustancial que existe entre el Partido Conservador y el Partido Demócrata-Cristiano. La estructura política Demócrata-Cristiana que apareció en Alemania e Italia después de la última Guerra como reacción al fascismo y al nazismo, tiene su base en el siguiente razonamiento: que habiendo fracasado el sistema burgués y capitalista vino como reacción la tendencia Socialista y Comunista, lo cual tampoco ha dado soluciones a los problemas sociales. Se quiso implantar luego aquél dilema falso: o totalitarismo o comunismo. Y después de la última Guerra Mundial y del desembrajamiento del nazismo y del fascismo (nazismo significa nacional-socialismo) nació la estructura política Demócrata-Cristiana que arranca del siguiente fundamento: que uno y otro sistema de los enunciados, es decir, el capitalismo y el socialismo, tienen algunas partes buenas, cada uno de ellos, y que se debe escoger la parte buena del sistema capitalista y la parte buena del sistema socialista. Esta mezcla híbrida es lo que se llama estructura política Demócrata-Cristiana, cobijada bajo este rubro, sirviéndole de bandera de apariencia esos dos nombres indicativos de Democracia y de Cristianismo. Aquí en Nicaragua adoptaron el nombre de "Partido Social Cristiano" para enfatizar más aún la confusión con la Doctrina Social de la Iglesia, de la cual se aparta indudablemente, y la que, por otra parte, acoge el Partido Conservador. Para una mejor comprensión de esta diferencia de concepto bastará dar a sus términos los alcances que tienen en realidad y no los de sus propias palabras. Una diferencia muy clara sería la siguiente: Doctrina Social Cristiana es la ideología y Partido Socialista-Cristiano es la estructura política. Hay que llamarlo así en lugar de Partido Social Cristiano: **Partido Socialista Cristiano**, término híbrido que contiene y expresa la realidad. Esta tendencia política quiere lo imposible: Cristianizar el Socialismo y Socializar el Cristianismo.

En Colombia el Partido Conservador no quiere ser clasificado como Partido Demócrata-Cristiano. En Chile el Partido Conservador tampoco quiere ser clasificado como Partido Demócrata-Cristiano. Igualmente en Nicaragua el Partido Conservador tampoco quiere ser clasificado como Partido Demócrata-Cristiano. No queremos perder nuestra idiosincracia conservadora, nuestra modalidad conservadora, no queremos adoptar un nuevo molde que no llena las esencias del Conservatismo, que no las completa, que más bien las desfigura en su esencia y en su naturaleza.

El Partido Social-Cristiano Nicaragüense tiene su ideología y su estructuración, aquella que ha traído del Socialismo, que no puede ser aceptada ni acogida por

el Partido Conservador. Y el Partido Social-Cristiano tiene métodos, tácticas, estrategias, modo de operar que se alejan totalmente de las posturas conservadoras.

El Partido Conservador continúa siendo, en su esencia, conservador en su estructura política, pero tiene en su anhelo de hermandad patriótica a instaurar en Nicaragua un orden social y económico fundado en los principios de la Doctrina Social de la Iglesia, o como dice su Estatuto "fundado en los principios de la Justicia Social Cristiana". Pero esto en manera alguna significa que ha adoptado el molde de esa nueva estructura política Demócrata-Cristiana. La Doctrina Social de la Iglesia cabe más bien dentro de las esencias del Ideario Conservador que dentro de las estructuras Demócrata-Cristianas, que tienen ribetes internacionales y sesgos socialistas, que no están muy acordes con la Doctrina de la Iglesia. El Partido Social-Cristiano Nicaragüense proclama que **"lucha por sustituir el actual sistema Capitalista por otro de carácter COMUNITARIO"**, que **"el Sindicato debe ser el motor de la transformación de la Empresa Capitalista en una Empresa Social Cristiana"**, que **"cuando el Socialcristianismo habla de PROPIEDAD COMUNITARIA se refiere específicamente a la propiedad de los medios de producción por todos los que trabajan en una Empresa"**, que **"reforma de la Empresa significa un cambio según el cual el sistema de asalariados se transforme en un régimen de co-propietarios para llegar, en definitiva, a la propiedad comunitaria de los medios de producción"**. La Democracia Cristiana busca la **"reforma de la Empresa como postulado esencial de su Programa"**, propugna **"por que los obreros tengan acciones en las empresas que trabajan"** y **"la co-gestión, o sea la intervención directa de los asalariados en la dirección de las empresas"**. Muestras que son apenas un botón.

(Copia del **"ABC de la Democracia-Cristiana"** 1966, Impresión en Editorial Aurora, Managua; cuyo texto recomiendo leer a los incautos que se han dejado sorprender y engañar).

Los Partidos Políticos o grupos políticos en Nicaragua, aún el Grupo "Movilización Republicana" aceptan los principios de la Justicia Social Cristiana contenidas en las Encíclicas Papales. Todos los Partidos los tienen incorporados, con palabras distintas, con enunciados diferentes, en sus Declaraciones de Principios; pero hay diferencia entre la enunciación de un principio como parte de una Declaración y la estructuración o clasificación política. La diferencia en los métodos y los modos de operar son bases fundamentales, estructurales, en la formación y organización de los Partidos. Dos Partidos pueden tener una Declaración de Principios similar, pero pueden tener también una diferencia sustancial en su Programa o en su Plataforma Política. Y por el contrario, dos Partidos pueden tener principios diferentes, pero coincidir en su Plataforma de Gobierno: por eso dijeron en Chile en la campaña electoral pasada, que las Plataformas de Gobierno de Frei y de Allende eran similares.

La idiosincrasia y la manera de ser conservadora es la esencia del Conservatismo. El Conservatismo es una actitud, el Conservatismo es una manera de vida, el Conservatismo es una manera de pensar, el Conservatismo es una manera de actuar; y eso constituye la na-

turalidad del Partido Conservador. Lo que se llama la postura conservadora no puede propiamente encerrarse en lo limitativo de una definición. Los grandes ideólogos conservadores, los grandes pensadores de la época moderna, declararían que el Conservatismo no puede definirse ni admite definición. Es simplemente una actitud, una manera de ser, una postura de vida. Actitud y manera de ser, Conservatismo, que está volviendo a tomar un gran incremento en la política moderna. Es lo que se llama la recrudescencia, la vuelta al Conservatismo.

Pues bien, esa manera de ser conservadora, esa esencia de la postura conservadora, eso que nos ha diferenciado absolutamente de los liberales, eso es lo que se quiere arrebatarse al Partido Conservador. Se le quiere arrebatarse al Partido Conservador la esencia de su naturaleza conservadora. Voy a explicarlo con otras palabras, con figuras y ejemplos: los adversarios del General Emiliano Chamorro lo han calificado como un dictador dentro del Partido Conservador, pero no hay ningún liberal en Nicaragua que se haya atrevido a decir que el General Emiliano Chamorro haya sido un Dictador en Nicaragua. Algunos malquerientes de don Adolfo Díaz pudieron decir que tenía ideas liberales, pero el Gobierno de don Adolfo Díaz se caracterizó siempre en su manera de ser como un Gobierno de tipo netamente conservador. Algunos de los Presidentes de los treinta años admiraron los principios liberales, la filosofía liberal, en lo personal; pero como Gobernantes actuaron bajo el tipo netamente conservador.

Hay algunos que piensan que los gobiernos liberales de esta época, es decir, los de Moncada, de Sacasa y de los Somoza, son Gobiernos de "tipo conservador". Esto es un gravísimo error, porque confunden lo fundamental, la esencia del Conservatismo con programas o actos de gobierno. Puedo admitir que esos gobiernos han abandonado la doctrina liberal, en el sentido estricto de la palabra, entendiéndose por liberal el concepto del siglo XIX y hasta que hayan adoptado algunas reglas o fórmulas conservadoras; pero precisamente en el ritmo de gobernar es donde reside la esencia del Conservatismo; y ese ritmo de gobernar, ese procedimiento es lo que nos diferencia absolutamente de los liberales.

La esencia del conservatismo no está en fórmulas, sino en manera de ser, en su modalidad de gobernar y eso es lo que se quiere arrancar al Partido Conservador, trasvasándolo a otros moldes políticos. De esta manera se quiere minimizar al Partido Conservador.

En 1960 publiqué un folleto titulado "PROGRAMA CONSERVADOR", producto de mis estudios de muchos años sobre la ideología y las estructuras políticas conservadoras. En ese estudio dije lo siguiente:

"El Partido Conservador de Nicaragua a través de toda su historia de más de un siglo en la vida nacional ha sido un poco remiso, intencionalmente quizá, en promulgar sus principios en declaraciones oficiales codificadas. Sólo en documentos aislados esporádicos, ha dejado escrita su doctrina. Seguramente ha preferido hablar más con el lenguaje de los hechos en sus modalidades de su procedimiento y en su ritmo de gobernar: porque parece ser una tendencia conservadora cierta aprehensión a condensar en algunas frases pretensiosas todo un profundo sistema de ideas; esta técnica de manifiestos y declaraciones pomposas corresponde más bien al estilo liberal y romántico".

EL PARTIDO CONSERVADOR NICARAGÜENSE Y SUS AFINIDADES Y DISCREPANCIAS CON LOS OTROS PARTIDOS

DIEGO M. CHAMORRO

Ex-Candidato a la Presidencia de la República
por el Partido Conservador Nicaragüense

El Director de REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO ha solicitado a personalidades de los diferentes Partidos y agrupaciones políticas a que pertenecen una exposición clara y precisa de sus principios básicos, así como de las afinidades y antagonismos que puedan tener con los otros partidos o agrupaciones.

A mí me ha solicitado que exponga el pensamiento político del Partido Conservador Nicaragüense.

Comienzo por manifestar que este Partido es el que ha recogido y preservado el pensamiento tradicional del conservatismo nicaragüense porque su existencia está inspirada, precisamente, en las orientaciones del doctor Carlos Cuadra Pasos el más destacado pensador político conservador de nuestra era a quien yo tuve el gusto de calificar, en una ocasión, como el último representante de la tradición patricia del Partido Conservador de nuestra patria. Como antecedente de los principios básicos del Partido Conservador Nicaragüense expondré, primero, los ensayos de teorización del Conservatismo que expresé en un folleto que con el título de "Lo fundamental del conservatismo y la Razón de ser del Partido Conservador" en que recogí la contestación a una encuesta sobre el particular de "La Prensa" hace más o menos veinte años porque lo ahí expuesto está en un todo de acuerdo con la declaración de principios del Partido Conservador Nicaragüense cuando se fundó en 1957, inspirado en la política civilista del ilustre patricio de quien me cupo el honor de ser la persona quizás más identificada con su pensamiento político y sin duda su más íntimo confidente en esa materia, Partido que se fundó precisamente, para salvar y mantener las formas civiles del gobierno, y la presencia conservadora en los destinos de la nación, cuando el Partido Conservador llamado de Nicaragua, decidió abstenerse abandonando así su intervención cívica en esos destinos y poniendo en peligro el retorno al Partido único y a la dictadura.

Tanto en la contestación a aquella encuesta como en artículos que he publicado en esta misma Revista, expuse una teoría bastante completa, a mi juicio, del pensamiento conservador, que en sustancia, es el mismo, *mutatis mutandi*, que ha mantenido el Partido en que hoy milito.

Así mismo, refiriéndome al impulso hacia una política de justicia social cristiana, conforme la tónica de nuestros tiempos que se notaba en muchos jóvenes conservadores, a propósito, tanto de un artículo del Dr. Rafael Paniagua Rivas sobre la declaración de principios del Partido Conservador de Nicaragua, en su gran Convención de 1960 en que

este destacado expositor del conservatismo llegaba a la conclusión de que el Partido Conservador se había convertido en un partido social cristiano de gran envergadura, como de un ensayo del Licenciado Reynaldo Antonio Téfel, electo Secretario Político del Partido en esa misma Convención, en que también proclamaba la transformación del Partido Conservador en un movimiento social cristiano, comentaba yo en esta misma Revista:

"Pero es realmente ese el fenómeno renovador que está ocurriendo en el Partido Conservador? Se está acaso operando una transformación de sus esencias ideológicas para convertirse en una estructura distinta, al darle impulso a su propio programa social cristiano y remozar sus cuadros directivos dando así dinamismo y modernidad a su acción política?"

Y luego respondía a esos interrogatorios así:

El Partido Conservador no ha tenido que negarse a sí mismo para dar a su programa ese tónica de justicia social cristiana, ni ha tenido que abandonar sus esencias ideológicas tradicionales para renovar sus métodos de acción política en forma dinámica, a tono con los partidos modernos. Por el contrario, decía, para hacerlo ha tenido más bien que volver a esas esencias doctrinarias, cuyo abandono por una política de pura acción estaba, precisamente, produciendo un indiferentismo en la juventud por el Partido Conservador.

El Dr. Carlos Cuadra Pasos mismo señalaba ese abandono del pensamiento conservador en el Prólogo del folleto Breviario Conservador del propio Dr. Rafael Paniagua Rivas donde expresó: "Es cosa triste, pero innegable, que el Partido Conservador ha sufrido una crisis de pensamiento durante las terribles luchas que hubo de sostener en las décadas de este siglo. En su pelear constante y afanoso se ha venido convirtiendo en una agrupación de puros hechos, con gran coraje en sus movimientos, pero de estrechos horizontes en sus rutas. Se ha movido y se mueve en estímulo de las cosas inmediatas, y se exterioriza en acciones vacías de trascendencia histórica e ingravidas de pensamiento". Del folleto mencionado del Dr. Paniagua forma parte el ensayo "El Conservatismo y Nuestro Tiempo" en que el brillante escritor conservador expresó: "Solo en un conservatismo realista, con un contenido de valores emotivos y espirituales, y pleno de acción creadora y organizadora podrán encontrar en el futuro un abrevadero "las nuevas generaciones sedientas de fe y de verdad".

Yo por mi parte, en mi aludida respuesta a la encuesta de "La Prensa", analizaba así el fenómeno conservador de aquella época:

"El Partido Conservador podrá persistir como organismo vital en la medida en que vuelva a encausar su acción política en la gran corriente de pensamiento en que descansan sus postulados básicos".

Y luego, después de ampliar ese concepto en el sentido de que las luchas políticas del porvenir tendrían que pelearse en el terreno dialéctico, en el campo intelectual, más que en el terreno de la acción política pura o en el campo de la acción militar, puesto que era el concepto mismo de la civilización el que estaba en juego, exponía los siguientes conceptos y definiciones del pensamiento conservador.

"Y ante esa tremenda realidad afirmaba, solamente la dialéctica conservadora, de raíces profundamente cristianas, podrá enfrentarse en el terreno doctrinal, a la dialéctica esencialmente materialista, desnaturalizadora de la realidad humana, en que se basa el comunismo.

"Por eso dice con notable acierto el gran escritor norteamericano Herbert Agar que sólo hay en la actualidad dos grupos de hombres que pueden ofrecer al mundo un plan moral: el de los comunistas que están aprovechando la ocasión y el de los conservadores que no la están aprovechando".

Y a propósito de tal concepto de Agar agregaba: "Pero el conservatismo nicaragüense se hará digno de esa misión solamente a condición de que se consagre al servicio de su propio ideario. La consagración a las esencias fundamentales del cristianismo, hoy más que nunca necesaria, constituye la verdadera razón de ser, en nuestra patria, del Partido Conservador".

En época más reciente, cabalmente en el artículo de REVISTA CONSERVADORA en que comenté los ensayos del Dr. Paniagua Rivas y del Licenciado Téfel expresé:

"Volviendo ahora la mirada del panorama descrito al panorama actual del conservatismo nicaragüense, salta a la vista que lo que está ocurriendo en el Partido no es una transformación de sus esencias en una nueva ideología, no es una conversión de sus estructuras doctrinarias en un movimiento distinto a su naturaleza, sino, por el contrario, un retorno a sus postulados básicos permanentes que según preconizamos algunos ha creado en las nuevas generaciones una nueva fe en nuestro conservatismo y le ha dado el contenido de valores emotivos y espirituales, pleno de acción creadora y organizadora que añoraba Paniagua Rivas. El verdadero significado de la renovación del Partido Conservador, según el mismo Licenciado Téfel señalaba, no es otro que haber revivido en él las esencias humanistas y cristianas, y aunque si bien es cierto que el sector del conservatismo llamado Conservador de Nicaragua, bajo su reciente y actual dirigencia ha vuelto a la situación a que aludió Cuadra Pasos en su prólogo al folleto de Paniagua Rivas, frustrando así el movimiento renovador de la juventud lo que desilusionó al Lic. Téfel hasta el grado de abandonar al Partido para ingresar al nuevo Partido Social Cristiano, los intelectuales del conservatismo, sobre todo los que militamos en el Partido Conservador Nicaragüense, nos hemos esforzado en preservar

las esencias humanistas del conservatismo en toda su pristina integridad de manera que en el mismo artículo agregaba que para redefinir al conservatismo era necesario redefinir tales esencias que lo caracterizan y que a ese efecto nada había que modificar a la definición hecha en mi contestación a la encuesta de "La Prensa".

Procuraré, en consecuencia sintetizar esas definiciones que constituyen, ayer como hoy, los fundamentos básicos de su pensamiento político.

Apoyándome en un concepto del notable publicista norteamericano, Ross J. S. Hoffman, de que "Hay una obvia y elemental verdad que desgraciadamente es a menudo ignorada por las personas dadas a pensar en las cuestiones de política y sociología y es ésta: Todo pensamiento político y sociológico realmente serio descansa, en principio, en una teoría de la naturaleza humana. Es decir, los problemas de lo que los hombres son y como pueden alcanzar mejor el desarrollo de su naturaleza tienen que ser resueltos antes de que pueda enunciarse racionalmente el problema de una satisfactoria organización de la sociedad humana", expuse desde aquel entonces cual era el concepto conservador del hombre y las derivaciones ideológicas que de tal concepto se deducían:

"Para saber, pues, decía, cual es lo fundamental del conservatismo hay que indagar primero cual es la concepción conservadora del hombre, de la naturaleza humana, en cuya profunda realidad descansa la sustancia de su sistema político".

Luego, después de exponer que para el conservatismo el hombre no era el amable salvaje de Rousseau que dejado en su estado natural obraría bien por su propio impulso, base del *laissez faire, laissez passer*, el famoso postulado básico del liberalismo decimonónico que ha desembocado en tan rotundo fracaso, particularmente en lo económico, como consecuencia inevitable del libre juego de todos los egoísmos en el empeño de hacer prevalecer cada cual sus propios intereses en detrimento del interés general, expresaba que el hombre no era, en realidad, naturalmente bueno como lo desmostrara la experiencia sino más bien naturalmente inclinado al mal, inclinación conocida como concupiscencia, que en vez de ser un ente tan simple como lo concebía la filosofía política liberal era un ser lleno de complejidades, de naturaleza dual, con fines espirituales provenientes de su origen divino y fines materiales propios de su naturaleza física, que tenía una personalidad individual con libertades y derechos inherentes a ella, por derecho natural, y era al mismo tiempo sociable porque precisaba del concurso de sus semejantes para poder desenvolverse y satisfacer sus necesidades. Lleno de grandeza, decía, por su origen, pues fue creado por Dios a su imagen y semejanza, está también rodeado de miserias e indigencias por causa de su naturaleza fallida por el pecado.

"Frente a esa profunda realidad de la naturaleza humana, comentaba acerca de la dualidad mencionada, en la cual descansa el conservatismo, el sistema conservador es, además de realista, esen-

cialmente conciliador por la necesidad de integrar en una gran síntesis social, que es la comunidad, todos esos dualismos de la naturaleza humana a fin de que se ordenen al bien común que es el fin de toda política sanamente orientada".

Así concebida, la función de gobierno, agregaba enseguida, como consecuencia lógica de la compleja y dual realidad del hombre, la primera condición de la política conservadora es el orden porque sin esa condición previa el hombre no puede realizar su destino y hasta la libertad misma es imposible. De ahí que en el concepto conservador corresponda al orden la primacía, en el orden de realización, como dirían los escolásticos porque en el orden de intención esa primacía corresponde a la moral. Para el conservatismo pues, el orden consiste en mantener primordialmente el principio de autoridad y una jerarquía de valores. Ordenar, decía, es, en efecto, poner cada cosa en su lugar, en armónico conjunto, dar a cada cual lo suyo. Para ello es indispensable una autoridad porque si correspondiera a cada cual decidir y tomar lo que considera lo suyo surgiría al punto la inconciliable pugna de todos los egoísmos.

Y así mismo de ahí surge la necesidad de una jerarquía de valores porque no todos ellos tienen la misma precedencia. Sino que estas difieren según su fines. Los que tienen fines más altos, explicaba, deben prevalecer sobre los otros y así los valores espirituales priman sobre los materiales, los sociales sobre los individuales, los intereses comunes están sobre los intereses particulares y los humanos sobre los patrimoniales.

La función de la autoridad era definida así: "Mantener ese orden, asegurar la armonía social, conciliar los intereses, proteger las libertades vitales de los asociados, asegurarles los derechos inherentes a su condición de persona humana, es la órbita propia de la autoridad en el sistema conservador. Fuera de esa órbita la autoridad estaría fuera de orden y por eso, afirmaba luego, toda desorbitación de la autoridad, todo abuso o extralimitación de sus funciones repugna tanto al sentido conservador del orden como cualquier acto de subversión. De ahí, concluía, su repulsa tanto contra la tiranía como contra la anarquía porque ambas rompen igualmente el orden jurídico, ambas desquician el equilibrio social al perturbar la armónica conciliación, en una síntesis superior, de la gran dualidad autoridad-libertad.

En el sistema conservador, añadía enseguida, la autoridad debe tener institucionalmente y de hecho, suficiente fuerza para la eficacia de su función. Sus poderes deben ser todo lo amplio que sea necesario a su misión, pero dentro de la órbita que le es propia, sin invadir las libertades populares inherentes al pueblo, por derecho natural. "Autoridad arriba, libertades abajo", expresa la fórmula de Maurras que es admirablemente apropiada para sintetizar el sistema conservador. O como lo ha expresado José Coronel Urtecho: "Que el gobierno gobierne y que el pueblo pueble".

De esos conceptos concluía por otra parte, resulta que el conservatismo repudia tanto el individua-

lismo exagerado que culmina en la anulación de todo sentido social, como el totalitarismo que absorbe de tal manera al individuo hasta destruir todo vestigio de libertad de la persona humana, pues ambas cosas anulan la armonía que concilia, en la síntesis conservadora, la dualidad sociedad-persona, que coexisten en la profunda realidad de la naturaleza humana.

En mi contestación a la encuesta de "La Prensa", me refería luego a la cuestión de la primacía de lo espiritual, en el orden de intención, como he dicho, porque en la jerarquía de los valores la relación del hombre con Dios y la consecución de su destino trascendental y sobrenatural es su más alto fin, pues para eso ha sido creado. Por eso, decía, el conservatismo, según la lógica interna de su propia filosofía, reconoce la existencia del orden divino, como base, primer principio y fundamento del orden moral y de la ley natural que a su vez es fuente de la ley positiva.

Son de tal manera universales y eternos los principios básicos conservadores (el filósofo alemán Landsberg llamó al conservatismo "la revolución de lo eterno") que ese postulado a que acabo de referirme, enunciado hace veinte años es también expresado, como esencia del conservatismo, por el relativamente reciente y famoso libro del profesor norteamericano Russel Kirk: "La Mentalidad Conservadora" que tanto revuelo causó cuando apareció hace algunos años. Para el Profesor Kirk, en efecto, el primer canon, como el lo llama, del pensamiento conservador es "la creencia de que la mente divina gobierna a la sociedad tanto como a la conciencia".

Por eso en mi contestación a la encuesta de "La Prensa" que he venido citando expuse que "Asegurar al hombre los medios para la consecución de su supremo destino es la primordial misión del conservatismo. Y en corroboración de tal concepto citaba la notable obra "Conservatismo" de Sir Hugh Cecil en que el ilustre expositor inglés dice: "Probablemente no tiene en nuestros días el conservatismo funciones más importantes que la de velar por la vida religiosa del pueblo desde la esfera política. El alcance de la religión es para la política como el de los cimientos que sostienen toda la fábrica del edificio. Mientras el conservatismo se consagre al cumplimiento de su misión religiosa haciendo de ella el primero de sus objetos quedará preservado de los dos peligros principales que alternativamente lo amenazan, a saber: de un lado, el riesgo de convertirse en una mera variedad de liberalismo, apenas diferenciado de éste por ningún principio fundamental. Por otra parte, el peligro de consagrarse a la defensa de las clases pudientes, sin un sincero propósito de respetar los intereses de la comunidad entera, ni otro objeto más elevado que el triunfo de un egoísmo. La religión es la medida con arreglo a la cual deben enjuiciarse los programas políticos, y el espíritu religioso purificará sus fines y sus métodos. Subrayando esta verdad, el conservatismo no corre el riesgo de convertirse en una facción superflua ni en una colectividad de egoístas".

Pero para evitar equívocos que pudieran consi-

derar al conservatismo como un partido confesional, como hoy se dice, o clerical como se decía antaño, expliqué los conceptos del expositor inglés en el sentido de que se trataba de velar por la vida religiosa del pueblo, no convertirse él mismo en religión, y velar desde la esfera política, no desde la esfera teológica, porque el conservatismo no era una teología, no era un dogma. La teología, el dogma, decía, están en la iglesia a la que el conservatismo asegura el pleno ejercicio de todas sus actividades sin interferir en su culto ni en su misión docente. Y a ese propósito citaba también a otro notable publicista inglés, Christopher Dawson, quien dice: "Un estado que posee una iglesia establecida, obviamente no tiene que crear sus propios ideales espirituales y sus propios **standards** morales porque esas cosas se dan ya en la Iglesia".

Y luego señalaba el fenómeno de que a diferencia del liberalismo, el conservatismo, por las razones apuntadas, no competía con la Iglesia en su propio terreno a lo que se debía la magnífica paz religiosa de que siempre se goza en los regímenes conservadores, mientras que en los regímenes liberales se producía un constante estado de rozamiento con la institución religiosa, porque éste, como consecuencia de su dogmática laicista, no sólo trataba de eliminar a la Iglesia de toda influencia social, obligándola a refugiarse en la intimidad de las conciencias y dentro del recinto de los templos, sino que trataba de sustituir sus propios dogmas laicos a los dogmas religiosos, convirtiéndose así en competidor de la Iglesia en el terreno propio de ésta.

En cuanto a la política social exponía así el pensamiento fundamental del conservatismo, como consecuencia de su sentido orgánico basado en la realidad del hombre:

De ese concepto nacen, decía, ciertas consecuencias lógicas, que caracterizan esencialmente al conservatismo tales como el reconocimiento y defensa de varios organismos e instituciones naturales o necesarias a la naturaleza humana para que ésta pueda llenar sus fines.

Esas instituciones son la familia, constituida por el matrimonio, que es la primera célula natural de la sociedad, el derecho de asociación para mejor conseguir el hombre sus fines y proteger sus intereses, tanto espirituales, comunales, culturales, profesionales, gremiales o sindicales y así mismo, expresaba, surge el Municipio que además de servir para proteger los intereses comunales, constituye un baluarte de las libertades populares contra la invasión administrativa del poder central, primer paso totalitarista de la autoridad contrario al sistema conservador que le veda inmiscuirse en la vida popular y destruir las libertades comunales tan indispensables para el desarrollo de sus fines naturales.

Así mismo exponía que como base no sólo de la estabilidad económica de la familia sino como fundamento de las libertades concretas del individuo, necesarias a su desenvolvimiento, el conservatismo defiende como institución fundamental la propiedad privada, contra toda forma de colectivismo estatal o de absorción práctica de la misma por reducido

número de personas, como consecuencia del sistema económico del liberalismo. En otras palabras, al mismo tiempo que se opone al sistema colectivista del marxismo que destruye la propiedad privada para convertir al Estado en el único propietario de la tenencia de la tierra, defiende a la familia y al individuo contra la absorción monopolística y latifundista de la tierra para procurar una justa distribución de la misma a fin de asegurar la estabilidad de la familia y las libertades concretas necesarias al hombre para su desenvolvimiento porque como afirmaba el mencionado publicista norteamericano, Hoffman, "la institución de la propiedad está inseparablemente vinculada a los principios aceptados de libertad y moralidad, es base económica de la familia, el único fundamento seguro de la independencia individual y de la libertad de conciencia, de domicilio y de toda acción corporativa y comunal. En la historia no se encuentra un solo caso de que un pueblo con una bien distribuida propiedad haya tenido que sufrir un despotismo y en la edad moderna hay una íntima correlación entre la decadencia de la propiedad y la decadencia de la libertad".

Sobre este aspecto fundamental del conservatismo, explicaba luego, que el verdadero sentido de la propiedad en la concepción conservadora era la propiedad de la tierra porque es la verdaderamente concreta, estable, real, humana y directa que enraizaba al hombre en ella, lo arraigaba física y moralmente y lo responsabilizaba con el destino de patria, que es, decía, al fin de cuentas, por propia definición, la tierra de nuestros padres.

De ese concepto de la propiedad, añadía, nace el sentido agrario del conservatismo y el fundamento agrícola de todo sistema de tipo conservador lo cual explica el fenómeno político del gran arraigo de los partidos conservadores en la población campesina y cierto sentido patriarcal y rural de su liderazgo hasta el grado de hacer exclamar a un gran líder conservador hispanoamericano, Laureano Gómez, ex-Presidente colombiano, que el Partido Conservador es un partido de campesinos en su dirigencia y en su pueblo.

De esa misma concepción, profundamente cristiana, humanista y agraria de la civilización en contraste con la concepción puramente económica del marxismo y plutocrática de la ideología liberal, igualmente materialistas, junto con la creencia en un destino trascendental del hombre, fluye espontáneo el sentido tradicionalista del conservatismo porque como dice Dawson, ya citado antes, "la civilización es un camino a transitar no una casa en que vivir. La verdadera morada está en otra parte", y así como el patrimonio básicamente familiar que se trasmite de padres a hijos en la sucesión de la descendencia, la tradición es un patrimonio moral y espiritual que se va acumulando en la marcha de las generaciones en el tiempo, porque para el conservatismo la nación no se compone de la generación viviente, como la conciben el liberalismo y el marxismo sino que es una unidad de destino que liga a las generaciones muertas con las que han de nacer. No es, en consecuencia, la tradi-

ción, permanecer estacionario. Eso es más bien contrario a su naturaleza misma del concepto conservador de la tradición que consiste, precisamente, en una corriente espiritual y dinámica que perpetúa en el tiempo todo lo que es vital y permanente. "Es, como dice T. S. Elliot, el gran poeta norteamericano que acaba de fallecer, el medio en virtud del cual la vitalidad del pasado enriquece la vida del presente".

Resumiendo, lo verdaderamente fundamental del conservatismo, afirmé desde aquella época, es que a su mismo fundamento en los primeros principios que surgen de la profunda realidad del hombre creado por Dios como parte integrante del orden divino y con sujeción a él, debía el conservatismo no ser una doctrina concreta enunciada en dogmas políticos precisos y en fórmulas sistematizadas. Es más bien una dialéctica basada en principios de carácter general y eterno que le permitían una gran movilidad y un gran poder de adaptación a las cambiantes circunstancias históricas y contingenciales de cada época que le permitían, así mismo, asimilar al acervo de la civilización todo cuanto hay de valioso, de legítimo después de depurarlos, en la corriente histórica de cada época.

Pero el conservatismo, sostenía, está a salvo de las incoherencias de un pragmatismo sin consistencia dialéctica por su enlazamiento con esos primeros principios de la **philosophia perennis**, que según Maritain es "Antimoderna contra los errores del tiempo presente y ultramoderna para todas las verdades contenidas en los tiempos venideros". El conservatismo es en realidad lo que los escolásticos llaman una "Prudencia Política", que el filósofo argentino, Julio Menvielle define, como envolviendo en su concepto dos características esenciales: "el de la subordinación intrínseca a la moral respecto al gobierno de los pueblos y el acondicionamiento de éste a las condiciones existenciales del momento histórico. No se puede gobernar con fórmulas intemporales aunque haya que respetar las leyes intemporales de los seres".

Desde aquella época ya bastante lejana, en que decía que el conservatismo era, en realidad, una Prudencia Política tal como la definía Menvielle, comentaba que en ello, precisamente, descansaba la perdurable actualidad del conservatismo en el espacio y en el tiempo al integrar, en una unidad superior, las esencias permanentes del orden moral y los elementos contingentes de la realidad vital, pues como dice el pensador español de nuestros días, Leopoldo Eulogio Palacios, en la ya clásica obra la "Prudencia Política": "La concepción moral de la prudencia, que descansa sobre una filosofía verdadera de la vida y del hombre, salva cuanto hay que salvar de permanente y de universalidad en los principios de la acción humana, haciendo compatible el ser fijo, necesario e inmutable de la ley moral y la índole contingente y temporal de nuestra vida".

Y así como dije en mi respuesta a la encuesta de "La Prensa" que tanto he citado, a esas características debía el conservatismo poder incorporar a su programa esa modalidad, en cuanto a su forma moderna que hoy se llama justicia social, pues en

cuanto a su sustancia es tan vieja como el cristianismo, sin producir un desplazamiento de sus principios, como tendría que hacerlo el liberalismo que para lograrlo tendría que negarse a sí mismo, convertirse en otra cosa.

Al reto que lancé en esa época, decía en un artículo posterior en esta misma Revista, de que nadie podría encontrar la más pequeña incompatibilidad entre la moderna movilidad de la justicia social cristiana, con los principios sustantivos que son fundamentales al conservatismo, ha respondido la realidad con el fenómeno renovador que se está produciendo en el seno del conservatismo, si bien estancado por el sector llamado Partido Conservador de Nicaragua. Pero así mismo, decía que el Partido Conservador no se limitaba al solo aspecto social y económico, sino que abarcaba muchas otras cosas que le eran igualmente fundamentales y así fui yo el que propuse la definición, a mi juicio más completa, de lo que es el Partido Conservador, que fue aceptada íntegramente por el Dr. Luis Pasos Argüello, Reynaldo Antonio Téfel, y José Joaquín Cuadra, que formaban parte de la comisión redactora del anteproyecto de la Declaración de Principios del Partido Conservador que fue luego adoptada por la Gran Convención de 1960, sin variarle una coma. Esa definición del conservatismo está en el Artículo I de la susodicha Declaración de Principios del Partido Conservador de Nicaragua que dice textualmente:

"El Partido Conservador de Nicaragua es un organismo de raíces populares, en movimiento permanente para la instauración y conservación en Nicaragua de un orden político esencialmente republicano, democrático y representativo, de un orden cultural conforme la tradición hispanoamericana del pueblo nicaragüense, y de un orden social y económico fundado en los principios de la Justicia Social Cristiana".

Como dije antes, **mutatis mutandi**, la declaración de Principios del Partido Conservador Nicaragüense emitida desde su fundación en 1957, en sustancia son, los mismos expuestos desde hace veinte años. En efecto, dicha declaración expresa: "Nuestros Estatutos lo declaran (al Partido) como una entidad política de perenne actividad que propugna por la instauración de un orden político, cultural, económico y social tendiente al bien público en general, calcados en la filosofía cristiana y dirigida a mantener invariable en la organización del Estado los postulados fundamentales de una verdadera y real democracia representativa".

En su aspecto programático, entre muchas otras cosas contiene propósitos precisos dentro de un plan mínimo que concretamente se enuncia, como lograr la normación administrativa por la más absoluta pureza y honradez en el manejo de los bienes nacionales, gestionar sin descanso para lograr el perfeccionamiento de las instituciones democráticas, repudio de los privilegios, modelación del ciudadano desde la escuela, otorgamiento de la autonomía universitaria, la educación moral simultáneamente con la educación, basada en los inmutables principios cristianos, dándole suprema importancia, como

el sillar en que descansan todas virtudes que consolidan la familia, alejando toda posibilidad a doctrinas materialistas que minen los principios de justicia, abogar por el implantamiento de una prensa libre, con garantías suficientes para su desarrollo y perfeccionamiento, porque ello da la medida de la cultura político social de un país y cuando es bien intencionada y sujeta a la crítica constructiva resulta orientadora, a las Municipalidades como fundamentales células democráticas, debe restaurarse su autonomía, como estímulo al ciudadano y escuela para aprender a apreciar el significado y responsabilidad de la libre determinación, procurar una tributación justa y científica sin desanimar la iniciativa privada que es la fuente que nutre al erario, estableciendo la progresividad de los impuestos en forma científica, de manera que tribute más quien más renta tenga, librando así de cargas a la gran masa, en su mayoría pobres, de parte de impuestos indirectos sobre el consumo.

En materia de la tenencia de la tierra abogaba desde aquella época por un Código Agrario, que entre otras cuestiones de beneficio social, contemple la distribución, en pequeñas parcelas, de las tierras nacionales y de los latifundios incultivados, entre familias campesinas pobres, la fundación de un Banco Agrícola, con préstamos a largo plazo y bajo interés sin fines utilitaristas sino de protección social, así como la creación de un Banco de la Vivienda, a fin de que las familias adquieran la propiedad de sus techos pagaderos en pequeñas cuotas, ajustadas a su débil situación económica.

La mayor parte de esos fines se han logrado gracias a la gestión del Partido desde las bancas parlamentarias y sobre todo uno de sus grandes logros ha sido el propósito enunciado de acabar con el sistema de negar a los hombres de trabajo conservadores las oportunidades de créditos en las instituciones crediticias del Estado, las que ahora están ya abiertas a todos, sin distinciones políticas, gracias a la tenaz lucha del Partido desde sus posiciones de influencia en ciertos organismos del Gobierno que se esforzó en conservar contra una política abstencionista y de retraimiento que le privaba de intervenir en las funciones de Gobierno, dejando sin protección a los ciudadanos opositores.

Para lograr esos objetivos el Programa Conservador Nicaragüense consideraba que era indispensable alcanzar un ambiente de paz y convivencia y consideraba que para ese objetivo era necesario el concurso de la Guardia Nacional a la que la Constitución señaló altas y delicadas funciones dentro de nuestras instituciones republicanas y así hemos visto como, gracias a esa política civilista la Institución Armada ha adquirido un alto grado de perfeccionamiento no sólo en su técnica sino en la elevación de su cultura militar y general que han redundado en un alto grado de garantías ciudadanas.

En materia de nuestra política exterior el Programa enunciado expresa que espera y alienta una mayor fraternidad entre los pueblos de la tierra, en particular entre los de América, unidos por orígenes semejantes y un común destino. Las instituciones

democráticas mundiales, dice, y particularmente las interamericanas, deben fortalecerse, porque se ha observado que su tendencia y constante preocupación radica en el logro de la implantación definitiva de una más perfecta democracia en estos pueblos saturados de un perenne amor a las libertades públicas. Y si posible fuere perfeccionar el sistema panamericano con miras a mantener incólume, la solidaridad hemisférica, en primer término, para un mejor común destino de los pueblos de América.

La Declaración termina con estos hermosos conceptos de un prístino sentido civilista: "El Conservatismo Nicaragüense siempre estará vigilante y activo con el deliberado propósito, el más ferviente anhelo y la intención más sincera de poder contribuir a que en Nicaragua persistan siempre la más atinada justicia, el más alto nivel cultural, la mayor prosperidad económica y sobre todo, la mejor comprensión entre los hombres concientes de que el destino histórico de los pueblos no podrá jamás cumplirse en un ambiente de ambiciones, egoísmos ni venganzas, porque esos defectos vulneran la unidad y tranquilidad de los pueblos y desatan arrasadoras tempestades".

Por su Parte, la Declaración de Principios del Partido Conservador de Nicaragua sustenta, en sustancia, los mismos principios enunciados anteriormente tanto por el autor de este ensayo que es uno de los principales militantes del Partido Conservador Nicaragüense actual, como por la Declaración de ese Partido de 1957 tales como la defensa y dignidad de la persona humana, la existencia de un orden moral, como fundamento del orden político y jurídico, la realización del Bien Común como fin primordial del Estado e igualdad de oportunidades a todos los nicaragüenses para su bienestar material y espiritual, la familia célula primaria natural, como condición y base de la sociedad humana, el derecho de los padres a la orientación de la enseñanza contra el monopolio y el laicismo del Estado, el concepto dinámico y evolutivo de la tradición, reconciliación de la autoridad y de la libertad, el apolitismo del Ejército y su sometimiento a la autoridad civil, la actividad económica sometida a los principios morales para la realización de la Justicia Social Cristiana y el establecimiento de un Orden Social Cristiano que garantice la función social de la propiedad, un sentido cristiano del trabajo, armonía y justa distribución de los beneficios del Capital y el Trabajo. Acceso a los trabajadores a la propiedad rural y urbana, parcelación de los latifundios (aquí propone la condición de una previa indemnización que la hace impracticable como lo pretende el liberalismo y se diferencia además en que la declaración del Partido Conservador Nicaragüense sólo se refiere a los latifundios incultivados que no contribuyen a la producción), reconocimiento de la libertad sindical y de las asociaciones profesionales y gremiales y finalmente la democratización del crédito, especialmente en beneficio de las pequeñas industrias y de la agricultura.

Como se ve no hay diferencias sustanciales en los principios de uno y otro partido Conservador y

la diferencia táctica del ausentismo de la intervención cívica en los destinos del país ha desaparecido ya con la adopción de la política civilista de concurrir a las elecciones. Esa política es, precisamente, la que ha logrado casi todas las cosas que el programa Conservador estipulaba que ya son realidades que no lo eran cuando fueron reclamados por el programa Conservador Nicaragüense.

Yo mismo fui presionado para abandonar la candidatura presidencial que acepté del Partido Conservador Nicaragüense, a fin de crear un caos político a lo que me negué dando como razones que eso significaría un retorno al Partido único y produciría un derrumbe económico, y hoy mismo el Partido Conservador de Nicaragua no hubiera podido rectificar su política y tratar de conquistar las minorías que le permitirían influir en los destinos del país como ha influido el Partido Conservador Nicaragüense conquistando la libertad de prensa, las garantías ciudadanas, haciendo abolir los Consejos de Guerra para civiles, la concesión de créditos sin las discriminaciones políticas de antaño, y contribuyendo con la estabilidad política que proporcionamos al país, a la bonanza económica que hoy disfruta, aunque el Gobierno trate de atribuírsela únicamente a sí mismo.

Por otra parte el Programa Conservador, sobre todo en materia de Justicia Social no fue letra muerta ni antaño y a través de la actual representación conservadora, como lo demuestra el hecho que fue la Delegación Conservadora, por medio del Dr. Máximo H. Zepeda, la que hizo adoptar en las Conferencias Centroamericanas de Washington de 1923, el Tratado de Unificación de la legislación obrera en que se estipulaban hasta el Seguro Social y muchas de los avances actuales del Código del Trabajo, que quedaron ya aprobadas por el Congreso Nacional poco antes de morir mi padre como se puede constatar en los números de la Gaceta correspondiente a Marzo y Abril de aquel año en las mismas sesiones extraordinarias en que se aprobó la Ley Electoral llamada Dodds.

Y recientemente la Ley llamada de Reforma Agraria contiene partes sustanciales del Proyecto presentado por el Dr. Ycaza Tigerino, así como otros proyectos trascendentales como el de recursos naturales en que después de una dura batalla parlamentaria lograron reformas importantes y muchas otras leyes y debates, en que cumplieron con su misión opositora de manera vigorosa, todo lo cual fue poco conocido por la conspiración del silencio que se hizo por los diarios a la labor de la representación conservadora.

Finalmente, en cuanto al Partido Social Cristiano, prácticamente no hay nada nuevo en sus principios que se exponen en un folleto titulado "A B C de la Democracia Cristiana o Socialcristianismo",

que no haya sido expuesto mucho antes por el conservatismo tal como se puede observar comparándolo con lo expuesto en este ensayo.

Y el mismo liberalismo en sus pretendidas novedosas reformas a sus principios en la Convención celebrada al efecto, la mayor parte son declaraciones que ya existen en la Constitución y otras forman parte desde antaño del conservatismo como la alterabilidad en el Poder, base del republicanismo conservador desde los 30 años, la autonomía municipal, la familia como base de la sociedad, la propiedad privada sujeta a fines sociales en su uso, la participación del Estado en el aprovechamiento de los recursos naturales, como lo estipula la Declaración de Principios del Partido Conservador Nicaragüense de 1957 la que establece que el Estado no debe solo ser un colector de impuestos sino productor de riqueza asociándose con el capital privado para la explotación de las riquezas del subsuelo que le pertenece. La tributación debe ser justa y equitativa de manera que debe estar en función de la rentabilidad para recaer en el que más tiene, transformar la estructura de la tierra mediante programas de reforma agraria, el problema de la vivienda urbana y rural deben merecer atención preferente del Estado, el programa del conservatismo de 1957 hablaba ya de la fundación de Bancos Agrícolas y de la Vivienda que ya ha sido por fin creado, el Magisterio debe recibir atención preferente del Estado y su ejercicio debe considerarse como función pública, orientada a la democracia representativa, la creación de una conciencia cívica y la exaltación de los valores (no especificados) de la nacionalidad. Desde en su Declaración de 1957 el Partido Conservador Nicaragüense proclamaba "Tendremos en primera consideración que siendo la base sobre la que debe descansar la democracia y todo orden y progreso, el modelamiento del ciudadano desde la escuela, habrá que dar a ésta la mayor importancia para la real consecución de sus fines, y a ese efecto, siendo el profesor el arquitecto de esa magna obra es a él, en primer término, a quien habrá de rodear de todas las consideraciones y las más altas distinciones, protegiéndole además de una vida mezquina a fin de que, llevando una existencia asegurada dedique todo su entusiasmo y su energía a llenar con perfección su noble misión", la autonomía universitaria, reclamada también por el conservatismo desde 1957.

Para poner fin a esta exposición de los principios básicos del Partido Conservador Nicaragüense y a sus afinidades y diferencias con otros partidos, basta con lo expuesto, pues habría mucho que decir en un estudio comparativo a fondo, que excedería los límites de un artículo de revista que quizás me haya resultado demasiado extenso.

EL PARTIDO LIBERAL NACIONALISTA Y SUS AFINIDADES Y DISCREPANCIAS CON LOS OTROS PARTIDOS

LUIS A. SOMOZA D.

Ex-Presidente de la República y Senador
Vitalicio, Ex-Presidente de la Directiva
del Partido Liberal Nacionalista.

Concurro gustosamente a la invitación de don Joaquín Zavala Urtecho, para exponer en las páginas de REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO mis opiniones personales sobre los Partidos Políticos en que se divide la opinión pública nicaragüense, sus diferencias y semejanzas.

En primer término, reconozco que al ser llamado a disertar en una distinguida tribuna del campo contrario a mi Partido, se está comprobando la madurez política a que hemos llegado y se me hace una distinción, que se debe sin duda, a mi condición pasada de Presidente de la República y Jefe del Partido Liberal Nacionalista.

En el desarrollo del tema que fácilmente puede conducir a la pasión, procuraré guardar una objetiva imparcialidad y la natural medida que al asunto corresponde. Cuando llegue el caso de escoger testimonio o apelar a citas, me quedaré en lo posible con personalidades y textos de origen conservador.

Tiempo es ya de sustituir el debate por la discusión. Yo desciendo, en sangre e ideas, de quien quiso atemperar en el diálogo sereno, la ardiente polémica política de Nicaragua.

Tres son hasta hoy los Partidos Políticos que militan en Nicaragua, con categoría histórica y competencia electoral: el Partido Liberal Nacionalista, el Partido Conservador Nicaragüense, ambos principales de la Nación y el Partido Conservador de Nicaragua que acaba de recobrar su personalidad jurídica, por Sentencia del Tribunal Supremo Electoral. Existen también otras tres agrupaciones llamadas Partido Liberal Independiente, Social Cristiano y Movilización Republicana.

Me atrevo a creer que las dos últimas no alcanzan en el propósito de la comparación porque son ajenas en su origen, naturaleza y fines, a la democracia nicaragüense que con distintos matices representan los otros.

En cuanto al Liberalismo Independiente, cuyos pocos afiliados me merecen toda consideración, tiene en la actualidad una existencia precaria e inútil.

Copio a continuación uno de los Considerandos en que el Consejo Nacional de Elecciones fundó su Resolución de las diez de la mañana del diez de

Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, en que rechaza la Petición Electoral del Partido Liberal Independiente, que tiene más autoridad que cualquier argumento mío:

"La primera cuestión que se ha debatido en el seno del Consejo es analizar lo que dentro de nuestra organización legal constituye un Partido Político. No cabe duda alguna de que tanto por lo que dispone nuestra Constitución como por lo establecido en la Ley Electoral, todos los Partidos Políticos de Nicaragua son Partidos de principios y de ningún modo Partidos de carácter personalista, lo cual encuentra plena confirmación en el hecho indiscutible de que cada uno de los organismos políticos ha formulado su propio programa exponiendo su ideología característica que lo distingue de los otros partidos. En presencia de esa afirmación que está confirmada por la existencia de Estatutos y Leyes peculiares a cada organización política, lo primero que debe examinarse es si la agrupación del Partido Liberal Independiente constituye un nuevo Partido con ideología propia o si es tan solo una disgregación del Partido Liberal Nacionalista. Los mismos firmantes de la Petición se han encargado de contestar esa cuestión cuando al dirigirse a este Consejo, clara y definitivamente expusieron que el Partido Liberal Independiente había adoptado las leyes y Estatutos del Partido Liberal Nacionalista, con lo cual se ha sentado en forma bien definida que su ideología no difiere de aquel Partido. Con base en esa declaración expresa cree estar en lo justo y exacto al asentar que la ideología de ambos partidos es igual".

Movilización Republicana es la denominación que encubre en Nicaragua al Partido Comunista, lo que lógicamente la excluye y la margina de los propósitos de la presente Exposición.

El Programa del Partido Social Cristiano, publicado bajo el título de "A B C de la Democracia Cristiana o Social Cristianismo", es una mezcla desordenada de ideas y doctrinas exóticas, "para sustituir el actual sistema capitalista por otro de carácter comunitario".

Se trata de una insurgencia, de inspiración internacional, contra el Partido Liberal y el Partido Conservador y sus métodos de evolución, que no se resuelve abiertamente ni en comunismo ni en fascismo, pero que toma de ambos, en una ambigua fusión de democracia y cristianismo.

Hay quienes dicen que los social cristianos "son pececillos rojos que nadan en agua bendita" y otros los encuentran en una abierta similitud con estas definiciones de Mussolini: "Los fascistas tenemos el valor de rechazar todas las teorías políticas tradicionales, somos aristócratas y demócratas, revolucionarios y reaccionarios, proletarios y antiproletarios, pacifistas y antipacifistas".

El Partido Social Cristiano de Nicaragua alega en su pretendida explicación de principios, que no está sometido a ninguna autoridad internacional ni a consignas extranjeras, como ocurre con los partidos comunistas. Sin embargo, mueve a sospecha la existencia de una Organización Demócrata Cristiana de América, entidad regional afiliada a la Unión Mundial.

No creo que el Partido Social Cristiano logre en nuestro medio respaldo popular o llegue a constituir un peligro electoral para los Partidos Históricos, y, en todo caso, se nutriría en lo futuro a expensas del conservatismo.

Ya es significativo que sus fundadores desertaron del Partido Conservador de Nicaragua, en cuyo Programa dejaron acentuada huella. En efecto, entre los Objetivos Concretos de ese Partido, se dice que aspira al Poder "para el implantamiento en Nicaragua de un Orden Social Cristiano".

El Partido Conservador Nicaragüense se confunde ideológicamente con el Tradicional.

Las diferencias han sido más bien de conducta política y electoral. Guiados sus hombres por un espíritu civil, por una interpretación pacifista de la misión opositora, tomaron la bandera del conservatismo para asistir a las urnas, pero con absoluta fidelidad a su ideología.

Aunque el Partido Conservador Nicaragüense, como es de desearse, participará en las elecciones de 1967, en nada alteraría la comunidad de ideales y teorías con el Partido Conservador de Nicaragua. No pasaría de ser una especie de Plebiscito conservador, para decidir de una vez a cuál corresponden los sellos, lo que a mí me parece saludable y de provecho para la República y sus Instituciones.

Queda, pues, reducido mi compromiso con REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO, a la confrontación del Partido Liberal Nacionalista y el Partido Conservador, sobre los cuales ha transcurrido, en sostenido paralelismo, la vida política de Nicaragua, desde los albores de la Independencia, cualquiera que fueran sus antiguas denominaciones.

Sin embargo no irá tan lejos mi mirada retrospectiva, lo que sería más que de político, tarea de historiador. Tomaré un punto de partida más próximo en el tiempo.

Vienen en mi ayuda, como puntos generales de referencia, las cuatro etapas en que el Dr. Carlos Cuadra Pasos, historiador y político eminente del conservatismo, considera dividido el medio siglo que llega hasta 1950. PRIMERO: Régimen Liberal 1900 a 1909. SEGUNDO: Liquidación del Liberalismo 1909 a 1911. TERCERO: Régimen Conservador 1912 a 1928. CUARTO: Nuevo Régimen Liberal.

El Partido Liberal Nacionalista reconoce como precursor al General Máximo Jerez, humanista por naturaleza y militar por accidente, al favor de cuyos ideales nació el Liberalismo en Nicaragua. De su prédica recibió la Patria la primera enseñanza liberal de que los gobernantes tienen que limitar su poder ante el conjunto de libertades propias del individuo.

Jerez y el Licenciado don Francisco Baca redactaron el Primer Programa de inspiración liberal que fue suscrito en León el 27 de Mayo de 1869.

Decía así:

- 1º Especial atención a la enseñanza primaria, costeadada por el Gobierno.
- 2º La enseñanza libre.
- 3º Supresión de los monopolios y establecimiento de la única contribución.
- 4º Fomento de la industria, especialmente por el libre cambio, y por la constante mejora de las vías de comunicación.
- 5º Americanismo, o sea, solidaridad con el continente americano, en orden al sostenimiento y progreso de la libertad republicana.
- 6º Tendencia eficaz y resuelta hacia el restablecimiento de la unión centroamericana sin excluir las vías de hecho, siempre que sea por medio de arreglos pacíficos.
- 7º Franquicias liberales para atraer la inmigración, concediendo entre ellas el pleno goce de los derechos civiles, y facilitando la adquisición de los políticos.
- 8º Los principios liberales reconocidos en materia religiosa, en tanto que sean aceptados por las convicciones generales del país.
- 9º Abolición de la pena de muerte.
- 10º Juicios por jurados.
- 11º La elección directa.

El General Martínez firmó y aceptó este programa para burlar luego al apóstol, que arma conservadora ha sido el engaño, en sus entendimientos con el liberalismo a través de la historia.

Pero, a pesar de Jerez, el Partido Liberal Nacionalista refiere a la revolución de 1893, que vino a despertar al país de la siesta colonial de los 30 años, su verdadero ser y presencia histórica.

Para formarse una idea cabal, un exacto panorama de los 30 años, recorro a la magistral descripción del Dr. Carlos Cuadra Pasos en su libro "Historia

de Medio Siglo": "Aquella democracia, parecida a la de la República Romana, se desenvolvía por la acción y la influencia de las familias ricas y patrias, que recibieron su fuerza social en herencia de la sociedad jerarquizada de la colonia. Cada casa tenía su grande clientela mantenida por las ligas de los negocios y por el numeroso servicio de sus haciendas" ("Historia de Medio Siglo", página 57).

Sobre la Revolución del 93 y sus vastas proyecciones, voy a dejar la palabra a un distinguido escritor liberal, mi amigo el Dr. Pedro J. Quintanilla, para servirme del brillo de su expresión: "La llegada del General José Santos Zelaya al poder inicia un período revolucionario y trascendente en la vida de este país, porque los principios de aquella revolución liberal todavía se conservan como patrimonio de la sociedad nicaragüense, porque con aquella revolución, Nicaragua entró en el concierto de las naciones civilizadas. Porque la separación entre la Iglesia y el Estado, la libre testamentifacción, la secularización de los cementerios, el divorcio y la prelación del matrimonio civil, la enseñanza laica y la libertad de cultos, son herencia preciosa de aquellos hombres del 93. Tan atinadas fueron las reformas de los ideólogos del 93 y tan justamente respondían a las necesidades de la Patria, que los gobiernos conservadores que sucedieron a la traición de 1909, las respetaron y las conservaron".

Hay historiadores del Partido Conservador que ven, sin precisarlos en hechos, un manso liberalismo en los últimos Gobiernos de los 30 años, una especie de ventana abierta al aire fresco, pero esa vaga y pretendida justificación, si hubo en realidad algún ánimo de redención, que el episodio histórico del Dr. Roberto Sacasa se encarga de desmentir, no tendría comparación alguna con la tarea de transformación que el General Zelaya y la juventud creadora, dinámica y audaz que lo acompañó operaron en todos los ámbitos y órdenes de la República.

A la inercia, sucedió la acción. Al feudalismo, la libertad. A la indolencia, el pujante progreso espiritual y material.

Por otra parte, se ha querido ver en excesos de autoridad de Zelaya una propensión del Liberalismo como tal, a la dictadura. Equivocado punto de vista que correspondería ser abordado en otra ocasión, con independencia del tema general que hoy me ocupa, lo mismo las causas de su caída y de la caída del Partido, que no pudo detener la figura inmaculada del Dr. Madriz, incomparable ideólogo del Liberalismo.

Yo no soy exégeta del General Zelaya, pero comprendo la trascendencia de su caudillaje, el tiempo de su acción, y la importancia de su legado liberal al pueblo nicaragüense.

En realidad que el Partido Conservador al asumir el Poder, por caminos tortuosos, tuvo que aceptar las conquistas liberales, que se hicieron su sitio propio en la Constitución Política de 1911.

Pero no fue por honorable voluntad ni por generoso impulso. En verdad los prohombres del Conservatismo lo que querían en el fondo era una marcha atrás, una restauración de los 30 años. En esa ocasión, la Gran Convención Conservadora lanzó al pueblo nicaragüense un Manifiesto en donde se dice: "El Partido Conservador de Nicaragua, apenas si tiene necesidad de formular un programa. Quién no sabe lo que fue el régimen de los Treinta Años? Ahí, en ese largo período de gobierno, se halla escrito con la elocuencia probatoria de los hechos todo lo que el país puede y debe esperar de nosotros".

No pudieron "porque todo había cambiado en la República, los sistemas, los procedimientos sociales, económicos y políticos, el concepto sobre la cosa pública, la calidad de las masas y las aspiraciones de los hombres. Con seriedad se proclamaba la marcha hacia los nuevos Treinta Años. Pero la corriente llevaba la nave para otros mares". (Págs. 61 y 62 de "Historia de Medio Siglo").

Sigo copiando al Dr. Cuadra Pasos: "Lo inmediatamente necesario era ver de consolidar el Gobierno creado por la Revolución para que al llegar el Comisionado Dawson lo estimara como un organismo viable que opera sobre fuerzas populares organizadas". Docta y exacta observación sobre la hipocresía y entreguismo del Partido Conservador.

Los Gobiernos conservadores que siguieron a Zelaya fueron funestos para la Patria. En ellos no puede hablarse ni de Programas ni de progreso. Gobiernos sin ningún escrúpulo ni de moral ni de patriotismo, que desembocaron fatalmente en la intervención.

El triunfo de las armas liberales devolvió a la Patria constitucionalidad y organización.

Pese a las amarguras de la intervención, a la ruina del terremoto, el General José María Moncada, impuso un estilo liberal de Gobierno, de libertad ciudadana, de probidad administrativa y de progreso en todos los órdenes, poniendo especial empeño en la multiplicación de Escuelas.

Tal vez vale la pena reproducir aquí algunos de los conceptos expresados por don Adolfo Díaz en su último Mensaje al Congreso Nacional, para sacar alguna ilustración de la mentalidad intervencionista del Partido Conservador. Dijo así don Adolfo: "El Partido Conservador aparece en este momento vencido por su propia obra, y sin embargo, en el campo de la ideología su triunfo ha sido definitivo. Sus adversarios han tenido que rectificar, adoptar sus ideales, adaptarse a las formas de los nuevos tiempos, en fin, han tenido que colocarse en un plano esencialmente conservador y confesar, con los hechos, que en el litigio que sostuvimos por dieciocho años por desgracia con demasiada acritud, en la en la querrela del americanismo, nosotros llevábamos la razón, nos asistía la justicia, que nuestra mira era verídica, la única que cabría seguir dentro de

las posibilidades y dentro de las realidades de la Patria y de la época. Ahora principiarán a favorecernos las rectificaciones de los que nos acusaban. Los que de buena fe creyeron que nuestras miras eran interesadas, pequeñas y ruines, quedarán claros de nuestra sincersidad cuando al repasar en calma la documentación de la época, y al compaginarla con los resultados vean que nuestra política ciertamente era de sacrificio y nuestro propósito de salud pública".

Es evidente que los ideales de que habla don Adolfo, y el plano esencialmente conservador, se refiere al Pacto del Espino Negro, en que tuvo que aceptar el Liberalismo sin otro camino posible, la amarga prueba de las elecciones supervigiladas. En cuanto a "los documentos de la época", jamás se imaginó don Adolfo que llegarían alguna vez a los ojos del pueblo en ese libro de la vergüenza conservadora que se llama "Recuerdos de un Pasado que Siempre es de Actualidad".

Cuando volvió el Liberalismo al Poder, nadie habló de retornar al Zelayismo, sino de caminar adelante, en una gran capacidad de adaptación a las distintas etapas de la historia.

Con el Dr. Sacasa principiaba la revisión económica al fundar el Monte de Piedad y el Banco Hipotecario, con un concepto generoso del crédito.

En 1939 se opera, bajo el auspicio visionario del General Anastasio Somoza García, una verdadera revolución incruenta, al reformarse a fondo la Constitución Política del país, incorporando todas las experiencias del tiempo.

Se institucionaliza la representación de las minorías, se consagra el voto femenino, se atribuye a la propiedad una función social y en el Título de Garantías, se abre capítulo especial para los derechos de los trabajadores, sobrepasando a países de América de tradición democrática.

El Partido Liberal ha puesto en marcha la Justicia Social en Nicaragua.

Las diferencias que los pueblos verifican en los Partidos no solamente radica en bondad de los Programas, sino en la agilidad en el Gobierno, en la eficacia en el uso del Poder.

Si nos detenemos en el momento en que el Partido Liberal cumplía dieciocho años de mando, encontramos que mientras en igual tiempo el Partido Conservador no hizo ningún beneficio público, el Liberalismo tiene en su haber histórico, sin contar edificios públicos, carreteras, modernos sistemas de comunicación, electrificación, instalación de agua potable, numerosas escuelas, lo que sigue:

Código del Trabajo, Seguro Social, Reforma Agraria, Reforma Fiscal, Banco Central, Banco de la

Vivienda, Instituto de Fomento Nacional, Banco Obrero, Autonomía Universitaria, para hacer breve la reseña.

Volviendo al campo propiamente ideológico, el Partido Liberal Nacionalista, sin perder sus esencias originales, se moderniza día a día que es precisamente la originalidad de lo clásico. Sin dejarse llevar por un optimismo superficial o prematuro, sino de un enfoque tenaz de la vida misma, atesora lo que ya ha sido alcanzado pero se halla presto a afrontar cualquier nueva ventaja o peligro, atento al beneficio del pueblo y del hombre.

La última Reforma a su Ideario y Programa, que en frase inolvidable del Dr. Schick lo coloca en el primer plano de los Partidos democráticos de América, es una visión coherente y madura de la democracia, pero siempre dinámica y audaz. Cada tiempo botamos lastre voluntariamente y vamos dejando en el camino conquistas y banderas como metas nuevas del adversario. Si hay alguna romántica añoranza, puede más la ambición de actualidad y futuro, en provecho de la Patria y del Pueblo.

Existen algunas coincidencias de orden muy general entre las Declaraciones de Principios del Partido Liberal Nacionalista y el Partido Conservador de Nicaragua, pero las diferencias son radicales y en muchos casos excluyentes. Los constituye un mismo pueblo, pero representan dos estilos de vida, dos concepciones opuestas de la sociedad. El progreso empuja al conservatismo. El Liberalismo empuja al progreso.

Copio a renglón seguido los Cincuenta Puntos que muy bien pueden ser la filosofía general de la Nación:

PRIMERO: El pueblo es la fuente de todo poder político.

SEGUNDO: El sufragio es la expresión genuina de la voluntad popular, y su libre ejercicio es la base de todas las libertades públicas.
El voto popular ha de ser personal, indelegable, igual, secreto, directo y obligatorio.

TERCERO: La representación de las minorías.

CUARTO: Debe haber alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República.

QUINTO: La paz y el orden son bases del progreso y de la superación nacional.

SEXTO: La soberanía, independencia e integridad territorial son indivisibles e inalienables.

SEPTIMO: Los órganos del Gobierno deben colaborar armónicamente para alcanzar sus elevados propósitos, pero con independencia en el ejercicio de sus funciones privativas. El ejercicio de toda autoridad debe estar limitado por la Constitución y las leyes.

OCTAVO: La administración pública debe organizarse a base del Servicio Civil, orientarse hacia el bien público y regirse por normas de honestidad y eficiencia.

NOVENO: El Ejército debe ser profesional y apolítico, para cumplir dentro de nuestro régimen democrático, las elevadas funciones que le confía la República, y debe conservar su estructura de única fuerza armada bajo una Jefatura Suprema.

DECIMO: La carrera judicial debe instituirse como garantía de la recta aplicación de la justicia.

UNDECIMO: Debe asegurarse la autonomía municipal y la elección popular de los miembros de las Municipalidades.

DUODECIMO: El hombre es el elemento más valioso de la Nación y su dignificación, formación integral y capacitación técnica y cultural, deben ser función primordial del Estado.

DECIMO TERCERO: La familia es el elemento esencial de la sociedad, y el Estado debe garantizarle una adecuada protección jurídica y económica.

DECIMO CUARTO: La vida humana es inviolable.

DECIMO QUINTO: Todos los nicaragüenses en lo civil y en lo político son iguales ante la Ley, con exclusión de todo privilegio.

DECIMO SEXTO: La mujer debe tener igualdad jurídica con el hombre.

DECIMO SEPTIMO: Ninguna persona podrá ser privada de su libertad, sino por causas previstas en las leyes.

DECIMO OCTAVO: La libertad de expresión y de difusión del pensamiento hablado o escrito.

DECIMO NOVENO: El derecho de reunión y el de asociación deben ser plenamente garantizados, igual que todos y cada uno de los derechos humanos consagrados en la Declaración Americana de Deberes y Derechos y en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

VIGESIMO: La libertad de conciencia y la libertad de cultos. El Estado no tiene religión oficial ni puede favorecer ningún credo en detrimento de otro.

VIGESIMO PRIMERO: El territorio nacional es asilo seguro para los perseguidos políticos.

VIGESIMO SEGUNDO: La libre empresa es fundamento de nuestro sistema económico; pero corresponde al Estado planificar, coordinar y orientar las actividades económicas, a fin de lograr el mejor y más racional aprovechamiento de los recursos humanos y materiales del país, en beneficio del pueblo nicaragüense.

Para lograr la superación de las etapas de nuestro desarrollo económico, todo planeamiento debe fundamentarse en el factor trabajo y en la capacidad del nicaragüense para forjar su propio destino.

VIGESIMO TERCERO: La propiedad privada está sujeta al cumplimiento de funciones sociales y puede ser destinada a llenar fines públicos con la justa indemnización para el propietario.

VIGESIMO CUARTO: Debe fomentarse el mejoramiento, consolidación y ampliación de la infraestructura física e institucional del país, ya que en ello se fundamenta el desarrollo económico.

VIGESIMO QUINTO: El Estado debe tener participación activa en el aprovechamiento de los recursos básicos y en la prestación de servicios de interés general, de manera que tales explotaciones se realicen sin detrimento del patrimonio de la Nación y en beneficio de las grandes mayorías.

VIGESIMO SEXTO: La inversión extranjera debe ser estimulada y garantizada, a efecto de que contribuya con su aporte tecnológico y financiero al crecimiento del país. Sin embargo, debe tener un carácter complementario al esfuerzo del capital nacional y ser orientada por el Estado hacia campos de interés general.

VIGESIMO SEPTIMO: Los recursos, sistemas de producción y servicios básicos de la estructura económica deben ser preferentemente de propiedad nicaragüense.

VIGESIMO OCTAVO: El Estado debe estimular y proteger las actividades agropecuarias, que constituyen la base económica del país.

VIGESIMO NOVENO: El Estado debe promover la industrialización progresiva del país, fundamentándola en el máximo aprovechamiento de materias primas de origen local; impulsar las industrias básicas y favorecer las de transformación que sean de mayor beneficio a la economía nicaragüense.

TRIGESIMO: El Estado debe incrementar activamente, en número y valor, nuestros productos exportables, a fin de lograr una economía sana y menos vulnerable a las variaciones de los precios internacionales.

TRIGESIMO PRIMERO: En materia de comercio exterior, Nicaragua debe comerciar con cualquier país, siempre que ello signifique un beneficio para la economía nacional, propugnando por alcanzar precios justos para los productos básicos de exportación.

TRIGESIMO SEGUNDO: La tributación debe ser justa, racional y equitativa. En consecuencia, la mayor carga pública debe estar en función de la rentabilidad y recaer sobre quien más tiene.

TRIGESIMO TERCERO: Promover el ahorro nacional canalizándolo hacia campos productivos, estimulando

la democratización en la propiedad de las empresas, a través de la participación del pequeño inversionista.

TRIGESIMO CUARTO: En ningún caso deberá permitirse la explotación monopolística en interés privado.

TRIGESIMO QUINTO: La integración económica centroamericana, concebida como instrumento efectivo para el logro de un desarrollo armónico y acelerado de la región, debe ser impulsada vigorosamente a fin de establecer una comunidad respetada.

TRIGESIMO SEXTO: Operar profundas modificaciones en la estructura económica, luchando contra la miseria, la ignorancia y la insalubridad, a fin de acrecentar la riqueza del país y procurar su equitativa distribución.

TRIGESIMO SEPTIMO: Transformar la estructura de tenencia de la tierra mediante programas de reforma agraria que consideren al campesino como el verdadero sujeto de toda reforma, ofreciéndole la oportunidad de trabajar en tierra propia con la asistencia integral del Estado.

TRIGESIMO OCTAVO: La promoción y fomento del Cooperativismo, como un dinámico e indispensable instrumento de mejoramiento económico y social.

TRIGESIMO NOVENO: El trabajo, como deber y como derecho, debe ser protegido y regulado por la ley. Deben tomarse las medidas necesarias para proteger la salud y la vida de los trabajadores. Los beneficios que se derivan del progreso económico han de traducirse en un mejoramiento continuo de su ingreso real y en una distribución más justa del ingreso nacional.

CUADRAGESIMO: El Estado debe estimular y garantizar la libre sindicalización de los trabajadores. El sindicato es el instrumento más eficaz de protección de los derechos del trabajador y de armonía entre los factores que intervienen en el proceso de la producción.

CUADRAGESIMO PRIMERO: Deben adoptarse formas de participación de los trabajadores en los beneficios de las empresas a que sirven y la justa oportunidad de ser copropietarios de las mismas, en base de un armónico entendimiento entre el capital y el trabajo.

CUADRAGESIMO SEGUNDO: La Seguridad Social y la Salubridad Pública, como derechos del pueblo, deben continuar desarrollándose con el propósito de alcanzar el implantamiento de un sistema integral.

CUADRAGESIMO TERCERO: El problema de la vivienda urbana y rural debe merecer preferente atención del Estado.

CUADRAGESIMO CUARTO: La garantía de la libertad de enseñanza y de cátedra. La educación primaria debe ser obligatoria y tanto ésta como la secundaria deben ser gratuitas, cuando sean financiadas por el Estado o las corporaciones públicas. La enseñanza religiosa en ningún caso será costeada por el Estado ni las corporaciones públicas, y no se tendrá como asignatura de curso obligatorio.

CUADRAGESIMO QUINTO: El magisterio, en todos sus niveles, debe recibir atención preferente del Estado. Su ejercicio debe considerarse como función pública orientada hacia el fortalecimiento de la democracia representativa, la creación de una conciencia cívica y moral, y la exaltación de los valores permanentes de la nacionalidad.

CUADRAGESIMO SEXTO: La promoción de la enseñanza agropecuaria y técnica por el Estado, en los diferentes aspectos y niveles que requiere el desarrollo económico y cultural de la Nación.

CUADRAGESIMO SEPTIMO: La Universidad Nacional debe gozar de plena autonomía económica, docente y administrativa. El Estado debe contribuir al mantenimiento y a la formación del Patrimonio Universitario.

CUADRAGESIMO OCTAVO: La autodeterminación es un derecho irrenunciable de los pueblos. Cada Nación es libre de elegir su propio Gobierno. El Partido Liberal Nacionalista repudia toda forma de intervención en los asuntos internos y externos de un país, así como los tratados que ofendan o lesionen su dignidad o integridad.

CUADRAGESIMO NOVENO: Solidarizarse con los esfuerzos de los países en vías de desarrollo por la superación de los niveles económico-sociales.

QUINCAGESIMO: La unión centroamericana es aspiración del Partido Liberal Nacionalista.

Además el Partido Liberal Nacionalista, en la presente campaña electoral, se ha visto enriquecido en su influencia popular, con la ambiciosa, pero factible, con la sencilla, pero elocuente, con la pragmática Plataforma Política presentada a la Gran Convención por el candidato oficial a la Presidencia, General Anastasio Somoza Debayle.

Por lo demás, yo creo que los Partidos Políticos son órganos indispensables de la forma representativa de Gobierno y que sin partidos no hay libertad política.

Dios quiera que algún día, sin sacrificio de las particulares ideologías, nos reunamos los nicaragüenses al amor de la Patria.

EL PARTIDO LIBERAL INDEPENDIENTE Y SUS AFINIDADES Y DISCREPANCIAS CON LOS OTROS PARTIDOS

JUAN MANUEL GUTIERREZ

Jurisconsulto-Directivo del
Partido Liberal Independiente

EXPOSICION

El señor Director de REVISTA CONSERVADORA, don Joaquín Zavala Urtecho me ha pedido que exponga en su prestigiada revista la ideología del Partido Liberal Independiente, al cual pertenezco, y la diferencia ideológica entre mi Partido y los otros Partidos Políticos del País, lo mismo, que las afinidades ideológicas con los mismos. Atendiendo tal invitación, expondré la ideología de mi Partido, aunque no expondré diferencias ideológicas con los otros Partidos, porque realmente no existen en el fondo diferencias, y sí afinidades generales. No existen diferencias ideológicas básicas en los Partidos políticos nicaragüenses, porque todos actuamos dentro de un país regido por una Constitución Política que proclama la Democracia Republicana como sistema de Gobierno y por ese imperativo, todos los Partidos políticos tienen obligatoriamente que proclamar sus Principios ideológicos y programas, dentro de las normas de la democracia representativa, ya que de lo contrario, caerían bajo sanciones penales severas establecidas por las leyes de la materia. En Nicaragua, solamente ha existido un grupo que se llamó Reaccionario, que con todo coraje y con impunidad, proclamó sus principios monárquicos, anti-democráticos, pero este grupo no llegó a constituir partido y se disolvió después de haber dado su respaldo al dictador Somoza. Ahora pertenecen, los que fueron sus integrantes, en su mayoría, al Partido Conservador.

DIFERENCIAS

Las diferencias que realmente existen entre los partidos políticos nicaragüenses están en sus prácticas, es decir en la forma de conducir el gobierno y en la interpretación que dan a los principios democráticos o mejor dicho en sus aberraciones al respecto, con lo cual, en la práctica ejecutan actos verdaderamente antidemocráticos y antirepublicanos, ejerciendo el gobierno en forma realmente dictatorial, violando la mayoría de los principios democráticos, aunque llamándose siempre demócratas para mayor escarnio de la idea y de los principios y programas de sus respectivos partidos, razón por la cual, los ciudadanos que se asocian en diferentes partidos, luchan por conquistar cada uno el poder para llevar al gobierno hombres que pongan efectivamente en práctica los principios democráticos que informan sus respectivos programas ideológicos. Hay partidos que sin estar en el gobierno, sus dirigentes actúan como verdaderos dictadores.

SU GENESIS

El Partido Liberal Independiente nació como una disidencia del Partido Liberal Nacionalista cuando el Presidente de la República que ejercía el poder en nombre y representación de este Partido, General Anastasio

Somoza García, principió a violar todos los principios democráticos, erigiéndose en un verdadero dictador que irrespetaba todos los derechos y garantías del pueblo y violaba los principios básicos de la democracia republicana; y como una necesidad histórica, creció como Partido, eligiendo sus propias autoridades y decretó sus principios y programas propios, constituyendo así una entidad nueva, desligada totalmente del partido a que pertenecieron sus fundadores antes de la irrupción del Dictador Somoza que fundó una dinastía que lleva más de treinta años de gobernar al país, y que aspira a continuar gobernando, sucediéndose de padres a hijos, sin importarles las protestas de un pueblo que ellos saben impotente.

SUS PRINCIPIOS

El Partido Liberal Independiente se enfrenta con todo el vigor de las renovaciones, a los grandes problemas del porvenir con los avances de las ideas políticas, económicas y sociales modernas, aspirando al poder para la mejor realización de sus principios y para obtener la paz y la grandeza de la patria mediante el respeto a los derechos de todos. Su ideología es esencialmente liberal y democrática-revolucionaria, con la verdad y la justicia, por base. Desea hacer realidad los justos anhelos del colectivismo moderno y acreditar en la conciencia del pueblo la democracia integral, a fin de que los derechos colectivos y los del individuo, sean el objetivo de la vida social nicaragüense.

El Liberalismo Independiente sustenta la instauración definitiva de un gobierno de tipo civilista en el que se respete a cabalidad la Constitución Política y las leyes de la República.

El Liberalismo Independiente sostiene que el fin del Estado es lograr la felicidad del hombre dentro de la Sociedad, y que ninguna autoridad podrá privar a la colectividad ni al individuo, de sus derechos sociales y los derechos fundamentales humanos, debe descansar en la Justicia Social, y en la convivencia equilibrada y armónica de sus componentes sociales, para alejar la posibilidad de choques o desbordamientos de fatales y retardatarias consecuencias. Todo ciudadano tiene derecho de actuar libremente en la forma que a bien tenga en lo político, en lo social, en lo económico y en lo religioso, sin más limitaciones que la moral y el orden público, de acuerdo con las leyes.

ALTERNABILIDAD

El Liberalismo Independiente sostiene que todo abuso de poder desnaturaliza la esencia de la autoridad y ante ello, el pueblo debe tener derecho a la resistencia contra la opresión, y aún a la rebelión en el caso de que

el abuso del poder tienda a violar los principios de la democracia representativa, entre los cuales estima como primordial, el de la alternabilidad en el poder.

LAICISMO

En lo religioso, el PLI estima que todo ciudadano tiene derecho de afiliarse a cualquier religión o de no afiliarse a ninguna y por ello, el Estado no debe dar leyes que protejan o restrinjan cultos determinados, debiendo mantener el principio de la enseñanza laica para no restringir esta libertad.

LIBERTAD ECONOMICA

En lo económico, el Liberalismo Independiente sustenta: que toda persona tiene derecho a disponer de su trabajo y de sus bienes, tratando y contratando libremente, aunque con las limitaciones que imponga el interés social. Inviolabilidad de la propiedad privada, salvo para fines de utilidad pública o de interés social, pues la propiedad privada debe desempeñar una función social, y el Estado, mediante leyes, debe constituirse en director de las actividades del pueblo de acuerdo con las corrientes ideológicas de actualidad en esta materia. Deben prohibirse todos los monopolios privados. No deben haber privilegios personales en materia de impuestos y demás cargas públicas; debe gravarse con impuestos progresivos al capital ocioso y al que emigra al extranjero, al par, que deben bajarse los impuestos aduanales sobre los artículos de consumo popular y sobre los que sirven para el desarrollo cultural y económico del país; estimular y proteger la producción agrícola, pecuaria e industrial sobre todo cuando esta última opere con materia prima nacional, Reforma Agraria científicamente planificada que además de dotar de tierras al campesino y de medios para trabajarlas, enfoque integralmente el problema rural en sus aspectos económicos, sociales y culturales. El PLI estima que el Gobierno debe desarrollar una acción económica en general, que fundamentalmente se encamine a mejorar las condiciones de vida del proletariado. Libre comercio con todos los países de la tierra.

EDUCACION

En materia educacional, el PLI estima que el cultivo de la inteligencia y el uso de la razón, son los instrumentos apropiados para sacar al hombre de la ignorancia y hacerlo avanzar en el conocimiento de las ciencias, y por ello, la Educación Racional debe ser el fundamento de la enseñanza, la cual debe ser libre; y la costada por el Estado, incluyendo la Universitaria, debe ser gratuita; y la primaria además, obligatoria. Menos armas y más educación.

ADMINISTRACION

En materia administrativa el PLI sustenta: que los Funcionarios públicos son servidores del pueblo y sus atribuciones se deben limitar a las facultades que las leyes les confieren. Abolición de la burocracia como favoritismo político. Austeridad en el manejo de los fondos públicos. Leyes que castiguen severamente el peculado, los desfalcos y toda clase de enriquecimiento ilícito de los funcionarios y empleados público. Debe existir carrera judicial.

La vida humana es absolutamente inviolable. Las cárceles deben servir para seguridad y defensa social de acuerdo con las ideas modernas, debiendo tener una ordenada distribución en cuanto a sexo, edad y calidad de los delincuentes, orientadas hacia el concepto científico de rehabilitación social de los delincuentes, prohibiéndose la tortura, penas infamantes, y todo trato inhumano a los detenidos y penados.

En lo social: El PLI sostiene que el capital humano es la más valiosa de nuestras riquezas naturales, por cuya razón, el Estado debe valorizarlo, protegiendo a la madre y a la niñez, estableciendo un régimen de Seguridad Social en ámbito nacional con cobertura plena, instituciones de Asistencia y Previsión Social. El trabajo justamente remunerado es el fundamento del progreso económico, del engrandecimiento del país, y de la dignidad humana.

En lo político, el PLI sostiene que todos los individuos son iguales ante la ley; todos sin distinción de sexo, ideología o religión, tienen derecho a elegir y ser electos: El sufragio es derecho fundamental del régimen democrático, y el Poder Público debe garantizarlo, ya que la voluntad del pueblo manifestada en elecciones libres y honestas, es la base de la autoridad. El voto debe ser personal, igual, directo y secreto. Debe haber, libertad absoluta para que los ciudadanos se agrupen en los partidos políticos que a bien tengan, y facilidades para que obtengan su personería jurídica. Debe favorecerse la organización internacional de partidos políticos que tiendan a la Unión de Centroamérica. Libertad de emisión y difusión del pensamiento, la cual debe regular el Estado únicamente para resguardar la moral, el buen nombre, la fama y el honor de las personas.

RESUMEN

En resumen, el Partido Liberal Independiente piensa que la democracia bien entendida y practicada, en lo económico y social, satisface la Justicia Social a que aspiran las masas; y en lo político, resguarda la paz y tranquilidad del pueblo, logrando así la grandeza de la Patria que es su aspiración máxima.

Lo anterior, constituyen los principios ideológicos, fundamentales que sustenta el Partido Liberal Independiente, pero como dije antes, si se leen los principios de todos los otros partidos existentes, se encuentran entre ellos, muy pocas diferencias; casi todos coinciden en lo fundamental y solamente difieren en la forma de expresarlos, y en algunos principios que no constituyen realmente diferencias fundamentales.

PRIORIDAD DEL PLI

Cuando el PLI lanzó al conocimiento público, en folletos, su declaración de principios, hace precisamente veinte años, entonces sí que eran muy notables las diferencias ideológicas entre sus principios y los de los Partidos Liberal Nacionalista y Conservador de Nicaragua; en aquella fecha no existían los Partidos Movilización Republicana, Social Cristiano Nicaragüense, Conservador.

Nicaragüense y Acción Revolucionaria, pero los dos partidos tradicionalistas han venido haciendo reformas a sus principios ideológicos, como son: reconocer a la mujer igualdad de derechos civiles y políticos con el hombre, la economía dirigida, la función social de la propiedad privada, la representación de las minorías con tendencia a la proporcionalidad, la libre sindicalización del obrero y del campesino, fijación de la jornada máxima de trabajo, fijación del salario mínimo, vacaciones para los trabajadores, indemnización por accidentes del trabajo; cuestiones estas, establecidas por el PLI en su declaración de principios desde su fundación como partido; con tales modificaciones hechas por dichos partidos, actualmente existen muy pocas diferencias en sus ideologías, y esto el PLI lo considera como un triunfo de sus luchas, ya que este partido, lucha tesoneramente, desde su nacimiento, por mejorar las condiciones de vida, del pueblo nicaragüense en todos sus aspectos, sociales, políticos, económicos y culturales, sin preocuparse porque los otros partidos hayan mejorado sus principios ideológicos hasta hacerlos similares a los nuestros en lo fundamental, pues sería un egoísmo antipatriótico desear que los otros partidos mantengan sus errores ideológicos o los empeoren para imponer la bondad de los nuestros, sino por el contrario el PLI estima conveniente que todos se hagan más buenos en consonancia con los avances sociales modernos, para que el pueblo sufra menos con las gestiones de cualquiera de los otros partidos que lleguen a ocupar la dirección del Estado, aunque esas conquistas nos hayan costado muchos sacrificios y hayamos tenido que soportar los rigores de un régimen opuesto, en principio, a esos avances que poco a poco han venido aceptando.

Los otros partidos de reciente fundación ya elaboraron sus principios ideológicos de acuerdo con los adelantos modernos proclamados por el PLI muchos años atrás, pues cuando los avances ideológicos se adentran en la conciencia de los pueblos, es muy difícil sustraerse a su corriente.

El PLI tiene principios que no han sido adoptados aún por los otros partidos, como es, entre otros, el considerar el trabajo como una obligación social, pero las diferencias ideológicas entre los partidos existentes actualmente en Nicaragua, son tan mínimas, que no ameritan un estudio comparativo, porque como he dicho todos sustentan principios democráticos, aun aquellos a quienes llaman de extrema izquierda o de derecha; a los unos los llaman así, porque sus militantes han externado simpatías por los principios de los partidos de izquierda de otros países, y a los otros, porque lo han hecho respecto a los que se llaman de derecha en otros países donde si están marcadas profundamente esas diferencias ideológicas, pero esos partidos llamados así en Nicaragua, al plasmar sus principios ideológicos en folletos, han tenido que amoldarlos al patrón democrático que estatuye nuestra carta Constitutiva y las leyes penales del Estado, y por esta razón todos son coincidentes en lo sustancial de sus principios ideológicos.

Donde si se encuentran muchas diferencias, es en los programas de acción de cada partido; por ejemplo: El PLI en su programa de acción respecto a la libertad de conciencia y de cultos, estima, que para mantener esa libertad, es necesario la enseñanza laica; los partidos Conservadores y Social Cristianos, no creen esto necesario y sostienen que no se mengua esa libertad enseñando religión en las escuelas del Estado, y esto último lo aceptó hace pocos días el Partido Liberal Nacionalista, porque este Partido en su gestión de gobierno, no se guía por principios ideológicos, sino por lo que conviene a los intereses políticos de la familia Somoza. En cuanto a la cuestión laboral, el PLI dispone en su programa, que el trabajador debe tener participación en las utilidades de las grandes empresas; esto no lo tiene programado ninguno de los otros partidos. En cuanto a la función social de la propiedad privada, el PLI establece en su programa de acción: a) la necesidad de una reforma urbana con tendencia a hacer que el jefe de familia de la ciudad, llegue a ser dueño de la casa que habita; esto no lo ha proclamado ningún otro partido, hasta hoy; y b) que la expropiación por causa de utilidad pública debe hacerse previa indemnización, pero que para fines de reforma agraria, la indemnización no debe ser previa; esto último no lo tienen en sus programas los otros partidos, pero ya lo decretó así recientemente el Gobierno Liberal Nacionalista. En cuanto a la enseñanza universitaria, el PLI en su programa establece, que debe tener autonomía y que el Estado debe procurar costearla para que sea gratuita, popularizando así sus enseñanzas; esto no lo tiene ningún otro partido, aunque actualmente, en la práctica, el Gobierno Liberal Nacionalista ha avanzado bastante en este sentido. El PLI en su programa de acción condena el nepotismo diciendo que conduce al despotismo y a la dinastía, y para extirpar ese vicio, se propone desarrollar, con empeño, el valor de la personalidad humana como base de una eficiente y democrática administración; esto no lo tiene el programa de ninguno de los otros partidos. Con relación a la administración de Justicia, el PLI establece en su programa que no debe regir el principio de la representación de minorías, y que los Jueces y Magistrados deben escogerse entre los Abogados más honestos y capacitados del país; y así existen otras tantas diferencias, pero el examen de los programas de acción, se sale del marco del tema sobre el que me pidió escribiera el Director de Revista Conservadora que como dije al principio, es "Ideología de mi Partido; sus diferencias y afinidades ideológicas con los otros Partidos nicaragüenses".

Por las razones anteriores dije que las diferencias entre los partidos políticos nicaragüenses no está en sus principios ideológicos sino en sus programas de acción, más bien en la práctica, es decir en la forma en que ejecutan sus actos administrativos desde el gobierno del Estado, y por eso lucha cada uno, por obtener el poder para llevar a la administración pública a hombres que sustenten, con sinceridad y plena convicción, la ideología democrática, para que en el ejercicio del gobierno, lejos de violar sus principios, los pongan realmente en ejecución.

EL PARTIDO SOCIALCRISTIANO NICARAGÜENSE Y SUS AFINIDADES Y DISCREPANCIAS CON LOS OTROS PARTIDOS

REINALDO ANTONIO TEFEL
Licenciado en Ciencias Políticas y
Sociales. - Directivo del Partido
Socialcristiano.

DEFINICION

El Partido Socialcristiano Nicaragüense, en el artículo primero de sus Estatutos se define así: "...es un Movimiento Comunitario del Pueblo, con carácter nacional, revolucionario, democrático y humanista.

OBJETIVOS DE SU LUCHA

1º Por forjar la Patria de todos los nicaragüenses, integrando en el bien común a los sectores populares marginados, promoviendo un cambio substancial de estructuras políticas y socio-económicas, que conduzca a la creación de una nueva sociedad democrática y comunitaria fundada en la dignidad y libertad de la persona humana y en la justicia social.

2º Por la reconstrucción de la Unidad Nacional de Centroamérica.

3º Por la integración económica, social y política de Latinoamérica en una Comunidad de Pueblos.

4º Por relaciones de amistad y justicia en el Sistema Interamericano.

5º Por la Justicia Social Internacional y la solidaridad y cooperación entre todas las naciones".

COMUNITARIO Y HUMANISTA

El Partido Socialcristiano es pues un movimiento fuertemente solidario y popular que se va abriendo en círculos cada vez más amplios de bien común: bien común del pueblo socialcristiano, bien común de la Patria, bien común de Centroamérica, bien común de Latinoamérica, bien común de América, bien común universal. Y como motor de esos círculos comunitarios la dignidad y la libertad de la persona humana. Por eso es un partido a la vez comunitario y humanista.

Nuestro Partido encarna el patriotismo nicaragüense, el emergente nacionalismo centroamericanista y latinoamericano y la solidaridad internacional de todos los pueblos.

NACIONALISTA

Somos, por tanto, un partido nacionalista, abierto en vuelo ecuménico, frente a la miopía provinciana de los partidos tradicionales. Es decir un partido nacional con ideología universal.

Toda idea que responda con plenitud a la naturaleza humana, no tiene fronteras y su aliento sacude al unísono a todos los pueblos. Por eso las ideas que han

perdido su universalidad y su actualidad, volviéndose provincianas y arcaicas, como el liberalismo y el conservatismo de los partidos tradicionales nicaragüenses, ya no tienen fuerza para movilizar a las nuevas generaciones. Las campanas de la Historia están tocando ya sus funerales.

DIFERENCIA

Un partido con una definición y una vivencia ideológica revolucionaria como la socialcristiana se diferencia radicalmente de los partidos tradicionales. Del Partido Liberal por ser dinástico, dictatorial y de mentalidad capitalista-feudalista; y del Conservador por ser caudillista y feudalista-capitalista.

Es cierto que ambos partidos tradicionales han intentado su renovación. Pero la renovación conservadora se frustró y la liberal no ha pasado del mero enunciado teórico.

El primer artículo de los Estatutos del Partido Conservador proclama luchar por un orden socio-económico fundado en la justicia social cristiana. Luego su Declaración de Principios menciona varias veces la idea socialcristiana. Pero un partido, como toda realidad social, no es lo que su constitución escrita dice sin conexión con la realidad, sino lo que su constitución política-sociológica indica. Los pronunciamientos reiterados de su dirigencia, sobre todo en un partido acostumbrado al acatamiento de los "postulados del Líder", son expresiones más fieles de esa realidad. Y la alta dirigencia conservadora ha repudiado repetidas veces las ideas socialcristianas, hasta culminar con una declaración de su última Gran Convención que rechaza la pretensión de encasillar al Partido Conservador dentro de la Democracia Cristiana.

Por otra parte el Partido Liberal Nacionalista pretendió remozarse aparentemente en su última Convención. El antiguo ideario liberal fue remendado con parches "neo-liberales" que no cambian la realidad de su anquilosada estructura al servicio del status quo.

Además de la inoperancia de la pretendida renovación del Partido Liberal, debemos señalar que el neo-liberalismo no es más que un intento de aliviar un poco los desajustes sociales producidos por el capitalismo sin tocar el fondo de la estructura capitalista.

IZQUIERDA DEMOCRATICA CRISTIANA

Es indudable que ambos partidos históricos están comprometidos con las fuerzas regresivas adversarias del cambio social. Ambos partidos constituyen la De-

recha del país. En cambio el Partido Socialcristiano es el único representativo popular, con vigencia en la políbandera de los sectores populares marginados y de la tica nacional, de la Izquierda Democrática. Es la justicia social. Pretende un profundo cambio de las estructuras y lucha por la creación de una nueva sociedad comunitaria.

Nuestro Partido es un movimiento ideológico que arranca toda su fuerza y dinamismo del motor de las ideas revolucionarias. En cambio los partidos tradicionales se caracterizan por su carencia de ideología definida. A eso se debe su heterogeneidad. En cada uno de ellos encontramos una variada gama ideológica: liberales, conservadores, marxistas, fascistas y hasta algunos equivocados socialcristianos. Pero lo que predomina entre ellos son los hombres sin orientación definida, sobre todo en su alta dirigencia. Mientras la dirigencia socialcristiana, como su militancia, es ideológicamente homogénea.

Si por un lado la Democracia Cristiana tiene una firme voluntad de cambio revolucionario, los partidos tradicionales siguen el lema del Gatopardo de Lampe-dusa: "las cosas deben cambiar para que sigan iguales".

Esta ha sido la política del Partido Liberal en el Poder: hacer cambios aparentes, que dan la impresión y la sensación de un cambio, pero dejando intacto y aún más fuerte el Poder político y económico de la Dinastía y las viejas estructuras socio-económicas.

LOS PARTIDOS TRADICIONALES DISIDENTES

Hay dos partidos que se han desprendido de los viejos troncos tradicionales y que por lo tanto guardan más o menos las mismas diferencias con el Socialcristianismo: el Liberal Independiente y el Conservador Nicaragüense. Estos no representan una variedad ideológica diferente de los tradicionales, sino una variante de estrategia y táctica políticas.

El Liberal Independiente reclama para sí ser el verdadero representante del liberalismo nicaragüense y en verdad ha mantenido esa bandera frente a la Dictadura Dinástica, pese a las deserciones constantes que ha venido sufriendo.

El Conservador Nicaragüense no es más que un desprendimiento táctico del viejo tronco de un grupo de dirigentes que consideraron política su participación en los Poderes del Estado, de acuerdo con el Pacto libero-conservador hecho ya ley fundamental de la República.

FRENTE AL COMUNISMO

La Democracia Cristiana coincide con el Comunismo en la condena del régimen liberal-burgués, pero se separa radicalmente de él en la formulación de las soluciones. El Comunismo, de inspiración materialista, ofrece una férrea dictadura. El Socialcristianismo, de inspiración espiritual, lucha por una democracia política, económica y social. El Comunismo es totalitario. La Democracia Cristiana es pluralista. El Comunismo centraliza todo en el Estado. La Democracia Cristiana reconoce los derechos de la familia y de la Iglesia, del Municipio y de los sindicatos, de las cooperativas y de las

juntas comunitarias y de todas las organizaciones del pueblo. El Comunismo quiere la colectivización en tiranía; la Democracia Cristiana la socialización en libertad.

El Comunismo traspasa toda la maquinaria capitalista al Estado; es decir, la estatiza. La Democracia Cristiana, respetando las iniciativas privadas populares impulsa una transformación de las estructuras capitalistas y feudales, a través de la reforma de la empresa, hasta transformarla en una Comunidad de Trabajo.

El Estado comunista absorbe al hombre. El Estado democrata-cristiano lo eleva consolidando la libertad y la dignidad humana.

El Partido Socialcristiano Nicaragüense está tan distante del Comunismo como de los partidos derechistas tradicionales. Estos últimos defienden de hecho la centralización de la propiedad en manos de unos pocos; situación que el Comunismo oficializa al traspasarla al Estado, el cual está también en manos de unos pocos. En cambio la Democracia Cristiana reclama la función social de la propiedad y su difusión entre todos los hombres.

La acción de los partidos tradicionales margina a las mayorías populares de la vida nacional. El Comunismo mantiene la alineación capitalista al separar al pueblo de los centros de decisión. La Democracia Cristiana incorpora al pueblo a la comunidad nacional con la participación efectiva de éste en el Poder político, en las riquezas y en la cultura.

Los partidos tradicionales carecen de organización; son masas amorfas conducidas por un caudillo o por un dictador. El Partido Comunista es una férrea organización que no deja lugar a la libre discusión y a la dignidad humana. El Partido Socialcristiano es un movimiento moderno, técnicamente organizado, que se basa en la libertad y en la democracia.

Los partidos tradicionales han mantenido un abismo entre las clases sociales, profundizando cada vez más la distancia entre pobres y ricos. El Comunismo lleva a la exacerbación esas diferencias a través de la lucha de clases, para desembocar después en la creación de una "Nueva Clase" más cerrada y despótica que las anteriores. La Democracia Cristiana propugna por la superación de esas situaciones irritantes, capitalista y comunista, en una síntesis armónica en la justicia social y el bien común.

Los partidos tradicionales caminan de espaldas a la cultura y a los problemas de nuestro tiempo. Su discusión gira sólo alrededor de la politiquería. El Comunismo se enfrenta a esos problemas, pero con consignas emanadas de una dictadura. El Partido Socialcristiano vibra con las angustias del pueblo y enfoca su atención a la problemática socio-económica a la vez que a los grandes temas de la política, en una libre discusión.

En el convulsionado mundo del subdesarrollo los partidos tradicionales van perdiendo vigencia. No responden a las nuevas necesidades. El futuro de los pueblos latinoamericanos se lo disputan dos nuevas corrientes ideológicas: el Marxismo y la Democracia Cristiana. Esa dramática confrontación se ha iniciado en Nicaragua. De ella depende que el porvenir se dibuje en libertad o en tiranía.

CARTA A MARTI SOBRE LAS IDEAS POLITICAS DE LOS «30 AÑOS»

Escrita por el gran orador cubano Doctor Antonio Zambrana,
publicada en 1885 en el periódico que el Apóstol editaba en New York

Mi distinguido amigo:

Cuando estas líneas se publiquen en "La América", cuento para ello con la bondad de Ud., se encontrará probablemente en los Estados Unidos encargado de una misión importante, el Sr. General don Joaquín Zavala, exPresidente de la República de Nicaragua. El General Zavala ha prestado ilustres servicios a su tierra, y es ella un campo de observación muy interesante para los que siguen con simpatía reflexiva la marcha de los pueblos libres. Ud. comprenderá que yo quiera rendirle un sencillo homenaje y que venga con ese objeto a las columnas de su periódico.

La República de Nicaragua es, en efecto, el bello hogar de un pueblo laborioso y honrado que acredita todos los días la competencia posible de nuestra raza para el gobierno y las instituciones de la libertad. El sosiego en que ha permanecido durante los últimos quince años nos bastaría, ciertamente, para demostrarlo. Lógrase en otras partes la tranquilidad de la superficie con dictaduras sofocantes, que ahogan la voz de las opuestas y vibrantes pasiones; pero que las mantienen palpitando en el fondo de la sociedad, prontas a reaparecer, en súbita explosión, y a repetir, con iras acumuladas, el combate que se interrumpió. Hay entonces una paz, hecha de miedo y de egoísmo, que es una enfermedad social. Lo que cautiva al pensador desapasionado es el vigor sano con que las extremas ideas políticas viven y hacen su propaganda en Nicaragua, sin que los excesos de apreciación y las intemperancias del lenguaje, a que una polémica ardiente siempre conducen, perturben el curso regular del mecanismo republicano. En medio de los ultra-liberales, que se impacientan, y de los ultra-conservadores, que se espantan, la mayoría política del país procede con firmeza y con pausa a la transformación que aquella sociedad necesita, y ofrece a todos los grupos, para que digan sus credos y para que procuren conquistar el apoyo de la conciencia pública, una prensa y una tribuna que están fuera de la vigilancia de la policía y de las amenazas de los cuarteles: se discute sin temer al gobierno, y se gobierna sin temer a la discusión.

Cupo al General Zavala la ardua tarea de regenerar en Nicaragua la educación pública abriendo el país a la enseñanza moderna, a las emancipadas ciencias nuevas, y modificando por ende, aun sin deshacer el Concordato, sino interpretándolo bien, aquellas relaciones entre la Iglesia y el Estado que se establecieron en la oscuridad, social y política de la Edad Media y que formando parte esencial, por cierto, del régimen de las colonias españolas, tocaron por juro de heredad de nuestras democracias americanas.

El Catolicismo militante tiene en nuestros días programa que no es del pasado. Decir que está dentro de ese programa la condenación de todos los fuegos y de todos los legítimos empleos del conocimiento es hacer uso de parcialidad notoria o de supina ignorancia en la materia: astrónomos eminentes, físicos insignes y naturalistas agregios figura en las milicias del Catolicismo. Pero hay en algunos de los países de la América española, un catolicismo de partido, una escuela seudo política y seudo religiosa, devota de ideales añejos y conservadora desvelada de tradiciones pueriles, que embaraza cuanto le es dable la difusión de los conocimientos positivos, que se empeña en falsificar la Historia y que abriga la peregrina pretensión de que sobrevengan en los últimos días de esta luminosa centuria el gobierno misterioso y la ciencia artificial, con que en época funesta doctrinaron y manejan a España sus conventos, en sustitución a nuestro sufragio en la calle y en las investigaciones sinceras e imparciales con que se escrutan hoy los arcanos de la vida. Existe, en natural contraste, un partido precipitado y ardoroso, que anhela la proclamación del materialismo oficial, que quiere hacer de la democracia una Iglesia de descreimiento intolerante y que mantiene la tesis, no menos absurda, de que las fuerzas y los caudales de las católicas mayorías han de sostener y pagar una guerra abierta contra los hombres y las ideas del Catolicismo. Alejándose cuidadosamente de ambos polos trabajan los estadistas que, como el General Zavala, representan y dirigen la actual situación política de Nicaragua.

El hecho es que cierto fenómeno social importante ha tenido éxito así en Chile como en Nicaragua, y en Nicaragua sobre todo, el establecimiento de un patriado, fruto de la selección social, que sin convertirse en oligarquía y sin oponerse a innovaciones saludables, sino por lo contrario, sabiéndolas llevar a cabo, ha hecho posible que impere en ambos pueblos la democracia serena y circunspecta, que otros en vano apetecen. En Guatemala, por ejemplo, antes de 1871, la clase dirigente estaba imbuida de pretensiones insensatas y se inspiraba en ideas de gobierno y en miedos al progreso digno del inolvidable Calomarde, el singular ministro de Fernando VII. En Nicaragua, lo que yo pudiera llamar aristocracia, viene a serlo en el mejor sentido de la palabra, es una fuerza que equilibra, pero que no estaciona el movimiento nacional. El Partido Conservador, que esa clase social allí, por lo general, a constituido, tiene una retaguardia, como es lógico: hay en él, católicos, de los que antes he pintado, y otros, que sin ser indoctos, ni enemigos a todo trance de la civilización moderna, temen para su país, acaso demasiado, un régimen de radicalismo

tumultuoso y de impiedad opresora: pero marchan en las primeras filas del partido y a buen paso, sin duda, hombres de nuestro tiempo y de convicciones enérgicas que adelantan, con entereza varonil, la educación republicana de sus compatriotas.

Se dirá, quizás, que hago mucho caudal de la feliz solución de estos problemas en república tan escasamente poblada. Respondo que la poca densidad de la población ha sido la primera desgracia de las que fueron colonias españolas; por eso, precisamente, es que unos cuantos ambiciosos puestos de acuerdo han podido tiranizarla y que ciudades y villorios aislados en inmenso espacio, no han tenido entre sí la cohesión que forma las naciones y que alimenta el civismo, ni el trato íntimo y fraternal que una las voluntades y las inteligencias, produciendo esas corrientes de ideas y ese concurso de propósitos que guían y vigorizan la conciencia y la voluntad de los pueblos; y por eso, lánguida la industria, la guerra civil ha reclutado los brazos que no ocupaba el trabajo, y las codicias desprovistas de buen empleo se han entregado más de una vez avergonzadas y criminales avidices. La población escasa y mal reunida de Nicaragua, lejos de aplicar sus virtudes republicanas, las aquilata a mis ojos, ni, ¿qué nos importa la grandeza material de las naciones, y sus numerosos rebaños de soldados y de siervos, a los que apreciamos en su valor la civilización democrática? Las tiendas religiosas que dividen la Suiza, la Bélgica y la Francia presentan el mismo carácter y las mismas dificultades en la pequeña república de que hablo, y, el caso bien pensado, debieran ser más graves y más difíciles en un pueblo de nuestra sangre.

Convencido de esto, asistí con interés vivísimo a la última crisis política que ha travesado Nicaragua. Concluíase el período de mando del General Zavala y había surgido entre otras candidaturas a la Presidencia la del Dr. D. Adán Cárdenas, un hombre tan distinguido por su carácter bien templado, como por su inteligencia luminosa y su instrucción vasta; pero tachado de impío, más que por otra causa, por la sinceridad loable con que manifestaba ideas que los timoratos encubren. El Partido Conservador se dividió en seguida: los medrosos y los prudentes fueron a reforzar el grupo que en el idioma político del país, por un motivo especial, se llama gráficamente, "iglesiero" y que es inútil describir, y el General Zavala seguido por conservadores, conspicuos aunque dejando atrás amigos queridísimos y mentores venerados, creyó llegado el momento de ir a mezclarse valientemente con los liberales, que sostenían entusiastas, como propia, la candidatura de Cárdenas.

Inútil es decirlo, no hubo siquiera la sombra de una intervención gubernativa: el Presidente usaba sólo de su voto, de su influencia y de su prestigio individual; pero la prensa ultra conservadora llevó hasta la fiebre el ardor de la polémica, y el varón eminente que ocupaba la primera magistratura fue víctima un día y otro de destempladas cuanto injustas acusaciones. Alzóse entonces una verdadera tempestad de ideas, de insultos, de amenazas, de reproches, y sin soldados ni aparatos de guerra para guardar el orden,

sin Corte de gárrulos aduladores que remedan con sus aplausos los de la opinión pública, no por eso hubo de vislumbrarse temblor nervioso en la mano firmísima que gobernaba el timón del Estado. La discusión, activa y libérrima junto a la urnas de sufragio, tuvo desenlace oportuno y pacífico en la expresión definitiva e incontrastable del voto nacional, y le Dr. Cárdenas, que había procedido con reserva digna en no anticipar promesas tranquilizadoras frente a las iras y a los anuncios terroríficos del fanatismo, una vez elegido, con inmenso triunfo, dijo a Nicaragua en un mensaje magistral: "Conozco mis deberes como Presidente de una República en que los sentimientos religiosos se encuentran tan profundamente arraigados, y conozco el límite que la Constitución señala a la influencia de mis personales ideas". Y su conducta ha probado que los conoce.

Añada Ud. pueblo honrado y gobierno honrado; una estadística del crimen que marca poco numerosos y poco radicales desviaciones de la ley moral; las rentas públicas cobrándose y gastándose a la luz de un examen escrupuloso y bajo la inspección de una vigilancia que llega a ser impertinente; funcionarios que lejos de retirar medros los sacrifican al desempeño de sus cargos que se obran, verdaderamente, a la Curia, según la expresión romana; el único país sin deuda exterior, en toda la América española, el único gobierno que ha hecho en ella, con economías de las rentas sin emprestar un peso, y sin pedirlo a las fortunas privadas, el ferrocarril que la república necesitaba; sólo veinte mil pesos señalados en el presupuesto para gastos secretos de la Administración Pública, y los Presidentes teniendo a punto de honor el transmitirse los unos a los otros íntegra o casi íntegra, la insignificante partida... ¿No es verdad que parece un sueño de filósofo, una tierra nueva en la famosa geografía fantástica de Tomás Moro y Cavet? Pues es la estricta realidad de las cosas.

Mucho pudiera decirse de aquel bellissimo escenario, ya se detenga la mirada en sus bosques aromosos de apretados, innúmeros y corpulentos árboles, ya en sus anchos lagos, cercados de floridas y misteriosas selvas o de soberbios montes, entre los cuales el altivo Momotombo, el volcán que no se dejó bautizar, según cuenta Víctor Hugo, en "La Leyenda de los Siglos". Mucho de aquella sociedad gratísima en que sorprende al huésped ver aliarse pureza y sencillez como patriarcales a cultura exquisita, o lo deslumbran y cautivan la blandura sedosa y chispeante gracia femenil, propias de los trópicos. Mucho de como se multiplican las escuelas y de como la Biblioteca Nacional es una admirable sala de estudio en que todas las obras maestras antiguas y modernas, de la imaginación humana lucen junto a esos libros de ahora de los Huxley, de los Darwin y de los Tyndall, que nos restituyen, en la ciencia de la naturaleza el "manuscrito original de Dios" por infantiles invenciones sustituido. Pero basta lo expuesto en este croquis rápido para responder a los observadores superficiales, que como retratos de la América española nos dan invariablemente cuadros sombríos o caricaturas grotescas e insultantes.

UN CATASTRO FISCAL E INVENTARIO DE RECURSOS NATURALES EN NICARAGUA

FERNANDO J. MONTIEL S.

Ingeniero Director Ejecutivo del Programa en Nicaragua.

UN AREA DE 35,000 KILOMETROS CUADRADOS EN LAS ZONAS DEL PACIFICO Y CENTRO DEL PAIS CONSTITUYE LA ETAPA ACELERADA DE TRES AÑOS QUE COMIENZAN EN ESTE MES DE JULIO DE UN PROGRAMA DE DIEZ AÑOS QUE ABARCARA TODA LA REPUBLICA. 10,360,000 DOLARES SERA EL COSTO DE ESTE PROGRAMA DE LOS TRES PRIMEROS AÑOS. A LA LUZ DE LA HISTORIA RECIENTE DE NICARAGUA OBTENER LA CONFIANZA DEL PUBLICO EN LA INTEGRIDAD Y EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEBERA SER UNA DE LAS METAS NACIONALES DE MAS ALTA PRIORIDAD. LA INTRODUCCION DE UN MODERNO SISTEMA DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES NO PUEDE TENER EXITO SIN LA COMPRENSION Y EL CONSENTIMIENTO DEL PUBLICO. REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO INVITA A LOS ECONOMISTAS Y SOCIOLOGOS NACIONALES A PRONUNCIARSE SOBRE ESTE ASUNTO DE ENORME TRASCENDENCIA DECISIVO EN TODOS LOS SECTORES DE LA ECONOMIA NACIONAL.

A. Introducción

Conforme a los principios expuestos por la Carta de Punta del Este en el sentido de promover un desarrollo creciente y sostenido, los países de América Latina debieron considerar con especial atención dos de los aspectos básicos para lograr los objetivos establecidos por dicha Carta: la distribución y explotación de los recursos naturales y la capacidad del Gobierno de financiar el establecimiento de la infraestructura económica y social necesaria. Es decir, por un lado la identificación del potencial contenido en los elementos de la naturaleza, y por otro lado, el potencial financiero disponible a través de un mejoramiento de los sistemas de recaudación fiscal.

Consciente de la importancia de esos aspectos, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), en Mayo de 1962, patrocinó una reunión de Directores de Cartografía de Centroamérica, con el fin de formular un programa regional de Catastro. Posteriormente, en 1963 un amplio plan de levantamientos catastrales e investigación de recursos naturales, fué aprobado por los Ministerios de Economía de Centroamérica y Panamá.

La Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), en consideración a los urgentes recursos financieros requeridos por un plan como el propuesto, ofreció suministrar parte de los fondos necesarios en calidad de préstamo a los países Centroamericanos que así lo solicitaran.

El Gobierno de Nicaragua procedió a preparar una solicitud de préstamo a la AID, siendo asistido en ello por el Banco Centroamericano (BCIE), la AID, OEA y el AIGS (Interamerican Geodetic Survey). En 1964 la solicitud fué presentada a la AID por medio del BCIE, obteniéndose la aprobación de un préstamo por US\$5,400,000 dólares en Junio de 1965, lo que culminó en la celebración de un Convenio de Préstamo entre la AID y el Gobierno de Nicaragua en Febrero de 1966. Otras aportaciones financieras al Proyecto fueron obtenidas como donaciones de parte de ROCAP, IAGS, ONU, y el Gobierno Alemán. El Gobierno de Nicaragua por su parte, contribuye con una suma de 3.7 millones de dólares.

B. El Proyecto. Descripción General

Existen dos grandes divisiones en cuanto a los objetivos del Proyecto, las cuales se hayan incluídas en el título adoptado para denominar el mismo. Dichas divisiones son: a) Mejoramiento del sistema de impuestos territoriales mediante el uso de un inventario y valuación de la propiedad inmobiliaria de la parte más poblada del país, b) Inventario y evaluación de los recursos naturales de la nación a fin de establecer las bases para una colonización y uso mejorado de la tierra e identificación de proyectos y programas de desarrollo en los campos de la agricultura, industria y reforma agraria. En la parte que se refiere al estudio de recursos naturales los objetivos han sido subdivididos en la forma siguiente:

- 1) Una investigación de orden general, con el objeto de localizar los posibles recursos naturales desconocidos al momento.
- 2) Lograr que los datos físicos producidos sean usados adecuadamente con todos los otros datos sociales y económicos para proyectos de desarrollo.

El Proyecto, que cubrirá un área de 35,000 kilómetros cuadrados en las zonas del Pacífico y Centro del país, constituye la etapa acelerada de tres años de un programa de diez años que abarcará toda la República.

Los estudios se emprenderán por áreas seleccionadas según un plan de prioridades elaborado por la Dirección Ejecutiva del Proyecto. Los datos se anotarán en mosaicos controlados y en hojas transparentes de modo que puedan usarse fácilmente para proyectos de desarrollo.

Los estudios de geología y geomorfología localizarán y describirán las unidades de rocas, su origen, composición, textura, identificarán los materiales transportados, las formas de la tierra tales como llanuras aluviales, terrazas, corrientes de lava, intrusiones, etc.

Los estudios de aguas subterráneas localizarán en mapas los pozos y los manantiales; se usarán perfiles sísmicos y pruebas de resistividad para determinar las características geofísicas, la permeabilidad y drenabilidad de los suelos; se prepararán mapas del potencial de agua subterránea del rendimiento de los acuíferos etc., y se harán análisis de la calidad de las aguas.

Los estudios de suelos mostrarán clasificaciones pedológicas, fertilidad, muestras de perfiles para el análisis de los horizontes, etc.

Los estudios de bosques y vegetación producirán una clasificación de las especies forestales; se evaluará la capacidad potencial de cada área forestal; se determinará la distribución de las especies, etc.

Los estudios de uso de la tierra proveerán información sobre el estado actual de utilización de la misma.

En los estudios de la capacidad de uso de la tierra se usarán los métodos internacionales de clasificación de suelos para evaluar la potencialidad agrícola de la tierra.

Los datos climatológicos recogidos incluirán: ubicación de todas las estaciones, recopilación y preparación de información climatológica, trazado de líneas isohietas anuales, preparación de mapas según los climas de las zonas, mapas de precipitación pluvial, etc.

Los estudios de aguas superficiales incluirán mapas de todas las estaciones limigráficas, recopilación de derechos de agua, etc.

El Costo del Proyecto aparece detallado en el cuadro siguiente:

Fuente de Fondos	Recursos Naturales y Elaboración de Mapas		Catastro Fiscal	Total
	(U. S. Dólares)			
Préstamo de AID	3,900,000	1,500,000		5,400,000
Donación de ROCAP	30,000	30,000		60,000
I.A.G.S.	700,000	---		700,000
ONU, (FAO, WHO, ICAO)	300,000	---		300,000
Donación Alemana	200,000	---		200,000
Gobierno de Nicaragua	3,000,000	700,000		3,700,000
TOTAL	8,130,000	2,230,000		10,360,000

C. Instituciones Participantes

Las siguientes instituciones nacionales tienen a su cargo la ejecución del Proyecto:

- a) En los aspectos de geología y geomorfología el Servicio Geológico Nacional del Ministerio de Economía.
- b) En Hidrología y Meteorología, la Comisión Nacional de Energía del Ministerio de Fomento, el Departamento de Servicios Municipales del Ministerio de Gobernación, el Instituto de Fomento Nacional, el Servicio Meteorológico Nacional del Ministerio de Defensa y el Servicio Geológico Nacional.
- c) En Suelos y Uso de la Tierra, los Departamentos de Suelos y Dasonomía del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- d) En Catastro Fiscal, la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda.
- e) La preparación de los mapas básicos estarán a cargo de la Dirección General de Cartografía del Ministerio de Fomento.
- f) La coordinación y supervisión del Proyecto estará a cargo de la Oficina de Planificación, quien ha creado para ello un departamento especial llamado Dirección Ejecutiva de Catastro Fiscal e Inventario de Recursos Naturales.

Todas estas instituciones serán debidamente asesoradas por consultores extranjeros, que son expertos en investigaciones de recursos naturales y levantamientos catastrales.

D. Ejecución del Proyecto

El Proyecto se propone estructurar una institución técnica, como medio para aumentar la producción y análisis de datos. Una investigación efectiva de los recursos naturales debe integrar todas las disciplinas de los campos de suelos, vegetación, configuración y uso de la tierra meteorología e hidrolo-

gía, a fin de utilizar al máximo los datos para formular las clasificaciones básicas, tales como la Capacidad de Uso de la Tierra, y para preparar los análisis de datos en tal forma que sean útiles a las instituciones, tanto públicas como privadas, interesadas en programas nacionales y proyectos de desarrollo económico y social.

Desde el inicio del programa se ha establecido una estrecha coordinación de las dependencias gubernativas participantes, dada la necesidad de relacionar por razones de economía y efectividad— métodos y técnicas de trabajo de diferentes disciplinas científicas. Por ejemplo, los climatólogos, trabajarán con los hidrólogos y con los geólogos en estudios de aguas superficiales y subterráneas. Edafólogos, hidrólogos, dasónomos y climatólogos combinarán sus conocimientos en estudios de irrigación y de erosión. El geólogo, trabajando como miembro de un equipo, puede destacar caracteres importantes de las formas y de los materiales de la superficie terrestre que ahorren trabajo y tiempo en el estudio de los suelos. La integración de habilidades y aptitudes reduce el número y tipo de comprobaciones que han de hacerse en el terreno para mejor interpretar las fotografías aéreas.

Para la necesaria coordinación y supervisión del Proyecto se ha establecido, en la Oficina de Planificación del Consejo Nacional de Economía, la Dirección Ejecutiva del Proyecto, la que será responsable de:

- 1) Elaborar planes integrados de todo el programa.
- 2) Establecer una organización coherente para el proyecto con capacidad para alcanzar los objetivos del programa, proporcionando o haciendo que se proporcione a las organizaciones existentes más facilidades, personal y asistencia técnica.
- 3) Coordinar el trabajo de las diferentes agencias gubernamentales, especialmente en lo concerniente a prioridad de las actividades, con vista a la recolección y uso eficiente de los datos del proyecto.
- 4) Encontrar soluciones a los problemas técnicos y administrativos que se presenten, mediante el uso de los cuerpos consultivos y asesores disponibles o por medio de consultores y asesores individuales.
- 5) Proporcionar un sistema de comunicación entre las diversas agencias gubernamentales responsables de la ejecución del proyecto de modo que cada una se mantenga enteramente informada de los asuntos importantes que ocurran en relación directa o indirecta con sus actividades.
- 6) Preparar y evaluar oportunamente informes de progreso administrativos o técnicos a fin de asegurar un control adecuado del proyecto.

- 7) Controlar gastos de fondos del proyecto y mantener registros de ellos.

Se efectuarán cambios de organización y de procedimiento así como las innovaciones que se requieran para una efectiva aplicación y recaudación de los impuestos territoriales. A tal efecto, el Gobierno de Nicaragua está decidido a llevar a cabo cuanto antes, tal como se expresa en uno de los documentos complementarios del Convenio de Préstamo suscrito con AID, un estudio que tome en cuenta, entre otras cosas, lo siguiente:

- 1) Incremento considerable del personal de oficina responsable de la aplicación y recaudación del impuesto territorial,
- 2) Introducción del sistema de mérito y de otras modificaciones al sistema de personal, incluyendo una escala adecuada de pagos a fin de asegurarse que el personal capaz y dedicado permanezca en la oficina fiscal y dedique todo su tiempo sólo a este empleo,
- 3) Introducción de un sistema moderno de cobros, lo que probablemente implicará que las facturas se calculen y preparen para entrega a los contribuyentes mediante operaciones automatizadas que estén integradas con la función de avalúo,
- 4) La introducción de un sistema moderno de registros, particularmente con el propósito de lograr detectar y perseguir prontamente cuentas morosas,
- 5) La introducción de facilidades y procedimientos modernos de caja y recepción de pagos, en los que conveniencia y servicio al público sean enfatizados.
- 6) La introducción de mayor número de personal y de nuevos procedimientos para la persecución expedita de cuentas morosas,
- 7) La introducción de un procedimiento de apelación al nivel administrativo (ya sea como parte de la actividad de avalúo o de la actividad de administración tributaria) para oír y resolver expeditamente tantas objeciones a los avalúos como sea posible,
- 8) La instalación de oficinas adecuadas bien ventiladas y limpias, el planeamiento cuidadoso de la utilización del local y la compra del suficiente equipo de archivo y de oficina.
- 9) La introducción de procedimientos cuidadosamente planeados de flujo y almacenamiento de documentos, y su manejo y disposición, así como la normalización y simplificación de los formularios.
- 10) La introducción de un sistema de comunicaciones internas por medio de canales adecuados.
- 11) La creación de un personal de inspección admi-

administrativa para descubrir y castigar la deshonestidad o la incompetencia dentro de la agencia de impuestos territoriales,

12) Aplicación efectiva del Artículo V del Decreto N° 712 de Junio 20 de 1962 "Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles".

La introducción de un moderno sistema de impuestos sobre bienes inmuebles no puede tener éxito sin la comprensión y el consentimiento del público. Es claro, a la luz de la historia reciente de Nicaragua, que obtener la confianza del público en la integridad y eficiencia de la administración tributaria es una de las metas nacionales de más alta prioridad. En vista de esto el Gobierno de Nicaragua se esforzará en asegurar la confianza del público mediante varias clases de actividades:

- a) Dando servicio rápido y eficiente al público por medios tales como procesamiento rápido de pagos y haciendo mínimas las inconveniencias para el contribuyente.
- b) Cerciorándose de que todas las actividades al servicio del público se conduzcan de una manera formal y eficiente, y que los medios para dar el servicio se diseñen y mantengan de modo que transmitan y refuercen esta imagen.
- c) Cerciorándose de que todos los formularios de impuestos y comunicaciones con el público sean fácilmente comprensibles, claros y eficientemente procesados.
- d) Las campañas de publicidad activa y de información pública deben proponerse explicar al público el sistema de impuestos y los deberes del ciudadano en relación con el pago de los impuestos, los esfuerzos y logros para modernizar la administración tributaria, etc.

Es evidente que por lo menos la función d. (anterior), demandará un esfuerzo profesional y sofisticado de relaciones públicas.

Durante los tres años del proyecto se dará especial atención a la capacitación de personal nicaragüense para que pueda continuar la investigación de recursos naturales en el resto del país, así como para realizar estudios más profundos con miras a determinar la factibilidad de proyectos que contribuyan al desarrollo del país.

E. Resultados del Proyecto

Por medio del Proyecto se suplirá al país de lo siguiente:

- 1) Una colección de datos incluyendo fotografías, mapas, y tarjetas perforadas para su uso en identificación de tenencias de la tierra y en el

desarrollo de proyectos agrícolas, industriales y de infraestructura,

- 2) Mapas de uso presente y potencial de la tierra para desarrollo rural, que permitirán la selección de área de cultivo, el establecimiento de normas de cultivo y rotación, y la selección de cultivos permanentes y pastos.
- 3) El establecimiento de un sistema moderno de identificación y valuación de propiedades urbanas y rurales.
- 4) Mapas de clasificación de la capacidad de uso de la tierra, que proveerá una base equitativa para la valuación de la tierra rural, con fines fiscales.
- 5) Personal nacional capacitado para planear y realizar proyectos de investigación de recursos y para mantener al día un catastro permanente.

F. Uso de los Datos

La producción de cartas, mapas e informes sobre recursos físicos en forma más detallada que los que existen al presente, es un requisito básico para una planificación nacional más racional. Tanto la fase de la programación, como la de desarrollo de proyectos son reforzados individualmente por la adición de datos nuevos y correctos de cada disciplina en estudio (geología, suelos, agua, etc.), así como por análisis generales como los provistos por la investigación de la capacidad de uso de la tierra. Como durante el proceso de utilización de los datos, el aspecto y posibilidades de los proyectos se refleja en la programación y viceversa, el resultado neto es una presentación firme y reforzada de un plan nacional de desarrollo.

Algunos ejemplos pueden darse para ilustrar el uso de los datos físicos producidos por el Proyecto.

1) Obras Hidroeléctricas

- a) Para determinar el sitio y tamaño de las instalaciones en una obra de este tipo el Proyecto suplirá sobre Geología y Geomorfología (incluyendo génesis del suelo, curvas de nivel, pendientes) suelos, meteorología (precipitación pluvial, etc.) Hidrología superficial (infiltración, etc.), existencia de materiales de construcción, etc.
- b) Para la instalación de plantas hidroeléctricas, el Proyecto ofrecerá datos sobre hidrología (drenaje superficial, etc.), topografía, geología (permeabilidad del suelo, etc.)

2) Agua Potable

Mapas de informes sobre drenaje general de la superficie e hidrología de aguas subterráneas, así como interpretación geofísica, permitirán a las instituciones interesadas (o personas) dis-

poner de un sistema rápido y seguro de localización de fuentes de abastecimiento de agua potable.

3) Carreteras

Los datos sobre materiales de construcción, geología y geomorfología y meteorología de las zonas por donde se construirán caminos o carreteras estarán a disposición del Departamento de Carreteras, disminuyendo de esta forma el costo y el tiempo de los estudios previos a la construcción de caminos y carreteras.

4) Irrigación

En el caso de un proyecto de irrigación puede utilizarse el mismo tipo de datos y, a fin de calcular los beneficios derivados de la construcción de la obra, la clasificación de la capacidad de uso de la tierra proveerá una base racional para calcular la producción potencial de la tierra.

5) Reforma Agraria

El proyecto producirá además una serie de mapas que mostrarán los linderos de tierras privadas y nacionales, lo que, unido a los datos sobre la capacidad de uso de la tierra y otros derivados del estudio de recursos naturales, permitirá al Instituto Agrario de Nicaragua realizar, entre otras actividades, las siguientes:

a) Un análisis detallado de la ocupación de la tierra, comparado con el registro actual de la propiedad. Este análisis tiene los siguientes fines:

- 1.—Legalizar la posesión de personas que han ocupado pacíficamente la tierra y la explotan racionalmente, y que no han tenido la oportunidad de obtener títulos legales, en la forma en que lo expresan los Artículos 28 y 30 de la Ley Reforma Agraria.
- 2.—Poner en práctica los artículos 122 y 123 de la Ley de Reforma Agraria, referentes a la realización de un inventario de las tierras propiedades del Estado y de los Municipios, procediendo a su reivindicación cuando el caso así lo exija.
- 3.—Poner en vigor el Artículo 134 de la Ley de Reforma Agraria que se refiere a la aplica-

ción de impuestos especiales a las tierras ociosas.

- b) Estudiar las áreas disponibles para colonización e implementar programas de colonización y reubicación en tales áreas, que sean las de un potencial más elevado para desarrollo. Los datos de recursos naturales y capacidad de uso de la tierra serán la base para la realización de estos estudios.

G. Otros Usos

La clasificación de capacidad de los suelos se deriva de los análisis de las propiedades físico-químicas del suelo, incluyendo profundidad del suelo, permeabilidad, textura, reforzado esto por información sobre geología, hidrología, meteorología y geomorfología.

La clasificación de la capacidad de los suelos es una de las bases principales en el cálculo del costo/beneficio en proyectos de diversificación agrícola. Además, los créditos agrícolas facilitados por instituciones como el Banco Nacional y el INFONAC pueden ser tramitados en mejor forma para estos organismos, a través de la garantía que representan los datos sobre el uso potencial de la tierra.

La valoración de la tierra para propósitos fiscales se efectuará en una forma más efectiva y equitativa a través de los datos sobre clasificación de capacidad de la tierra. Estos datos servirán además de base para la determinación del tamaño económico de una finca en una región específica, siendo esto muy útil en los programas de colonización.

Por otra parte, la información sobre capacidad del suelo orientará al Ministerio de Agricultura y Ganadería para el establecimiento de estaciones experimentales agrícolas.

Los estudios de capacidad de la tierra ayudarán a una valoración más exacta de la base agrícola en cálculo del desarrollo potencial y para predecir la desarrollo, y producirán mejores métodos para el futura producción. En programación nacional, un plan coherente de producción se establece con el fin de alcanzar la tasa de desarrollo considerada como óptima bajo las condiciones existentes. A este respecto, el conocimiento que se tenga sobre la capacidad de la tierra es particularmente decisivo en el cálculo de la producción agrícola y sus efectos en otros sectores de la economía.

EXISTE UN DERECHO INTERNACIONAL AMERICANO?

TITO MOSQUERA IRURITA

Abogado, Cónsul de Colombia
en Nicaragua

No una sino muchas veces se ha discutido —y el tema seguirá siendo objeto de discusión— sobre si realmente los hombres de América poseemos un auténtico Derecho Internacional. Nosotros creemos que sí y estamos seguros de que nuestro aporte a esta ciencia tan universal y compleja ha sido útil y valioso, como puede comprobarse a través de las creaciones mismas y la de nuestros autores acerca de la materia. En este brevísimo artículo, trataremos someramente de demostrar el por qué de nuestra convicción.

Emancipadas de España e Inglaterra las colonias americanas, penetraron sin duda alguna en la sociedad internacional. Durante siglos, pues, aquella comunidad en que ingresaron los países de América, comprendía esencialmente los estados de Europa que eran cristianos y monárquicos; el resto del mundo estaba compuesto por colonias situadas bajo la dominación de grandes potencias europeas.

En el siglo XIX entraron en la mencionada comunidad los Estados formados en América, los que se estructuraron como Repúblicas, pero sin configuración ninguna de grandes potencias. Es así como con esta solera institucional, los pueblos americanos entran a conformar un Derecho Internacional caracterizándolo con rasgos esenciales desde los primeros momentos en que se constituyen como entidades autónomas e independientes y a insuflar a través de un tradicional Derecho Internacional, aspectos que dentro de nuestra ciencia jurídica les va a dar fisonomía propia.

El internacionalista y profesor de Heidelberg, Max Gutzwiller, hablando de la historia de nuestra ciencia, llama entre otros, padre del Derecho Internacional en la acepción de privado, al internacionalista cubano y autor del Código que lleva su nombre, Antonio Sánchez de Bustamante. Esto nos da una primera pauta de la entidad de nuestro Derecho en tierras americanas, concretamente en Hispanoamérica.

Igualmente, el citado profesor refiriéndose al Derecho Internacional Privado, nos expone que éste no se relaciona o beneficia únicamente con las Conferencias de

La Haya. No se podría abordar esta rama del Derecho Internacional Privado, nos agrega Gutzwiller, sin comentar el desarrollo y contenido de nuestra ciencia dentro de la gran colectividad latinoamericana, cada vez más importante.

El distinguido internacionalista colombiano, Profesor Jesús María Yepes, viene precisamente a expresarnos el hecho de que los pueblos latinoamericanos se encuentran hoy entre los adelantados del Derecho Internacional Privado. El conocido tratadista hace aquí como una afirmación de la mayoría de edad de nuestras naciones dentro del desarrollo de nuestra rama jurídica.

Desde la primera intervención de Hispanoamérica en las grandes asambleas internacionales sus delegados se esforzaron en hacer reinar un espíritu nuevo y más liberal que aquel de la Europa diplomática; esto fue lo mismo que el internacionalista ruso, señor Nelidoff, reconoció en el discurso de clausura de la Segunda Conferencia de La Haya, donde declaró: Por primera vez representantes de todos los Estados constituidos se han encontrado reunidos a fin de discutir sobre los intereses que les son comunes y cuyo objetivo es el bien de la humanidad entera. En esto la asociación a nuestros trabajos de los representantes de Latinoamérica, han contribuido indiscutiblemente al tesoro común de la ciencia con elementos nuevos y muy preciosos cuyo valor nos era imperfectamente conocido hasta el presente".

El mismo Profesor Yepes nos señala que la entrada del Nuevo Mundo dentro de la comunidad de las naciones independientes ha sido un hecho de fundamental importancia en el campo del Derecho Internacional. Si el descubrimiento ha tenido en el siglo XVI una grande influencia en el dominio económico, la emancipación de las antiguas colonias europeas debía tener una repercusión sobre la fisonomía no solamente económica, sino política y social de Europa. Para el Derecho internacional este hecho ha tenido grandes consecuencias y situado nuestra rama jurídica con rasgos nuevos y de gran vigor.

Compartiendo la opinión de varios tratadistas, diremos que la historia de las relaciones internacionales de

los países de América, dentro y fuera del Continente, es la demostración positiva de sus afirmaciones y la expresión clara e indiscutible de su espíritu de progreso. América también ha colaborado de manera efectiva, con liberalidad y eficiencia en la realización de la paz jurídica en el Continente, con la creación de organismos y organizaciones tales como el Comité de Jurisconsultos Americanos, el Instituto Americano de Derecho Internacional, organismo éste de coordinación e impulsión de las relaciones jurídicas interamericanas.

Fue el suramericano y chileno don Alejandro Alvarez, en compañía del estadinense James Brown Scott y por medio de la circular de 10 de Octubre de 1911, quienes proponen la creación de un Instituto Americano de Derecho Internacional, destinado a coadyuvar en la conservación de "la solidaridad de los Estados americanos, nacida aquella de la naturaleza y de la historia, y para el incremento del desarrollo de lo que se puede llamar la ciencia americana".

Y aunque el momento histórico propicio pasó para crear algo totalmente distinto de Europa, gracias a la recia personalidad de Bolívar, la oportunidad no transcurrió sin que América dejase de realizar su unidad espiritual, y si bien mantuvo relaciones normales con el viejo continente, ella misma afirma su ser sin perder cualidades propias ni tampoco su individualidad. Es aquí en donde justamente interviene Bolívar para dar a nuestro Derecho un carácter puramente americanista. Por otra parte podemos agregar que en la Conferencia Panamericana de Chile celebrada en 1923, y a petición del delegado argentino, Embajador Malbrán, don Alejandro Alvarez fue comisionado para emitir un informe, aprobado como anexo once en el acta, sobre la existencia del Derecho Internacional Americano, en cuyo informe el jurista suramericano define este Derecho como: "El conjunto de reglas especiales que los Estados Americanos observan entre sí con los Estados Europeos".

En su informe, el mencionado Alvarez recuerda como supuestos básicos: "Los Estados Americanos tendieron siempre a un régimen constitucional, democrático y representativo, liberal e igualitario. Fueron, pues, desde su nacimiento, una verdadera sociedad internacional o de naciones, a pesar de la ausencia de un pacto escrito". Y termina diciéndonos él mismo: "El Derecho Internacional Americano, entendido de la manera que queda indicada, lejos de introducir la anarquía en el Derecho Internacional universal, le dará, al contrario, su verdadera fisonomía, porque será el reflejo de la vida internacional de ambos Continentes".

Hay que decir, además, que si América hubiera aceptado el Derecho Internacional vigente en Europa, las nuevas naciones se habrían convertido en sucursales de aquella, en un apéndice del Viejo Continente y aquellas teorías de fronteras y mares libres, de poderes, alanzas,

potencias y equilibrios políticos habrían hecho de América una colonia. Fue esta la visión de Simón Bolívar, que no se limitó a dar la independencia a cinco naciones y a concebir y planear la unión de toda la América Hispana, sino que se convirtió en el precursor y el constructor de las bases sobre las que descansa el Derecho Internacional Americano.

Al ritmo de la emancipación de los Estados Americanos, se inicia en Europa la codificación bajo el signo de Napoleón I. En América corresponde a Bolívar la gloria de sostener tenazmente la necesidad de un cuerpo legal destinado a todo el Continente: sujetos internacionales, libertad y personalidad internacional están estrechamente unidas en el pensamiento bolivariano, aunque admitió que "hay otros organismos que sin ser Estados, sean también personas internacionales".

Desde el punto de vista particular del Derecho Internacional Privado y más concretamente en cuanto se refiere a la codificación de este Derecho, el Código Civil de don Andrés Bello para Chile aporta en uno de sus artículos elementos de gran originalidad dentro de nuestra ciencia, como es aquél que equipara a nacionales y extranjeros en cuanto al disfrute y percepción de los derechos civiles. Primera vez que dicha institución se da en el mundo dentro de nuestra rama jurídica y en el campo estrictamente normativo y legal. De paso diremos que este americano de la Gran Colombia como le llama Haroldo Villadao, el jurista del Brasil, con su Código Civil para Chile ha moldeado todo el Derecho de la costa occidental, desde la América del Sur hasta la América Central.

En la actualidad no se discute el hecho de ser del Derecho Internacional Americano. Durante el siglo pasado los congresos hispanoamericanos que aprueban tratados y convenciones, reafirman su existencia, particularmente en el aspecto codificador de nuestro Derecho, a tal extremo, que al reunirse en 1889 en la ciudad de Washington el Primer Congreso Panamericano, por invitación de los Estados Unidos, se recomienda la codificación del Derecho Internacional Privado Americano, aprobada al principio del mismo año en Montevideo y al cual prestan su adhesión varias Repúblicas que no habían concurrido al mencionado Congreso.

En cuanto al celebrado en Lima en 1887 y siguiendo el ritmo de nuestra codificación, recordemos la existencia de un Instituto especializado, el cual había elevado un proyecto de Código de Derecho Internacional Privado, siendo éste uno de los objetos que motivó el congreso: resolver y evitar los conflictos de leyes. Este congreso es fundamental dentro de nuestro Derecho porque él constituyó la primera manifestación en el campo jurídico de tipo continental a través del Comité Americano de Jurisconsultos. Pues anteriormente sólo puede citarse y con carácter local, el Código Civil argentino de 1871, debido al discípulo de Savigni, Dalmasio Vélez Sarsfield.

IDEA PERIODISTICA MAGNIFICA

VIRGILIO RODRIGUEZ BETETA

Periodista Guatemalteco

Ha sido tan magnífica como original ésta idea de Napoleón Viera Altamirano de publicar en forma de folleto sus principales editoriales. Como todos sabemos Napoleón es el Napoleón de la prensa salvadoreña desde hace muchos años. Director y propietario del popular y conocidísimo "Diario de Hoy" ha sabido a fuerza de perseverancia hacer un periódico cumbre que es el que cuenta con mayor número de lectores en Centro América. No es todavía un diario netamente centroamericano pues para esto falta aún muchos años. El día que lo tengamos podrá decirse que la unión de Centro América es un hecho, porque para un diario verdaderamente centroamericano se necesitará que las noticias de todos y cada uno de los Estados corran con la rapidez de la electricidad. Es decir que la circulación de ellas de un extremo a otro de Centro América sea tan fácil como lo son hoy las noticias telefónicas de cada Estado y que se publican dentro de los límites de ese Estado. Pero el de Viera Altamirano es un diario netamente centroamericanista en el sentido ideal de la palabra, es decir en el mismo grado que el centroamericanismo lo es hoy día: una aspiración, que llega a formar una verdadera obsesión en la mente de las clases ilustradas y de suficiente fervor patriótico . . .

El éxito del Diario de Hoy, se debe pues, a ese fervor de patria grande que nutre la mente de su propietario, desde su primera juventud. Desde los tiempos de Masferrer y de la fundación de "La Joven Centro América" (es decir desde los tiempos del gran periodista Mayorga Rivas y su Diario de El Salvador) Viera Altamirano lucha por su periódico y por un periodismo sano, elevado, digno de su país y digno de todo Centro América. Y este centroamericanismo en vez de menguar a medida que transcurren los años, como pasan con la mayoría de los hombres, acrece y cobra nuevos ímpetus a medida que el tiempo transcurre. No en balde tiene por esposa a una brillante hija del que fuera don José Madriz, heroico Presidente y heroica víctima de las antiguas convulsiones nicaragüenses. En este sentido el espíritu de Madriz alienta y sopla sobre las páginas del "Diario de Hoy".

La idea del Dr. Viera Altamirano de recoger en un folleto sus principales editoriales no puede ser de consiguiente más feliz pues así la doctrina se salva de morir al día siguiente de nacida. Pierde así su carácter volandero de hoja que arrebatada el viento y cobra, como cuadros históricos pintados por un gran artista, el carácter de perdurables. Convertir así el periódico flor de un día o de una noche en libro es una idea tan original como espléndida que debería adoptarse por todos los periódicos que se estiman a sí mismos, es decir que estiman su producción al parecer ocasional. Es elevar de pronto el papel del buen periodista, consciente de tener vida propia y existencia digna de la perduración. Si desde los tiempos de la Independencia lo hubieran hecho así José Cecilio del Valle con los artículos de su Amigo de la Patria o Pedro Molina con los de su Editor Constitucional, las generaciones que les siguieron hubieran sabido encontrar una guía en sus terribles dudas políticas. O si así lo hubiera hecho Rivera Cabezas en sus Diálogos de Don Melitón o más tarde don José Milla en sus sesudos artículos de La Semanal! Pero los tiempos eran los del niño que empieza a "gatear".

En Guatemala sólo un caso hay de los editoriales transformados en libro. Es un caso reciente el libro de editoriales aparecidos en otro periódico, Mundo Libre, en 1953. El Director de éste, que era un semanario publicó esos artículos en serie, con la que se formó un libro que bajo el nombre de "Los Precursores del Movimiento Unionista de 1920" hizo acopio de todos los artículos editoriales publicados en el Diario de Centro América por el que estas líneas escribe con la colaboración asidua y temeraria del gran escritor y periodista Carlos Wild Ospina y un pequeño grupo de redactores que diariamente los enviaba y aparecían fechados en Quezaltenango al Diario de Centro América. Esa campaña contra todo lo que formaba parte del sistema del gobierno del Presidente Estrada Cabrera, que iba ya para sus 22 años de gobierno absolutamente dictatorial, había nacido a raíz de los terremotos de 1917-18 y se continuó con toda energía y firmeza hasta las postrimerías de 1919, en vísperas de la caída del Presidente, caída preparada por esos artículos y que culminó con los sermones del padre Piñol (llamado simplemente el Padre Piñol por el pueblo, y el Obispo de Faseli por los que saben de categorías religiosas) quien en resumen de sus ocho, más o menos, discursos, desde el púlpito de la iglesia de San Francisco, dijo: "Que todo está podrido en Guatemala, lo sabe todo el mundo por la prensa; pero lo que no sabe es lo que esa prensa no ha querido o no se ha atrevido a decir: que el primero que está podrido es el autor de esa obra o sea el Gobernante".

¿CUANDO SE MENTO POR PRIMERA VEZ LA FRASE

“MERCADO COMUN CENTROAMERICANO”?

¿SE PUEDE TODAVIA PENSAR EN LA UNIDAD DE LOS CINCO PAISES CENTROAMERICANOS?

JOSE FONT CASTRO

“El Tiempo” de Bogotá - Colombia
Enero 16, 1950

Es el doctor Virgilio Rodríguez Beteta, actual embajador guatemalteco en Colombia, quien nos contestará una serie de preguntas relativas a tan interesantes tópicos. Y nadie más autorizado que él, por sus amplios conocimientos y profundos estudios sobre estos problemas que hoy por hoy entrañan tan alta significación para todos los pueblos americanos. Es él uno de los internacionalistas más destacados en Latino América. Ha representado a su país durante veinte años consecutivos en la antigua Sociedad de Naciones, de Ginebra, en varios países de Europa y Sud-América, donde ha tenido oportunidad de estudiar y analizar a fondo los complejos aspectos sociales, políticos y económicos de aquellos pueblos, deduciendo de todo ello, para su espíritu, un más acendrado arraigo del espíritu centroamericanista en él tan innato. Dentro de la vida interna de Guatemala, es un eminente político, que ha sido presidente del partido liberal y ha ocupado las más conspicuas posiciones. Además, es un periodista desde su más temprana juventud, habiendo sido el alma de las innovaciones periodísticas realizadas por el “Diario de Centro América”, de su dirección durante diez años; presidente de la Conferencia Internacional de Periodistas de San Francisco, California (1915) y vicepresidente, durante quince años, de la gran federación mundial de periodismo que se llamó “Press Congress of the World”, iniciada y dirigida por Walter Williams, Presidente de la Universidad de Missouri, distinguida por sus afanes periodísticos internacionales. De paso añadiremos —y no es ello lo menos importante— que nuestro reportero es autor de obras y estudios históricos sobre Centro América, con la característica de que los dirige el afán de la sociología aplicada de la más novedosa inspiración, y así sus cuatro tomos de la serie “Evolución de las Ideas” (en que se considera la historia de las ideas en el antiguo Reyno de Guatemala, desde el pensamiento de los conquistadores hasta el de los emancipadores) mereció una medalla de oro (1924) de la Academia de Historia Americana, de Buenos Aires.

—A que se debe, embajador, ese anhelo tan constante del retorno a la Unión de los pueblos centroamericanos?

—Sencillamente, a que conforme pasa el tiempo más se convencen los hombres que piensan en esos países, de que sin la unión los cinco pueblos no tienen el gran porvenir que tendrían si estuvieran unidos. Los cinco pueblos son como fragmentos de un solo cuerpo desintegrado: los miembros aislados no pueden desempeñar las funciones del cuerpo a que pertenecían. Algo más: ningún país de los cinco de Centroamérica puede, sin la ayuda y cooperación del conjunto de los otros cuatro,

resolver sus básicos problemas de fondo. Pero todo esto exigiría muchos artículos, para ser explicado.

—**Cuáles son las razones de fondo que exigen tal integridad?**

—De todo orden. Pero atengámonos, como ejemplo, tan sólo a las más decisivas y fundamentales. Durante los trescientos años de la colonia, los cinco países constituyeron esa sola unidad. Su historia se desarrolló a base de las mismas circunstancias y vicisitudes. Lo que afectó a uno de ellos, afectó a todos. La misma geografía los hizo únicos. En una visión certerísima la administración española hizo un solo país, bajo el nombre de Reyno de Guatemala, desde el Istmo de Panamá hasta el de Tehuantepec (México), dándole así una sólida unidad a la región que representaba la parte estrecha del Continente, el lugar por donde ambos océanos se juntaban casi naturalmente, a la cabeza de puente que servía para unir el Norte en el Sur.

—**Y cómo, si tales eran las razones de la unidad, pudo desintegrarse Centro América?**

—El problema es profundo. En primer lugar hay que saber que Centro América, por esa misma posición única de privilegio en el mapa-mundi, fue objeto de la codicia universal desde la época del descubrimiento de América. Y los piratas, que durante los siglos coloniales asediaron y le hicieron la guerra a España, disputándole su Imperio de América, hicieron su presa especialísima de las provincias del Reyno de Guatemala. A la constante devastación de los piratas debió Centroamérica el desflecamiento de sus provincias durante los siglos coloniales. Careció de caminos y de intereses comunes. Al hacerse independiente —prosigue después de una pausa nuestro interlocutor, que sin duda hubiera querido ahondarnos aún más el problema de ese desflecamiento de Centro América— la América Central, en 1821, se encontró con un doble problema: tener que sostener la independencia y tener que sostener la unidad... Doble problema y doble carga para hombros débiles de nuestros buenos próceres, que apenas entendían de estos problemas...

—**Entiendo. La unidad de Centro América, por lo que usted me ha dicho, pendía de un cabello, dadas aquellas circunstancias de colonia, y ese cabello se rompió con la invasión de Iturbide. Pero no hubo manera de enmendar el yerro?**

—El esfuerzo centroamericanista fue grandioso. Pero no había materia prima en los pueblos. Políticos de mediocre visión, hombres apegados a su tradición colonial y a sus queridísimos intereses coloniales de familia, de clase y de encomienda. El partido contrario, el liberal, era todo ideales, pero carecía de experiencia.

Para él la Revolución Francesa representaba la última palabra, y la Constitución Federal de Norteamérica la panacea para formar repúblicas platonianas. Hubo héroes dignos de llenar las páginas de América. Francisco Morazán murió fusilado en 1842, después de haber sido dos veces Presidente de la Federación Centroamericana. Murió abrazado a la bandera de la unión, y lo que importa más, ensayó en Centro América todas las avanzadas ideológicas de la época en materia civil y social. Otro héroe civil fue el doctor Mariano Gálvez, quien como Jefe del Estado de Guatemala en la Federación, impuso el más moderno Código Civil conocido entonces (el de Luisiana), la absoluta separación de la Iglesia y el Estado, el matrimonio civil, la secularización de los cementerios y hasta (oh imaginación de los fervores de la época) en el juicio por jurados...

—Pero, dígame —interrumpo— después de la muerte de estos héroes, qué pasó con el ideal centroamericano?

—Que se mantuvo firme en el corazón y en la acción de unos cuantos discípulos y seguidores de aquellos, pocos por desgracia en comparación con el número de los incapaces de comprender lo que la unidad significaba para Centroamérica y su porvenir. Puedo decirle que casi no ha habido guerra en Centroamérica (país que tiene fama de ser el que más guerras ha tenido) que no tenga por verdadero fondo (y a veces por pretexto) la causa de la vuelta a la unión. Máximo Jerez, Trinidad Cabañas, Gerardo Barrios se sucedieron en lucha heroica por el retorno a la unión. Y por último, el más grande de todos, Justo Rufino Barrios, el Presidente de Guatemala que después de haber realizado la reforma total de las instituciones viejas y coloniales en Guatemala, se lanzó, despreciando el poder, las riquezas y cuantos halagos se pueden ofrecer al hombre, a la muerte en busca de la unión.

—Pero a fin de cuentas? Existe en Centro América un verdadero sentido de la unión, hoy día?

—Existe —nos dice nuestro entrevistado sin vacilar— mal que pese a todas las apariencias. Algo más: hay intereses internacionales que desearían que desapareciera un factor singularísimo que caracteriza y forma hoy la base de las relaciones internacionales centroamericanas. Esa base y factor —y aquí el embajador de Guatemala en tantos países pone en sus ojos una llama muy expresiva— es la de que los cinco países de Centroamérica tienen, de hecho y de derecho, un verdadero "estatuto de familia".

—De qué?, le digo yo, que no entiendo bien la idea.

—Sí, mi amigo, un estatuto de familia. Esto lo ignoran usted y aún la mayor parte de los centroamericanos. Ni tampoco los sudamericanos. Y, sin embargo, ese estatuto constituye un talismán de defensa para la soberanía y el porvenir de la unidad centroamericana. Consiste tal estatuto en que los cinco países, en sus respectivas Constituciones, declaran que son parte de la gran familia disgregada de Centroamérica, y que es deber de todos anar los esfuerzos para volver a ésta. Tome usted, por ejemplo, la Constitución de Guatemala, que dice, más o menos, que se reconoce a Guatemala como parte integrante de la Federación de Centroamérica actualmente disgregada, y que tiene que mantener relaciones de fraternidad con los demás "Estados" que la

integraban y que se tienen que esforzar porque la Federación se restablezca. Lo mismo, más o menos, declaran las otras Constituciones de los otros cuatro países centroamericanos. Y algo tan importante como ello: todo centroamericano se siente con perfecto derecho a creerse como en su propia patria y en el ejercicio de su propia ciudadanía en los demás países centroamericanos. Y todo esto, que hace de Centro América una familia, está consignado y consagrado en todos los pactos que ha celebrado Centroamérica entre sí y aún los que ha celebrado con la cooperación y ayuda y sanción de sus dos más cercanos y poderosos vecinos: México y los Estados Unidos. Especialmente en los de Washington, en 1907.

—Y es posible, entonces, volver a la realidad de una Unidad Centroamericana?

—Mi amigo, no soy "la pitonisa" como lo decía a sus alumnos un maestro de illo tempore a quien le preguntaron si llovería esa tarde. Pero no creo que la unión sea imposible si dejándonos de antiguos lirismos atacamos de frente la realidad de nuestra época. Centroamérica jamás ha tenido intereses comunes, y ésta es la causa básica de su división. Hagamos intereses comunes, pero no sobre el papel de los tratados, que el viento se lleva. Cada país de Centroamérica debe representar para sus otros cuatro hermanos un interés imprescindible, y tal interés lo representa una industria poderosa y exclusiva de cada cual capaz de abastecer a los otros cuatro países. Pero esto sería muy largo de explicarle. Por lo pronto, confórmese, querido amigo, con saber, y dígaselo así a los lectores de El Tiempo, que es decírselo desde altísima tribuna a toda la América, que ya he escrito a todos y cada uno de los Cancilleres de los cinco países centroamericanos, comunicándoles en detalle este plan para consultárselos y ver que les parece. Sería en cada país una gran industria nueva: aquella que mejor se adapte a las condiciones especiales de cada cual y de lo que los otros cuatro están más necesitados. Los otros cuatro, por convenio expreso se comprometerían a no establecer durante el plazo de veinte años una industria similar y aceptar los productos de esa industria, que se formaría, desde luego, con capital centroamericano y extranjero. Será, como Ud. ve, el primer paso para llegar con el tiempo a un más amplio y completo mercado centroamericano común de comercio. La Unidad de Centroamérica se vislumbra a corto plazo, el que puede medirse con el compás de lo que tarden los pactos intercentroamericanos, ahora vigentes, en percatarse y comprender que existe, por más que esos pactos lo hayan ignorado, un estatuto profundo de familia, que nada ni nadie puede modificar, entre los cinco pueblos centroamericanos. Cuando en vez de proceder como ignorando la realidad de un pacto tal, que nos rige desde los tiempos de los "pactos de Washington" de 1907, en los cuales los cinco países declararon que son y forman "una sola familia centroamericana". Cuando los países que forman el "commonwealth understanding" entiendan que para su futuro y propia ventura deben aprovechar e intensificar este estatuto de familia que los une mucho más que los simples pactos interamericanos que ligan a todos los países de las tres Américas, habrán cooperado debidamente a la causa de la unidad aquella, que será un momento grandioso de estímulo para todos nuestros pueblos hispanoamericanos.

CONEJO BLANCO

(INEDITO)

VICTOR CACERES LARA
Embajador de Honduras
ante la ONU.

—Sargento Gómez . . . ¡Llámesese a **Conejo Blanco!**

La orden tajante en el tono aunque suave en la forma recorrió como un escalofrío varios grupos de hombres armados que se calentaban en cuclillas frente a bien encandilados fogones de ocote. En éstos, el viento silbante de las serranías realizaba singulares dibujos de llamas con sus dedos invisibles.

La línea de luminarias que se extendía a todo lo largo del filo de la cordillera fue repitiendo por las gargantas de los hombres que en ellas se refugiaban de las inclemencias de la noche a la intemperie:

—¡**Conejo Blanco!** . . . ¡**Conejo Blanco!** . . . ¡**Conejo Blancooooo!**

Pasados pocos minutos los fogones cercanos al campamento principal destacaron la figura de un hombre como de dos metros de altura, casi albino, un "hijo del sol", como a los tales les dice nuestro pueblo. Vestía un pantalón de **caqui** con tirantes y una camisa de la misma tela, completando su indumentaria unos zapatos **tennis** que hacían imperceptibles sus pasos y un sombrero de paja de alas rectas y rígidas, de los llamados "galletas". Al lado derecho de la cintura, dentro de una vaina reluciente que pendía del cinturón, el **corvo** mostraba su cachá.

Viéndolo sin prejuicios, uno lo imaginaba bonachón, amable y servicial. Reía a carcajadas mientras hablaba con aire destemplado, y al hacerlo, lucía con integridad satisfecha los 16 dientes de oro de su mandíbula superior. Tenía bigote **chelo** y pelo también blanquizco y sus dedos largos como clavijas lucían mechones **canches** en todos los nudillos.

Caminaba ligeramente doblado debido a su respetable estatura. Sus pasos casi no se percibían sobre el colchón de grama y zacate secos que formaba el piso muelle de aquel lomo de serranía en el que los soldados ocupaban posiciones en una de las tantas jornadas de persecución de enemigos armados del gobierno de la República.

—¡ sus órdenes, mi Coronel! . . .

El gigantón blanquizco, con risa semi-estúpida de diez y seis dientes de oro en la placa de arriba, se había cuadrado delante de su jefe, el Coronel Márquez.

El Coronel era un hombre casi cuadrado, con cara de las llamadas de "nalgas de india", con pelaje autóctono, dueño de pocas palabras, y de mirada imperativa y dominante.

Los que veían la escena quizás pudieron haberse reído un poco del contraste si hubieran estado con deseos de exponerse a riesgos. Porque en efecto divertía un tanto ver a **Conejo Blanco**, hombrachón de dos metros de talla, cuadrado ante aquel indígena **requeneto** que apenas mediría un metro cincuenta por cada uno de sus lados.

Pero Márquez era el jefe, **Conejo Blanco**, el subalterno, y se acabó el cuento. El gigantón sabía que tenía que saludar con respeto y rendir honores al rango de su

superior, y éste, desde la altura de su mando, veía las cosas como debían verse. El era el jefe y nada más que el jefe. Al fin y al cabo, sin ser más alto, estaba a mayor altura que su subordinado.

—¡**Conejo Blanco!**— le dijo el jefe con voz resuelta: **Confiesa** a este **jodido!** . . . Tras el mandato seco, el interpelado dirigió la vista hacia donde había señalado el dedo regordete e imperativo del Coronel Márquez.

Allí frente al fogón, con las manos amarradas tras la espalda, estaba de pie un pobre **paisano** de mirada de piedra, impávido a pesar de haber estado oyendo durante varios minutos las amenazas del Coronel, que trataba de sonsacarle información:

—¿Quién te mandó a **vigiarlos?**— le decía. ¿Quién es el jefe que tenés? ¿Cuántos hombres andan llevando? ¿Qué es lo que se proponen con esta guerra tonta?

El rebelde o supuesto rebelde permanecía silencioso e impasible. No se movía ni una sola línea de su cara ni hacía la menor indicación de que estaba oyendo los gritos estridentes del Coronel.

Este fue perdiendo gradualmente los estribos. Primero le dio con el puño cerrado en la cara; después lo golpeó con la vaqueta que le prestó un soldado que estaba en las proximidades; luego le dejó caer "la de toro" en las espaldas cubiertas de **rijiles**. El indio permanecía impasible y sólo daba señal de vida al ver hacia una lejanía que tanto podría estar sumamente remota como demasiado próxima.

—¡Ah, hijo'e la gran puta . . . Ya verás quién sale ganando!—dijo el Coronel con la boca llena de espuma.

Y fue entonces cuando inflando los cachetes renegridos, gritó estridentemente:

—Sargento Gómez . . . ¡Llámesese a **Conejo Blanco!**

Conejo Blanco estaba allí—dominante desde su altura de dos metros— y ahora sí, el indio temblaba como si un frío glacial le estuviera traspasando las carnes y lacerándole las piernas resistentes.

El gigante **ijpato** avanzaba hacia él con el **corvo** en la mano derecha; con los ojos como extraviados de placer diabólico, con un paso picado y corto que acompañaba con golpes de carcajada fría y cortante de 16 dientes de oro en la mandíbula superior. **Conejo Blanco** llegó hasta él y lo tomó del cabello, blanda y suavemente con la mano izquierda, como si hubiera tratado de exhibir ternuras de mujer. Sus dedos como clavijas nudosas sobaron varias veces, como con afecto maternal, los pelos lacios y ásperos del indio, mientras éste quedaba paralizado, suspenso, como en oración.

De pronto, los dedos de la mano izquierda de **Conejo Blanco** llegaron a la coronilla con temblor vicioso y tiraron hacia atrás los pelos de la cabeza insensibilizada por el miedo y por la espera:

—Te voy a confesar!—le dijo con voz cavernosa.

Y tras de cuatro golpes secos y parsimoniosos de risa, dejó caer por el filo el **corvo** sobre la nuca del prisionero y se quedó con la cabeza ensangrentada en la

izquierda, casi en espasmo. Después la tirò muy lejos; limpiò la hoja de acero en las matas secas de zacate castigadas por la canícula, la deslizó con solemnidad en la vaina; se santiguò levantando los ojos en gesto místico, y realizando movimiento brusco, se cuadrò ante el jefe:

—¡Está servido, mi Coronel!

Las llamas de los fogones chisparroteaban cuando los dedos del viento querían convertirlas en relatoras del suceso. Por los cerros vecinos se oía como la fuga de una alma en pena.

La guerra —la estúpida guerra— llevaba ya varios meses. Se trataba de una guerra boba, llena de pequeñas escaramuzas, de alevoces emboscadas y de marchas y contramarchas por aquellas malditas montañas pobladas de problemas y de dificultades.

Unas veces era el hambre la que hincaba sus garras en las tropas perseguidoras de facciones por aquellas serranías que antes de ahora sólo las había recorrido Satanás. Otras veces eran las tremendas tempestades, las horribles rayerías y el castigo implacable del agua que caía del cielo lo que los acongojaba por semanas y hasta por meses y los hacía desear la muerte antes que aquella vida de fatigas. En ocasiones, y cuando menos se pensaba, surgía la emboscada, el ataque a machete, la pura **pelona** bailando su danza trágica.

Y era imposible dar caza a los rebeldes que mandaban jefes valerosos y, sobre todo, conocedores perfectos del terreno en que operaban. Sabían valerse muy bien de los perros para que éstos les avisaran la proximidad de sus perseguidores. Amarrados los canes a las orillas de las veredas, a distancias escalonadas, señalaban con una fila de ladridos el paso del ejército del gobierno y entonces los facciosos se escondían en la espesura, dejaban pasar a quienes los buscaban e iban a dar el golpe en donde menos se esperaba, aumentando así la cólera de los que defendían al régimen constituido y trataban de obedecer las órdenes terminantes de los altos personajes del régimen que blandamente vivían su vida holgada en Tegucigalpa y se divertían sentándose en las piernas a sus secretarías.

El hambre, la fatiga y las enfermedades diezaban a las numerosas columnas del gobierno, las cuales con harta frecuencia caían en trampas fatales en las que eran aniquiladas a machete, con flechas, con descargas de escopeta y hasta a puros garrotazos. La guerra continuaba así, sangrienta y terrible, acobardando hasta a los más valientes y decididos, haciendo perder el buen humor hasta a los más **chucanos**.

El hambre enseñaba sus cara amarillenta todos los días de Dios. Los hombres tenían que comer raíces, cabezas de plátano, mazorcas de maíz que ocasionalmente hallaban en alguna milpa raquílica, carne de animales que lograban matar después de afanosas búsquedas y de minuciosos atisbos.

Una noche el Coronel Márquez capturò a dos indias que se atrevieron a cruzar por uno de los senderos de la montaña áspera e intransitable.

Ellas afirmaron saber donde se hallaban dos **trojes** repletas de maíz que pertenecían a un campesino acomodado de un caserío próximo. Ambas dijeron ser amigas de las tropas del gobierno y estar deseosas de ayudarlas en la situación de hambre y de desamparo en que se hallaban, después de meses de correrías infructuosas

detrás de los rebeldes, a quienes unas veces se veían prácticamente frente a la **mira** de los fusiles y otras de súbito se esfumaban como si se los hubiera tragado la tierra o se hubieran perdido en el aire.

Las dos mujeres aseguraron al Coronel que las **trojes** se hallaban a unas dos leguas del campamento y que si disponía enviar una escolta, ellas podrían guiarla hasta el lugar exacto escondido en medio de las montañas.

Inmediatamente se organizò un destacamento bien armado y al mando de un capitán experimentado y valiente, y en él, luciendo su sombrero de paja, su pantalón de tirantes, su camisa de grueso **caqui** y su **corvo** de afilada hoja, amestrado en el **arte** de cortar cabezas rebeldes, iba **Conejo Blanco**, como siempre acompañando su marcha parsimoniosa con sonoros golpes de carcajada.

En medio de las expresiones de regocijo de los soldados hambrientos, las carcajadas de **Conejo Blanco** resonaban en la rústica y silvestre solemnidad del caserío perdido en la montaña:

—¡Muchachos, me hallé un **"gobernador"**! ¡Miren no más que gordo está el condenado! ¡Glú!... ¡Glú!... ¡Glú, Glú, Glú, Glú!

Y seguía con su característico estilo acariciante:

—¡Véngase, mi muchachito!... ¡Véngase, mi niño!... ¡Lo vamos a comer!... ¡Jodidote, lo vamos a comer! ¡Véngase con su papa! Já...já...já!

A duras penas pudo conseguir una olla, encendió fogón en una de las hornillas de uno de los ranchos y se entregò a la faena de desplumar, aliñar y cocinar el **"gobernador"** que le había deparado su buena suerte.

Se olvidaron de él sus acompañantes. Se olvidò él de sus compañeros y se entregò sólo a la faena en que se hallaba embebido, imaginando los más raros deleites cuando hincara sus dientes de oro en las suaves carnes del pavo apetitoso.

De pronto oyò unos disparos de rifle. Pensò que eran sus compañeros que le daban **gusto al dedo** en medio de la alegría que les había proporcionado la adquisición del botín y la ingestión de la **chicha**, y cuando escuchò gritos que se acercaban creyò que eran manifestaciones de regocijo de sus amigos al sentir los provocativos olores del ave que estaba cocinando...

Por eso cuando oyò que varios hombres penetraban en tropel en la cocina donde trabajaba afanoso ni siquiera alzò la cabeza para ver a quienes entraban con rumor de pies **chuñas** que se deslizaban sobre el piso de tierra. Sólo gritò a quienes llegaban:

—¡Vayan sentándose! ¡Já...Já...Já!... ¡Ya comerán carne **"gobernador"**!

Cuando el grueso de las tropas del Coronel Márquez llegaron al caserío, sedientas de venganza, buscaron en todos los ranchos a quienes de manera tan hábil habían emboscado a la escolta y dado muerte a cada uno de sus integrantes, pero no encontraron a nadie. Un coro de ladridos que se perdía en verde perspectiva por la montaña era el único signo de vida.

En el interior de una cocina unos soldados vieron —no sin experimentar terror— un sombrero de paja despedazado... una masa sangrante picada a golpes de machete y una cabeza ensangrentada, separada del resto de su masa, en la que se notaba la ausencia de una muy conocida placa de 16 dientes de oro...

RETABLO DE ESPAÑA

ANTOLOGIA EPISTOLAR

LUZ ISABEL CUADRA FERNANDEZ



LUZ ISABEL CUADRA FERNANDEZ es una joven nicaragüense que está haciendo sus estudios universitarios en España. En las cartas a su familia ha ido describiendo con naturalidad y sin hipos de publicidad sitios y personas con las que ha entrado en contacto. Sin embargo, por la sensibilidad social que demuestra en los pasajes entresacados y

que son los que forman esta Antología, creemos de interés su publicación.

No se trata de una guía turística de España, se trata más bien de un ejemplo de vida activa de estudiante que va descubriendo con ojos admiradores las bellezas naturales de España y las fuentes y expresiones de la fortaleza psíquica española.

Valdepeñas — Excursión a Despeñaperros

Llegamos y nos bajamos en la "Casa de Dios". Cogimos un senderito y cruzamos el puente. Fuimos por "Labradillo", había poco monte y todo fue muy bien. Hacía un día maravilloso, a pesar de estar en Diciembre había un sol enorme y casi no hacía frío. Al ratito de andar tuvimos que quitarnos los abrigos, ya que empezamos a sudar. Llegamos a la Solana de los Gavilanes, allí fue todo bajar, ¡qué preciosidad!, las montañas con sus diversos tonos de verdes, el arroyo tan claro y con su alegre ruido al ir saltando de piedra en piedra, y ¡qué silencio!, ni un pájaro, nada, podía oírse el silencio. Comimos al lado del arroyo, donde llegó a vernos un pastor con su pantalón de cuero, sus botas altas, su cayado y sus dos perros. El macho había tenido una pelea con un jabalí y tenía una horrible herida. Seguimos subiendo por el tolmo hasta llegar a Mojón Blanco. Allí cruzamos muchas zarzas, tantas, que nos cubrían, —me acordaba de los buenos tiempos de Loremendí—, cruzamos un pinar, luego el rompe-fuegos y de allí subimos a unas peñas, todas rodeadas de montañas. Seguimos por la carreterilla de Aldea Quemada, límite entre Ciudad Real y Jaén. Anduvimos sobre ella unos 5 ó 6 kilómetros. Luego bajamos por el Bosque Sagrado, subiendo a la Cueva de los Muñecos, aquí vimos ponerse el sol, lo que fue impresionante. Se nos echó en el bosque la noche encima y tuvimos que ir despacio, pues no se veía bien. A poco salió la luna, ¡aquello era de sueño!, todo iluminado por la luna. El Peñón del Corzo se veía mucho más grande y misterioso y la Ciudad ibérica parecía cobrar vida y nos parecía ver a las sacerdotisas bailarle a la luna. Merendamos al lado de una fuente, en el Peñón de la Niebla. Anduvimos un poco más sobre la carretera, cantando y bailando. Pasamos por el Mirador, que eso ya no se puede describir, ni explicar! Abajo el Baño de Venus, enfrente el desfiladero, es algo indescriptible. Terminamos ante una imagen de la Virgen que hay en la carretera. Habíamos recorrido de 15 a 20 kilómetros, ya que fuimos andando casi todo el día. Fue maravilloso, un día que nunca olvidaré.

Una ronda en Madrid

Son las 2 y 10 de la madrugada. Acaban de irse los funos de rondar a una de las chicas del Colegio. ¡Qué bonito es, cómo me ha gustado! Todas nosotras en el balcón, con los abrigos puestos, muchas en pijamas, yo, vestida. Los rondadores son estudiantes que se visten como en el Siglo XVI, con capas que llevan cintas, y cantan de lo más bonito. Matilde, la chica a quien ronda-

ban, les había dicho que yo era extranjera y me han cantado una a mí. Bueno, que me voy a la cama.

Ayllón — Una familia castellana

No saben lo contenta que estoy de haber venido aquí, estoy pasando unos días maravillosos, respirando aire puro después de seis meses de solo respirar el aire viciado de Madrid. Además he conocido a una gente encantadora, en un ambiente de amor y de paz, que me llena de tranquilidad. Son gente humilde: el padre es labrador, todos han nacido aquí en este pueblecito castellano al lado de la Sierra, la madre es una señora regordeta, blanca y de ojos azules, muy locuaz y cariñosa, siempre buscando qué darnos de comer, es un encanto, después está el hijo que es maestro y el practicante del pueblo, es un pan de bueno, tan calmo siempre, no se enoja por nada, a mí me asombra verlo, lo mismo a su esposa que es el prototipo de la mujer de su casa, trabajadora y siempre contenta, va a tener un niño a fin de mes, es el primero, pues se acaba de casar, y por último Mila, (Milagros Mateo), que cada vez me gusta más. De veras que nunca pensé que con tan pocas cosas y tantos problemas, se pudiera ser tan feliz como son, aquí estoy aprendiendo una lección de vida. Además de que estoy conociendo a los castellanos en toda su esencia, me gustan muchísimo, todos son labradores y acogen a los forasteros con una naturalidad asombrosa. Les voy a contar un hecho que demuestran lo que son: Fui a acompañar a Mila a poner una inyección a otro pueblo que está muy cerca, a dos kilómetros o poco más, fuimos andando como a las ocho de la noche con una luna preciosa, pues bien, llegamos al pueblo, todo era silencio, parecía un pueblo deshabitado. La noche anterior habíamos estado allí y me impresionó mucho, pues el paisaje es completamente distinto al nuestro. Eran unas llanuras planas, solo interrumpidas por pequeños montículos y al fondo por la Sierra, y además, no hay ningún ruido, ni croar de ranas, ni cantar de pájaros, nada, solo silencio. Nosotros estábamos en uno de esos montículos, pues el pueblo quedaba arriba, veíamos una vista preciosa, el río parecía una cinta de plata, entre lo verde de las praderas y todo iluminado por la luz de la luna. Al llegar esa noche, como no estábamos seguras de donde era la casa que buscábamos, tocamos en una. Nos salió un hombre a quien le preguntamos:

—“Es aquí donde pone el practicante una inyección?”

—No, pero mi esposa lo sabrá”.

Se metió dentro y volvió con su mujer. Esta sabía donde era, y nos dijo:

—“Es allí, en la otra puerta de la esquina”. Y entonces él nos dice:

—“Yo las llevaré, si ustedes quieren”.

—“Bien, gracias”, le contestamos a coro.

—“Que gracias, ni que puñetas, para que estamos si no...” Y seguidamente nos llevó hasta dejarnos dentro de la casa.

Ya ven, son así, bruscos, pero corteses, siempre dispuestos a servir en lo que se necesite. Además, físicamente los encuentro más españoles que a los estudiantes. Son blancos, pero muy tostados por el sol, con ojos bellos la mayoría de las veces, unas barbas cerradas y de facciones finas, son mejores los hombres que las mujeres, estas son bajas y regordetas, aunque hay sus excepciones.

El padre de Mila es otra especialidad: un hombre del campo, pero que no está embrutecido, sino que sabe de delicadezas y de todo, ha leído mucho, me han admirado las obras que he encontrado en su biblioteca: Platón, Juan Ramón Jiménez, etc.; el preocuparse por darle a sus hijos lo que él no ha tenido, es admirable.

Granada — Una zambra para turistas

Llegamos aquí a las 9½ de la noche, deshechas, el albergue muy bueno con excelente comida, servicios higiénicos, cosa muy importante que sólo se aprecia cuando uno corre por allí, duchas y buenos colchones, nos duchamos y bajamos a cenar, luego salimos a dar una vuelta y nos acostamos enseguida.

Al día siguiente dimos una vueltecita por la Alcaicería: son callejuelas de ventas de cosas típicas, he comprado muchas cosas bonitas que ya les enviaré. Por la tarde fuimos a la Catedral, viendo primero la Capilla Real de Isabel y Fernando, vimos su cetro, corona y espada, también las tumbas de Juana, La Loca, y su marido Felipe, El Hermoso. Luego fuimos al Albaicín, barrio construido en escalones y se llega al mirador con la lengua de fuera. Está bastante sucio y descuidado, pero tiene unos Cármenes, casas con jardín, preciosos que son una maravilla. Después seguimos subiendo y llegamos al Sacromonte. Son las cuevas de los gitanos. Consisten en formaciones naturales a las que les han puesto una fachada. Se respira un aire de pobreza. Teníamos en-

iradas para una Zambra en la Cueva de María, la Cañastera. Nos recibió un hombre muy alto y con los cabellos muy largos y crespos, diciéndonos que la función sería por la noche a las 10. Volvimos a esa hora después de haber cenado por allí cerca en la Plaza Nueva. Cuando subimos de nuevo a las 10, no había nadie. Poco a poco fueron llegando turistas. Nunca hasta ahora había sabido por completo el significado de eso: son gentes absurdas que llegan a un país extraño sin hablar nada de su idioma y luego dicen que conocen bien ese país. Nos sentamos en una cueva adornada con cacharros de cobre, y empezó la Zambra, madre mía! qué desilusión! Aquello no era baile ni era nada, los lujosos vestidos de postales y películas, se habían convertido en descoloridos y desvaídos, las bellas gitanas en viejas y gordas, —sólo habían dos jóvenes—, los bailes, los hace mil veces mejor la Sol, o yo, o cualquiera, después, en un intermedio, dieron sangría, y los ingleses se ponían un sombrero cordobés y abrazaban a las dos chicas jóvenes, y se retrataban. Yo tenía ganas de que aquella farsa se acabara, todo aquello era deprimente, triste, horrible, explotaban su pobreza, el ser típicos, aquello no era arte, eso era una explotación, cuando al fin todo se acabó tenía un torozón en la garganta, Isabel estaba a punto de llorar, se sentía avergonzada.

Hoy por la mañana fuimos a la Alhambra, ¡que belleza! Por la tarde fuimos al Generalife, palacio de recreo del Sultán con maravillosas fuentes y flores y paseos, dando vueltas por allí casi creía ver al Sultán con Lindaraja, la bella favorita, la de los ojos bellos, como su nombre indica, creía ver su rico manto arrastrando por el suelo. Luego fuimos al Carmen de los Mártires, ¡qué sitio más ideal! Era un convento de monjas convertido en Jardín Público, ¡es precioso!

Barcelona — Un verso de Maragall

Llegamos aquí en el Taf, uno de los mejores ferrocarriles españoles. Tomamos un taxi y nos fuimos al Colegio Monserrat, donde hospedamos. Al día siguiente fui a ver al Cónsul de Nicaragua, pues ya se me vence el Pasaporte, me lo encontré en el ascensor y me presenté, es un señor alto, de ojos muy azules y cabello blanco, con un rostro muy agradable, que me trató amabilísimamente. Se llama Don Ernesto Selva, su padre era primo de Mama Sabina, por lo que descubrimos éramos parientes, empezamos a hablar de la familia, conoce a papá, a tía Helena y tía Matilde, y a la Matildita Arellano de Quintana, quien estuvo aquí el año pasado. Es una persona encantadora. Tiene a toda la gente joven, estudiantes nicaraguenses, a su alrededor, los dirige y ayuda, sabe cuántos han aprobado, en qué forma, en qué han fallado. No sé si tendrá algo raro siendo Selva, pero por lo menos conmigo ha estado encantador, siento muchísimo que no esté en Madrid porque hace un papel estupendo. Todos lo quieren mucho y son amigos de igual a igual, sin protocolos de parte de él, más no se vaya a creer que es una persona confianzuda, al contrario, es muy fino y distinguido. Me da pena dejarlo.

El domingo fuimos a Monserrat donde oímos la Misa conventual, me emocioné mucho, parecía algo celestial, ¡cómo cantaban los monjes! Les envió una postal para que vean la maravilla que es. Se sube en un tren aéreo, una cosa muy bonita, luego a lo más alto en funicular. También conocí a la Moreneta, Patrona de Cataluña, envió esa estampita para Fray Ignacio. En una placa en la cumbre de Monserrat se lee este verso en catalán. Es precioso y lo he escogido como mi lema, a ver si les gusta:

Esforça'te en el teu'que
com si de cada detall que pensis,
de cada paraula que diguis,
de cada peca que posis,
de cada cop de martell que donis,
depenques la salvació de la humanitat
porque en depen, cre-ho.

Maragall

(Esfuérzate en tu quehacer
como si de cada detalle que pienses,
de cada palabra que digas,
de cada pecado que cometes,
de cada golpe de martillo que des
dependa la salvación de la humanidad
porque de ello depende, creo yo).

Creo que si todos hiciéramos eso, el mundo marcharía mejor, verdad?

Al día siguiente fui a ver a Sor Mercedes. Cuando entré y ví la imagen de la Divina Pastora me emocioné mucho. Ella me recibió muy bien y hablamos muchísimo, luego me dijo que Sor Judith, que está allí también tenía muchos deseos de verme, al rato salió y estuvimos haciendo recuerdos del Colegio de Managua, después me enseñaron todo el Colegio, es más bonito el nuestro, vi también el uniforme que es precioso, me dieron las muestras para enviárselas, a ver si mi hermana Cecilia influye allí para que lo cambien. Por la tarde fui a ver las obras de Gaudí, ¡Santo Dios, qué cosas más raras! Salí con Indiana Brenes, una chica de Masaya, y lo pasamos bien.

Valdepeñas — Sandino en España

Llegué aquí ayer por la mañana, por el camino tuvimos un frío horroroso, de modo que al llegar nos pusimos al lado del brasero y no nos movimos de allí hasta la hora de comer. Por la

tarde estuve ayudando a Sofi a vender, pues ya saben que tienen una pastelería. Nunca había visto tantos pasteles juntos. He comido como no tienen idea, ¡qué delicia!

La sobremesa fue muy agradable. Su padre es una persona encantadora. El no ha estudiado, sin embargo, ha leído mucho y sabe de muchas cosas, hasta conocía de Sandino más que yo y sabía perfectamente donde estaba Nicaragua, es fenomenal. Este es un ambiente muy agradable, la casa muy mona, sin pretensiones, pero muy bien arregladita.

Después de comer estuve ayudando a colocar figuritas de mazapán y bolitas de cocó, me lo pasé genial. Por la tarde hemos ido a ver a Don Cecilio, es profesor de Sofi en el Instituto, es un personaje ideal, no tiene hijos y se ha entregado por completo a la enseñanza. Todos los chicos que pasan por sus manos lo adoran, los recibe en su casa y prepara excursiones a Despeñaperros, al desfiladero más bonito de España. Ya él me conocía de oídas, como yo a él, y ya me tiene preparada una excursión. Dios quiera que haga buen tiempo, pues está lloviendo desde hace mucho, que es un asco, también hace frío, estamos a 0 grados, pero ya estoy acostumbrada y lo aguantando perfectamente.

Quiero que pasen una Navidad muy feliz, unidos todos y gozando con toda intensidad de esa fiesta. Desde aquí yo estaré con ustedes.

Manacor, Palma de Mallorca — Una familia mallorquí

Cogimos el coche para Valencia, Luis, hermano de Juana Ladaria, y Pedro, un amigo de ambos. Fue un viaje estupendo. Salimos con abrigo de Madrid, hacía un día nublado, y apenas entramos en Valencia empezó a hacer sol y dejó de hacer frío. Llegamos a las tres y fuimos a comer a un restaurante típico muy mono, después salimos a dar una vuelta. La comida fue muy buena y estuvo muy simpático todo. Antes de comer, rezamos, enseñando Pedro y contestando nosotras. Pedro es realmente encantador, siempre estaba con cuidado de hablar castellano, a mí no me molesta que hablen mallorquí, aunque no lo entiendo, ya que es comprensible que les pase.

Fuimos a ver a una tía monja que tienen y luego subimos al barco a las 9 de la noche. El mar estaba como un plato y apenas si se sintió; cuando salimos a mar abierto, no pudo ser más calmo, hacía una noche maravillosa. Juana se acostó luego, pero yo no y me quedé sobre cubierta. Llegaron dos marineros, pero como no les hice caso, se marcharon, ¡eran muy cómicos! Luego me puse a charlar con un camarerito de unos 12 años, el que logró ponerme triste, no a propósito, sino que me contó un poco su vida y era tan solitaria que me tuve que ir a acostar. Estaba en la litera de arriba y podía ver el mar por el ojo de buey. Dormí maravillosamente.

Llegamos a Palma a las 8 de la mañana. Allí nos esperaba el padre de Juana en un Seat de cuatro plazas. Saludamos y ¡rumbo a Manacor! El padre era tal como me lo imaginaba: un médico sí, pero a la vez un hombre de mar. Llegamos a las 9 y media. Conocí al resto de la familia, nos duchamos, sacamos las cosas de las maletas y fuimos a Misa de 12 después de haber ido a saludar a la abuela. A la salida de Misa fuimos a dar una vuelta por el paseo, allí estaban todos los amigos y amigas, me los presentaron y anduvimos un rato con ellos, y a la una, a comer a casa.

Después de comer salimos en el coche, los padres, Juana, su hermana Maribel, con la que he hecho buenas migas, tiene 9 años y es encantadora, y yo. Fuimos a Porto-Cristo y allí estuvimos en la costa tomando el sol, ¡qué maravilla! el mar es lo mejor de la tierra! Seguimos por la costa dando un largo paseo, es todo tan bello!, es un pequeño paraíso, un poco estropeado por altos restaurantes y hoteles. Yo prefiero una costa salvaje y solitaria.

Enseguida fuimos a una pequeña finca a unos 4 kilómetros de Manacor, donde tienen unas 7 vacas y algunos novillos y terneros. Los payeses (cuidadores) tenían una casita muy blanca y bonita con un hermoso fogón, es preciosa! Esmuy pequeña la finca y el padre estaba encantado de ver mi sabiduría campestre, y cuando me dejaron ordeñar y fui capaz de hacerlo, estaba como loco, me dijo cómo se llamaban las vacas, las terneras, cuánto tiempo tenían. Yo estaba contentísima de volver a sentir olor a vacas, poderlas tocar y acariciar a los terneros, ¡era una delicia! cada vez me doy cuenta de que aun sigue en mí la muchachita incivilizada de Loremendi, que prefiere un establo a una sala de fiestas.

Fué un día realmente encantador!

.....

Pueyo de Jaca — En la tierra de los mañicos. Habitación N° 5 de la Fonda de la vda. Jiménez

Al salir de Madrid se extendía ante nosotras, Milagros, Cristóbal y yo, una larga carretera y muchos kilómetros por recorrer, llevamos una bolsa de viaje para las dos y pesa bastante. Antes de llegar a la auto-pista de Barajas se detuvo un coche, al vernos curvadas por el peso de nuestro equipaje. Nos llevó a Alcalá de Henares y allí decidimos hacerle una visita al Padre Landecho, quien pasaba allí sus vacaciones. Ya casi al llegar a la puerta, se me ocurrió pensar que nuestra pinta (o aspecto) podía comprometerlo ante su superior. Yo decía que parecíamos marcianas. Nuestro atuendo consistía en pantalones negros y recién comprados los de Milagros y grises y de paño los míos, jerseys negros cubriendo las blusas, y encima de todo eso, ella un chaquetón y yo un amorak rojo bastante deteriorado por el uso, mi aspecto era aun más extraño, pues ella calza zapatos y yo, botas. Después de mi insinuación resolvimos encharlarlo a suerte y la cara de Franco de una moneda de a peseta, la que hizo desistir de nuestro propósito, por lo que ante el asombro del pacífico pueblo de Alcalá volvimos a ocupar nuestro puesto en la carretera y a hacer funcionar el dedo. Diez minutos allí y otro coche. Este nos llevó a Guadalajara, como eran ya las 8 pm. decidimos dormir allí. La gente paseaba por la calle principal (típica costumbre española en los pueblos), muy arregladas. Entramos en una confitería donde se anunciaban unos deliciosos bizcochos bonachos y allí, unas amables dependientas nos buscaron donde dormir, llevamos la bolsa al sitio, una casa limpia y agradable y salimos a dar una vuelta. Nos encontramos a los señores del coche quienes nos invitaron a tomar un bocadillo, fuimos a "ca de Rufo" que era un tendero que había sido 7 años Dominicó y era la mar de salado y nos invitó a medio vaso de vino y una tapa de lomo, fué muy agradable.

Continuamos viaje por la mañana, nos encontramos a otro auto-stopista y siguiendo las reglas nos colocamos detrás, pero en un acto de galantería nos dejó salir antes. Allí nos recogió, nada menos, que el Inspector General de la Interpol! Era un catalán muy interesante, tenía tres balazos en el cuerpo y una vida llena de emociones, de la cual apenas si hablaba a pesar de mis tirones de lengua. Nos trajo hasta Zaragoza, un trayecto muy agradable. Comimos al lado del Ebro, al sol, que había salido después de un fuerte chaparrón, y, ¡ya estábamos con los mañicos!

Después de atravesar un magnífico puerto, el río iba abajo la mayor parte de las veces saltando, echando espumas blancas, el agua clara, tan transparente que se podía ver el fondo perfectamente. Las montañas presentaban tonos diversos: verdes por abajo, en las más cercanas podía distinguirse toda la vegetación de que están cubiertas: pinos, unos arbustos de hojas finas y amarillas y césped, y más escondido, el tomillo que perfuma, más lejos, azules y por arriba, blancas, perdiéndose, confundiéndose con las nubes. Todo es distinto, sólo respiras la paz, la tranquilidad, la pureza que te rodea, allá lejos, tus luchas, tus preocupaciones, tus ansias y tus melancolías. El ambiente te embarga, te llena tan por completo que no eres capaz más que de entregarte a él con intensidad.

En el pueblo —Pueyo, provincia de Huesca— somos la atracción principal. Está formado por unas 30 casas de pizarra y de dos pisos, son todas iguales, grises, con un aire de seriedad y de vitalidad al mismo tiempo, muy distinto de los pueblos castellanos. La gente franca, abierta, te miran de frente y no la temen. Están hechos de río y de montaña, el aire los ha hecho distintos!

Nuestra "fonda" es la de una dulce viejecita cuando le agradeces algo responde: "servidora". La casa es cómoda, limpia y sin lujos. Damos largos paseos, leemos y escribimos. Hoy hemos ido al Parque Nacional de Ordesa, no nos dio tiempo de llegar a las cascadas, por lo que volveremos el Domingo. Mañana iremos a Loarre, un castillo románico, creo que es único en España, y a San Juan de la Peña, un monasterio, cuyo techo lo forma la roca viva.

Murcia — Madrid y Barcelona

He vuelto aquí hace dos días. Han sido unas vacaciones muy agradables divididas entre las dos Capitales de España: Madrid y Barcelona. Si leyesen esto los madrileños me tirarían piedras, pero la verdad es que Barcelona es una bella ciudad y aunque no tenga el título (de capital) bien podría serlo. Sin embargo, a las luces de las fiestas Barcelona quedaba deslucida, no es lo suyo, es como quien le pone festones a un monje de la Cartuja, ella es lo trabajador, lo serio, de España. Madrid, lo alegre, lo farandulero, ¡delicioso Madrid!, pero ambas ciudades son maravillosas.

TRATADO DE INDEPENDENCIA DE NICARAGUA CON ESPAÑA 1850

ARCHIVO HISTORICO
DE
ANDRES VEGA BOLAÑOS

INTRODUCCION

Se ha dicho de España —y lo mismo puede decirse de Nicaragua— que no ha tenido suerte con los historiadores. Porque, como dice Gonzalo Fernández de la Mora, "el perfil de la colonización americana lo trazó el fanático Bartolomé de las Casas, el retrato de Felipe II lo abocetó el perseguido Antonio Pérez, los avatares de la Inquisición los narró el resentido Llorente, el balance del Antiguo Régimen lo hicieron sus más sañudos adversarios, los doceañistas, y el juicio de nuestro último reinado (el de Alfonso XIII) lo tramitó su enemiga la II República. Por eso no es extraño que la "memoria nacional" sea, con frecuencia, tan infiel como perturbadora. Y la gran misión de la historiografía es devolvernos amorosamente la verdad siempre más estimulante que el masoquismo y la sátira".

Nosotros hemos dicho en ocasiones anteriores que la Historia de Nicaragua está aun por escribirse, pues las que pasan por clásicas en nuestro medio, la de Ayón y la de Gármez, necesitan revisarse y completarse: la primera llega hasta 1821 y la segunda hasta 1860, y ambas padecen de "politicismo historiográfico". Porque si estudios posteriores requieren un cambio radical de la posición originalmente tomada, debe recordarse que la revisión es un proceso permanente del historiador.

El Tratado que reconoce la Independencia de Nicaragua, suscrito en Madrid el 25 de Julio de 1850 y los documentos que justifican el desarrollo de las gestiones que culminaron con él, brindan al estudioso un material variado y de gran importancia, del que salta a la vista el hecho de que España echó el peso de su apoyo moral en el platillo de la balanza a favor de Nicaragua en sus relaciones diplomáticas con Inglaterra en la larga y penosa cuestión de la Mosquitia.

Despectivamente el Canciller Británico, Lord Palmerston, negó a Nicaragua el derecho de reclamar el territorio de la Costa Atlántica por no disponer del documento que lo justificara: el de conquista, respetado hasta hace pocos años, o el de Independencia.

El Gobierno de España se percató de los alcances nocivos de tal argumento y sabía cómo Nicaragua no podía habilitar un diplomático, ya que el Embajador de España en Washington, en carta de

25 de abril de 1850, transcribió en informe a su Gobierno, lo que le dijo nuestro agente Don Eduardo Carcache: "Teme que estando tan pobres no tendrán ni escasamente los medios de enviar un agente a Madrid". Y entonces España, ante aquella noble humildad, se yergue con un gesto de noble grandeza, y acepta los poderes insuficientes de Don José de Marcoleta y afirma que Nicaragua está situada entre el Atlántico y el Pacífico, con sus islas adyacentes, lo que a continuación afirmará con más exactitud, por si cupiesen dudas, al declarar que se reconoce la Independencia "con todos los territorios que le pertenecen de mar a mar, o que en lo sucesivo le pertenecieren".

Luciría estudiar desde sus orígenes, que avanzan desde el año 1539, inmediatamente después de realizada la primera expedición española sobre las aguas del Desaguadero, todo lo relativo a nuestro territorio Atlántico y ampliar el juicio acerca de lo que pasó desde el año 1839, ponderando la uniformidad activa y serena de los políticos nicaragüenses que no transigieron, ni se amedrentaron, en ningún momento, frente a la tenacidad de la diplomacia agresiva e irrespetuosa de la Gran Bretaña, que no cesó de alegar en favor de sus prerrogativas y las de sus súbditos destacados a consolidar sus ambiciones, y luego analizar el decaimiento de tales reclamos al conocer el Tratado de 1850 con España.

De inmediato, no se pudo apreciar tal circunstancia, pues que a poco de publicado dicho Tratado, que así adquiriría plena validez, nos hundimos en el tenebroso abismo de la guerra de los tres años —la Guerra Nacional— concluida en Mayo de 1857.

Empero, al consolidarse la paz, se aprecia el cambio de la política del Gobierno Inglés que destaca, con ideas y propósitos distintos a los alegados antes, al diplomático que suscribe en Managua el Tratado de 28 de enero de 1860, a base del cual se hizo saber al "regio protegido" de Bluefields lo que consta en los documentos que por demasiado importantes nos permitimos insertar a continuación, los cuales copió en Guatemala a solicitud del eminente historiador nicaragüense, Doctor Andrés Vega Bolaños, el profesor don M. Enrique Chávez Zelaya, del periódico oficial "Gaceta de Guatemala".

Como en todo cuadro deben haber las sombras que hagan resaltar los contornos de las figuras, así en este cuadro histórico aparece la sombra de la intención revelada en el Documento Número Dos, o sea, la "Relación de la conferencia habida entre Felipe Molina, Ministro de Costa Rica en Londres y Lord Palmerston, Primer Ministro de Su Majestad Británica", conferencia que pudo comprometer la soberanía de Nicaragua y perjudicar la del Continente. Don José de Marcoleta advierte al Gobierno de Madrid las intenciones del diplomático señor Molina y cómo con las aspiraciones de su capacidad, buscaba agravar los derechos del Estado de Nicaragua, del que siempre se sintió enemigo contumaz. La lectura de los documentos que revelan estas pretensiones, premeditadas por demás, harán éstas más claras y evidentes que cualquier breve apreciación como la que ahora hacemos con la esperanza de despertar interés hacia los documentos aquí reunidos.

Hemos dicho al principio con Fernández de la

Mora, que la "memoria nacional es, con frecuencia, tan infiel como perturbadora", porque en 1950 el Doctor Andrés Vega Bolaños, Embajador de Nicaragua en Madrid, envió copia de la documentación obtenida en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, a su superior de aquella época, el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, con la sugerencia de que bien merecía celebrarse el Centenario de la fecha de suscripción del Tratado de 1850. En el Ministerio se hundieron los papeles en el caos tenebroso de las archivadoras. Mas como "la gran misión de la historiografía es devolvernos amorosamente la verdad siempre más estimulante que el masoquismo y la sátira", Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano presenta a sus lectores aquella documentación completa, —agradeciendo al Doctor Vega Bolaños su valiosa colaboración— como un homenaje a España en este mes en que se celebra el aniversario de su Liberación Nacional.

Orlando Cuadra Downing

—oOo—

Oficina del Exterior.

Londres, Abril 15 de 1861.

Señor:

He recibido su despacho número 8 del 2 de febrero, en que U. suplica sus pensamientos acerca de la forma de Gobierno que sería aplicable a las circunstancias actuales de la Mosquitia.

La larga experiencia que U. tiene de los hábitos y condiciones del pueblo de Mosquitia, ponen a U. en capacidad de formar ideas correctas del mejor modo de proveer a su bienestar futuro, y nada veo en las indicaciones de U. que merezca objetarse o remarcarse.

La conexión que por tanto tiempo ha subsistido entre esta país y la Mosquitia, hace que el Gobierno de S. M. sienta interés en la mejora de la condición social de su pueblo, y en su presente y futuro bienestar. Por eso el Gobierno de S. M. no pondrá ninguna objeción a U. porque ofreciere a la libre aceptación o no aceptación del Gefe de Mosquitia, las indicaciones que U. crea útiles con referencia a este asunto; pero entienda U. claramente que el protectorado Británico ha concluido, por parte de este país; que el Gobierno de S. M. no abriga pretensiones de intervenir en los actos del Gobierno Mosquito, de hacerle oír consejo ni de creerse injuriado por el no prestamiento de buenos oficios ofrecidos.

Soy &c. (f) J. Russell.

(f) James Green, Esquire.

(En GG. 13(5):4. 1861).

Bluefields, Mosquitia, 10 de Julio de 1861.

Señor:

Juzgo de mi deber presentaros copia de una carta de instrucciones que he recibido del Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores del Gobierno de S. M., para mi guía en mis relaciones futuras con vos y el pueblo de Mosquitia. Y en cumplimiento de ellas, permitidme ofreceros mis servicios a vos y a vuestro pueblo en todo tiempo, y en cualquier manera que yo me crea útil.

(f) James Green, Cónsul de S. M. B.

(en GG. 13(5):4. 1861).

Al Rey de Mosquitia, Bluefields.

"Jefes y Caciques Mosquitos.

Al Gefe Principal de...

Señor:

Con la mira del bienestar de mi pueblo —los indios Mosquitos— así como de la población mixta que reside dentro del territorio de Mosquitia, deseo establecer un buen sentimiento y una mejor confraternidad entre nosotros, bajo una forma de Gobierno que me prometo merecerá la confianza y apoyo de todo mi pueblo, y la cual mediante la Divina Providencia, asegurará benéficos resultados al pueblo y país de mi mando.

Con tales propósitos, y deseoso también de llevar a efecto el tratado de Managua, de 28 de enero de 1860, entre los Gobiernos de Inglaterra y la República de Nicaragua, en cuanto yo y mi pueblo estamos en él interesados, he aceptado las indicaciones del Cónsul de S. M. B. residente en este lugar, de invertir en un Consejo de Estado el Gobierno futuro de mi país, en el cual quede representada toda responsabilidad y autoridad.

Y mando a los caciques de mi pueblo, e invito a aquellas personas dentro de la población mixta, cuya habilidad y larga residencia en el país, las haga acreedoras a la confianza de la misma población mixta, me asisten a mí y a mi país con sus consejos, para llevar a cabo el objeto referido.

Declaro, pues, mi intención de nombrar un Consejo de Estado en Bluefields, el 12 de Septiembre, próximo venidero, y mando que todas las comunidades sean representadas en el Consejo.

Os mando hagáis saber mis deseos a los habitantes de... y espero serán debidamente cumplimentados.

Os mando además me remitáis por medio de mi mensajero los nombres de las personas que enviáreis y me recomendáreis como aptas para representaros en el Consejo, y me espesaréis el monto de capital que cada individuo tenga en...

Quedo fielmente.

Jorge A. Frederick".

Bluefields, 11 de Julio de 1861.

Documento Número Uno

Decreto de las Cortes de España, dado en Madrid, el 4 de diciembre de 1836, autorizando al Gobierno de su Majestad, para suscribir tratados de paz y amistad con los nuevos Estados de América, a base de la independencia.

1 8 3 6

Decreto de las Cortes Autorizando el reconocimiento de las Nuevas Repúblicas Americanas.

Dado en Madrid, á 4 de Diciembre de 1836.

Las Cortes, habiendo examinado la propuesta de Su Magestad sobre que se autorizase a su Gobierno para poder concluir Tratados de Paz y Amistad con los nuevos Estados de la America Española, han aprobado:

“Las Cortes Generales del Reino, autorizan al Gobierno de Su Magestad para que, no obstante los Artículos X, CLXXII y CLXXIII de la Constitución Política de la Monarquía, promulgada en Cádiz en el año de 1812, pueda Concluir Tratados de Paz y Amistad con los nuevos Estados de la America Española sobre la base del reconocimiento de la independencia y renuncia de todo derecho territorial ó de soberanía por parte de la Antigua Metrópoli, siempre que en lo demas juzgue el Gobierno que no se comprometen ni el honor ni los intereses nacionales”.

Palacio de las Cortes, cuatro de Diciembre de

mil ochocientos treinta y seis. Antonio González, Presidente. Pascual Fernández Baeza, Diputado Secretario. Julián de Huelves, Diputado Secretario.

Por tanto, mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto en todas sus partes.

Tendreislo entendido para su cumplimiento y dispondeis se imprima, publique y circule. Yo la Reina Gobernadora.

En Palacio, a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis. A Don José María Calatrava.

(De la Recopilación completa de los tratados convenciones y otros actos diplomáticos de todos los Estados de la América Latina; por Carlos Calvo).

Documento Número Dos

Relación de la Conferencia habida entre don Felipe Molina, Ministro de Costa Rica en Londres y Lord Palmerston, Primer Ministro de Su Magestad Británica, el 9 de Febrero de 1850.

En virtud de cita anticipada me dirigí, a las doce de este día, a la casa de Lord Palmerston en Carlton Gardens, No 4. Pocos minutos después de haberme sentado en la antesala, entró el embajador francés M. Drouin de Lhys, quien después de un cuarto de hora de aguardar fué preferido y admitido antes que yo, por tener un carácter más elevado. Duraría cerca de una hora su conferencia, e inmediatamente que se retiró se me introdujo al gabinete de Lord Palmerston, quien me recibió con su acostumbrada urbanidad y me preguntó qué era lo que yo quería, y aunque ya por escrito le había insinuado el objeto de mi visita, se lo reiteré de palabra, diciéndole que tenía orden de mi Gobierno para manifestarle que a consecuencia de la celebración del tratado que se firmó con Mr. Chatfield para evitar los fatales resultados de un rompimiento, creyó necesario intimar al Gobierno de Nicaragua, en nota de 1º de diciembre de 1849, la cual yo había comunicado a S. E., “que la Gran Bretaña no permitiría se alterase de un modo violento la actual posición de Costa Rica, recomendando que las diferencias entre uno y otro país se arreglasen amigablemente, etc. etc.”; que esta declaratoria era muy explícita y satisfactoria para la República de Costa Rica, la cual no pretendía nada injusto y lo único que solicitaba era una consideración imparcial de sus derechos, pero que mi Gobierno, para mayor seguri-

dad, esperaba que se mandarían de aquí instrucciones terminantes al Sr. Chatfield para que llevase adelante su intervención de la manera más eficaz, ya para evitar una guerra, ya para hacerla menos desastrosa.

Su Excelencia contestó que aunque el señor Chatfield había obrado sin instrucciones y en términos demasiado fuertes, sin embargo el Gabinete de Su Magestad no desaprobaba sus actos y que, por el contrario, seguiría empleando todos los buenos oficios que estuvieran a su alcance para precaver un choque entre los dos países, que no diría (I will not say) que la Gran Bretaña estaba dispuesta a hacer la guerra a Nicaragua en defensa de Costa Rica, pero que tampoco consideraba probable que llegase semejante caso.

Le repuse que, por el contrario, el peligro parecía muy inminente, pues los nicaragüenses, enorgullecidos con la protección de los Estados Unidos y alucinados con la esperanza de que esta nación los sostendría en cualquiera medida que tomasen, eran muy capaces de determinarse a los mayores extremos, que Costa Rica poseía en sí el elemento bastante para su defensa, y que si se afanaba por evitar la —(Falta aquí la palabra guerra)— no era tanto por temor del desenlace, que siempre le sería favorable, cuanto por economizar los estragos consiguientes a la guerra.

Observó S. E. que los nicaragüenses se calmarían cuando supieran que la conducta de Mr. Squier había sido desaprobada por el Gabinete de Washington, que él sabía apreciar los motivos laudables que dictaban el proceder de los costarricenses, pero que no esperaba que la guerra tuviera lugar, que el Gabinete inglés excitaría al de los Estados Unidos, que gozaba de tanta influencia en Nicaragua, para que procurara impedir cualquiera procedimiento hostil de este último Estado.

Indiqué que si la Inglaterra abandonaba a Costa Rica, sus intereses mercantiles sufrirían, igualmente que su prestigio político en todo Centro América.

Contestó Lord Palmerston que no podía comprometerse a más de lo que ha dicho, que enviaría las instrucciones necesarias al señor Chatfield, que para obrar de otra manera sería preciso que Costa Rica estuviese bajo la protección de la Gran Bretaña y que protección significa (*to be under the dictation*) estar bajo el dictado de la potencia protectora, quien tenía que tomar a su cargo la dirección de la política exterior del protegido, etc., lo cual acarrea muchos embarazos.

—Pero, señor—le dije—, Costa Rica ha solicitado hace más de un año y medio la protección británica, sujetándose a estas condiciones.

Lord Palmerston: "Sí, pero también expresé a usted hace más de un año que se presentaban dificultades casi invencibles por la diferencia de razas, y que era un negocio de tanta gravedad que solamente el Consejo de Su Majestad podía resolverlo, lo que hasta ahora no se ha verificado. No es Costa Rica el único ni el primer ejemplo de semejantes ocursos de parte de los Estados hispanoamericanos, que naturalmente claman la protección de cualquiera en sus apuros, pero la Inglaterra se ha abstenido hasta ahora de concederla, considerando que los protegidos tarde o temprano se arrepienten, luego que pasa el conflicto, y para no despertar los celos de otras naciones".

Yo no pude desconocer la fuerza de tales argumentos y me atreví a insinuar un protectorado mixto, pero S. E. exclamó con vivacidad que esto era una cosa absurda, pues los protectorados mixtos no servían sino para suscitar querellas entre las diversas potencias protectoras. Conocí que se había tocado un punto espinoso que ocupa en este momento la atención de S. E. con motivo de las ocurrencias de Grecia.

Dando, pues, otro giro a la conversación, procedí a representar que en Norte América circulaban noticias acerca de la misión de Sir Henry Bulwer, Enviado de Su Majestad Británica, según las cuales se asegura que está en negociaciones con respecto a la apertura del Gran Canal, y se añade que dicho ministro se halla dispuesto a reconocer el derecho exclusivo de Nicaragua sobre toda la línea, desde el Atlántico al Pacífico, y sobre ambas márgenes del río San Juan, que tales noticias así como habían llegado acá, habían llegado también a Costa Rica y contristado a aquellos habitantes, quienes habían cifrado su esperanza en la amistad de Inglaterra para que les procurase siquiera el juicio imparcial de sus derechos (*a fair trial of their rights*), que recién-

temente habían vuelto de Costa Rica aprobados ciertos contratos que yo había hecho con súbditos británicos para canalización interoceánica, el camino de Sarapiquí y la colonización de varios terrenos, y que los contratistas no podrían dar principio a sus empresas mientras no estuviesen seguros del amparo del Gobierno inglés, que por tanto yo suplicaba que en la hipótesis que este Gobierno, allá en su sabiduría, tomara alguna determinación que alterase la actual condición de Greytown, se serviría tener presente los intereses de Costa Rica para asegurarle el uso común del puerto.

Lord Palmerston se sonrió cuando hablé del reconocimiento de los derechos de Nicaragua y refirió ser verdad que Sir Henry Bulwer está encargado de celebrar con los Estados Unidos arreglos para remover cualquier obstáculo a la ejecución del Canal proyectado por lo que respecta al Reino Mosco y a la posesión de Greytown, pues se había dicho que la ocupación de este puerto por la Inglaterra servía de embarazo para la realización del referido proyecto, que la Inglaterra no quería nada para sí, pero que tampoco desatendería a los intereses de sus aliados y amigos, y que los derechos de Costa Rica en ningún caso serían perjudicados antes de que dicha República fuese oída. En seguida me condujo a una mesa cerca de la ventana, y extendiendo el nuevo mapa de Wyld, que demuestra todos los puntos canalizables, quiso que le enseñara yo cuál era aquél de que se trataba en mis contratos. Le indiqué la línea de Sapoá, expresándole que no estaba representada su sección vertical como las de los otros lugares, porque el autor del mapa no había tenido noticia de ella, ni yo del mapa hasta después de publicado.

A consecuencia le conté ingenuamente toda mi conversación con Mr. Lawrence —(El Ministro de los Estados Unidos en Londres)—. Su Excelencia aprobó mi respuesta observando que lo mejor era decir siempre la verdad, que él había hecho lo mismo, no ocultándole nada a Mr. Lawrence.

En cuanto al tratado últimamente ajustado con Mr. Chatfield, S. E. me aseguró que sería ratificado.

Habiéndole anunciado que era muy probable que viniese pronto la orden de retirarme de esta corte, S. E. hizo mención del cambio de personas, pero no de política, que acababa de suceder en Costa Rica, noticias que yo le comuniqué en su oportunidad y que ahora tuve la satisfacción de confirmarla, explicándole que cualesquiera que fuesen los individuos que se hallasen al frente de los negocios de Costa Rica, siempre se verían obligados a observar la misma política y a buscar la seguridad del país en las alianzas extranjeras, mientras que nuestros hermanos los nicaragüenses fuesen inmoderados y caprichosos en sus pretensiones, que si la Inglaterra no le prestare apoyo suficiente a Costa Rica, lo buscarían en Francia o en los Estados Unidos.

Lord Palmerston estuvo algunos ratos muy risueño y de buen humor, y al despedirme me recordó que Milady recibía esta noche y que tendría mucho gusto de verme. Yo le dí las gracias por la continuación de sus buenos sentimientos hacia Costa Rica y me retiré.

En vista de todo, el juicio que formé es éste:

Lord Palmerston está dispuesto a hacer en favor de Costa Rica más de lo que aparenta, pero no quiere comprometerse, acaso temiendo dar alas a esa República para que cometa imprudencias, la ninguna reserva de nuestro sistema de gobierno y al en-

trar en un choque con los Estados Unidos.

Londres, febrero 9, 1850.

F. MOLINA

(Archivo de Relaciones Exteriores de Costa Rica. Legación en Europa 1850. - Publicado en el Tomo II de la Revista de los Archivos Nacionales, de Costa Rica, página 493).

Documento Número Tres

ABRIL A MAYO DE 1850.

1) **Comunicación No. 137, que el Embajador de S. M. la Reina de España dirigió de París, el 15 de abril de 1850, acompañando los siguientes documentos:**

a) —Nota de don José de Marcoleta, Encargado de Negocios de Nicaragua, al Embajador de España en París, fechada en Londres, en abril de 1850.

b) —Nota de Lord Palmerston, Secretario de Estado y Negocios Extranjeros de Su Majestad Británica, a don Francisco Castellón, Encargado de Negocios de Nicaragua, firmada en Londres el 16 de julio de 1849. Escrita en inglés, la tradujo al castellano el doctor Reynaldo Viquez.

c) —Nota de don José de Marcoleta, Encargado de Negocios de Nicaragua, a Lord Palmerston, Secretario de Estado y Negocios Extranjeros de Su Magestad Británica, firmada en Londres, el 27 de octubre de 1849. Escrita en francés, la tradujo al castellano don Orlando Cuadra Downing.

2) —Comunicación que el Embajador de S. M. La Reina de España escribió en París el 17 de mayo de 1850 al Primer Secretario de Estado.

3) —Minuta de respuesta del Primer Secretario de Estado de España al Embajador de Su Magestad Católica en París; está fechada en Madrid el 27 de abril de 1850.

Embajada de España
en París

No. 137 —París, 15 de abril
de 1850—.

Al Excmo. Sor Primer
Secretario de Estado
El Embajador de S. M. C.
Remite unas comunicaciones
del Representante de
Nicaragua en París.

Mui Señor mio:
Desde que empezó á formalizarse el asunto de la apertura de un canal que atravesando el Estado de Nicaragua pusiese en comunicación el oceano Atlántico con el Pacifico, fijé mi atención en él, en razón a las consecuencias que la realización de esta obra debería tener para nuestras Antillas y para nuestras colonias de Asia cuyo comercio é industria pudieran recibir por este medio un gran impulso. Consiguiente a ello me puse de acuerdo con el Encargado de Negocios de aquella República en París, que lo es Don J. Marcoleta, para que me avisase oportunamente de los trámites que seguía este negocio a fin de llamar la atención de V. E. hacia él luego que se hallase en el grado de madurez conveniente.

Antes de pasar adelante creo conveniente informar a V. E. que el Sr. Marcoleta, natural de Madrid, es hijo de un oficial de la Secretaria de Gracia y Justicia; fue agregado a la Legación de S. M. en Petersburgo en tiempo de Sr. Don Fernando 7º (q.s.g.h.); y que habiendo tomado partido posteriormente en la causa de Don Carlos entró despues al servicio de Nicaragua por recurso y sin haber perdido sus primitivos sentimientos nacionales. Este es el fundamento de los que expresa hacia España dicho Señor.

Con arreglo al citado acuerdo con el Sr. Marco-

leta me ha dirigido dicho Sor la comunicación de que elevo a V. E. copia adjunta No. 1 en la que invita por mi intermedio al Gobierno de S. M. a concurrir con otras Potencias que ya parece hallarse dispuestas a ello, a declarar por su parte y garantizar la neutralidad del proyectado canal de Nicaragua.

Mas adelantada parece debería hallarse la parte política de este negocio, si la Ynglaterra no lo hubiese embarazado con las pretenciones que ha suscitado respecto a su protectorado sobre la Costa y territorio de Mosquitos cuya Soberania disputa al Estado de Nicaragua; pero los Estados Unidos se han hecho parte en este negocio y parece se halla pronto a terminarse si ya no lo está por medio de una estipulación celebrada entre el Gobierno de la Unión y Sir Henry Litton Bulwer Ministro de Ynglaterra cerca de él. Bajo los Nos. 2 y 3 tengo la honra de acompañar igualmente a V. E. copia de las que me ha remitido el Sr. Marcoleta referente una a la reclamación de la Ynglaterra al dicho protectorado, y otra á la contestación dada por el mismo Sr. Marcoleta á Lord Palmerston rechazando aquellas pretenciones.

Ruego a V. E. que enterado de todo se sirva darme las instrucciones que estimase conveniente en el asunto para atenerme a ellas puntual y debidamente.

Por mi parte he contestado dando expresivas gracias al Sr. Marcoleta por su invitación; sobre la que me reservo, le digo, responderle definitivamente cuando me halle en el caso de ello; y dándoselas en nombre del Gobierno de S. M. por el mismo motivo, y por los patrióticos y leales sentimientos de españolismo que expresa en su despacho. Y como en mi opinión la prudencia aconseja no aceptar ningún compromiso hasta tanto que se halle entera-

mente dirimida la cuestión de Mosquitos, ruego también al Sr. Marcoleta se sirva informarme oportunamente de cuando es llegada esta ocacion la que parece no deberá tardar en presentarse segun lo que me manifiesta en la ultima parte de su comunicacion.

Luego que llegue el caso de hallarse restablecida la Legación de S. M. en Londres podrá además por su medio hallarse V. E. puntual y exactamente informado del arreglo de este asunto y en aquella capital de todas las demas circunstancias que pudieran convenirle saber respecto a él.

Dios Gua. á V. E. ms. as.

Paris 15 de abril de 1850

Excmo. Señor B. L. M. de V. E. su atento seguro servidor

El Duque de Sotomayor

Excmo. Sor Primer Secretario de Estado

ANEXO 1: A

Anx. No. 137

Embajada de España en Paris.

Londres 3 de abril de 1850

No. 1

Legacion de Nicaragua y Honduras

Copia—

Excmo. Sor= Muy Sor mio: estando á punto de llevarse á ejecucion el tratado que el Gobierno de Nicaragua ajustó á fines del año próximo

mo pasado, con una compañía americana, bajo los auspicios y protección del Gabinete de Washington con el objeto de abrir una comunicacion cuya neutralidad debe ser garantia por las grandes Potencias Europeas para ofrecer al comercio general la precisa, necesaria é indispensable seguridad en sus transacciones mercantiles, y habiéndose ya invitado, con este objeto, á varios Gobiernos los cuales se han apresurado á aceptar esta proposición, y á manifestar hallarse por su parte dispuesto a coadyuvar á tan basta y útil empresa, há creído que el Gobierno de S. M. la Reina de España no desdeñaría, tal vez, asociarse á un proyecto cuyo porvenir ofrece un vasto y espacioso campo y promete una nueva era á los intereses generales de la Europa y á los particulares de los Estados que la componen.

La España, a quien en 1814 y 1815 se negó tan inoportuna é injustamente el rango de Gran Potencia al paso que se prodigó este nombre á otras Naciones que, ó no pudieron ó no supieron, á pesar de su organización y estension, resistir á las aguerridas huestes del coloso de la época, la España, debilitada y agotada, supo con patriótico valor é inaudito denuedo, no yá conquistar sino testificar al orbe entero que sí desgraciados episodios pudieron, por un momento enervar su poder y energia, no por eso habia decaído del rango que la naturaleza, su poblacion y sus eminentes cualidades y virtudes le aseguraron desde épocas remotas y aun de tiempo inmemorial.

En consecuencia tengo el honor de manifestar á V. E. que hallándose yá la Inglaterra, la Francia, la Prusia y otras Potencias, que han sido al efecto invitadas, dispuestas a ajustar un tratado de garan-

tia, me seria muy grato saber si convendria al Gobierno de S. M. el proceder igualmente, á un convenio para garantizar, por su parte, la neutralidad del canal interoceanico que muy pronto debe unir ambos mares; y cuya ejecucion puede prometer, principalmente a la España, un nuevo y vasto porvenir en sus transacciones politicas y comerciales y un grado superior de influencia en paises cuya similitud de religion, lenguas, usos y costumbres, son otros tantos vinculos para asegurar y para estrechar mas y mas las relaciones que en lo sucesivo puedan existir, relaciones que el Gobierno de Nicaragua se honrará de cultivar y estrechar en la Peninsula, mucho mas que con cualquiera otra Potencia sea cual fuese el rango ó el grado de poder y prosperidad á que hubiese llegado y ejerciere en el mundo.

Personalmente, Excmo. Sor, manifestaré á V. E. que si vicisitudes politicas yá pasadas y olvidadas, me han conducido á inesperados destinos, mi corazon, radicalmente español no dejó jamas de latir, ni mi sangre eminentemente castellana, cesó tampoco de circular, cual late y circula el corazon y la sangre de todo aquel que ama su pais y el suelo que le dió el ser. Feliz una y mil veces, de contribuir realzar y á hacer resonar el nombre español, asociandole á hechos y empresas que serán el lustre del siglo actual en medio de los trastornos sociales que aflijen á la familia europea, aprovecho la primera ocacion que se me presenta para demostrar que ni olvidé ni pude jamas olvidar lo que la naturaleza y el deber gravaron tan profundamente en mi corazon.

Ruego, pues, á V. E. que al dar parte á la Corte, y al poner en conocimiento del Gobierno de S. M. el contenido de este Despacho, se sirva al mismo tiempo solicitar, si lo creyere oportuno, las competentes facultades para ajustar en Paris un tratado que tenga por objeto la idea anteriormente enunciada en este escrito.

Aprovecho, igualmente, esta ocacion para remitir a V. E. una copia de las ultimas comunicaciones que han mediado entre esta Legacion y el Gobierno de S. M. Britanica con motivo del violento despojo que se hizo á Nicaragua del Puerto de San Juan, en las costas del Oceano y de la cuestion de Mosquitos, cuestiones que estan á punto de resolverse favorablemente para Nicaragua en Washington, donde se halla actualmente radicado este negocio, de cuyo definitivo resultado tendré la satisfaccion de enterar á V. E. inmediatamente que reciba las noticias que deben llegarme de un momento á otro, de aquella capital.

Solo me resta, Exmo. Sor el grato deber de reiterarle la seguridad de la alta consideracion con que tengo el honor de ser &c. firmado: José de Marcoleta. Exmo Sor Duque de Sotomayor, Embajador de S. M. la Reina de España cerca de la Republica francesa.

Es copia. — rubrica.

(Estos documentos fueron fotocopiados del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España).

Embajada de España
en París

Excmo. Señor

Muy Sor. mio: Refiriendome á lo que en Despacho No. 137 de fha 15 del corriente hé tenido la honra de manifestar á V. E. relativamente al Canal de Nicaragua y al Sor Marcoleta Encargado de Negocios de aquel Estado, cerca de varios Gobiernos de Europa, acompaño a V. E. el despacho que le dirige dicho Sor. y copia de la Plenipotencia en él citada cuyos dos documentos me ha enviado desde Londres el referido Sor.

Dios gue- á V. E. muchos años.
París 17 de Mayo de 1850

Exmo. Sor. B. L. M. de V. E.
su afº y segº serº
El Duque de Sotomayor

Excmo. Sor. Primer Secretario de Estado.

ANEXO 2: B

DE LA NOTA N° 137

16 de Julio de 1849.
Oficina de Asuntos Exteriores

Señor Castellón

Tengo el honor de acusar recibo de la carta que me envió el último en contestación a mi carta del 27 de Abril relativa a la deuda que tiene el Estado de Nicaragua con ciertos súbditos británicos, tenedores de pagarés de dicho Estado.

En cuanto a la pregunta de que si el Estado de Nicaragua tiene Derecho de incluir entre aquellos rubros de sus ingresos que están empeñados para la cancelación de esa deuda, los derechos de Aduana exigidos en el puerto de Grey Town, o en otras palabras, es la cuestión de la validéz del pretendido derecho de Nicaragua sobre el puerto de Grey Town, lo que constituye el punto esencial de su carta ahora bajo consideración, así como el de sus cartas anteriores del 20 de Enero y del 5 y 19 de Marzo último. Me referiré inmediatamente a ese asunto.

En su carta del 23 último Ud. dice que por los argumentos en ella empleados ha demostrado:

1. Que el puerto de Grey Town es ahora, de jure, propiedad del Estado de Nicaragua, y que le ha pertenecido desde que Nicaragua se independizó de España.
2. Que, por lo tanto, los ingresos de Aduanas exigidos en aquel Puerto son justamente incluidos en los Ingresos del Estado de Nicaragua, que están empeñados para el pago del préstamo adquirido en 1826 por la República de Centro América con la Casa de Barclay y Co.
3. Que los acreedores británicos están obligados a ayudar al Gobierno de Nicaragua a reclamar Grey Town, y que si ellos no lo hacen, deben

someterse a la pérdida que puede resultar de sus propias omisiones hasta que el puerto, que Ud. dice es injustamente retenido por Gran Bretaña, haya sido devuelto a Nicaragua.

Sobre estas premisas, estoy preparado a discutir con Ud., y procederé a demostrar que el Puerto de Grey Town no pertenece y que legítimamente nunca ha pertenecido al Estado de Nicaragua. Una vez demostrado este punto, la segunda y tercera premisa, que Ud. deduce del pretendido derecho de Nicaragua sobre Grey Town, deben, por supuesto y necesariamente, desplomarse.

Ahora bien, en primer lugar, tengo que advertir que como el pueblo de Nicaragua nunca ocupó ninguna parte del territorio de la Mosquitia, efectuando Grey Town, del cual tomaron posesión por la fuerza en 1836, la única razón por la cual el Estado de Nicaragua puede reclamar derecho sobre Grey Town o cualquier otra parte del territorio de la Mosquitia es que haya pertenecido a España y que Nicaragua haya heredado los derechos de España sobre dicho territorio.

Suponiendo, por ahora, para el objeto de este alegato, que España tuviese derecho sobre el territorio de la Mosquitia, ¿cómo puede ser demostrado que esos derechos los ha heredado Nicaragua? ¿Ha traspasado España alguna vez tales derechos a Nicaragua por medio de tratado? Ciertamente que no. ¿Los ha obtenido por derecho de conquista? Igualmente, no. El pueblo de Nicaragua se rebeló contra el Rey de España, estableciendo por la fuerza de las armas y de facto su independencia la cual, sin embargo, creo no ha sido formal ni diplomáticamente reconocida por España hasta hoy.

Pero la exitosa rebelión del pueblo de Nicaragua no les daba derecho con respecto a España excepto al derecho de Gobierno propio. El verdadero principio sobre el cual se fundó su rebelión y lo que del éxito de aquella revolución se estableció les prohíbe practicar con otras Naciones aquella clase de opresión de la cual ellos se habían libertado. El hecho de haberse quitado el yugo de España no les daba derecho de imponer su yugo al Pueblo de la Mosquitia. La circunstancia de que ellos tuvieron éxito en obtener su propia libertad de Gobierno Extranjero no les daba derecho de imponer su Gobierno a un pueblo que siempre había sido libre, y es un hecho histórico bien conocido que la nación Mosquitia había sido desde tiempos inmemoriales y hasta el período de la revuelta de Nicaragua, tan libre como ellos han continuado siendo desde aquel período hasta el día de hoy. Pero aún suponiendo que esto no hubiera sido así, y que la corona de España hubiera poseído derechos de Soberanía sobre el territorio de la Mosquitia, el Pueblo de Nicaragua podría reclamar de la misma manera derechos derivados de España, para gobernar y ser amos de México, Nueva Granada, o cualquiera de los vecinos Estados de Centro América así como para gobernar y poseer, por tales derechos derivados, el territorio de la Mosquitia que nunca ha sido poseído ni ocupado por el Pueblo de Nicaragua. Los pueblos de cada Distrito de las Provincias Hispanoamericanas que se rebelaron establecieron su propia independencia y su propio derecho de gobernarse dentro del

territorio que realmente ocupaban, pero nada más. Si estas Provincias rebeladas hubieran imaginado que ellas adquirirían por su rebelión todos los Derechos de España, además de determinar entre ellas en qué forma estos derechos iban a ser repartidos entre ellas, ellas también debieron necesariamente haberse considerado asimismo obligados por todos los compromisos de España. Pero ellas ni reconocieron esas obligaciones ni fueron llamados por otros países para adoptarlas. Por el contrario cuando su independencia política como Estados independientes fué reconocida por países extranjeros, ellos contrataron separadamente con esos países extranjeros tales nuevos tratados como fueron aplicables a sus respectivos límites geográficos y condiciones políticas, y ni ellos ni los Poderes Extranjeros con los cuales trataron nunca pensaron considerarlos como herederos de derechos ni obligación alguna proveniente de los tratados de la Corona Española.

Además, si España poseía algún derecho sobre el territorio Mosquito, y si estos derechos hubieran sucedido por herencia a cualquiera de las Repúblicas Hispanoamericanas, todavía quedaría por probarse que tales derechos, han recaído en Nicaragua en vez que en Honduras, Costa Rica, o Nueva Granada, y es probable que cada uno y todos estos tres Estados establecerían un buen reclamo tanto como Nicaragua, y probablemente mejor, a la herencia de tales derechos, si tales derechos hubieran existido.

Pero niego total y enteramente que España tenía algún derecho al territorio Mosquito y por lo tanto sostengo que no hay herencia alguna en este respecto que pueda considerarse motivo de disputa. Por el contrario el Rey Mosco ha sido desde el principio de la Historia de América un Gobernante Independiente de un territorio separado y ha sido invariablemente reconocido, y mantenido como tal por el Gobierno de la Gran Bretaña. Es absolutamente cierto, que para el Convenio de 1786 entre Gran Bretaña y España, Gran Bretaña convino retirar los súbditos Británicos del país Mosquito, pero Gran Bretaña, por aquel tratado ni reconoció que los Mosquitos no eran nación independiente, ni renunció a su Protectorado sobre aquella Nación. Por el contrario las estipulaciones del Tratado de 1786 claramente mencionan a la Mosquitia como una Nación distinta de los pueblos que viven dentro de los dominios Españoles y aquel tratado contiene una estipulación que fué un acto de Protectorado ejercido por Gran Bretaña en favor de la Nación Mosquitia, a fin de entender completamente el tratado de 1786, es necesario recurrir al tratado de 1783.

Del artículo 6º del tratado de 1783, se desprende que varias colonias inglesas que se habían formado y extendido en el continente español, con pretensiones de cortar campeche o madera de tinte, y Gran Bretaña y España deseando, prevenir tanto como fuera posible las causas de reclamos y malos entendidos nacidos de las intervenciones de los cortadores Ingleses y Españoles, se creyó oportuno que el Gobierno Español asignara a los súbditos británicos con el fin de cortar madera, un distrito de la Corte de América separado y suficientemente extenso y conveniente y que en consideración a tal asignación los súbditos británicos serían restringidos de

formar colonias en cualquier otra parte del territorio Español en América ya fuere continental o insular, y que todos los súbditos británicos dispersos en las Posesiones Españolas deberían dentro de dieciocho meses después del cambio de ratificaciones del tratado, retirarse dentro de Distrito oficialmente asignado para su ocupación y uso.

Parece, sin embargo, que el tratado de 1783 no logró suficientemente el propósito de evitar quejas y malos entendidos.

Por un lado, Gran Bretaña encontró que el Distrito de la Costa de Honduras fijado a los súbditos Británicos por el artículo 6º del tratado de 1783 era muy limitado en extensión, y que su uso era más estrecho aún por las restricciones contenidas en el artículo. Por otro lado, España encontró que, súbditos británicos residían todavía en lugares del territorio Hispanoamericano, y el Gobierno español encontró además que habían muchos súbditos británicos fincados en el territorio al cual el Tratado de 1783 no se refería ya que el tratado solo mencionaba las posesiones españolas en América y nada decía referente a la Mosquitia y no especificaba que los súbditos británicos debían retirarse de la Mosquitia, y parece que las Rentas de España sufrieron por operaciones de contrabando llevadas a cabo por súbditos británicos fincados en el territorio español y la Mosquitia.

Para terminar con estos inconvenientes mútuos, se convino en el Convenio de 1786 que una extensión mayor de territorio se debía asegurar a los súbditos británicos en la costa de Honduras de acuerdo con las nuevas fronteras descritas en aquel convenio y también se convino que el territorio concedido ya agrandado debía ser ocupado por los súbditos británicos con una mayor latitud de disfrute que había sido permitido por las restricciones del tratado de 1783, y en cambio para compensar al Gobierno Español por la pérdida con el contrabando, el Gobierno Inglés se obligó de nuevo a retirar a los súbditos británicos de las posesiones de España en América, y también tomó el nuevo compromiso de retirar a los súbditos británicos del territorio de la Mosquitia así como de las posesiones españolas y el Gobierno Británico se comprometió además que los súbditos británicos así retirados y confinados al cedido Distrito de Honduras debían desde entonces en sus comunicaciones con los territorios españoles aceptar tales regulaciones como los derechos de Aduana, que el Gobierno Español estableciera entre sus propios súbditos.

La forma en que quedó el territorio de la Mosquitia en el convenio 1786 distinguiéndola de las posesiones de España que sola había sido mencionada en el tratado de 1783 claramente prueba que por el entendimiento de ambas partes, el territorio Mosquito y las posesiones de España eran separadas y casos diferentes.

Pero cualquier pretensión de España de derechos sobre el territorio Mosquito del cual no estaba en posesión, sólo podría fundarse sobre un reclamo general existente si España no hubiera admitido que en esa parte de América no tenía fronteras excepto los dos Océanos, y sin embargo por el artículo 14º del tratado de 1786, el Gobierno Británico se comprometió a no permitir que los súbditos Británicos

suplieran armas o elementos bélicos a los Indios en general situados en las fronteras de las posesiones españolas y por la inmediata mención precedente de los Mosquitos en la misma frase, es suficientemente claro que ellos se proponían incluirlos entre el sinnúmero de indios ubicados en las fronteras de las posesiones españolas. Mas si los Mosquitos hubieran pertenecido a España las posesiones españolas en aquellos lugares no habrían tenido fronteras excepto la margen del océano y en tales fronteras ningún indio, a quien se podía suministrar armas podía habitar.

Es claro por lo tanto que el tratado de 1786, prueba que la Mosquitia fué considerada por las Partes Contratantes como una Nación separada e independiente y no fué reconocida por la Gran Bretaña como perteneciente a España.

Pero aquel tratado también prueba que Gran Bretaña todavía acogía a la Mosquitia bajo su protección, pues mientras el Gobierno Británico por razones fiscales se comprometió a retirar de la Mosquitia a los súbditos británicos cuya presencia en ella era un símbolo del Protectorado de Gran Bretaña, aseguraría a los Mosquitos de cualquier acto de hostilidad de parte de los españoles, el Gobierno Británico exigió del Gobierno de España como una seguridad equivalente para los Mosquitos, un compromiso de no vengarse en el pueblo de la Mosquitia por la cooperación y asistencia que los Mosquitos habían facilitado a los Británicos en las hostilidades que habían tenido lugar entre Gran Bretaña y España antes de la paz de 1783. Esta estipulación fué un acto substancial y eficaz de Protectorado de parte de Gran Bretaña suscrito y admitido por España.

Es demostrable por lo tanto que el convenio de 1786 no invalidó ni la independencia de la Mosquitia ni el Protectorado de Gran Bretaña, pero si hubieran invalidado ambos, entre Gran Bretaña y España, ¿qué habría significado eso para Nicaragua? O, ¿cómo podría un Convenio que era *res inter alios acta*, haber tenido ninguna relación sobre los derechos o pretensión de Nicaragua? Bien podría contentarme cerrando aquí mi respuesta a sus notas, y habiendo probado la negativa podría abstenerme de probar la afirmación opuesta. Habiendo demostrado que Nicaragua no tiene derecho alguno al territorio Mosquito parecería innecesario por mis argumentos con Ud., probar por otra evidencia que los documentos que Ud. mismo ha citado que mucho antes que Nicaragua naciera como Estado, Gran Bretaña ejercía su Protectorado sobre la Mosquitia, como una nación separada. Pero no obstante y aun al riesgo de hacer esta carta innecesariamente larga, mencionaré uno o dos hechos que claramente demuestran que fué así.

En qué época y en que forma la conexión entre Gran Bretaña y la Nación Mosquitia empezó primero, no es bien conocido, pero es cierto y en archivo que mientras el Duque de Albermale era Gobernador de Jamaica, cargo al que fué nombrado en 1687, los Indios Mosquitos hicieron una formal cesión de la soberanía de su país a los Reyes de Inglaterra, y que como consecuencia de aquella cesión, el Jefe de los Mosquitos fué nombrado Rey por cometido que le dió el Gobernador de Jamaica en nombre y representación del Rey de Inglaterra.

Algo así como más de treinta años después, señaladamente el 25 de Junio de 1720 tal como aparece en los Diarios de la Asamblea Legislativa de Jamaica, un Convenio acerca de esclavos desertores fue concluido entre Sir Nicholes Lasses, Gobernador de Jamaica, y el Rey Jeremías de la Mosquitia.

Desde aquel tiempo y durante el reinado de Jorge 1º, 2º y 3º, la unión entre Gran Bretaña y la Mosquitia continuó ininterrumpida e intacta, y a veces durante aquel período hubo colonos Británicos establecidos en el territorio Mosquito con un oficial Británico residente nombrado por el Gobernador y Consejo de Jamaica, en nombre, de la Corona Británica para mandar a estos colonizadores, y el Consejo de Jamaica en un mensaje al Gobernador Dallas el 16 de Julio de 1774 se refirió a los límites del territorio de la Mosquitia como que corrían sobre "las montañas distantes" que rodeaban los territorios españoles. Esto es una clara prueba de que el Estado Mosquito era separado y no pertenecía a España.

Pero los archivos del Gobierno Británico tienen mucha correspondencia sobre el Rey Mosquito y su Nación probando no solamente el interés fuerte y constante tomado por el Gobierno Británico por el bienestar de los mosquitos, sino que también las conexiones íntimas que han existido ininterrumpidas entre la Mosquitia y Gran Bretaña.

Si queda establecido, como está, que el Territorio de la Mosquitia es y ha sido por siglos un Estado separado distinto a las posesiones americanas de España, no hay ninguna duda que el Puerto de Grey Town en la desembocadura del río San Juan pertenece y forma parte del territorio Mosquito. Esto puede demostrarse por citas de numerosas autoridades, públicas y privadas, oficiales, literarios y aún si con esto hubiere justos motivos para dudar que la extremidad Sur del territorio Mosquito incluye el Puerto de Grey Town, hay por el contrario, buenas y substanciales razones que pueden alegarse para demostrar que los derechos de los Mosquitos se extienden hacia el Sur tan lejos como Boca del Toro, en cuyo lugar el Rey Mosco en diversas ocasiones ha ejercido derechos cobrando impuestos.

Siendo éste el estado de cosas, casi es innecesario para mí decir que el Gobierno de su M. no puede permitir al Gobierno de Nicaragua mezclar su infundada pretensión sobre el territorio de la Mosquitia con los justos reclamos de los acreedores Británicos contra Nicaragua, y cualquier intento de parte del Gobierno de Nicaragua de proceder así, constituiría uno de esos casos de Denegación de Justicia y de injusticia notoria que Ud. mismo admite autoriza al Gobierno de su M. ejercer una intervención de fuerza en las cisensiones entre los ingleses tenedores de Bonos y el Gobierno de Nicaragua.

Sin embargo, al decir esto le ruego no malentenderme pues admito que tal intervención autoritaria sería propia y legítima solo en tal caso extremo, un caso que por mi respeto para el Gobierno de Nicaragua me prohíbe considerar que sea posible como entre los tenedores de Bonos Británicos y aquel Gobierno. Pero en un caso como éste, es deseable que no se permita que exista error. Le ruego decir, que es muy cierto e indispensable que de acuerdo con la ley Internacional, el Gobierno de cada país tiene perfecto derecho de acuerdo con su propio cri-

terio, en la forma y tiempo que le parezca, entablar un justo reclamo que cualquiera de sus súbditos pueda tener contra el Gobierno de cualquier otro País. Soy etc. etc. etc., (firmado) Palmerston.

Es copia J. de Marcoleta.

ANEXO N° 3

Al Embajador de S. M. en París.
Madrid, 27 de Abril de 1850.

Excmo. Sor.= Con el Despacho de V. E. de 15 del actual, No. 137, he recibido copia de la comunicación dirigida a V. E. por Don José de Marcoleta, invitando al Gobierno Español á que concorra con los otros de Europa á firmar un Tratado que garantice la neutralidad del canal interoceánico que vá á abrirse en Nicaragua.

Por el mismo correo he recibido la comunicación del Sr. Marcoleta á que contesto por separado, relativa al establecimiento de relaciones oficiales entre España y Nicaragua.

En consecuencia, debo manifestar á V. E., para que lo haga presente al Sr. Marcoleta, que interin no se celebre el Tratado de reconocimiento, con cuyo objeto está dispuesto el Gob^o de S. M.: á tratar con el mismo, no es posible que la España tome parte en el convenio de garantía del canal de Nicaragua, pues no habiendo renunciado S. M. á la Soberanía de aquel territorio, no puede concurrir a garantizar la neutralidad del mismo suponiendo que forma parte de otro Estado independiente.

Dios, &.

Minuta.—Rubrica

ANEXO 2: C

Londres, 27 de Octubre 1849

Milord,

El suscrito, Encargado de Negocios del Estado de Nicaragua, tiene el honor de acusar al Muy Honorable Vizconde de Palmerston, Secretario de Estado para Negocios Extranjeros de S. M. B., el recibo de la copia de las notas que fueron dirigidas al Señor Castellón el 16 y el 17 de Julio último.

El suscrito, encargado por su Gobierno para continuar el cultivo de las relaciones de amistad y de buena inteligencia entre los dos países y para proseguir los asuntos que podrían interesar a los dos Gobiernos, principalmente aquella que es asunto de la primera de sus dos notas, cree de su deber dirigir al Muy Honorable Vizconde de Palmerston aquellas observaciones sobre el contenido de la dicha nota, haciendo en todo caso, abstracción de la parte a que se refiere a la deuda de Nicaragua en favor de súbditos Ingleses, lo que a su entender sobre este tema ha estado reservado al Gobierno del Estado por intermedio del Consul de S. M. en la América Central.

Las bases sobre las cuales el Muy Honorable Vizconde de Palmerston creyó deber erigir su principal argumento en la nota del 16 de Julio último, son: 1° Que el territorio de los Mosquitos no era parte integrante de los dominios de España en la América Central, 2° Que en los Tratados de 1783 y de 1786 entre Inglaterra y España, se empeñó menos en cons-

tatar los derechos de esta última Potencia que de reglamentar los trabajos de los súbditos británicos que ejercían el comercio y la industria sobre las costas con los habitantes del país y con las autoridades que el Gobierno Español tenía establecidas.

Sobre estas bases el Gobierno Británico parece querer probar la inoportunidad de los reclamos del Estado de Nicaragua a la posesión del Puerto de San Juan. Que España siempre ha considerado el territorio y la costa de los Mosquitos como parte integrante de su territorio y de su soberanía en la América Central, es un punto incontrovertible y una cuestión ya pasada en autoridad de cosa juzgada: al menos así lo prueba la Ley Sexta, Título 15° Libro 2° de la Recopilación de Indias, ley por la cual se reguló la Administración de Justicia en el Reino de Guatemala, al cual le fueron dados, literal y textualmente, por límites el Mar del Norte de una costa al Mar del Sur en la otra.

La Constitución de Cadiz de 17 de Marzo de 1812, declaró (Art. X) que Guatemala y las Provincias internas de Oriente y Occidente así como las Islas y archipiélagos en los dos mares fueron parte integrante de los dominios de España.

Consecuentemente, esta Potencia ha ejercitado siempre los actos de posesión y de soberanía sobre todas las costas, tales como la Ordenanza Real de 18 de Octubre de 1792 que tenía por objeto el establecimiento de una Aduana en el Cabo de Gracias a Dios, la del 26 de Febrero de 1796 declarando el de San Juan puerto de libre comercio, la del 28 de Marzo del mismo año por la que se promovían las plantaciones de algodón, la erección de una villa en dicho puerto y la construcción de barcazas propias para la navegación fluvial, y finalmente, los de 5 y 20 de Noviembre de 1803 concediendo privilegios a aquellos que llegaran a fincarse en el Río Tinto, en Bluefields y en el Cabo de Gracias a Dios.

El suscrito no conoce ningún alegato ni protesta elevados por el Gabinete Británico ante declaraciones legales arriba citadas ni por las Ordenanzas Reales que acabamos de mencionar. El sabe, sólamente, que Inglaterra siempre ha reconocido al Gobierno Español y que su reconocimiento de la Constitución de Cádiz de 21 de Abril de 1812 no contenía punto alguno de reserva.

Es, sin embargo, muy cierto que súbditos británicos habian formado establecimientos en la Costa de Mosquitos, que uno de los Gobernadores de Jamaica, Lord Albemarle, fue el primero que le dió el título de rey a uno de los jefes de las tribus nómadas que recorrían el territorio de los Mosquitos, mas independientemente de estos establecimientos y de esta concesión no se pueden constituir los derechos y es evidente que en consecuencia de los reclamos de España, es que fueron acordadas las negociaciones las cuales dieron reconocimiento a los tratados solemnes y públicos, el primero de los cuales fue firmado en París el 10 de Febrero de 1763 y cuyo Artículo 17° estipula: 1° La demolición de las fortificaciones erigidas en la Bahía de Honduras y otros sitios del territorio de España en el Nuevo Mundo, 2° Las garantías y las concesiones que el Gobierno Español acordó a los súbditos británicos ocupados en el corte, el transporte y el cargamento de madera de Campeche con el goce en tierra de tales ventajas

sobre las costas y otros sitios del Continente Americano sujeto a España.

Por las causas y motivos ya conocidos nacieron el Tratado de 1783 y la Convención de 1786, por lo que sería inútil transcribir los Artículos que conciernen especialmente al objeto de nuestra cuestión.

Todos estos actos revestidos de la sanción de los dos Gobiernos, prueban que España sostenía y que Inglaterra reconocía que la primera de estas Potencias ejercía soberanía sobre estos países, porque, cómo sería posible admitir que el Gobierno británico consentiría pasar por esas condiciones, y conformarse a esas demarcaciones de territorio hechas por una Potencia en un país que no le pertenecía? Sería más formal y más racional que la Gran Bretaña hubiera tratado directamente con el soberano o con el Gobierno de tal país, si, efectivamente, tuviera alguno.

Es verdad que en el Artículo 14 de la convención de 1786 se encuentra la palabra **frontera**, mas el suscrito ha llegado a creer que tal palabra es el resultado de una mala redacción a vuelo de pluma, tanto más por la existencia y la convicción de un hecho parecido, puesto que tal palabra está en flagrante contradicción con el sentido y el texto de los otros artículos en el Tratado de 1783 y en la Convención de 1786.

Además, la palabra frontera indica los puntos de separación ya convenidos, una línea de demarcación entre dos países vecinos y extraños el uno del otro, establecida por las Autoridades competentes y por los Comisionados nombrados **ad hoc** entre las partes interesadas. Existe, pues, un acto parecido que puede ser citado a propósito de la interpretación que el Muy Honorable Vizconde de Palmerston creyó su deber dar al Artículo 14º de la dicha convención?

Es, por todos, generalmente reconocido en principio que en todo Tratado sobre la firma de los Plenipotenciarios existe un compromiso de honor dado moralmente por las partes contratantes para el cumplimiento de tales tratados, no solamente en lo relativo a la letra, más también al espíritu de sus cláusulas y contenidos. El Gobierno Británico sabía muy bien que él tenía delante los intereses de España al tratar sobre un tema y ha de reconocer que esta Potencia no hubiera firmado las convenciones si Inglaterra hubiera rehusado reconocer los derechos que España ejercía sobre el territorio y la costa de Mosquitos.

Además, la palabra **frontera**, de la que se hace mención en el despacho del Muy Honorable Vizconde de Palmerston no puede indicar la demarcación de los puntos que separan el país ya civilizado de aquel que no lo es: así como es usada en el Brasil y en los Estados Unidos de Norte América.

Los actos ejercitados por los Gobernadores de Jamaica, Lord Albemarle y Sir Dallas, son muy anteriores a las estipulaciones y a los tratados mencionados y no pueden servir de precedentes para establecer un derecho actual, ni para poder volver a esos actos cuando esos mismos tratados han destruido sus huellas.

Habiendo ya probado que España ejerció la soberanía sobre el territorio en cuestión y que Inglaterra ha reconocido por los tratados publicados y solemnemente esa misma soberanía, el suscrito es de la opi-

nión que la América Central y principalmente Nicaragua, pueden reivindicar los derechos de su separación por el hecho mismo de la independencia y por una posesión no interrumpida ni disputada hasta en estos últimos tiempos, sin que la regla de **res inter alios** pueda serle aplicada, de la misma manera que no hubiera podido serle aplicada a la antigua Metrópolis.

Y si no existe una declaración formal sobre el reconocimiento por parte de España de la independencia de los Estados de la América Central, al menos esta independencia puede ser considerada como virtualmente reconocida, puesto que las Cortes Españolas han autorizado al Gobierno en la sesión de 3 de Septiembre de 1836 a concluir tratados con los nuevos Estados Americanos, porque se consideró la situación política de estos Estados como un hecho ya consumado.

Nicaragua, pues, ha podido ejercer libre y legítimamente la soberanía sobre toda la extensión de su territorio, y la Gran Bretaña no había soñado jamás, después de la época de la independencia de este Estado, hasta en una fecha reciente, en sostener lo que se llaman derechos del Jefe mosquito, antes por el contrario, ella ha reconocido las diferentes constituciones del país, donde los límites están legalmente definidos. En la época cuando la Confederación de los Estados contrató un empréstito con la Casa Barclay, el Gabinete de Saint James no elevó ninguna protesta relativa a la garantía que le fue dada a esta Casa sobre los ingresos del Puerto de San Juan.

El Muy Honorable Vizconde de Palmerston, en su nota precitada del 16 de Julio último, declara que en su opinión y conforme a la de muchas otras autoridades, el territorio Mosquito comprende las bocas del Río San Juan. Admitiendo por un momento esta hipótesis, el Gobierno de Nicaragua está, y debe estar, bien sorprendido que el señor Christie haya, por su propia autoridad, señalado los límites de su territorio hasta más allá de la desembocadura del Sarapiquí, 30 millas en total y hasta los raudales de Machuca. El Gobierno de S. M. B. es asaz justo y asaz ilustrado para comprender que esta invasión ha sido realizada sin la participación del Gobierno de Nicaragua, que no ha sido consultado ni advertido para hacer valer sus derechos en esta partición. Le ha sido necesario inclinar la frente ante la necesidad impuesta por una fuerza mayor, aunque esperando que el Gobierno Británico no se mostraría sordo a la voz de la justicia y de la razón.

Si, por un lado, el Muy Honorable Vizconde de Palmerston cree tener las razones asaz justas para aprobar y para sostener lo que ha sido hecho en el Puerto de San Juan desde el 1 de Enero de 1848 hasta hoy, el Gobierno de Nicaragua por otra, no las tiene menos equitativas y asaz poderosas para defender sus derechos con la moderación que le caracteriza, y al mismo tiempo con la persistencia que da la convicción y la justicia de la causa que defiende, sin haber perdido la esperanza que sus reclamos serán al fin comprendidos y justamente apreciados por un Gobierno justo e ilustrado, que estriba su gloria y su honor en la justa aplicación de la justicia distributiva, la cual no permite que se cons-

tituya en juez y parte de una cuestión en litigio.

En consecuencia, el suscrito tiene la más íntima convicción que el Gobierno de S. M. B. tendrá a bien someter la cuestión de que se trata a la decisión de árbitros, decisión a la cual el Gobierno de Nicaragua se somete de antemano como una prueba del deseo que la anima de conservar con el Gobierno Británico las relaciones amistosas y capaces de prometer un feliz porvenir en el desarrollo de las transacciones mercantiles de ambos países llamadas a grandes destinos, destinos que el uno ya ha felizmente alcanzado y que el otro podría fácilmente alcanzar si no le son sofocados en la fuente de las in-

mensas ventajas que le ha dado la naturaleza según todos los informes.

El suscrito, por lo tanto, está íntimamente persuadido que el Muy Honorable Vizconde Palmerston tendrá a bien prestar una seria consideración al contenido de este despacho y acceder al medio aquí propuesto como el único y el más eficaz de terminar el asunto de la manera más honorable para el Gobierno Británico y la más ventajosa para uno y otro país.

El suscrito aprovecha esta ocasión etc. etc.

(f) **J. de Marcoleta.**

Documento Número Cuatro

MAYO DE 1850.

Comunicación No. 165, que el Embajador de S. M. la Reina de España dirigió de París, el 7 de mayo de 1850 al Primer Secretario de Estado, acompañando los siguientes documentos:

a) —Carta de don José de Marcoleta, al Duque de Sotomayor: Londres 30 de abril de 1850.

b) —La cláusula 35 del Tratado General de Amistad y Comercio entre las repúblicas de Nicaragua y Estados Unidos de América, suscrita en León, el 3 de septiembre de 1849, por los diplomáticos Hermenegildo Zepeda y E. Geo. Squier.

c) —Carta de don José de Marcoleta, al Duque de Sotomayor: Londres, 4 de mayo de 1850.

No. 165 — Paris, 7 de mayo de 1850

Al Exmo Sr. Pr. Secretario de Estado

El Embajador de S. M.
Muy reservada—

Embajada de España en Paris.
Exmo Señor.
Muy Señor mio: en despachos señalados con los Nos 137 y 145 he dado cuenta V. E. de cierto incidente relativo al Estado de Nicaragua. Don José de Marcoleta que como de aquellos aparece es el Encargado de Negocios de la citada República cerca de varios Gobiernos de Europa me ha dirigido desde Londres la carta original (adjunta bajo el No. 1) (de calidad muy reservada) con la que me ha remitido copia que acompaña (igualmente No. 2) del artículo 35 de los estipulados entre el Gobierno de Nicaragua y el de los Estados Unidos sobre los privilegios de navegacion del proyecto canal entre el Atlántico y el Pacífico por el territorio de Nicaragua: siendo la parte mas notable de dicho artículo por lo que hace a las potencias no contratantes, la de que será en un todo asimilada á los Estados Unidos en cuanto á privilegios la primera Potencia extraña al convenio que se adhiresse á él.

Habiendole preguntado al Señor Marcoleta al acusarle el recibo de su citada carta si Ynglaterra y Francia tenían conocimiento de la indicada estipulacion redactada en terminos tan esclusivamente favorables á los Estados Unidos, y si lo estaban, que partido pensaban adoptar respecto de élla, me ha contestado con la carta original, tambien adjunta N° 3, en la que refiere los incidentes de este negocio y el estado en que se halla.

De todo me apresuro á informar a V. E. para que con presencia de los antecedentes se sirva darme las instrucciones que estimase oportunas.

Dios gue. a V. E. ms. as.

B. L. M. de V. E.

su muy atento y seguro servidor
El Duque de Sotomayor

Exmo Señor Primer Secretario de Estado.

ANEXO 1: A

Londres 30 de abril 1850
93 New Bond 2º

Sr. Duque de Sotomayor.

Mi muy estimado amigo: nada he sabido relativamente á la recepcion del ultimo pliego que tuve el gusto de dirigirle, hace ya algunos dias y que contenia las copias de mis credenciales, y como en el anterior esperimentó Ud. alguna reserva, no he dejado de estar con algun cuidado, aunque el conducto por donde lo remiti era seguro.

Bajo la mayor reserva, y unicamte. p' Ud solo, le remito una traduccion, algo descuidada, de un artículo importantísimo del tratado que Nicaragua ha concluido con el gobierno de los E. Unidos. Lo confio á su prudencia, sigilo y discrecion, deseando que ni aun los subalternos de Ud. tengan el menor conocimiento del adjunto, mucho menos.....?

Mi objeto, al hacerle esta confianza, es p' hacerle notar la ultima clausula, es decir que solo seran conferidos iguales privilegios que á los E. Unidos, á aquella potencia que primero prestase las garantías que el gobierno de la Union americana asegure al canal y á la compañía que ha de egecutarlo. Me ha parecido conveniente avisar á Ud, pues si alguna Potencia ha de tener estas ventajas, pre-

fiero por mi parte que sea la España y no otra pues a ello me hallara Ud, dispuesto desde el momento que lo crea util. Puede Ud. si le parece consultarlo con el gobierno de S. M. pero **siempre** con la reserva y el sigilo correspondiente en Madrid, en donde se halla el Ministro de Costarrica Dn. Felipe Molina, y otro, creo que del Salvador Dn. Ygnacio Gomez: desearia que ni uno ni otro tuvieran conocimiento, de este negocio, mayormente cuando los celos y la envidia de Costarrica, manifestados en diferentes ocaciones, han llegado al extremo de hacer causa común con los Yngleses, con desdoro y mengua de su nacionalidad hasta el punto que el ministerio ingles sé que se burla de la debilidad de los de Costarrica, no importandoles que sacrifiquen los muy caros sentimientos con tal que la Ynglaterra saque el partido que se propuso. En una palabra, tengo razones muy plausibles p' creer que unos y otros trabajan lo posible por poner trabas á la ejecucion del gran proyecto. Por otro lado me consta que los Estados Unidos están decididos, a llevar adelante la empresa, el tratado va á ser, sino ha sido ya ratificado por aquel gobierno, circunstancia que su ministro en Londres espera con ansia p' proceder con mayor energia en sostener nuestras reclamaciones. Ratificado el tratado, sus artículos tienen fuerza de ley, y en este caso no habrá ya miramiento alguno que impida el principio de la ejecucion.

Diré a Ud. que hemos descubierto documentos de una importancia tal cuya publicacion indignaria al gobierno yngles y á la nacion entera, sobre las intrigas y manejos de los yngleses en Centroamerica. Bastara que Palmerston sepa que tenemos conocimiento de lo espuesto p' qe. en ves de impedir su publicacion, ceda de sus pretenciones. Aprovecho esta ocacion p' rogarle encarecidamente que se sirva pedir al gobierno de S. M. todos aquellos documentos relativamente á Mosquitos y á los preliminares de los tratados de 1783 y 1786, y á los protocolos de esos tratados, pues todo y en todo se tendrá y guardará la competente reserva cual el asunto lo merece. Si Ud puede conseguir esto nos hara el muy señalado servicio.

Sirvase Ud responderme cuanto antes le sea posible, bien entendido de que segun el camino y disposiciones del gobierno de la union americana, que conozco positivamente, no habrá fuerza humana que impida la realizacion del proyecto en cuestion.

Por la simple lectura del artículo que acompaño, se convencerá Ud de su importancia y trascendencia.

Nada mas, por ahora, sino reiterar á Ud el afecto y consideracion en que me reptito su afmo. a^o y S. q. B. S. M.

J. de Marcoleta.

Si Ud quiere el texto ingles podré igualmente remitirselo= Cuando Ud tenga algun pliego que enviarme puede hacerlo por medio de ese ministerio, pues teniendo dos correos por semana, se me evitan asi los portes.

ANEXO No. 2: B

El artículo 35 de la Convención firmada en

León, el 3 de septiembre de 1849 por los diplomáticos Hermenegildo Zepeda y E. Geo Squier, tal como fue remitido, dice:

"Se estipula y se ha estipulado entre las dos altas partes contratantes: 1^o—Que los ciudadanos, buques y mercaderías de los Estados Unidos, gozarán en todos los puertos y abras de los mares de Nicaragua de total exclusión de carga, derecho de tonelaje, anclaje, y otras semejantes cargas que existen ó en adelante se establezcan, como si dichos puertos hubiesen sido declaradas, y establecidos puertos libres. Y además de estos se estipula, que el derecho de tránsito por los territorios de Nicaragua por alguna ruta ó medios de comunicacion ahora existentes ó que se construyan en lo de adelante, estarán siempre abiertos y libres al Gobierno y ciudadanos de los Estados Unidos, para todo fin legal, y no se impondrán derechos algunos sobre el tránsito entero ó parcial de buques de guerra y otra propiedad perteneciente a los Estados Unidos por dichos medios de comunicacion, ni tampoco sobre malas públicas enviadas bajo su autoridad ó sobre los empleados ó personas empleadas de dichos gobiernos ni sobre sus ciudadanos á los buques que les pertenecan, y se estipula también que todo producto, manufacturas, mercancías y otras propiedades de lícito comercio, pertenecientes á ciudadanos de los Estados Unidos que pasan de un océano al otro en ambas direcciones, con objeto de exportacion á países extranjeros, ó que si ciudadanos de dichos estados habiendo introducido al Estado de Nicaragua productos, manufacturas ó mercancías con el objeto de venderlos o cambiarlas, determinasen exportarlas antes de la espiracion de tres años despues de su introduccion serán acreedoras á una rebaja de cuatro quintos del monto de los derechos pagados por su introduccion.—2^o Y en cuanto á que se ha hecho un contrato el veintisiete de Agosto del corriente año entre la República de Nicaragua y una compañía de ciudadanos de los Estados Unidos, titulada "Compañía Americana del Canal Marítimo Atlántico-Pacífico", y á fin de asegurar la construccion y permanencia de la grande obra de que en el se trata, ambas altas partes contratantes juntamente convienen por el presente, en defender y protejer á la expresada compañía en el pleno y perfecto goze de dicha obra desde su principio hasta su conclusion, y despues de su conclusion, en defenderla y protejerla contra todo acto de invasion, confiscacion ó violencia, proceda esta de donde procediere, y para que tengan cumplidos efectos las estipulaciones aquí consignadas, como tambien para asegurar en beneficio del género humano las inmensas ventajas de una comunicacion inter-ocánica, los Estados Unidos reconocen distintivamente los derechos de soberanía y propiedad que el Estado de Nicaragua posee sobre toda la línea de dicho canal, y por la misma razón garantiza positiva y eficazmente su entera neutralidad, mientras esté bajo la direccion ó administracion de los Estados Unidos, y por todo el tiempo que los Estados Unidos disfruten de los privilegios que se les concede en la seccion presente de este artículo. 3^o— Pero si por alguna contingencia la susodicha "Compañía Americana del Canal Marítimo Atlántico-Pacífico", faltare en cumplir su contrato con el Estado de Nicaragua, todos los derechos y privilegios que

dicho contrato confiera podrán pasar á cualquiera Compañía de ciudadanos de los Estados Unidos que dentro de un año despues de la declaración de quiebra tomar á su cargo, cumplir con sus obligaciones en cuanto estas puedan en este tiempo ser aplicables, con tal que la Compañía que asi se aprópie de dicho contrato, presente al Presidente y Secretario de Estado de los Estados Unidos, seguridades satisfactorias de su intención y capacidad de cumplir con el, de los cuales serán suficientes pruebas la firma del Secretario de Estado y el sello de su departamento. 4°—Y asi mismo queda convenido, por parte del Estado de Nicaragua, que ninguno de los derechos, privilegios, e inmunidades garantizadas y concedidas por los presentes artículos, pero especialmente por la primera seccion del presente, a los Estados Unidos y a sus ciudadanos podrán pasar a ninguna otra nacion, o a sus ciudadanos, sino es que esta primero entre las mismas estipulaciones del tratado en que han convenido los Estados Unidos para la defensa y proteccion del proyectado gran canal interoceanico en los mismos términos comprendidos en la Seccion 2ª de este artículo.

ANEXO 3: C

Londres 4 de mayo de 1850

Sr. Duque de Sotomayor.

Muy estimado amigo: En conformidad de los deseos que Ud se sirve manifestarme en su grata del 2, me apresuro a comunicarle que ni el gabinete ingles, ni el frances, ni ninguno otro, ecepto el de Madrid, conocen las clausulas del tratado en cuestion, á no ser que Mr. Bulwer haya podido traslucir alguna cosa en Washington, lo que no me parece probable. Esta es la razon por la que encargo y reitero á Ud el mayor sigilo, y solo los sentimientos que abrigo en mi pecho que como Español y deseando que la España sea la que aproveche de estas facilidades, son los que me han animado a confiarme a Ud. Ruego á Ud que vuelva a leer el mencionado articulo y cambiará de opinion respecto á ciertas clausulas. Vera Ud que aun despues de la conclusion los EE Unidos garantizan la linea del canal; lo mismo sucede en cuanto a la falta de cumplimiento de las estipulaciones hechas por la compañía, con tal que otra asuma despues iguales deberes que la primitiva. Segun tengo entendido en el tratado que se discute hoy en Washington entre aquel gobierno y el representante ingles, tratado que está á punto de terminarse, la Ynglaterra renuncia á su antiguo protectorado sobre la costa de mosquitos.

Ud. sabe que la Nueva Granada ha estipulado otro tanto, ni mas ni menos en los EE. Unidos relativamente al camino de hierro de Chagres á Panamá. Pa. qe. Ud. comprenda mejor la razon de las ventajas concedidas á los americanos le diré, que animando yo personalmente el sentimiento de preferencia hacia la Europa, no solo por mis opiniones monarquicas, sino es por qe. conosco la politica invasora de los EE Unidos, he estado trabajando 5 años en hacer comprender al gabinete ingles y frances las ventajas qe. pudieran haber sacado si

hubiesen puesto mayor atencion en Centroamerica y si hubiesen convenido desde luego lo qe. yo traté de inculcarles. Mr. Guizot se burló completamente de todo, y asi se lo he manifestado á Mr. 2 6 1 quien ignora absolutamente la cuestion actual, es decir el tratado en cuestion. En cuanto á lord Aberdeen y á lord Palmerston, diré que son muy culpables pues no ignoraban ni han ignorado nunca el partido qe. la Europa podia sacar de nosotros. Pero el gobierno inglés animado de no menor ambicion qe. el de los EE Unidos, sin duda no creyó nunca que las cosas llegasen al punto que han llegado. Digo que esos sres. son culpables, muy culpables, por cuanto tratando yo en la Belgica sobre un tratado de comercio y de navegacion, á principios del año pasado, y esta potencia temiendo comprometerse con la Ynglaterra, consulto al ministerio ingles sobre la conducta qe. deberia observarse con nosotros, mayormente cuando el Rey Leopoldo me habia prometido, **por escrito**, tomar el asunto de Sn. Juan, bajo su proteccion, el ministro de Negocios extranjero de Belgica me dió á leer la contestacion que Lord Palmerston dió á Mr. Van de Veyer reducida á estos terminos.

"La Ynglaterra ve con placer las relaciones establecidas entre la Belgica y Nicaragua, por que **este país está llamado, antes de mucho, á una grande importancia politica y comercial**".

¿Como la Ynglaterra que desde luego conocia las ventajas de nuestro porvenir, no ha sabido darnos como era debido pº grangearse la opinion del país y asegurarse una eficaz y provechosa influencia? Si en ves de ideas ambiciosas, hubiere abrigado otros sentimientos mas uniformes á la justicia, á la equidad y á la politica, la Europa seria la qe. hoy hubiese tomado la alta mano en nuestros asuntos, impidiendo de ese modo que dentro de los 10, 15, ó 25 años los EE Unidos nos asimilasen con él Nuevo Mejico y la California. Felizmente el canal, una vez abierto, dificultará cualquier empuje ambicioso de parte de aquella potencia, y el cambio absoluto y radical que se efectuará en Centroamerica será una garantía del seguro porvenir que se nos prepara.

En resumen, no ha sido por falta nuestra, ni por la mía particularmente, cuando durante cuatro ó cinco años se estado haciendo esfuerzos excesivos para familiarizar al país con las ideas Europeas y pº qe. las dos grandes potencias de Europa entendiesen mejor sus intereses en aquella parte de America, no es culpa nuestra, digo, que nos hallemos agarrados á un hierro rojo por salvarnos de las invasiones politicas y protestantes con que constantemente se nos amenazaba. La ocupacion del puerio de San Juan la predije á mi gobierno cuatro años hace: predije igualmente la parte que los costarrisences tomarian en el negocio, si no se arreglaban diferentes puntos que largamente indique en mis despachos, pº la indolencia y la ignorancia politica qe. dominan en aquellos países, no cupieron dar en aquellos el debido valor á mis predicaciones que desgraciadamente se realizaron algun tiempo despues. Cuando se recibieron en America mis despachos con las espresadas profecias, un diputado me trató de inepto en plena camara, el ministerio me sostuvo, es verdad, despues se ha visto quien fue el

inepto y el ignorante como efectivamente lo demostré despues de confirmadas y justificadas mis predicciones, al previsor diputado que **con tanto acierto** trató la materia.

Si nos hemos echado en manos de los EE Unidos es por qe. la Francia nos abandonó, y por qe. la Ynglaterra nos empujó hacia el Norte de America, cuando nosotros queriamos venir hacia el Este: no es pues culpa nuestra lo que actualmente sucede, ni

es tampoco de estrañar que Nicaragua haya querido premiar, en un irreflexivo entusiasmo, la mano que se nos alarga y ofrece p' salir del abismo.

Mil gracias por todo, y confiando en su prudencia me repito su amigo i. en q. B. s. m.

J. de Marcoleta.

(Estos documentos fueron fotocopiados del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España).

Documento Número Cinco

MAYO DE 1850

1) —Comunicación No. 173, que el Embajador de S. M. la Reina de España dirigió de Paris, el 17 de mayo de 1850, al Primer Secretario de Estado, acompañando los siguientes documentos:

a) —Carta de don José de Marcoleta al Duque Sotomayor: Londres, 10 de mayo de 1850.

b) —Carta de don José de Marcoleta al Duque de Sotomayor: Londres 11 de Mayo de 1850.

c) —Carta de don José de Marcoleta al Duque de Sotomayor: Londres, 13 de mayo de 1850.

d) —Nota de información publicada en el periódico GLOBE, de 11 de mayo de 1850.

2) —Notas informativas redactadas por la primera Secretaria del Despacho del Estado: Palacio, 26 de abril y 13 de mayo de 1850.

3) —Mínuta de respuesta al Embajador en Paris, preparada el 23 de mayo de 1850.

Embajada de España
en Paris

No. 173

(2ª Sección)

Exmo. Señor

Muy Señor mio: Como continuacion de lo que anteriormente he hecho presente a V. E. respecto al asunto del canal de Nicaragua tengo la honra de acompañarle originales dos cartas de Don José de Marcoleta datadas de Londres en 10 y 11 del corriente en las que se habla del mismo asunto y hacen algunas indicaciones respectivas al Señor Molina Plenipotenciario de Costa-Rica: cuyas cartas trásmito á V. E. para mayor ilustracion del negocio á que se refieren.

Ynformo á V. E. con esta oportunidad de que he hecho el uso correspondiente de la carta apertoria de V. E. para el Señor Marcoleta citada en Real Orden de 27 del próximo pasado.

Dios gue. á V. E. ms. as.
Paris 13 de Mayo de 1850
Exmo. Señor B. L. M. de V. E.
su mas atento y seguro servidor

El Duque de Sotomayor

P. D. 14 de Mayo

Es igualmente adjunta otra tercer carta de fecha de ayer 13 del Señor Marcoleta sobre los mismos particulares.

Exmo. Señor Primer Secretario de Estado

ANEXO 1: A

Londres 10 de mayo de 1850

Reservada

Sr. Duque de Sotomayor

Mi muy estimado amigo: Ud. conoce la llegada a Madrid del Sr. Molina, ministro de Costarrica, p' tal vez ignorará Ud, los motivos que le han impelido á este viage.

Los noticias que le comunico en esta son ciertas y las tengo por persona que no puede haberse engañado.

Sepa Ud. pues que el viaje á Madrid del referido Sr. Molina ha sido á instigacion del lórd Palmerston el cual ha prometido al enviado de Costarrica que "con tal que obtenga del gobierno de Madrid un reconocimiento y una cesion sobre los que la Nueva Granada reclamaba de Centro América, la Ynglaterra se apoyará en estas concesiones p' reconocer y p' sostener á Costarrica en sus pretenciones sobre los derechos y limites que esta reclama de Nicaragua.

Como Ud ve, este negocio puede tomar una **direccion inglesa** lo cual va á suscitar cuestiones y reclamaciones en Nueva Granada y los Estados Unidos por otra parte, pues que el representante de estos en Londres no ignora nada de lo que pasa á este respecto. Ya tuve el gusto de escribir a Ud. que Costarrica y la Ynglaterra estan interesadas en dificultar las negociaciones (ya muy adelantadas) que se hacen en Washington, igualmente que la realizacion del proyecto de canal, por cuanto ambos gobiernos quieren obrar por si sin perjuicio de lo que la Ynglaterra se arroge en esta cuestion.

La Ynglaterra, una vez que Molina obtenga el

tratado con la España, reconocerá á Costarrica la soberanía sobre Boca del Toro, perteneciente a Nueva Granada, y además una parte muy esencial de los derechos que lord Palmerston reclama de Nicaragua en favor del pretendido rey de Mosquitos.

Parece que el Sr. Molina ha redactado y presentado al Sr. Pidal un proyecto de tratado en el sentido indicado por la Gran Bretaña. Por otro lado, como el Ministerio Español ignorará tal vez el objeto de las cuestiones de límites entre Nicaragua y Costarrica no habrá tenido inconveniente en adherir á las razones del enviado de esta última república: así es que se me asegura que el Sr. Pidal ha prometido á Molina reconocer á favor de Costarrica y en general a favor de los demás de Centroamerica los derechos que el gobierno español conserve aun, de **derecho**, sobre la Costa de Mosquitos.

Si dicho reconocimiento es **solo** en favor de Costarrica, es probable que podemos tener nosotros algunos entorpecimientos y dificultades por lo que la España y Nicaragua tengan por conveniente tratar relativamente á los intereses materiales con motivo de la apertura del canal.

Hago a Ud. todas estas indicaciones por que se sirva hacer el uso correspondiente con el gobierno de S. M. y por que en el arreglo de estos negocios, principalmente con Costarrica se me oiga á mi, y se concluya lo mejor por los intereses comunes.

Siento mucho no estar ahí para decirle cosas que no es bueno ni prudente confiar á la pluma, cosas que el día de mañana pueden interesar altamente á la España.

Le ruego encarecidamente que avise al gobierno de Madrid que cualquier documento suministrado al Sr. Molina sobre las negociaciones que antiguamente tuvieron lugar con Inglaterra sobre la cuestión de Mosquitos, no servirá sino por secuestrarlos y lo peor es por que la Inglaterra se aproveche de ellos, pues el Sr. Molina no dejara de comunicarlos al gabinete inglés, en razón que tanto Costarrica como su representante, prescindiendo de su nacionalidad y de la gloria é independencia del país, han tomado la parte de Inglaterra, en una palabra, se han inglesado, con mengua de los intereses del país, y solo por una mezquina susceptibilidad de amor propio. Sirvase Ud. tomar este asunto en la debida confianza y escribir á Madrid en conformidad de los intereses de todos, por evitar que sorprendiendo la buena fé del gobierno de S. M. la Inglaterra sea **la sola y la única** que pueda sacar todo el mayor partido y burlarse así de nosotros, incluso Uds.

Esperando los buenos resultados que me prometo de esta comunicacion confidencial y privada, me repito con sumo placer su atento y fino ayo y sr Q. B. S. M.

J. de Marcoleta.

Espero con ansia una respuesta de Ud.

ANEXO 2: B

Londres 11 de mayo 50

Sr. Duque de Sotomayor.

Mi estimado amigo: disimule Ud á mi inquietud tantas inoportunidades, pero no me es posible hacer otra cosa.

Creo haber olvidado decir a Ud. en mi carta anterior que la Republica de Costarrica ha reconocido al Consul inglés en Mosquitia, circunstancia que ha motivado una protesta de parte de mi gobierno. Este hecho escandaloso probara á Ud. que el Sr. Molina, persona á quien por otro lado estimo ha intentado de sorprender la buena fé del gobierno español quien tal vez ignorará este hecho.

Es muy urgente que tenga Ud. la bondad de molestarse escribiendo á Madrid por recomendar al gobierno que vayan poco á poco en sus concesiones á la República de Costarrica hasta que yo pueda mandar á Ud una memoria relativamente á la cuestión de límites entre Nicaragua y Costarrica.

Repetiré a Ud que todo documento entregado al representante de esta última Republica solo servira para suministrar armas á la Inglaterra en contra nuestra y que la buena fé del Sr. Molina no ira hasta el punto de darnos los documentos que él puede obtener del Ministerio quien por su parte creera hacernos á todos un favor, como en efecto seria asi si la Republica de Costarrica se hubiere respetado lo bastante por no hacer causa comun con los Ingleses.

Ruego a Ud. me disimule tanta molestia y que me crea siempre su afmo ayo y Sr. q B s M.

José de Marcoleta.

P. D.—El Ministro de los EE. Unidos en Madrid esta ya advertido de lo que pasa con el objeto de que acercándose al ministerio de Estado pueda ilustrarle en la materia y noticiarle el estado de las cosas.

ANEXO No. 3: C

Londres 13 mayo 50

Sr. Duque de Sotomayor

Mi estimado amigo: tengo el gusto de remitir a Ud adjunto un articulo del Times que espero leera Ud con gusto y satisfaccion. Se espera aqui de un momento á otro la ratificacion del tratado que segun las noticias positivas que tengo debe publicarse antes de 15 dias en Washington.

Como Ud desea y yo le he prometido, tendré á Ud al corriente de todo, y Ud sera la primera persona á quien yo comunique las noticias que se me envíen de los E. Unidos.

Recomiendo á Ud muy particularmente el objeto de mis dos cartas precedentes, esperando que se sirva escribir á Madrid con el fin de no dificultar las favorables consecuencias que pueden seguirse por todo el mundo de la ratificacion del tratado.

Al mismo tiempo no puedo menos de recordarle la promesa que Ud me ha hecho de volver á escribir á Waisbourne Terrace, 36, tengo fundadas razones por suplicar á Ud no me olvide: á mi llegada á Paris, á donde debo ir luego que este negocio del canal tenga el debido termino, dare á Ud las esplicaciones y los motivos de mi insistencia.

Sin mas por ahora, me repito su atento ayo y Sr q B s M.

J. de Marcoleta.

83. New Bond St.

Del GLOBE de 11 de Mayo de 1850.

En el Tratado que ha concluido Sir Henry Bulwer se estipula que la Gran Bretaña no se establecerá, ocupará, fortificará ni ejercerá ningun derecho de dominio en la America Central ó la Costa de Mosquitos, en otras palabras, se conviene a ceder las adquisiciones territoriales hechas en virtud del protectorado sobre el Rey de Mosquitos. "El Tratado" dice el Correo de New York "emancipa á todas las comarcas de la America Central de la dependencia de la Ynglaterra, y une aquella confederacion á los Estados Unidos por las obligaciones de gratitud é intereses".

El Tratado asegura la construccion del canal que ha de unir los dos grandes Oceanos y destina el capital y la cooperacion de la Gran Bretaña al fomento inmediato de esa vasta ó importante empresa. Concede á todas las Naciones el uso del Canal, pagando igual derecho de peage, y asociandose para garantizar su proteccion. Asegura la proteccion de la Gran Bretaña para todos los caminos para el Pacifico que se adopten ó se negocien fuera de la jurisdiccion Americana. El Tratado habrá sido bien recibido á la otra parte del Atlántico, y se creia generalmente que los Americanos habian llevado la mejor parte en el.

No. 2

Excmo Señor.

Nicaragua 1850-60.

Numº 1

Garantía de la neutralidad del canal interoceánico, y cuestion de Ynglaterra sobre el territorio Mosquitos.

Primera Secretaria del despacho de Estado.

2º Seccion.

Palacio 26 de abril de 1850—

El Embajador de S. M. en Paris en Despacho de 15 de abril dice que desde que empezó á formalizarse el asunto de la apertura de un canal que atravesando el Estado de Nicaragua pudiese en comunicacion al Océano Atlántico con el Pacifico, se puso de

acuerdo con Don Jose de Marcoleta, Encargado de Negocios de Nicaragua en Paris, para que le avisase oportunamente de los tramites que seguia este negocio.

Es de advertir que el Sr. Marcoleta, natural de Madrid, es hijo de un oficial de la Secretaria de Gracia y Justicia, fue agregado a la Legacion de S. M. en Petersburgo en tiempo del Rey Don Fernando VII, y habiendo tomado partido posteriormente, en la causa de Don Carlos, entró despues al servicio de Nicaragua por recurso y sin haber perdido sus primitivos sentimientos nacionales.

El Sr. Marcoleta, pues, ha dirigido al Sr. Duque de Sofomayor la comunicacion de que acompaño copia

En ella manifiesta que estando á punto de llevarse á ejecucion el Tratado que el Gobº de Nicaragua ajustó a fines del año ppdo. con una compañía americana, bajo los auspicios y proteccion del Gabinete de Washington, con el objeto de abrir una comunicacion maritima entre el Oceano y el Mar Pacifico, comunicacion cuya neutralidad debe ser garantizada por las grandes Potencias Europeas, y habiendose ya invitado con este objeto á varios Go-

biernos, los cuales se han apresurado á aceptar esta proposicion, el Gobierno de Nicaragua invita tambien al de S. M. á que envíe á su Embajador en Paris la autorizacion conveniente para ajustar un convenio que garantice la neutralidad del canal interoceánico.

Mas adelante cree el Sr Duque que se hallaria la parte politica de este negocio, si la Ynglaterra no lo hubiese embarazado con las pretenciones que ha suscitado respecto á su Protectorado sobre la Costa y territorio de Mosquitos, cuya soberania disputa al Estado de Nicaragua, pero habiendose hecho parte los Estados Unidos en este negocio, parece se halla pronto á terminarse, si ya no lo está, por medio de una estipulacion celebrada entre el Gobierno de la Union y Sir Henry Lyton Bulwer.

El Sr Marcoleta ha remitido copia de la ultima comunicacion de Lord Palmerston sobre este negocio y de su contestacion.

Lord Palmerston sostiene:

1º Que el Rey de Mosquitos ha sido independiente hace mucho tiempo.

2º Que el territorio de Mosquitos no perteneció nunca a España.

3º Que aunque la España hubiese sido dueña de él, Nicaragua no podria decirse heredera de sus derechos en este punto con mas razones que las demás Republicas de Centro América.

El Sr Marcoleta en su replica defiende el derecho que tenia la España sobre el territorio de Mosquitos, fundandose en que ni el Gobierno ingles ni ningun otro ha protestado nunca contra los repetidos actos del Gobierno Español como dueño de los Mosquitos: tales como la ley 6, titº 19, libro 2º de la Recopilacion de Indias, por la cual se arregló la administracion juridica de Guatemala, designandose como limites de aquella Provincia el mar del Norte y el mar del Sur: el arto 10 de la Constitución de 1812 por la cual se declaraba que Guatemala y las Provincias interiores de Oriente y Occidente, asi como tambien las Yslas anexas en los dos mares, formaban parte de los dominios Españoles; y las Reales Ordenes de 18 de Octubre de 1792 estableciendo una aduana en el Cabo de Gracias a Dios, de 26 de febrero de 1796, abriendo al comercio el puerto de San Juan, de 28 de marzo del mismo año, fomentando el cultivo del algodon y disponiendo se levantase una poblacion en dicho puerto y se construyesen barcas chatas para la navegacion del rio, y por ultimo las de 9 y 20 de noviembre de 1803, concediendo privilegios á los que fueran á establecerse en Rio Tinto, en Bluefields y el Cabo de Gracias a Dios. El Sr. Marcoleta, para probar que la Ynglaterra reconoció el dominio de la España sobre el territorio de Mosquitos cita el Tratado de Paris de 10 de febrero de 1763, en cuyo articulo 17 se estipuló: 1º la devolucion de las fortificaciones construidas en la bahía de Honduras y en otras partes del territorio de España en el Nuevo Mundo, y 2º las garantias y concesiones que el Gobierno Español acordaba á los subditos británicos ocupados en el corte, transporte y carga de la madera de campeche, con el goce completo de estos beneficios en las costas y en otras partes del continente americano sujeto á la España. Por la palabra **fronteras** empleada en el Tratado de 1766 (art. 14) dice el Sr. Mar-

coleta que debe entenderse el limite que separaba el pais civilizado del salvaje.

Establecido el derecho de la España sobre el territorio de Mosquitos, el Sr Marcoleta deduce que en la actualidad corresponde á Nicaragua, por el hecho de la independencia y por la posesion no disputada hasta estos ultimos tiempos.

Concluye la nota del Sr Marcoleta proponiendo que la cuestion se someta á un arbitraje, á que Nicaragua se conforma de antemano.

El Sr Duque de Sotomayor ha contestado al Sr Marcoleta dando las gracias y rogandole le de conocimiento del resultado que tenga la cuestion del territorio de Mosquitos.

Juzga el Sr Duque que hasta tanto que esta se resuelva, no sería prudente que aceptásemos compromiso alguno respecto á garantizar la neutralidad del proyectado canal interoceánico.

Se resolvió verbalmente este espediente segun minuta de 27 de abril de 1850.

Sigue el extracto.

No. 3.

Palacio 13 de Mayo de 1850.

Exmo Sor.

El Embajador de S M en Paris con su despacho de 7 de mayo No 165 remite a V E las cartas originales del Sor de Marcoleta en las cuales este Representante de Nicaragua le participa con suma reserva que su Gobierno acaba de celebrar con el de los Estados Unidos un tratado por el cual esta ultima potencia reconoce á Nicaragua la propiedad de los territorios por donde debe practicarse el canal interoceánico y le garantiza formal y solemnemente la neutralidad de este canal que debe abrir una compañía angloamericana que lo tiene contratado, y si esta no cumpliera su empeño otra que le reemplazaria tambien angloamericana. La Republica de Nicaragua ofrece á los Estados Unidos en compensacion de los compromisos que contrae por este tratado, varios privilegios sobre el mismo canal no solo provechoso al comercio sino hasta al mismo Gob^o de la federacion.

Este tratado dice el Sor Marcoleta que se ha ajustado con los Estados Unidos por la necesidad, pues ofrecido a la Francia, Mr. Guizot oyó con desprecio la indicacion y la Ynglaterra que conoció su importancia quiso hacer el negocio exclusivamente suyo apoderandose del Puerto de Sn. Juan bajo pretexto de que pertenecía á los Mosquitos, y que en tal situacion desfavorecidos por la Francia y hostigados por la Ynglaterra se han visto en la necesidad de echarse en brazos de los Estados Unidos. Pues añade dho Sor Marcoleta que existiendo en el tratado una clausula por la cual se reconocen iguales privilegios que á los Estados Unidos á la Primera potencia que se adhiere al tratado y acepte los mismos compromisos de la federacion, él un buen español se apresura á ofrecer la preferencia á la España. El Embajador en su consecuencia pide instrucciones.

NOTA.—Esto es en resumen cuanto resulta de los documentos que la Seccion tiene á la vista, de ellos aparece que la España puede adquirir todos

los privilegios que han conseguido los Estados Unidos para el transito del canal proyectado por Nicaragua siempre que sea la primera Potencia que se adhiere al tratado en cuestion.

Para que V E pueda formar un juicio con mas facilidad, la Seccion le presentaria un resumen de las ventajas y perjuicios que ofreceria á la España su adhesion á este tratado.

VENTAJAS serian muy considerables.

1^o la excension de todo derecho que hoy exista ó pueda existir en lo sucesivo, de puerto anclaje y tonelada.

2^o Que las mercaderias de transito pasaran por el canal libres de todo derecho.

3^o Que las mercaderias introducidas en Nicaragua y no despachadas podrán estraerse á los tres años con la devolucion de las 4/5 partes de los derechos pagados.

4^o Que el canal seria libre para el transito de las mercaderias legales, y objetos del Gobierno, como buques de Guerra, correos etc. libres de todo pago.

PERJUICIOS serian, y no leves los que pudiera atraer á la España el compromiso de reconocer á Nicaragua la propiedad del terreno del canal y la garantia formal de la neutralidad de este.

Las tres primeras ventajas enumeradas, serian de gran provecho para el comercio y la 4^o lo seria tambien para el Gobierno español que podria mandar al Pacifico sus buques de guerra por el canal á condiciones muy ventajosas, pues por importantes que sean estas concesiones, no las considera tantas la Seccion que merescan arrostrar los peligros y sacrificios que nos pudiera costar.

Por una parte cree la Seccion, que abierto el canal, si es que se abre, no sería exclusivamente navegable para los buques de guerra de los Estados Unidos, sino que, con mas ó menos ventajas, lo sería tambien p^o las demas potencias, que no sufririan una exclusiva tan perjudicial, y en este caso la suerte de las Naciones de Europa sería la de la España.

Por otra, no considera prudente que por adquirir estos privilegios dudosos, pues dudoso es todavia que se abra el canal, y sin los cuales podría pasarse la España, que vaya á contraer compromisos ciertos y que pueden ser en su actual situacion muy superiores á sus fuerzas.

Por las cartas mismas del Sor Marcoleta se deja que este tratado secreto es un desafio de los Estados Unidos á la Ynglaterra hecho con firme resolucion de llevar á cabo su proposito, apesar de las pretenciones del Gob^o ingles sobre el territorio de Mosquitos, Bajo este concepto si la España se adhiere al tratado ademas de las obligaciones que contrae de mandar fuerzas maritimas y ferrestres, si se le pidieren para la garantia del canal, y de esponerse a encontrarse cara á cara con las fuerzas inglesas si las cuestiones llegaren á vias de fuerza, en el mero hecho de adherirse á este tratado secreto y contrario á las miras é intereses de la Gran Bretaña vendria á enemistarse seriamente con esta Potencia. Ademas una vez entrada en esta especie de alianza con los Estados Unidos, que la separaria de la comunidad Europea que es la suya y la colocaria en la americana que no lo es, se le exigiria por la

Federacion documentos y pruebas contrarias á las pretensiones de los ingleses; el Gob^o español rezelo- so de las consecuencias que pudiera acarrearle su conducta, temeria abusar con demasiado facilidad, y el resultado seria que sin tener lo bastante p^o desalojar a la Inglaterra haria demasiado poco para complacer á los Estados Unidos y vendria á ser el juguete de dos naciones poderosas.

Por estas consideraciones juzga la Seccion que se debe insistir en lo que se dijo al Sor Duque de Sotomayor el 27 de abril ultimo, pretestando la falta de reconocimiento de la Republica de Nicaragua p^o poder entrar en explicaciones sobre este asunto. De este modo podria la España conservar la independencia de posicion, que solo mantiene por una Potencia debil relativamente, guardando la mas estric- ta neutralidad.

Con respecto á los documentos que solicita el Sor de Marcoleta, podria decirse que el Gob^o se prestara á este servicio con suma circunspeccion luego que venga un Plenip^o de Nicaragua p^o ajustar un tratado en los terminos que ha manifestado Costa Rica, Palacio 22 de Mayo de 1850 — V E resolverá.

Vuelve el Embajador de S. M. en Paris á remitir á V. E. con su Despacho No. 173 nuevas cartas del Sor de Marcoleta. En estas que son tres de 1^o, 11 y 13 del corriente se ácusa á D. Felipe Molina de haber venido á Madrid por consejo de Lord Palmerston para obtener de la España en favor de Costa Rica la cesion de los territorios que disputan á esta Republica las de Nueva Granada y Nicaragua. El objeto de esta pretención, segun el Sr. Marcoleta, es el de apoyarse en la cesion de la España para repartirse estos territorios entre la Ynglaterra y Costa Rica, con grave perjuicio de Nicaragua. Dice Marcoleta que los Estados Unidos estan enterados de todo y justamente alarmados por las nuevas relaciones que ha contraido la España con una Republica intima aliada de Ynglaterra y que es regular que el Representante en Madrid de la federacion practique algunas diligencias cerca del Gob^o de S. M. con este objeto.

Encarece ademas el Autor de las cartas, que no se entreguen al Sor Molina documentos relativos á la propiedad de la España sobre el territorio de Mosquitos, por que estos una vez en poder del Representante de Costarrica pasaran á manos del Gob^o inglés y de alli desaparecerian las unicas armas con que se puede hacer la guerra a las miras ambiciosas de la Gran Bretaña sobre el territorio de Mosquitos. Y que tampoco se le faciliten documentos de ninguna clase que puedan contribuir á agriar mas las cuestiones de límites que existen entre Costa Rica y Nicaragua.

A esto se reducen las cartas del Sor Marcoleta V. E. observará que nada hay que hacer, puesto que en el tratado con Costarrica no se prejuogan las cuestiones de límites que existen entre aquellos Estados ni se ceden territorios, sinó los que se poseen en realidad. Por consiguiente la Seccion crée que convendria manifestar al Duque de Sotomayor, para que lo trasmita al S. Marcoleta, la conducta prudente é imparcial que ha observado el Gob^o de S. M. al ajustar el tratado con Costarrica, y dejarle

traslucir que el medio mas espedito de evitar perjuicios, seria el que Marcoleta viniese a Madrid para ajustar el tratado de reconocimiento y asi se encontraria Nicaragua en igual situación que Costarrica.

Si V. E. lo creyere oportuno podria indicarse que si coincidiese la venida de Marcoleta con la de Molina, el Gob^o de S. M. tendria una gran satisfaccion en avenirlos y transigir las diferencias que median entre sus respectivos paises, pues una vez arreglada la cuestion del canal interoceanico entre la Ynglaterra y los Estados Unidos, solo quedaria entre Nicaragua y Costarrica la cuestion de límites, que ninguna Nacion mas que la España tendria verdadero interes en avenir por los muchos vinculos que la unen á aquellas Republicas.

Estas indicaciones podrian hacerse despues de contestar lo que se propone por la Seccion en el informe de 13 del corriente. V. E. resolverá.

Al Embajador de S. M. en Paris.

Madrid 23 de Mayo de 1850

Excmo Sor.—He recibido los despachos de V. E. Nos. 165 y 173 á los que se acompañan las cartas dirigidas á V. E. desde Londres por Dn. José de Marcoleta.

Con efecto á las primeras fhas 30 Abril y 4 del corriente diré á V. E. que el Gob^o de S. M. ha apreciado debidamente los sentimientos de adhesion á la España que han impulsado al Sor de Marcoleta á hacer al Gob^o de S. M. los ofrecimientos contenidos en sus citadas cartas, pero apesar de todo no puedo menos de manifestar á V. E. que la España no se encuentra en situacion de adherirse á un tratado en el que se estipula el reconocimiento de la Soberania de Nicaragua sobre los territorios por donde deba pasar el canal interoceanico, mientras no haya reconocido previamente la independ^a de esta Republica y renunciado á los paises que la constituyen en virtud de un tratado especial como lo ha hecho con otras Republicas de America. El Gob^o español no puede, siguiendo la linea de conducta que se ha trasado en esta clase de negocios, renunciar á los territorios que de derecho le corresponden en America, en virtud de actos secundarios ó incidentales, sino por medio de tratados especiales y formalizados solemnemente. Por consiguiente mientras este acto no se haya verificado, forzoso le es mantener su posicion expectante, cualesquiera que sean las ventajas que se le ofrezcan de adoptar otra conducta.

En respuesta á las cartas del Sor de Marcoleta —de 1^o, 11 y 13 del corrnite puede V. E. asegurar á este Sor que teniendo noticia el Gob^o de S. M. de que entre la Republica de Costarrica y las de Nicaragua y Nueva Granada mediaban desaveniencias sobre límites, ha procurado cuidadosamente y hasta ahora cree haberlo conseguido que no se perjudiquen estas cuestiones, porque siendo igualmente benévolas las disposiciones de la España con respecto á todas las Republicas de la America española, que estan con ella en relaciones de las mas proximas,

en tanto de ninguna manera quiere favorecer á unas en perjuicio de otras. Pero al mismo tiempo no debe ocultar á V. E. que el Gob^o Español, obrando de buena fé, no puede negar los datos y noticias que posee en sus archivos, cuando estos puedan contribuir á esclarecer las cuestiones y á cortar las desavenencias que se susciten entre aquellas Repúblicas españolas. Si Nicaragua tubiere necesidad tambien de algunos documentos, qe. le interesen para determinar bien la estension de su territorio, puede el S. Marcoleta apresurar su viage a Madrid, y una vez firmado el tratado de reconocimiento, se

encontraría en igual situación que Costarrica, y acaso reunidos aqui los Plenipotenciarios de las Republicas, cupiese al Gob^o de S. M. la satisfaccion de haber influido en una reconciliacion que tanto debe influir en la prosperidad y bien estar de todos los Estados de la America Central.

Todo lo que participo á V. E. de Rl. orden p^a que por su conducto pueda llegar á noticias del Representante de Nicaragua.

Dios, &&...

Minuta.—Rubrica.

(Estos documentos fueron copiados del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España).

Documento Número Seis

ABRIL A JUNIO DE 1850

- 1) —Comunicación de don Felipe Molina, Ministro Plenipotenciario de Costa Rica, a don Pedro Pidal, Marqués de Pidal, Secretario de Estado de Su Magestad Católica: Madrid, 16 de abril de 1850.
- 2) —Proyecto de respuesta a la nota del Ministro señor Molina: Madrid, 16 de abril de 1850.
- 3) —Nota verbal del Ministro don Felipe Molina: Madrid, 17 de abril de 1850.
- 4) —Nota verbal del Ministro don Felipe Molina: Madrid, 22 de abril de 1850.
- 5) —Proyecto de Tratado, llegado a la respectiva Sección del Ministerio de Estado: Madrid, 23 de abril de 1850; lo firma F. Molina.
- 6) —Nota verbal del Ministerio de Estado al Plenipotenciario don Felipe Molina :Palacio, 2 de mayo de 1850.
- 7) —Contraproyecto de Tratado de reconocimiento, paz y amistad que presenta el Secretario de Estado de S. M. Católica al Sr. D. Felipe Molina, Plenipotenciario de la República de Costa Rica: Palacio, 29 de abril de 1850.
- 8) —Nota verbal del Enviado de Costa Rica, al Secretario de Estado: Viernes 3 de mayo de 1850.
- 9) —Nota del Ministro don Felipe Molina al Marqués de Pidal, Ministro de Estado: Madrid 22 de Junio de 1850.
- 10) —Nota de respuesta al Ministro don Felipe Molina: Palacio, 23 de Junio de 1850.
- 11) —Nota informativa, sin firma, sin fecha.

Madrid Abril 16. 1850

Exmo Señor

Deseoso el Gobierno de la República de Costa Rica (aparte del antiguo Reino de Guatemala que después se llamo Federación de Centro América) de obtener de la Madre Patria el reconocimiento de su independencia, y celebrar con el Gobierno de Su Magestad Católica tratado de Amistad, Comercio y Navegación sobre bases de reciproca conveniencia para ambos países, se ha servido acreditarme con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Con tal objeto he llegado á esta Capital y me hago el honor de ponerlo en conocimiento de V. E. suplicándole se sirva señalarme día y hora para presentarle mis credenciales.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración, con que tengo el honor de ser de V. E. muy humilde y obediente servidor

F. Molina

Exmo Señor

Don Pedro Pidal, Marqués de Pidal, Secretario de Estado de Su Magestad Católica

Nota de Registro

- 1) Llegada á esta Corte del Plenip^o de Costarrica

Sr. D. Felipe Molina

Madrid, 16 de abril de 1850

Muy Sor. mío . He recibido la comunicacion de V. de esta fecha, en la que se sirve participarme su llegada a esta Corte como Plenip^o de la República de Costa Rica, con el fin de celebrar un tratado con la España.

Ya tenía noticia de la misión y el viaje de V., por personas respetables a quien debe consideración el Gobierno, y por los cuáles me ha sido V. recomendado.

V. encontrará al Gobierno de S. M. animado de los más fuertes deseos de estrechar relaciones de amistad con la República de Costa Rica, sobre bases que sean mutuamente ventajosas para ambos pueblos.

En este concepto, y con el fin de que nos pongamos de acuerdo, ruego a V. se tome la molestia

de venir a la Secretaría de Estado el jueves 18 del corriente a las dos de la tarde.

Aprovecho, etc. . .

Felipe Molina B. L. M. al Exmo. Señor Marqués de Pidal, y sumamente reconocido por la favorable contestación que el Señor Ministro tuvo la complacencia de darle en su apreciable nota de ayer, tendrá el honor de pasar a recibir las órdenes de Su Exc^o en el día y hora que se ha servido señalarle

Madrid Abril 17. 1850

Felipe Molina b.l.m. al Exmo. Señor Marqués de Pidal, y tiene el honor de someter á la consideración del Señor Ministro el adjunto proyecto de Tratado, bajo el concepto de que está dispuesto el que habla á adoptar cualquier modificación que parezca conveniente al Gobierno de S. M.

Lunes Abril 22. 1850

Nota de Registro

Madrid 22 de abril 1850

El Plenipotenciario Costarricense remite un proyecto de Tratado.

Llegado a la Sección el 23 de Abril

Proyecto de Tratado que el infrascrito Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa Rica presenta á Su Excelencia el Señor Marqués de Pidal, Secretario de Estado de Su Magestad Católica.

En el nombre de la Santísima Trinidad, Doña Isabel 2^a por la gracia de Dios, y por la Constitución de la Monarquía Española, Reina de las Españas, de una parte, y de la otra la República de Costa Rica, deseando poner término á la incomunicación que ha existido entre los dos Gobiernos, y afianzar por medio de convenciones solemnes la armonía y fraternidad que tanto convienen á pueblos de un mismo origen, han determinado celebrar un Tratado de Paz y Amistad que asegure para siempre los estrechos lazos que mutuamente deben unir a los súbditos españoles y á los ciudadanos Costa Ricenses y al efecto

Han nombrado y constituido por sus plenipotenciarios, a saber: S. M. Católica á y S. E. el Presidente de la República de Costa Rica al S. Dn. Felipe Molina, Ministro Plenipotenciario de la misma en las cortes de Londres, Paris y Roma, y Enviado Extraordinario cerca de Su Magestad Católica, quienes después de haberse comunicado sus poderes, y de haberlos hallado en debida forma han convenido en los artículos siguientes:

Art^o 1^o) Su Magestad Católica usando de la facultad que la compete por decreto de las Cortes Generales del Reino de 4 de Diciembre de 1836, reconoce como Nación libre, soberana e independiente á la República de Costa Rica compuesta de los países que la forman actualmente, esto es: de la provincia del mismo nombre y del partido de Nicoya en el antiguo Reino y Capitanía General de Guatemala con sus correspondientes límites que son los que siguen,

en el Atlántico desde la isla nombrada el Escudo de Veragua, hasta el puerto de San Juan de Nicaragua, en el Pacífico, desde el río La Flor en el golfo de Papagayos, hasta la punta de Borica y río de Chiriquí, y de N. O. a S. E. desde el Lago de Nicaragua y río de San Juan hasta una línea que corre del mencionado Escudo a la embocadura del Chiriquí, con las islas de Boca Toro, del Coco, del Caño y todas las demas adyacentes a una y otra costa. Y S. M. renuncia tanto por si como por sus herederos y sucesores á toda pretensión al Gobierno, dominio y soberanía de dichos países.

Art^o 2^o) Respecto a que la República de Costa Rica efectuó su emancipación de la Metrópoli sin necesidad de lucha alguna, y a que por consiguiente nunca ha habido allí, persecuciones ni condenaciones de súbditos españoles, ni secuestros ó confiscos de propiedades suyas, por semejante causa, las Partes Contratantes solo tienen que estipular como por la presente estipulan y prometen solemnemente que habrá desde ahora en adelante y para siempre, estrecha amistad, paz y unión entre los súbditos españoles y los ciudadanos de la República de Costa Rica.

Art^o 3^o) S. M. Católica y la República de Costa Rica convienen en que los súbditos y ciudadanos respectivos de ambos países conserven espeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfacción de las deudas **bona fide** contraídas entre si, así como también en que no se les ponga por parte de la autoridad pública, ningún obstáculo legal en los derechos que puedan alegar por razón de matrimonio, herencia, testamento o abintestato, sucesión a cualquiera otro de los títulos de adquisición reconocida por las leyes del país en que haya lugar la reclamación.

Art^o 4^o) En atención a que todas las deudas contraídas por el Gobierno Español, de la Metrópoli y por sus autoridades sobre el erario de la antigua Capitanía General y Reino de Guatemala, de que formaba antes parte Costa Rica, mientras rigieron aquellos países hasta que del todo cesaron de gobernarlo en 1821, han sido espontáneas y formalmente reconocidas por la Federación de Centro América que sucedió al Gobierno Colonial, y que comprendía también a Costa Rica, y respecto que esta República ha reconocido y reconoce asimismo la parte de semejantes deudas que deba caberle, conforme al arreglo que sobre el particular se celebró con los otros Estados Coobligados, y no existiendo ni habiendo existido por otra parte confisco alguno de propiedades que pertenecían a súbditos españoles, S. M. Católica por si, y sus herederos y sucesores, y la República de Costa Rica de común conformidad, desisten de toda reclamación o pretensión mutua que sobre los expresados puntos pudiera suscitarse, y declaran quedan las dos altas Partes contratantes libres y quitas de toda responsabilidad en esta parte.

Art^o 5^o) Los súbditos de S. M. Católica y los ciudadanos de la República de Costa Rica, establecidos o que se estableciesen, traficaren o transitaren por los dominios de la una ó la otra parte contratante, podran ejercer sus oficios y profesiones libremente, poseer, comprar y vender toda especie de bienes y propiedades, muebles e inmuebles, extraer del país sus valores integramente, y disponer de ellos y su-

ceder en los mismos por testamento ó abintestato, todo en los mismos términos y bajo iguales condiciones que los súbditos de la Nación más favorecida.

Artº 6º) Los Españoles no estarán sujetos en el territorio de Costa Rica, ni los de Costa Rica en España, al servicio del Ejército ó Armada, ni al de la Milicia Nacional, estarán exentos igualmente del pago de toda carga, contribución extraordinaria ó préstamo forzoso, y en los impuestos ordinarios que satisfagan por razón de su industria, comercio, o propiedades serán tratados como los súbditos de la nación más favorecida.

Artº 7º) Como la identidad de origen de unos y otros habitantes y la no lejana separación de los dos países, pudieran ser causas de discusiones, consienten las partes contratantes primero: en que sean tenidos y considerados en los dominios españoles como ciudadanos de la República de Costa Rica los nacidos en el territorio de dicha República y sus hijos, con tal que estos últimos no sean naturales de los actuales dominios de España, y se tengan y respeten en la República de Costa Rica, como súbditos españoles, los nacidos en los actuales dominios de España y sus hijos, con tal que estos últimos no sean naturales del territorio Costa Ricense.

Artº 8º) Las partes contratantes convienen en hacerse mutuamente extensivos los favores que en punto a comercio y navegación se han estipulado o en lo sucesivo se estipularen con cualquier otra nación, y estos favores se gozaron gratuitamente si la concesión hubiera sido gratuita, pues siendo condicional se acordará por mutuo convenio una compensación equivalente, y proporcionada así en el valor como en los resultados. Hasta tanto que las partes contratantes celebren un Tratado de comercio y navegación, el comercio y navegación de sus respectivos súbditos y ciudadanos se pondra en los respectivos estados bajo el pie de una completa reciprocidad, tomando por base el Tratado y los beneficios que se dispensen unos y otros dominios á las naciones más favorecidas.

Artº 9º) S. M. Católica y el Gobierno de Costa Rica nombrarán según lo tuviesen por conveniente agentes diplomáticos y consulares, el uno en los dominios del otro, y acreditados y reconocidos que sean tales agentes diplomáticos y consulares por el Gobierno cerca del cual residan, o en cuyo territorio ejerzan sus funciones, disfrutaran de las franquicias, privilegios e inmunidades de que se hallen en posesión los de igual clase de la Nación más favorecida, y de las que se estipularen en el Tratado de comercio que ha de celebrarse entre las dos partes contratantes.

Artº 10º) En caso de efectuarse por el territorio de Costa Rica, en todo o en parte la proyectada comunicación interoceánica, sea por un sistema hidráulico, sea por ferrocarriles o por estos ú otros medios combinados la bandera y las mercaderías españolas así como los súbditos de S. M. Católica, disfrutarán el libre tránsito en los mismos términos sin pagar otros o mayores impuestos que los que respectivamente paguen los buques, mercaderías y ciudadanos de Costa Rica.

Artº 11º) Deseando S. M. Católica y la Repca. de C. Rica conservar la paz y buena armonía que

felizmente acaban de establecer por el presente tratado declaran solemnemente y formalmente,

Que si (lo que Dios no permita) se interrumpiese la buena armonía que debe reinar en lo venidero, entre las partes contratantes, por falta de inteligencia de los artículos aquí convenidos, o por otro motivo cualquiera de agravio o queja, ninguna de las partes podrá autorizar actos de represalia ú hostilidad por mar o por tierra, sin haber presentado antes de la otra una memoria justificativa de los motivos en que funda la injuria o agravio, y denegándose la correspondiente satisfacción.

Artº 12º) Todas las materias que no sean objeto de convenio, explícitamente formulado en este tratado, podrán serlo de negociaciones entre las dos potencias contratantes.

Artº 13º) El presente tratado según se halla extendido en trece artículos será ratificado y los instrumentos de ratificación se canjearán en esta Corte dentro del término de un año.

En fe de lo cual Nos los infrascritos Ministros plenipotenciarios de S. M. Católica y de la República de Costa Rica lo hemos firmado por triplicado y sellado con nuestros respectivos sellos particulares en Madrid á de de 1850

(aquí las firmas)

Madrid abril 22 de 1850

F. Molina

El Ministro de Estado B. L. M. al Sr. D. Felipe Molina, y tiene la honra de remitirle adjunto el Contraproyecto que ha formado con vista del Proyecto presentado por el Sr. Molina de un Tratado de Paz y Amistad entre España y Costarrica.

Según observará el Sr. Molina, aceptando en el Contraproyecto las ideas principales contenidas en el Proyecto, que por punto general parecen convenientes a ambos países, se han modificado sin embargo algunos de los artículos, con el fin de ajustarles a las reglas que se ha fijado el Gobierno de S. M., para el establecimiento de relaciones con las Repúblicas de América que un día fueron provincias españolas.

El Ministro de Estado se reserva el dar explicaciones verbalmente al Sr. Molina sobre estas modificaciones, esperando en vista de conformidad que existe respecto a las bases principales y del buen deseo que anima a una y otra parte, que muy en breve convendrán completamente en todos los artículos.

En su consecuencia el Marqués de Pidal invita al Sr. Molina á que luego que esté preparado para conferenciar tenga a bien indicárselo y entre tanto tiene la honra de reiterarle etc.

Palacio 2 de Mayo de 1850

(El tratado con la república de Costa Rica, firmado en Madrid el 10 de mayo de 1850, forma parte del Tomo I de la "Colección de Tratados Internacionales celebrados por la república de Costa Rica, A. C.—Tipografía Nacional.—1892". Se publicó sin los decretos correspondientes ni el acta de canje. Los demás documentos fueron fotocopiados del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España).

Contraproyecto del Tratado de reconocimiento, paz y amistad que presenta el Ministro de Estado de S. M. Católica al Sr. D. Felipe Molina Plenipotenciario de la República de Costa Rica.

S. M. la Reina de España D^a Isabel 2^a, por una parte, y la República de Costa Rica por otra, animadas por el mismo deseo de poner término a las desavenencias é incomunicación que han existido entre los dos Gobiernos y de afianzar con un acto público y solemne de reconciliación y de paz las buenas relaciones que naturalmente existen ya entre los súbditos de uno y otro Estado como procedentes de una misma familia, han determinado celebrar con tan plausible objeto un Tratado de paz y amistad fundado en principios de justicia y de recíproca conveniencia. Para este fin S. M. Católica se ha dignado nombrar por su plenipotenciario a D. Pedro José Pidal, Marqués de Pidal, Caballero Gran Cruz, etc. y su Ministro de Estado. Y la República de Costa Rica a D. Felipe Molina, Ministro plenipotenciario de la misma en las Cortes de Londres, París y Roma, y Enviado Extraordinario cerca de S. M. Católica quienes después de haberse comunicado sus plenos poderes y de haberlos hallado en buena y debida forma han convenido en los artículos siguientes.

ARTICULO 1º

S. M. Católica usando de la facultad que la compete por decreto de las Cortes generales del Reino de 4 de Diciembre de 1836 renuncia para siempre del modo más formal y solemne, por si y sus sucesores, la soberanía, derechos y acciones que la corresponden sobre el territorio americano conocido antes bajo la denominación de Provincia de Costarica, hoy República del mismo nombre.

ARTICULO 2º

En su consecuencia S. M. Católica reconoce como Nación libre, soberana e independiente a la República de Costarica, con todos los territorios que antiguamente formaban la provincia del mismo nombre, dependiente de la Capitanía General de Guatemala, y con los que en la actualidad componen dicha República o puedan constituirla en lo sucesivo.

ARTICULO 3º

Habrá total olvido de lo pasado y una amnistía general y completa para todos los súbditos de S. M. y ciudadanos de Costarica, sin excepción alguna, cualquiera que haya sido el partido que hubiesen seguido, durante las **disensiones** felizmente terminadas por el presente Tratado. Y esta amnistía se estipula y ha de darse por la alta interposición de S. M. Católica en prueba del deseo que la anima de que la estrecha amistad paz y unión que desde ahora en adelante y para siempre han de conservarse entre sus súbditos y los ciudadanos de Costarica se funden en sentimientos de recíproca benevolencia.

ARTICULO 4º

S. M. Católica y la República de Costarica convienen en que los súbditos y ciudadanos respectivos de ambas naciones conserven espeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfacción, por las deudas bonafide contraídas entre si, como también en que no se les ponga por parte de la Autoridad pública **ningún obstáculo** en los derechos que puedan alegar por razón de matrimonio, herencia por testamento o abintestato, o cualquiera otro de los títulos de adquisición reconocidos por las Leyes del país en que haya lugar á la reclamación.

Méjico Artº 1º
Ecuador Artº 1º y 2º
Chile Artº 1º
Venezuela Artº 1º y 2º

Nota

Se ha usado esta fórmula de dos arts. por que es más lógico principiar por la renuncia y después seguir por el reconocimiento.

No se detallan los límites de esta República porque existiendo cuestiones de límites con Nicaragua y Nueva Granada no debé la España decidir esta cuestión que podría atraerle el enojo de las Repúblicas litigantes.

Méjico Artº 2º
Ecuador id 3º
Chile id 2º
Venezuela id 3º

Nota

Este artº es igual en la esecia al de los tratados anteriores. Se ha suprimido la palabra guerra y se ha sustituido por disensiones porque la guerra no llegó al Centro América.

Méjico Artº 3º
Ecuador id 4º
Chile id 3º
Venezuela id 4º

Nota

Este artº es igual a los anteriores con la sola diferencia de haberse suprimido la palabra legal con que se califican los obstáculos, porque es innecesario y podría dar margen a interpretaciones desfavorables. Basta que no se pueda ofrecer ningún **obstáculo** pº que esté satisfecha la indicación.

ARTICULO 5º

Méjico por el artº 7º se resuelven todas las cuestiones relativas a la deuda.

Ecuador Artº 5º
Chile id 4º
Venezuela id 5º

Nota

Este artº y el siguiente se refieren a la deuda de tesorería y contienen todo lo bueno de los anteriores y mucho más.

Se estipula que la deuda ha de ser tan privilegiada como la que más. Que se ha de establecer un fondo de amortización. Y que se ha de reconocer toda la contraída hasta la completa evacuación de las Autoridades españolas. En la generalidad es más expedito y terminante.

En el artº 7º con Méjico se desistió de toda reclamación aceptando la declaración de que en la República no habían ocurrido confiscos.

El artº 6 del Ecuador es igual a éste.

Chile por el artº 7º se refiere simplemente a una Ley que se ha de promulgar.

Venezuela por los arts. 6º, 7º, 8º y 9º estipuló lo mismo que se ha proyectado en este artº

A pesar de que todas las deudas contraídas por el Gobierno español y sus Autoridades, sobre el Erario de la antigua Capitanía General y Reino de Guatemala, de que formaba parte Costarica, mientras rigieron aquellos países hasta que del todo cesaron de gobernarlos, han sido espontánea y formalmente reconocidas por la Federación de Centro América que sucedió al Gobierno español y que comprendía a Costarica, y que esta República aceptó la parte que pudo caberle en dicha deuda, con todo deseosa de dar a S. M. un nuevo testimonio de amistad reconoce de la manera más formal y solemne en virtud del presente tratado como deuda consolidada de la República **tan privilegiada como la que más**, todos los créditos, cualquiera que sea su clase, por pensiones, sueldos, suministros, anticipos, fletes, empréstitos forzosos, depósitos contratas y cualquier otra deuda ya de guerra, ya anterior a esta que pesase sobre aquella antigua provincia de España, siempre que proceda de órdenes directas del Gobierno español o de sus autoridades establecidas en aquellos territorios, hoy República de Costa Rica, hasta que se verificó la completa evacuación del país por las autoridades españolas.

Para este efecto serán considerados como comprobantes los asientos de los libros de cuenta y razón de las Oficinas (respectivas), así como los ajustes y certificaciones originales, o copias legítimamente autorizadas y cualquier otro documento que haga con arreglo a las Leyes de la República.

La calificación de estos créditos no se terminará sin oír a las partes interesadas, y las cantidades que de esta liquidación resulten admitidas y de legítimo pago devengarán el interés legal correspondiente desde un año después de cangeadas las ratificaciones del presente Tratado, aunque la liquidación se verifique con posteridad.

ARTICULO 6º

Como garantía de la deuda procedente de la estipulación contenida en el artículo anterior, el Gobierno de la República procurará en cuanto lo permitan las circunstancias establecer un fondo de amortización en favor de estos créditos.

ARTICULO 7º

Igualmente declara la República de Costarica que, aunque por punto general en su territorio no han tenido lugar secuestros ni confiscaciones de propiedades a súbditos españoles, sin embargo para todo evento se compromete solemnemente del mismo modo que lo hace S. M. Católica, a que todos los bienes muebles o inmuebles, alhajas, dinero u otros efectos de cualquier especie, que hubiesen sido confiscados o secuestrados a súbditos españoles o a ciudadanos de la República de Costarica durante la guerra sostenida en América o después de ella y se hallaren todavía en poder del Gobierno en cuyo nombre se hizo el secuestro o la confiscación, serán inmediatamente restituidos a sus antiguos dueños o a sus herederos ó legítimos representantes, sin que ninguno de ellos tenga nunca acción para reclamar cosa alguna por razón de los productos que dichos bienes hayan podido o debido rendir durante el secuestro o la confiscación.

Los desperfectos o mejoras causados en tales bienes por el tiempo o por el acaso, durante el secuestro o la confiscación no se podrán reclamar ni por una ni por otra parte, pero los antiguos dueños o sus representantes, deberán abonar al Gobierno respectivo todas aquellas mejoras hechas por obra humana en dichos bienes o efectos después del secuestro o confiscación, así como el expresado Gobierno deberá abonarles todos los desperfectos que provengan de tal obra en la mencionada época. Y estos abonos recíprocos se harán de buena fe y sin contienda judicial, a juicio amigable de peritos o de arbitradores nombrados por las partes y terceros que ellos elijan en caso de discordia.

A los acreedores de que trata este artículo cuyos bienes hayan sido vendidos o enagenados de cualquier modo, se les dará la indemniza-

ción correspondiente, en estos términos y a su elección: ó en papel de la deuda consolidada de la clase de la más privilegiada, cuyo interés empezará a correr al cumplirse el año de cangeadas las ratificaciones del presente tratado, ó en tierras del Estado.

Si la indemnización tuviese lugar en papel, se dará al interesado, por el Gobierno respectivo un documento de crédito contra el Estado que devengará su interés desde la época que se fija en el párrafo anterior, aunque el documento fuese expedido con posteridad a ella, y si se verificase en tierras públicas, después del año siguiente al cange de las ratificaciones, se añadirá al valor de las tierras que se den en indemnización de los bienes perdidos la cantidad de tierras más que se calcule equivalente al rédito de las primitivas si se subiesen estas entregado dentro del año siguiente al referido cange en términos que la indemnización sea efectiva y completa cuando se realice.

Para la indemnización tanto en papel como en tierras del Estado se atenderá al valor que tenían los bienes confiscados al tiempo del secuestro o confisco, procediéndose en todo de buena fé y de un modo amigable y conciliador.

ARTICULO 8º

Cualquiera que sea el punto donde se hallen establecidos los súbditos españoles o los ciudadanos de Costarica que en virtud de lo estipulado en los artículos 5º y 7º de este Tratado, tengan que hacer alguna reclamación, deberán presentarla precisamente dentro de cuatro años contados desde el día en que se publique en la capital de Costarica la ratificación del presente Tratado acompañando una relación sucinta de los hechos apoyados en documentos fehacientes que justifiquen la legitimidad de la demanda y pasados otros cuatro años no se admitirán nuevas reclamaciones de esta clase bajo pretexto alguno.

ARTICULO 9º

Para borrar de una vez todo vestigio de división entre los súbditos de ambos países, tan unidos por los vínculos de origen, religión, lengua, costumbres y afectos, convienen ambas partes contratantes en que aquellos españoles que por cualquier motivo hayan residido en la República de Costarica, y adoptado aquella nacionalidad podrán recobrar la suya primitiva, si así les conviniese, en cuyo caso, sus hijos mayores de edad tendrán el mismo derecho de opción, y los menores, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre, aunque unos y otros hayan nacido en el territorio de la República.

El plazo para la opción será el de un año para los que existan en el territorio de la República, y dos para los que se hallen ausentes. No haciéndose la opción en este término se entiende definitivamente adoptada la nacionalidad de la República.

Convienen igualmente en que los actuales súbditos españoles nacidos en el territorio de Costarica, podrán adquirir la nacionalidad de la República, siempre que, en los mismos términos establecidos en este artículo, opten por ella. En tales casos, sus hijos mayores de edad adquirirán también igual derecho de opción, y los menores de edad, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre.

Para adoptar la nacionalidad será preciso que los interesados se hagan inscribir en la matrícula de nacionales que deberán establecer las Legaciones y Consulados de ambos Estados, y transcurrido el término que queda prefijado, solo se considerarán súbditos españoles y ciudadanos de Costarica los procedentes de España y de otra República que por su nacionalidad lleven pasaportes de sus respectivas Autoridades, y se hagan inscribir en el registro o matrícula de la Legación o Consulado de su Nación.

ARTICULO 10º

Los súbditos de S. M. Católica en Costarica y los ciudadanos de la República de Costarica en España podrán egercer libremente sus oficios y profesiones, poseer, comprar y vender por mayor y por menor toda es-

Méjico nada dice sobre este artº
Ecuador el 10º es igual a este
Chile el 6º id. id.
Venezuela el 10º id. id.

En el tratado de Méjico no se trató de la nacionalidad.

En el del Ecuador se resuelve esta cuestión en los arts. 12 y 13.

En el de Chile en el artº 7º

En el de Venézuela en artº 13º

Nota

En este artº queda aclarado que los hijos de españoles siguen la nacionalidad del padre durante su menor edad y que pueden optar entre las dos nacionalidades cuando hayan nacido en la República, lo cual es eminentemente justo y conveniente, y sin embargo nunca se había pactado en los tratados anteriores.

La condición de los súbditos respectivos está determinada en el tratado con Méjico en los arts. 5º y 6º

Este artº corresponde al 11º con el Ecuador

Id. id. 8° de Chile

Id. id. 13° (2ª) de Venezuela

En el Ecuador y Venezuela se igualan los españoles con los naturales, y como esto pueda ofrecer inconvenientes por la recíproca se ha redactado este artº haciendo la igualdad con la Nación más favorecida que es cuanto se puede desear.

También se ha consignado la venta por menor, porque como en la práctica, este derecho se concede en España a los extranjeros, bueno es hacerlo en favor de los españoles.

En el del Ecuador es el 15º
id. Chile 9º
id. Venezuela 14º

Nota. La exención de contribuciones extraordinarias se ha estipulado, por que concediéndose en España a los extranjeros esta gracia, bueno es tratarla en favor de los españoles. Por lo demás se ha insistido en que la igualdad sea como la de la Nación más favorecida.

En el Ecuador 16º
id. Chile 10º
id. Venezuela 15 y 16

Nota. Se ha suprimido todo compromiso de ajustar un tratado de comercio porque nunca debe estipularse lo que no se piensa cumplir. Se ha hecho la igualdad con la Nación más favorecida por evitar la de bandera que tantos disgustos nos ha traído en el Ecuador. Y por último en las concesiones condicionales se pacta que no pudiéndose establecer la misma condición que se ofreciera una compensación equivalente. Esto se ha pactado porque solo podrá tener lugar en donde se han hecho condiciones extraordinarias a los ingleses bajo condiciones aparentes, pero no en España, donde no se piensa hacer bajo ningún pretesto.

Artículo nuevo, especial a Costarica.

Méjico no contiene este artº
Ecuador artº 18º
Chile id 11º
Venezuela id 17º

Nota. La cláusula subrayada se ha

pecie de bienes y propiedades muebles o inmuebles, extraer del país sus valores íntegramente, disponer de ellos en vida o por muerte y suceder en los mismos por testamento o abintestato, todo con arreglo a las Leyes del país y en los mismos términos y bajo de iguales condiciones y adeudos que usan o usaren los de la Nación más favorecida.

ARTICULO 11º

Los súbditos españoles no estarán sujetos en Costarica, ni los ciudadanos de esta República en España al servicio del Ejército o Armada ó al de la Milicia Nacional. Estarán igualmente exentos de toda carga o construcción **extraordinaria**, o préstamo forzoso, y en los impuestos ordinarios que satisfagan por razón de su industria, comercio o propiedades, serán tratados como los súbditos o ciudadanos de la Nación más favorecida.

ARTICULO 12º

Entretanto que S. M. Católica y la República de Costarica ajustan y concluyen un tratado de comercio y navegación, fundado en principios de recíprocas ventajas para uno y otro país, los súbditos y ciudadanos de los dos Estados serán considerados para el adeudo de derechos por los frutos, efectos y mercaderías que importaren o esportaren de los territorios de las altas partes contratantes, así como para el pago de los derechos de puertos en los mismos términos que los de la nación más favorecida.

S. M. Católica de Costarica se harán recíprocamente estensivas las concesiones que en punto á Comercio y Navegación hayan estipulado o en lo sucesivo estipularen con cualquiera otra nación, y estos favores se disfrutarán gratuitamente si la concesión hubiera sido gratuita y en otro caso con las mismas condiciones con que se hubiese estipulado o se acordará por mutuo convenio una compensación equivalente en cuanto sea posible.

ARTICULO 13º

En caso de efectuarse por el territorio de Costarica, en todo o en parte, la proyectada comunicación interoceánica, sea por medio de canales, por ferrocarriles, o por estos medios combinados, la bandera y mercaderías españolas así como los súbditos de S. M. Católica, disfrutarán el libre tránsito en los mismos términos y sin pagar otros o mayores impuestos que los que respectivamente paguen los buques, mercaderías y ciudadanos de Costarica.

ARTICULO 14º

S. M. Católica y la República de Costarica podrán enviarse recíprocamente Agentes diplomáticos, establecer Cónsules **en los puntos que lo permitan las leyes**. Y acreditados y reconocidos que sean tales agentes diplomáticos o consulares, por el Gobierno cerca del cual residan.

puesto para evitar todo compromiso en las colonias que por este camino nos ligase con las Naciones más favorecidas.

Artº nuevo que la experiencia nos ha hecho conocer como necesario y que no es perjudicial puesto que su contenido se practica en España generalmente.

Méjico no tiene correspondiente artículo.

Ecuador artº 19
Chile artº 12
Venezuela artº 19

El 5 á las 2
avisado

El Enviado de Costa Rica B.L.M. al Exmo Señor Marques de Pidal, Secretario de Estado de Su Magestad Católica y habiendo examinado el contraproyecto de Tratado que S.E. se sirvió acompañar á su muy estimada nota de ayer, tiene el honor de asegurar al Señor Ministro que todas las clausulas propuestas en dicho instrumento le parecen en general muy ajustadas á los principios de equidad y de mutua conveniencia, y por tanto se complace en aceptarlas.

o en cuyo territorio desempeñen su encargo, disfrutarán de todas las franquicias, privilegios e inmunidades de que se hallan en posesión los de igual clase de la Nación más favorecida y desempeñarán en los mismos términos todas las funciones propias de su cargo.

ARTICULO 15º

En los abintestatos que ocurran de súbditos españoles establecidos en Costarica, o de ciudadanos de esta República en España, sus respectivos Cónsules formarán el inventario de los bienes del finado, de acuerdo con la Autoridad local, y en los mismos términos proveerán la custodia de dichos bienes hasta que se presente el heredero o su legítimo representante.

En los casos de naufragio, los Cónsules respectivos podrán también proceder al salvamento de acuerdo con la Autoridad local competente.

Los Agentes diplomáticos y consulares estarán autorizados para reclamar que se restituyan a su fondo los desertores de los buques de guerra y mercantes de su Nación que llegasen a los puertos de sus respectivas residencias, y ambas partes contratantes se comprometen á hacer cuanto esté de su parte para que los dichos desertores sean aprehendidos y custodiados hasta que se verifique la entrega.

ARTICULO 16º

Deseosa S. M. Católica y la República de Costarica de conservar la paz y buena armonía que felizmente acaban de restablecer por el presente tratado declaran solemnemente y formalmente:

1º Que cualquier ventaja o ventajas que adquirieren en virtud de los artículos anteriores son y deben entenderse como una compensación de beneficios que mutuamente se confieren por ellos, y

2º Que si (lo que Dios no permita) se interrumpiese la buena armonía que debe reinar en lo venidero entre las partes contratantes, por falta de inteligencia de los artículos aquí convenidos, o por otro motivo cualquiera de agravio ó queja, ninguna de las partes podrá autorizar actos de represalia u hostilidad por mar o tierra, sin haber presentado antes a la otra una memoria justificativa de los motivos en que funde la injuria o agravio y denegádose la correspondiente satisfacción.

ARTICULO 17º

El presente Tratado según se halla estendido en diez y siete artículos será ratificado y las ratificaciones se cangearán en esta Corte en el término de un año o antes si fuese posible.

Palacio 29 de Abril de 1850

Dice una nota al reverso

3. Palacio 29 de Abril 1850

Contraproyecto remitido al Sor. Molina

El que habla, no obstante, desearía entrar en conferencia con el Señor Ministro acerca de algunas variaciones muy ligeras que se tomará la libertad de someter a su consideración, y al efecto suplica á S. E. se digne concederle una entrevista el día y hora que tuviere a bien.

El Representante de Costa Rica aprovecha la ocasión de renovar al Exmo Señor Secretario de Estado las seguridades de su distinguido aprecio.

Viernes Mayo 3. 1850

Exmo. Señor

23 de Junio 1850
Contestesele de
un modo atento

Llamándome con premura á Londres el servicio de mi país, y no siendo necesaria por ahora mi presencia en esta Corte, he dispuesto partir sin tardanza, previa la venia de V. E., lo que tengo el honor de poner en su conocimiento para que se sirva comunicarme las órdenes que fueran de su agrado.

Se pasó a la Sección 3ª copia del párrafo relativo al Sr. de Tapia.

Tan luego como llegue de Costarica la ratificación del Tratado, tendré la satisfaccion de venir a cangearlo. Entre tanto me tomo la libertad de suplicar á V. E. se sirva mandar reconocer al Sr. Don Manuel Maria de Tapia en concepto de Agente comercial, segun me propone V. E. en su muy apreciable nota de 14 del corriente.

Antes de alejarme considero de mi deber reiterar á V. E. los sentimientos de profunda gratitud que llevo gravados en mi corazón por la benevola acogida que he experimentado de parte del Gobierno de S. M. C., y en particular por la franqueza y bondad con que el Sr. Ministro de Estado ha procurado facilitarme la negociacion que viene a promover.

Rogando á Dios por la conservacion y felicidad de S. M. la Reyna y por el bienestar de su pueblo, tengo el honor de renovar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion con que me suscribo

Señor Ministro
de V. E.

muy obediente servidor Q. B. S. M.

F. Molina

Exmo. Señor Marques de Pidal 1er. Secret^o de Estado de S. M. C.

Al Sr. Don Felipe Molina.
Plenipotenciario de Costarica.

Palacio 24 de Junio de 1850.

Muy Señor mio: He recibido la nota de V. I. de 22 del actual, y por ella me he enterado de haber resuelto V. I. salir en breve para Londres, y proponiendose regresar á esta Corte luego que reciba las ratificaciones del Tratado de Paz y Amistad que hemos celebrado.

Próximo V. I. á dejar esta Corte, me complazco en manifestarle que el espíritu de conciliacion y templanza que ha demostrado en la negociacion de dicho Tratado, y que tanto ha facilitado su pronta y satisfactoria terminación, hará que el Gobierno de S. M. tenga una particular satisfaccion en que V. I. sea el portador de la ratificacion del mismo.

Agradezco a V. I. en nombre de la Reina mi Augusta Soberana y de su Gobierno los votos que hace por la felicidad de S. M. y el bienestar de la Nacion Española; y deseando a mi vez á V. I. todo genero de prosperidades, tengo la honra de reiterarle etc...

Intereses políticos y mercantiles de España demandan la atención del Gobierno hacia aquella parte del Continente Americano, que en tiempo de la dominación Española en el Nuevo Mundo se llamó **Reino de Guatemala** y hoy **Estados de Centro America**; parte la menos explorada y conocida hasta ahora de la America Española.

Producciones exclusivas de aquel país tienen gran consumo en España y sus colonias: solo de añil de Guatemala viene a los puertos de Cádiz y Barcelona sobre 1500 zurrone de 6 arrobas netas, anualmente, que se consumen en las fábricas de Alcoy, Cataluña y Extremadura; de aquel país es el cacao denominado de Soconusco, la grama que viene a España y otros artículos que se exportan á la Isla de Cuba. El café de Costa Rica, que en los precios corrientes de Londres ocupa el primer lugar, después del de la Moka, ha esportado sobre estos últimos años sobre 150 mil quintales anuales. Los Ingleses han monopolizado largo tiempo el comercio de Centro América, pero la conducta injusta y grosera del gobierno británico y sus pretensiones sobre el litoral de Honduras y Nicaragua, les ha enagenado las simpatías de los Centro Americanos. Los Anglo Americanos han entrado ahora a disputar a los Ingleses la supremacia mercantil y el influjo político en aquellos Estados. Dos casas fuertes de Nueva York se han puesto al frente de la grande y gloriosa empresa de la Unión inter-oceánica canalizando el istmo de Nicaragua. Y el Gobierno de los Estados Unidos ha ajustado un tratado con el de Nicaragua, de cuya conclusión se puede ahora deducir con seguridad que tendrá en breve ejecucion esta gigantesca obra, que durante tan largos años ha sido el gran desideratum del Mundo político comercial.

El comercio Español tiene importantísimo mercado en los Estados de Centro America y los hijos de la Península numerosas y arraigadas simpatías en aquellos pueblos. Caldos, abarrotas, sedas, tintorerías, paños y otros muchos renglones se importan á aquel país. Y la comunidad de origen, idioma, religion y costumbres han hecho que los Españoles sean allí mirados, no como extranjeros, tampoco como hijos del país para los impuestos y servicio militar, sino como una tercera entidad que goza de las ventajas, sin estar sujeta a los cargos de la sociedad. En la última sublevación de los pueblos del Estado de Guatemala, para echar abajo el dominio del General Carrera, ha sucedido (y en Cádiz existen personas á quien acaeció) que todo viajante en los caminos era detenido por los latro facciosos que si era extranjero (es decir inglés, francés, etc) era robado y maltratado, así como si era hijo del país y adicto a Carrera y que solo el nombre de Español era un pasaporte seguro para la persona y los intereses.

Por uno de los arts. del tratado ajustado para la Comunicacion interoceánica, los súbditos y artefactos de cualquiera Nación tendrán en el tránsito del Istmo siempre que los Gobiernos, bajo bandera navegan dichos súbditos y artefactos, preste al Estado de Nicaragua las mismas garantías que los Estados Unidos. Y en consecuencia de esto, así co-

mo de los intereses cada día mayores, que el comercio Español tiene en aquellos países, es conveniente y aun necesario que el Gobierno de Madrid tenga detalladas y exactas noticias de los Estados de Centro America, su situación geográfica y política, las vicisitudes porque ha pasado, sus recursos, su probable porvenir y todo lo demás que pueda interesar a España y su comercio.

En la grande escasez de obra acerca de aquel país, es menester procurarse noticias privadas, con tal de que haya posibilidad que sean fidedignas: medios a que acudió el Gobierno francés, en tiempo de Grizff, para procurarse preciosos datos sobre las pretensiones inglesas en el mismo Centro America, haciéndose escribir una memoria que pagó el tesoro público.

En Madrid se halla actualmente un hijo de Guatemala, que vuelve de Roma, donde vivió satisfactoriamente en la Legación de los Estados de Centro

América: Don Ignacio Gómez, cuyo título de Abogado acaba de mandarse revalidar en España. A ese sujeto podía encargarse la redacción de una Memoria relativa a aquellos estados, que importaría mucho si este quedase en Madrid. Y podrán dar razón de la capacidad del citado Gómez su tío el Ex-regente D. Miguel Nájera, sus primos Zamora, Morejon y Rivera Maestre, Dn. Fernando Niculent y otros sujetos que hoy ocupan distinguidos puestos públicos aquí.

(Este documento, sin título, ni fecha, ni firma, se conserva en el paquete de documentos de Costa Rica correspondiente al año de 1850; aparentemente carece de valor histórico; pero el sitio en que se encuentra hace suponer la procedencia. Don José de Marcoleta en discusión personal con Don Ignacio Gómez afirmó que éste le dijo haber recibido insinuaciones para conseguir la representación de Nicaragua y que en el Tratado de nuestra independencia se consignaran como límites la línea de pretensiones de Costa Rica. Este documento, en que se recomienda a Gómez, nos recuerda esa afirmación de Marcoleta).

Documento Número Siete

ENERO A JULIO DE 1850

- 1) — Comunicación No. 608 de don Angel Calderon de la Barca, ministro plenipotenciario de Su Majestad, al Primer Secretario de Estado: Washington, 16 de enero de 1850.
- 2) — Minuta de respuesta: Madrid, 24 de febrero de 1850.
- 3) — Comunicación de don José de Marcoleta, al Primer Secretario de Estado: Londres, 12 de abril de 1850.
- 4) — Minuta de respuesta: Madrid, 27 de abril de 1850.
- 5) — Comunicación No. 637, del Ministro Sr. Calderon de la Barca al Primer Secretario de Estado: Washington, 29 de abril de 1850.
- 6) — Minuta de respuesta: Madrid, 3 de junio de 1850.
- 7) — Comunicación No. 189 del Embajador en París, Duque de Setomayor al Primer Secretario, etc.: París, 27 de mayo de 1850.
- 8) — Comunicación No. anexa, a que se refiere el número precedente, de don José de Marcoleta al Primer Secretario de Estado: Londres, 16 de mayo de 1850.
- 9) — Minuta de respuesta al Embajador en París: Madrid, 11 de junio de 1850.
- 10) — Comunicación del Ministro de Relaciones Extranjeras de S. M. la Reina de España: León 9 de julio de 1850.
- 11) — Carta autógrafa del Director Supremo de Nicaragua, a S. M. la Reina de España avisándole haber nombrado a don José de Marcoleta Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario ante su Gobierno. León, 9 de julio de 1850.
- 12) — Dos notas de referencia de la Secretaria de Estado: Palacio 3 y 4 de julio de 1850.
- 13) — Comunicación de don José de Marcoleta a don Antonio Riquelme: hoy miércoles 10.
- 14) — Comunicación de don José de Marcoleta, sin dirección; posiblemente a don Anselmo Riquelme: miércoles 10.
- 15) — Conferencia del día 20 de julio de 1850, entre el marqués de Pidal y don José de Marcoleta, Plenipotenciario de S. M. Católica y la República de Nicaragua y don Anselmo Riquelme Jefe de Sección del Ministerio de Estado, Secretario de la Conferencia.
- 16) — El tratado de paz y amistad celebrado entre Nicaragua y España, firmado en Madrid el día 25 de julio de 1850, fue aprobado por Nicaragua el 30 de diciembre de 1851.
- 17) — Nota verbal del Plenipotenciario de Nicaragua, al Ministerio de Estado de su Majestad la Reina: Madrid, el 31 de julio de 1850.

LEGACION DE ESPAÑA
EN
WASHINGTON

Nº 608

Washington 16 de Enero de 1850—

Al Excmo Sr. Primer Secretario de Estado. El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Habla del comisionado de Nicaragua del objeto de su venida de lo que ha hecho aquí y del deseo que ha manifestado de que reconozcamos la independencia de su República.

contra dicha Potencia por la ocupación a la fuerza de la Isla del Tigre en el Pacífico que Nicaragua acababa de ceder a esta Unión: ocupación efectuada por el Encargado de Negocios británico Mr. Chatfield. Llegó Carcache por una coincidencia casual el mismo día que Sir Henry Bulwer, quien según se dice y es público viene a arreglar esa cuestión.

Sin muchos esfuerzos consiguió este Secretario persuadir al Sr. Carcache que hiciese en el tratado algunas alteraciones sugetas a la aprobación de su Gobierno y muy luego quedaron zanjadas las dificultades. Los pormenores no tardaremos en saberlos por los documentos públicos que pasaré á su tiempo á manos de V. E. como lo hago hoy con el adjunto Contrato celebrado entre el Gobierno de Nicaragua y la compañía de ciudadanos americanos que han contraído la obligación de ejecutar las obras necesarias para abrir la comunicación por medio de un canal entre el Oceano y el Pacífico.

El mencionado Carcache me visitó y le traté con agasajo. Al terminar su comisión y regresar a su país me habló del deseo de su República de ser reconocida por España presentandome en apoyo el dictamen de la Comisión de Cortes de 27 de Noviembre de 1836, acerca del reconocimiento de las que fueron nuestras Colonias. Le contesté en los mismos términos que a todos: que nosotros lo estábamos como lo habíamos probado sinceramente, dispuestos a ello, pero que á ellos les correspondía solicitarlo. Entonces me rogó que escribiese a V. E. como lo hago, y que le diese en calidad de amigo confidencialmente, o del modo que se mandase, conocimiento de la contestación de V. E. Me instó reiteradamente que no lo olvidase, asegurandome que lo único que les había impedido hasta ahora dar el primer paso era no saber como y ademas que no dudaba, que se enviaría a Madrid un Ministro ó Agente ó que se trataría aquí conmigo. Naturalmente supondrá V. E. que le hice entender que lo primero era lo mas puesto en el órden.

Inútil es decir a V. E. que aquella pequeñísima República forma sola una de las cuatro indepen-

Muy Señor mío: Hace poco llegó á esta Capital Don Eduardo Carcache, Comisionado o Encargado de Negocios de la República de Nicaragua. Traía por objeto hacer ratificar el tratado concluído entre ella y estos Estados Unidos, relativo al Canal del Lago de Nicaragua y contrarrestar las pretensiones de Inglaterra á dilatar las fronteras de Río San Juan, representando además con-

dientes y en perfecta desavenencia y guerra, de que antes constaba lo que se dominaba República de Centro de América.

Reitero a V. E. las seguridades de mi mas alta consideración y ruego á Dios guarde su vida muchos años.

Washington 16 de Enero de 1850

Exmo. Señor
B. L. M. de V. E.
su mas afº servidor

A. Calderón de la Barca

Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho.

Nº 2

Ministro Plenipº de S. M. en Washington

Madrid 24 de Febrero de 1850

Exmo. Señor= He dado cuenta á la Reina Nª Sª del Despacho de V. E. nº 608, de 16 de Enero, en que participa la llegada á esa ciudad de un comisionado de Nicaragua, y la indicación que le hizo sobre el deseo de aquella República de ser reconocida por España. Enterada S. M. se ha servido prevenirme diga á V. E. que puede manifestar á dicho Comisionado que el Gobierno de S. M. se halla dispuesto á tratar con la República de Nicaragua sobre las mismas bases que con los demás Estados de América con quienes ha celebrado Tratados de paz y amistad: pues aceptando la obra del tiempo, no tiene respecto a las Repúblicas que fueron sus provincias otra pretensión que la de estrechar con ellas relaciones amistosas, que son naturales entre pueblos cuya historia se halla enlazada con tan estrechos vinculos.

Dios etc...

Mínuta

Nº 3

Londres 12 de Abril de 1850.

Muy Señor mío: estando a punto de realizarse el tratado que el Gobierno de Nicaragua ajustó, a fines del año pasado, con una compañía americana, con el objeto de abrir una comunicación marítima entre el Oceano y el mar Pacífico, por el rio de San Juan, y el lago de Nicaragua, y debiendo este proyecto imprimir nueva fuerza y dar mayor ensanche e impulso a las transacciones mercantiles del Globo, he creído, Exmo. Señor, que pudieran tal vez convenir al gobierno de Su Majestad la Reina de España entablar negociaciones con el de Nicaragua para el fomento de las mutuas relaciones que en lo sucesivo puedan existir cuyo desarrollo no podra menos de ser mutuamente ventajoso.

Con este objeto y en vista de la comunicación que tuve el gusto de dirigir, el 5 del corriente, al Exmo. Señor Duque de Soñomayor Embajador de Su Majestad, cerca de la República Francesa, tengo el honor de incluir, adjuntos, los plenos poderes que me han sido conferidos por el Exmo. Señor Director Supremo del Estado, que me acreditan, cerca de los gobiernos de Europa, como Agente Diplomático Ex-

traordinario, Encargado de Negocios de dicho Estado, quedandome la esperanza, bien fundada, que V. E. tendrá a bien considerar este primer paso como un principio de las ulteriores relaciones que los intereses de ambos países puedan exigir.

Personalmente, me consideraré muy feliz Exmo. Señor de contribuir á fomentar y á estrechar mas y mas estas relaciones, hallandome convencido de las inmensas ventajas que pueden y deben resultar de la realización de un proyecto que abre una nueva era á las relaciones políticas y comerciales del mundo, principalmente a la España con cuyo Gobierno de Nicaragua desea eficaz y cordialmente estrechar los vinculos de durable y constante amistad.

Ruego, pues, a V. E. tenga a bien elevar a conocimiento de S. M. la Reina de España el contenido de este despacho, y que al mismo tiempo se sirva admimir la seguridad de la alta y distinguida consideración en la que tengo el honor de ser

Exmo Señor
el más atento y seguro servidor
Q. B. S. M.

José de Marcoleta

Exmo. Señor Primer Secretario de Estado de S.M.C.

Nº 4

Sr. D. José de Marcoleta

2ª Sección

Madrid 27 de Abril 1850

Muy Sor. mío: He recibido la carta que V. S. me ha dirigido por conducto del Embajador de S. M. en Paris, remitiendome copia de su nombramiento como Agente Diplomático de Nicaragua en Europa, é invitandome á que considere este paso como un principio de las ulteriores relaciones que los intereses de ambos países pueden exigir.

Aprecio debidamente la carta de V. S. porque en ella encuentro las seguridades de que son reciprocos los sentimientos de amistad que la España, profesa hacia los pueblos de la América que un dia fueron tambien españoles, y que conservan la misma religion, igual idioma y costumbres semejantes.

En este concepto, si V. S. viniera a esta Corte con el fin de ajustar un Tratado de Paz y reconocimiento entre la España y Nicaragua, el Gobº de S. M. le acogerá con la misma consideración y benevolencia con que lo ha verificado con las demas Plenipotencias de la America española que han precedido á V. S., y es de esperar que adoptando las mismas bases que han servido de norma para los Tratados con las otras potencias de la America del Sud, puedan anudarse en breve entre los dos países relaciones mutuamente beneficiosas.

Aprovecho etc...

Al Embajador de S. M. en Paris. Madrid 27 de Abril 1850

Exmo Sor. Con el Despacho de V. E. de 17 del actual nº 145 he recibido la carta que se sirve acompañarme del Sr. de Marcoleta, Encargado de Negocios de Nicaragua, y adjunto remito a V. E. mi contestación, á fin de que se sirva dirigirla al Sr. Marcoleta.

Dios etc...

Nº 5

Washington 29 de Abril de 1850—

Al Excmo. Señor Primer Secretario de Estado. El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Refiriendose a su No. 608 y á las instrucciones de S. E. de 24 de febº ppdo. vuelve hablar del reconocimiento de la independencia de Nicaragua. 2 de Junio de 1850. Contestesele que el Gobº ha establecido por principio negociar en esta Corte, mucho mas estando para venir á España el Sr. Marcoleta.

bases que con los demás Estados de América con quienes ha celebrado tratados.

De esta contestación di conocimiento al Sr. Carcache y este me ha mostrado hoy, dejandome copia un oficio de su Gobierno al que al mismo tiempo que yo a V. E. había él dado parte de nuestra conversación. Dice así.

“Tocante a lo que dice sobre conferencias con el Embajador español, se le mandarán instrucciones y mientras tanto tiene V. mi anuencia para seguir preparando los arreglos. Le doy las gracias de mi parte por estos grandes servicios que le está haciendo al Estado y le aseguro que ninguna cosa deseo tanto como el que la noble y generosa España nos atienda y favorezca. Tengo ya meditados, los pasos que conviene dar en este asunto”.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. para los efectos que estime convenientes, añadiendole que el Sr. Carcache asegura que no solo recibiriase con gusto sino con especial agasajo, cualquier Cónsul o persona que el Gobierno de S. M. quisiese enviar como Cónsul o Agente Consular para velar sobre los intereses españoles ó dar noticias hasta la conclusión del arreglo ó tratado definitivo.

Reitero a V. E. las seguridades de mi mas alta consideración y ruego á Dios guarde su vida muchos años.

Washington 29 de Abril de 1850.

Exmo. Señor
B. L. M. de V. E.
su atº segº servidor

A. Calderón de la Barca

P. D. Habiendo venido de nuevo á hablarme el Sr. Carcache para volverme a expresar el deseo de que reconozcamos su República me ha dicho que solo teme que estando tan pobres no tendrán ni escasamente los medios de enviar un agente á Madrid.

Exmo. Señor Primer Secretario de Estado y del Despacho.

LEGACION DE ESPAÑA
EN
WASHINGTON

Nº 637

Exmo. Señor

Muy Sr. mío: En mi Nº 608 di á V. E. parte del deseo que me había manifestado este Comisionado de Nicaragua Don Eduardo Carcache de que reconociésemos la independencia de su República.

En 24 de Febrero ppº se sirvió V. E. decirme en respuesta manifestase al Comisionado que S. M. se hallaba dispuesta a tratar con la República de Nicaragua sobre las mismas

Madrid 3 de Junio de 1850.

Exmo Sr.: en contestación al despacho de V. E. de 29 de Abril Nº 637, debo manifestarle que Don José de Marcoleta Encargado de Negocios de Nicaragua en varias Cortes de Europa se ha dirigido al Gobº de S. M. solicitando el reconocimiento de la Independencia de aquella República, y que habiéndose este mostrado deferente y dispuesto como siempre á tratar sobre las estipulaciones que debe ser precedido este reconocimiento. El Representante de Nicaragua ha enviado copia de la autorización que tiene de su Gobº prometiendo venir a esta Corte en breve pº ajustar el tratado en los mismos términos que lo han verificado ya otras Repúblicas Hispano-americanas.

V. E. deberá participar al Sor. Carcache el estado que tiene este negocio, dejándole comprender que los de esta clase según la opinión del Gobº de S. M. no se arreglan nunca bien, sinó en esta Corte en donde se encuentran todos los antecedentes necesarios, tanto respecto al país que se ha de reconocer, como a los tratados celebrados ya con otras Repúblicas.

De R. orn. etc... Dios etc...

Nº 7
EMBAJADA DE ESPAÑA
EN
PARIS

Nº 189

Muy Señor mío: Don José de Marcoleta me ha dirigido desde Londres la carta que original acompaño a V. E. contestando a la mía con la que le dirigí la apertoria que al efecto se sirvió V. E. remitirme. El Sr. Marcoleta según podrá V. E. servirse leer en su carta espresa los obstáculos que se le ofrecen para trasladarse a Madrid para entrar en relaciones con el Gobierno de S. M. le indica en vista de ello podrían ocuparse del asunto del reconocimiento de la República de Nicaragua por parte del Gobierno de S. M. las dos misiones respectivas en París.

El Sr. Marcoleta me ha enviado también una memoria acerca de la cuestión de límites entre Nicaragua y Costa Rica—Nicoya y Guanacaste, la que original tenga la honra de transmitir igualmente á V. E.

Dios que á V. E. ms. as.
París 27 de Mayo de 1850

Exmo. Señor

B. L. M. de V. E.
su atento seguro servidor

El Duque de Sotomayor

Exmo. Sr. Primer Secretario etc...

Londres, mayo 16 de 1850.

Exmo. Señor

Hasta antes de ayer 14 no ha llegado a mis manos la carta oficio que V. E. me hizo el honor de dirigirme incluyendome otra del Exmo. Señor Marqués de Pidal, Ministro de Estado de Su Majestad la Reina de España, en contestación a mi despacho de 5 de abril próximo pasado.

Doy á V. E. las mas cumplidas y espresivas gracias por el contenido de su citada carta de oficio rogándole se sirva, al mismo tiempo, hacer presente al Sr. Marqués de Pidal iguales sentimientos por su grata comunicación del 27 de Abril último. Agradezco infinito las insinuaciones que V. E. se sirve hacerme en su citada carta, como el mejor medio de llevar adelante los fines que los dos altos Gobiernos se proponen al contraer y al estrechar sus mutuas relaciones.

Ignoro si la situación actual de los negocios que me han conducido a esta capital me permitirán poner en ejecución mi deseado proyecto de trasladarme a Madrid. Crea V. E. que haré cuanto esté de mi parte a fin de continuar del mejor modo posible esta determinación con los poderosos motivos que han reclamado mi presencia en Londres, en donde de un momento a otro estoy esperando la noticia de la ratificación del tratado concluído últimamente entre la Inglaterra y los Estados Unidos de la America del Norte, tratado que tiene por objeto la protección y garantía del canal interoceánico, y el arreglo definitivo de las reclamaciones que la República de Nicaragua me encargó proseguir cerca del Gobierno Británico, relativamente al Puerto de San Juan del Norte y en general de la costa y país de Mosquitos.

V. E. me comprenderá muy bien la oportunidad de llevar definitivamente arreglado este negocio a Madrid, por razones que están al alcance de V. E. y que por lo tanto no es necesario enumerar aquí.

Sin embargo, no me parece fuera del caso proponer que, si, en el interin quedan arregladas las cuestiones arriba dichas, sería o no conveniente el que V. E. solicitase del Gobierno de S. M. la competente autorización para que por medio de las dos respectivas Legaciones en París se negociase, arreglase y firmase el reconocimiento de la Independencia, bajo iguales bases que las de las otras Repúblicas de América. A mi entender este sería el mayor medio de ganar tiempo para facilitar despues en Madrid la pronta conclusión de un tratado que asegure los intereses de ambos Gobiernos y que sienta las bases de la futura prosperidad en las relaciones comerciales de uno y otro país.

Al mismo tiempo que ruego a V. E. se sirva darme aviso de su determinación, le suplico tenga a bien, si lo cree oportuno, dar un traslado de esta carta al Gobierno de Su Majestad.

En el interin, tengo la mayor satisfacción en reiterar á V. E. las seguridades de la alta consideración y aprecio con que soy

de V. E.
O. S. M. B.
José de Marcoleta

Madrid 11 de Junio de 1850

Exmo. Sr. He recibido el Despacho de V. E. Nº 189 de 27 de Mayo, con el que remite una carta de Don José de Marcoleta, Plenipº de la República de Nicaragua, indicando el deseo de que se envíen á V. E., instrucciones y poderes para celebrar en esa Corte un tratado de Paz y amistad con dicha República.

Enterado de dicha carta, creo oportuno que V. E. manifieste al Sr. Marcoleta que el Gobº de S. M. esta animado de las mejores disposiciones para celebrar con Nicaragua un Tratado sobre las mismas bases en que se fundan los concluidos con otras Repúblicas de América, pero que teniendo establecido por regla general el celebrar esta especie de Tratados en Madrid, donde se encuentran todos los antecedentes necesarios, tanto respecto al país que se ha de reconocer, como a las estipulaciones celebradas con otros Gobiernos de América, prefiere esperar a que las ocupaciones del Sr. Marcoleta le permitan venir a esta Corte a anudar unas relaciones que es de esperar serán ventajosas para una y otra parte.

Dios etc. . .

Nº 11

CASA DE GOBIERNO
León Julio 9 de 1850

Excmo. Señor Ministro de Relaciones
extranjeras de S. M. la Reyna de
España.

Señor

El infrascrito Secretario de Estado en el despacho de relaciones extrangeras del Gobierno Supremo del Estado de Nicaragua en Centro América, ha recibido orden para dirigirse a V. E. como ministro de negocios tambien extrangeros de S. M. la Augusta Reyna de España para manifestarle, que deseoso su gobierno de afianzar con la Nacion española sus relaciones de amistad y comercio sobre bases solidas y de interes reciproco, ha tenido á bien nombrar con esta fecha Ministro Plenipotenciario y Enviado extraordinario cerca del de V. E. al Sr. don Jose de Marcoleta, como V. E. mismo se servirá ver en los despachos que el nombrado tendrá el honor de poner en sus manos.

El infrascrito á nombre del Supremo Director ruega a V. E. se digne prestar al Sr. de Marcoleta sus buenos oficios á fin de que sea recibido y benevolamente acogido en su caracter de Ministro Plenipotenciario y Enviado extraordinario de Nicaragua, y á cooperar eficazmente en que los asuntos de intereses mutuos que lleva especial encargo de concluir, se concluyan en efecto con el mejor éxito.

El infrascrito encarga entretanto a S. E. el Sr. Ministro de relaciones extrangeras de S. M. la Reyna de España, tenga á bien aceptar las muestras del distinguido aprecio y respeto con que se suscribe
atento servidor de V. E.

Sebastián Salinas**C O P I A**

A la Augusta Soberana de España. Leon de Nicaragua, 9 de Julio de 1850. Señora: Despues de la emancipación política de este continente, Nicaragua se ha visto privada, por efecto de las mismas circunstancias, de las relaciones de amistad y buena correspondencia que ha deseado cultivar con la poderosa Nacion que S. M. gobierna tan gloriosamente. Sin embargo, la experiencia de este tiempo ha acreditado lo mucho que estas relaciones pueden contribuir á la prosperidad general de ambos países, no menor que á los intereses reciprocos de sus hijos, principalmente despues de la sabia justificacion de la heróica Nacion Española, por medio de las Cortes generales del Reino que reconoció el principio de Independencia Americana en su solemne declaracion de 1836, y en esta persuacion ha estado dispuesta á establecer de una manera solida y permanente mediante la confianza que S. M. ha sabido inspirar con los repetidos actos de justicia y magnanimidad ejercidos con los otros Gobierno de las Repúblicas Hispano-Americanas. Así os lo ha manifestado mi antecesor en su carta escrita el 5 de Julio de 1848 acreditando al Señor García Gaston, como Encargado de Negocios, y deseoso Yo de confirmar á S. M. los sentimientos de que me hallo penetrado como Representante del pueblo Nicaragüense, he creído conveniente nombrar Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de este Gobierno acerca del de S. M. al Señor Don Jose de Marcoleta, sujeto que por sus bellas cualidades, merece la estimacion y confianza de este Gobierno. Ruego a S. M. se digne acoger á dicho Señor Ministro con la benevolencia que le caracteriza, en la seguridad de que el país que represento estimará esta generosidad como una prueba de que aun existen las simpatias que no han debido extinguirse entre esa gran Nacion y estos sus antiguos hijos, y mientras tanto tengo la honrosa satisfacción de ofrecerlos las seguridades de la mas alta estimacion y la viva amistad con que me ofrezco de S. M. muy obediente y humilde servidor.

—**Norberto Ramírez.**Es copia literal.—**José de Marcoleta.**

Nº 12

Palacio 3 de Julio 1850.

En una conferencia que he tenido hoy con el Sr. Marcoleta convinimos en mandarle un proyecto de tratado igual al ajustado con Costa Rica.

Palacio 4 de Julio 1850.

En este día se mandó confidencialmente al Sr. Marcoleta el proyecto de tratado igual al de Costa Rica.

Nº 13

Sr. Don Antonio Riquelme.

Mi muy estimado amigo y Señor: Anoche al volver a casa muy tarde hallé su favorecida a la que confesto.

El punto en donde quedó la cosa consabida es la Aduana de Irún.

Adjunto remito a Ud. un periódico de los E. Unidos en que está inserto el Tratado entre la In-

glaterra y aquel Gobierno que Ud. se servirá devolverme lo mas pronto que le sea posible.

Mucho me alegraría aprovecharse Ud. la primera ocasión para hablar con el Sr. Ministro a fin de obtener la conclusión del tratado antes del pacto de S. M. si esto fuese asequible y si las circunstancias lo permitiesen.

Sin mas por ahora queda de Ud. muy reconocido y afectuoso su nuevo amigo

q. e. s. m.

José de Marcoleta

hoy miércoles 10

Nº 14

Amigo mío: He creído que lo que Ud. deseaba era el tratado de los E. Unidos con la Inglaterra pues del otro al que Ud. hace relación solo tengo el artículo principal cuya copia debe obrar en el expediente de Nicaragua.

Mi Gobierno solo me remitió copia del espedido artículo por ser el que interesa en la cuestión actual, pues los demás no son más que los lugares comunes conocidos en todos los tratados.

Sin más por el momento le respeta a Ud. su afectuoso amigo

J. de Marcoleta

Miércoles 10

PRIMERA SECRETARIA
DEL DESPACHO
DE ESTADO

Conferencia del día 20 de Julio de 1850 entre el Exmo. Sr. Marqués de Pidal y Don José de Marcoleta, Plenipotenciarios de S. M. Católica y de la República de Nicaragua, y Don Antonio Riquelme, Jefe de Sección del Ministerio de Estado Secretario de la Conferencia.

Reunidos hoy dichos señores en el despacho del Exmo. Sr. Primer Secretario de Estado de S. M. Católica se procedió a la presentación y cange de los Plenos poderes por los que ambos Sres. Plenipotenciarios están autorizados para celebrar un Tratado de reconocimiento paz y amistad entre la España y la República de Nicaragua.

El Sr. Marqués de Pidal observó que el documento presentado por el Caballero Marcoleta no podía considerarse como una plenipotencia en regla, cual se requiere para esta clase de negocios, puesto que más que plenipotencia era una credencial, y credencial que por acreditarle cerca de varios Gobiernos tampoco se podía entregar sino en copia.

El Sr. Representante de Nicaragua reconoció justa esta observación, pero espuso, que el no haberse provisto de una plenipotencia especial y ad hoc según está establecido, dependía de que su venida a Madrid se había verificado antes de lo que podía esperar lo que unido a lo dilatado de la distancia no le había permitido prepararse oportunamente con este documento. Pero que en esta credencial se contenía una amplia autorización de su Gobierno para celebrar tratados y contraer obliga-

ciones, la cual debía tenerse por suficiente atendidas las circunstancias de aquellos Gobiernos que no podían sostener misiones diplomáticas fijas y permanentes sino Representantes autorizados para negociar con las Potencias europeas según lo exigiesen las circunstancias.

Añadió el Sr. Marcoleta que como de todo modos el Tratado que se ajustase no sería eficaz sino después de la ratificación comprendía que esta pequeña falta de formas en los poderes era insignificante puesto que quedaría subsanada en dicha ratificación.

Hecho cargo el Sr. Marqués de estas circunstancias, y para —evitar dilaciones en el negocio, que no dejarían de ocasionar gastos a la República, se conformó con las esplicaciones dadas por el Sr. Marcoleta al que entregó los Plenos poderes de S. M. que se encontraron en buena y debida forma.

Seguidamente se procedió a la lectura del proyecto de Tratado remitido confidencialmente al Plenipotenciario de Nicaragua en el 4 del corriente.

Su preámbulo y el artículo 1º quedaron aprobados sin ninguna discusión en los términos siguientes:

“S. M. la Reina de España Doña Isabel Segunda, por una parte, y la República de Nicaragua por otra, animadas del mismo deseo de poner término a las desavenencias e incomunicación que han existido entre los dos Gobiernos y de afianzar con un acto público y solemne de reconciliación y de paz las buenas relaciones que naturalmente existen ya entre los súbditos de uno y otro Estado como procedentes de una misma familia, han determinado celebrar, con tan plausible objeto, un Tratado de paz y amistad fundado en principios de justicia y de recíproca conveniencia. Para este fin S. M. Católica se ha dignado nombrar por su plenipotenciario a Don Pedro José Pidal, Marqués de Pidal, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos tercero, de la San Fernando y del Mérito de las Dos Sicilias, de la del León Neerlandés, de la de Pio IX, de la de Leopoldo de Bélgica, de la de Cristo de Portugal, de la de San Mauricio y San Lázaro de Cerdeña, Caballero de primera clase de la de Leopoldo de Austria, condecorado con el Nischani Yftijar de primera clase en brillantes de Turquía, individuo de número de la Academia española, de la de la Historia y de la de San Fernando, y honorario de la de San Carlos de Valencia, Diputado a Cortes y su Ministro de Estado, y la República de Nicaragua a Don José de Marcoleta, Comendador de la Real Orden de Francisco primero de Nápoles y Encargado de Negocios de Nicaragua y Honduras cerca de las Cortes de Bélgica, Países Bajos, Gran Bretaña, Cerdeña, Santa Sede y de la República Francesa, quienes después de haberse comunicado sus plenos poderes y de haberse hallado en buena y debida forma han convenido en los artículos siguientes”.

ARTICULO 1º

“S. M. Católica usando de la facultad que la compete por Decreto de las Cortes generales del Reino de 4 de Diciembre de 1836 renuncia para siempre del modo mas formal y solemne por si y sus sucesores, la soberanía, derechos y acciones que la corresponden sobre el territorio americano, situado

entre el mar Atlántico y el Pacífico, con sus islas adyacentes, conocido antes bajo la denominación de provincia de Nicaragua, hoy República del mismo nombre, y sobre los demás territorios que se hubiesen incorporado a dicha República".

A continuación se leyó el artículo 2º y el Sr. Marcoleta espresó su deseo de que la frase "que actualmente la constituyen o que en lo sucesivo la constituyeren", que se usa en el artículo, se sustituyese por la de "que la pertenecen de mar a mar o que en lo sucesivo le pertenecieren".

El Sr. Marqués de Pidal no tuvo reparo en acceder a los deseos del Sr. Plenipotenciario de Nicaragua y el artículo quedó aprobado como sigue:

ARTICULO 2º

"En su consecuencia S. M. Católica reconoce como nación libre soberana e independiente a la República de Nicaragua, con todos los territorios que la pertenecen de mar a mar o que en lo sucesivo le pertenecieren".

Los artículos 3º y 4º, fueron aprobados también como sigue:

ARTICULO 3º

"Habrá total olvido de lo pasado y una amnistía general y completa para todos los súbditos de S. M. y ciudadanos de Nicaragua, sin excepción alguna, cualquiera que haya sido el partido que hubiesen seguido, durante las disenciones felizmente terminadas por el presente Tratado. Y esta amnistía se estipula y ha de darse por la alta interposición de S. M. Católica en prueba del deseo que la anima de que la estrecha amistad paz y unión que desde ahora en adelante y para siempre han de conservarse entre sus súbditos y los ciudadanos de Nicaragua se funden en sentimientos de recíproca benevolencia".

ARTICULO 4º

"S. M. Católica y la República de Nicaragua convienen en que los súbditos y ciudadanos respectivos de ambas Naciones conserven espeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfacción por las deudas bona fide contraídos entre sí, como también en que no se les ponga por parte de la Autoridad pública ningún obstáculo en los derechos que puedan alegar por razón de matrimonio, herencia por testamento o abintestato, o cualquiera otro de los títulos de adquisición reconocidos por las leyes del país en que haya lugar la reclamación".

Hecha la lectura del artículo 5º el Sr. Marcoleta espuso que aunque aceptaba el compromiso contenido en este artículo sin embargo desearía que desapareciese la declaración contenida en su primera parte porque no le constaba el hecho de que la Confederación de Centro América hubiese reconocido la deuda que pesaba sobre aquellas Cajas, ni que Nicaragua hubiese aceptado ninguna parte de esta deuda. Que por esta consideración desearía que el artículo principiase lisa y llanamente por el reconocimiento de la deuda.

El Sr. Marqués no tuvo ningún inconveniente en que se verificase la supresión y el artículo quedó aprobado como sigue:

ARTICULO 5º

"Deseosa la República de Nicaragua de dar a S. M. Católica un testimonio de amistad, reconoce de la manera mas formal y solemne en virtud del presente Tratado, como deuda consolidada de la República **tan privilegiada como la que más**, todos los créditos, cualquiera que sea su clase, por pensiones, sueldos, suministros, anticipos, fletes, empréstitos forzosos, depositos contratas, y cualquier otra deuda, ya de guerra, ya anterior a esta, que posase sobre aquella antigua Provincia de España, siempre que proceda de órdenes directas del Gobierno español o de sus Autoridades establecidas en aquellos territorios, hoy República de Nicaragua, hasta que se verificó la completa evacuación del país por las Autoridades españolas.

Para este efecto serán considerados como comprobantes los asientos de los libros de cuenta y razón de las oficinas de la Capitania General de Guatemala o de las especiales de la Provincia de Nicaragua y de sus territorios, así como los ajustes y certificaciones originales, o copias legitimamente autorizadas y cualquier otro documento que haga fé con arreglo a las Leyes de la República.

La calificación de estos créditos no se terminará sin oír a las partes interesadas, y las cantidades que de esta liquidación resulten admitidas y de legítimo pago devengarán el interés legal correspondiente desde un año despues de cangeadas las ratificaciones del presente Tratado, aunque la liquidación se verifique con posterioridad".

Los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º, fueron aprobados sin discusión en los términos siguientes:

ARTICULO 6º

"Como garantía de la deuda procedente de la estipulación contenida en el artículo anterior, el Gobierno de la República procurará en cuanto lo permitan las circunstancias establecer un fondo de amortización especial en favor de estos créditos".

ARTICULO 7º

"Igualmente declara la República de Nicaragua que aunque por punto general en su territorio no han tenido lugar secuestros ni confiscaciones de propiedades a súbditos españoles, sin embargo para todo evento se compromete solemnemente, del mismo modo que lo hace S. M. Católica, a que todos los bienes muebles e inmuebles, alhajas, dinero u otros efectos de cualquiera especie que hubiesen sido confiscados o secuestrados a súbditos españoles o a ciudadanos de la República de Nicaragua, durante la guerra sostenida en América o después de ella, y se hallaren todavía en poder del Gobierno en cuyo nombre se hizo el secuestro o la confiscación, serán inmediatamente restituidos a sus antiguos dueños o a sus herederos o legítimos representantes, sin que ninguno de ellos tenga nunca acción para reclamar cosa alguna por razón de los productos que dichos bienes hayan podido o debido rendir durante el secuestro o la confiscación.

Los desperfectos o mejoras causados en tales bienes, por el tiempo o por el acaso, durante el secuestro o la confiscación no se podrán reclamar ni por una ni por otra parte, pero los antiguos dueños o sus representantes deberán abonar al Gobierno

respectivo todas aquellas mejoras hechas por obra humana en dichos bienes o efectos despues del secuestro o confiscación, así como el expresado Gobierno deberá abonarles todos los desperfectos que provengan de tal obra en la mencionada época. Y éstos abonos recíprocos se harán de buena fe y sin contienda judicial a juicio amigable de peritos o de arbitradores nombrados por las partes y terceros que ellos elijan en caso de discordia.

A los acreedores de que trata este artículo cuyos bienes hayan sido vendidos o enagenados de cualquier modo, se les dará la indemnización competente en estos términos y a su elección, o en papel de la deuda consolidada de la clase mas privilegiada, cuyo interés empezará a correr al cumplir el año de cangeadas las ratificaciones del presente Tratado, o en tierras del Estado.

Si la indemnización tuviese lugar en papel, se dará al interesado, por el Gobierno respectivo un documento de crédito contra el estado que devengara su interés desde la época que se fija en el párrafo anterior, aunque el documento fuese expedido con posterioridad a ella, y si se verificase en tierras públicas, despues del año siguiente al cange de las ratificaciones, se añadirá al valor de las tierras que se dan en indemnización de los bienes perdidos la cantidad de tierras mas que se calcule equivalente al rédito de las primitivas, si se hubieran estas entregado dentro del año siguiente al referido cange, en términos que la indemnización sea efectiva y completa cuando se realice.

Para la indemnización, tanto en papel como en tierras del Estado se atenderá al valor que tenían los bienes confiscados al tiempo del secuestro o confisco, procediendose en todo de buena fé y de un modo amigable y conciliador".

ARTICULO 8°

Cualquiera que sea el punto donde se hallen establecidos los súbditos españoles o los ciudadanos de Nicaragua, que en virtud de lo estipulado en los artículos 5° y 7° de este Tratado, tengan que hacer alguna reclamación deberán presentarla precisamente dentro de cuatro años contados desde el día que se publique en la Capital de Nicaragua la ratificación del presente Tratado, acompañados de una relación sucinta de los hechos, apoyada en documentos fehacientes que justifiquen la legitimidad de la demanda, y pasados dichos cuatro años no se admitirán nuevas reclamaciones de esta clase bajo pretexto alguno.

ARTICULO 9°

Para borrar de una vez todo vestigio de división entre los súbditos de ambos países, tan unidos por los vínculos de origen, religión, lengua, costumbres y afectos, conviene ambas partes contratantes en que aquellos españoles que por cualquier motivo hayan residido en la República de Nicaragua, y adoptado aquella nacionalidad, podrán recobrar la suya primitiva, si así les conviniese, en cuyo caso, sus hijos mayores de edad tendrán el mismo derecho de opción, y los menores, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre, aunque unos y otros hayan nacido en el territorio de la República.

El plazo para la opción será el de un año para

los que existan en el territorio de la República, y dos para los que se hallen ausentes. No haciéndose la opción en este término se entiende definitivamente adoptada la nacionalidad de la República.

Conviene igualmente en que los actuales súbditos españoles nacidos en el territorio de Nicaragua podrán adquirir la nacionalidad de la República siempre que, en los mismos términos establecidos en este artículo, opten por ella. En tales casos, sus hijos mayores de edad adquirirán también igual derecho de opción y los menores de edad, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre.

Para adoptar la nacionalidad será preciso que los interesados se hagan inscribir en la matrícula de nacionalidades que deberán establecer las Legaciones y Consulados de ambos Estados, y transcurrido el término que queda prefijado solo se considerarán súbditos españoles y ciudadanos de Nicaragua los procedentes de España y de dicha República que por su nacionalidad lleven pasaportes de sus respectivas Autoridades y se hagan inscribir en el registro o matrícula de la Legación o Consulado de su Nación.

ARTICULO 10°

Los súbditos de S. M. Católica en Nicaragua, y los ciudadanos de la República de Nicaragua en España podrán ejercer libremente sus oficios y profesiones, poseer, comprar y vender por mayor y menor toda especie de bienes y propiedades, muebles, extraer del país sus valores integramente, disponer de ellos en vida o por muerte y suceder en los mismos por testamento o abintestato, todo con arreglo a las Leyes del país y en los mismos términos y bajo de iguales condiciones y adeudos que usan o usaren los de la Nación mas favorecida.

ARTICULO 11°

Los súbditos españoles no estarán sujetos en Nicaragua, ni los ciudadanos de esta República en España al servicio del Ejército o Armada, o al de la Milicia Nacional.

Estarán igualmente exentos de toda carga o contribución **extraordinaria** o préstamo forzoso, y en los impuestos ordinarios que satisfagan por razón de su industria, comercio o propiedades, serán tratados como los súbditos o ciudadanos de la Nación mas favorecida.

ARTICULO 12°

Entretanto que S. M. Católica y la República de Nicaragua ajustan y concluyen un Tratado de comercio y navegación, fundados en principios de recíprocas ventajas para uno y otro país, los súbditos y ciudadanos de los Estados serán considerados para el adeudo de derechos por los frutos, efectos y mercaderías que importaren de los territorios de las altas partes contratantes, y así como para el pago de los derechos de puertos en los mismos términos que los de la Nación mas favorecida.

S. M. Católica y la República de Nicaragua se harán recíprocamente estensivas las concesiones, que en punto a comercio o navegación hayan estipulado, o en lo sucesivo estipularen con cualquiera otra Nación, y estos favores se disfrutarán gratuitamente si la concesión hubiera sido gratuita, y en

otro caso con las mismas condiciones con que se hubiese estipulado o se acordará por mutuo convenio una **compensación equivalente** en cuanto sea posible”.

Leído a continuación el artículo 13º, el Sr. Plenipotenciario de Nicaragua repugnó que se terminase ofreciendo que los españoles disfrutarían del Canal en los mismos términos que los naturales del país, queriendo sustituir esta condición por la de la Nación mas favorecida, y al mismo tiempo significó la necesidad de que la España se prestase a garantizar el Canal en los términos que lo habían verificado los Estados Unidos.

Fundada su primera modificación el Sr. Marcoleta en que la República de Nicaragua tenía celebrado un contrato con la Compañía del Canal, en el cual se concedía a este el derecho de establecer tarifas que serían iguales para todas las Naciones, y sólo para la República y algún Estado vecino se haría una especial con derechos mas módicos, y que si Nicaragua quisiese hacer estensivos a los españoles los beneficios de esta tarifa la Compañía se consideraría lastimada en sus intereses, los cuales estaban garantizados por los Estados Unidos y la Inglaterra en virtud de Tratados solemnes.

Exigia la segunda adicción el Sr. Marcoleta por que ofreciendose a los españoles las mismas ventajas que a la Nación más favorecida, natural era que la España prestase las mismas garantías que hubiese prestado el país cuya posición iba a servir de regla para todo lo favorable. Por último el Sr. Plenipotenciario de Nicaragua encareció la conveniencia para la España y para su país de que no se verificase una obra que haría época en la historia de la América Central sin que la antigua madre patria tuviese en ella por lo menos tanta parte como la Nación que mas.

El Sr. Marqués de Pidal se hizo cargo de la primera enmienda, y deseoso de evitar al Gobierno de la República motivos de discusión y de disgusto con la Compañía y acaso con otras Potencias se prestó a aceptarla. Pero con respecto a la garantía espuso que a la España no le constaban oficialmente los pactos que pudieran mediar entre Nicaragua y otras Potencias por las cuales se estipulasen las garantías del Canal, ni los favores que se habían de dispensar a los garantes, y que por consiguiente no se podían tomar por ahora en consideración estas estipulaciones. Que tratandose solamente entre la España y Nicaragua lo que se podía hacer era establecer condiciones generales, como la de que España fuese tratada como la Nación más favorecida, y que por su parte prometiese unir sus esfuerzos a los de la República para llevar a cabo esta grande vía de comunicación, y conservarla libre y espedita para todas las Naciones.

Que este compromiso encaminado a un objeto tan importante, y en el sentido que podían aceptarlo las potencias marítimas del mundo, lo aceptaría tambien la España con mucho gusto reservándose ponerse de acuerdo con cualesquiera Gobiernos que fijasen su atención sobre este punto.

Reconocida la exactitud de los principios establecidos por el Sr. Marqués se discutió sobre la forma en que se había de redactar este pensamiento el cual quedó acordado como sigue.

“En caso de efectuarse, en todo o parte, por el territorio de Nicaragua, la proyectada comunicación interoceánica, sea por medio de canales, de ferrocarriles o por estos u otros medios combinados, la bandera y las mercaderías españolas así como los súbditos de S. M. Católica, disfrutarán en el tránsito de las mismas ventajas y esenciones otorgadas a las Naciones mas favorecidas.

S. M. Católica se compromete por su parte a unir sus esfuerzos a los del Gobierno de Nicaragua, y a los de las Potencias que se concierten para llevar a cabo la grande obra de garantizar la neutralidad de esta importante vía de comunicación interoceánica, con el fin de conservar libre su tránsito, de protegerla contra todo embargo o confiscación y de asegurar el capital invertido en ella.

Dicha protección y garantía se conceden condicionalmente y pueden ser retiradas si el Gobierno de S. M. entiende que se adoptan o establecen, respecto al tráfico que en el Canal se haga, disposiciones que contraríen el espíritu y tendencia de las espresadas garantías, ya haciendo injustas preferencias o ya imponiendo opresivas exacciones o excesivos derechos a los pasajeros, buques o mercancias. Sin embargo, S. M. Católica no retirará la referida protección y garantía, sin notificarlo seis meses antes al Gobierno de Nicaragua”.

Seguidamente se continuó la lectura de los artículos 14º, 15º, 16º y 17º los cuales quedaron aprobados sin discusión como sigue:

ARTICULO 14º

“S. M. Católica y la República de Nicaragua podrán enviarse recíprocamente Agentes diplomáticos, y establecer Cónsules **en los puntos que lo permitan las Leyes**, y acreditados y reconocidos que sean tales agentes diplomáticos consulares por el Gobierno cerca del cual residan, o en cuyo territorio desempeñen su encargo, disfrutarán de las franquicias, privilegios e inmunidades de que se hallen en posesión los de igual clase de la Nación mas favorecida y desempeñarán en los mismos términos todas las funciones propias de su cargo”.

ARTICULO 15º

“En los abintestatos que ocurran de súbditos españoles establecidos en Nicaragua, o de ciudadanos de esta República en España, sus respectivos Cónsules formarán el inventario de los bienes del finado, de acuerdo con la Autoridad local, y en los mismos términos proveerán a la custodia de dichos bienes hasta que se presente el heredero o su legítimo representante.

En los casos de naufragio, los Cónsules respectivos podrán también proceder al salvamento de acuerdo con la Autoridad local competente.

Los Agentes diplomáticos y consulares estarán autorizados para reclamar que se sustituyan a su bordo los desertores de los buques de guerra y mercantes de su Nación que lleguen a los puertos de sus respectivas residencias, y ambas partes contratantes se comprometen a hacer cuanto esté de su parte para que los dichos desertores sean aprehendidos y custodiados hasta que se verifique la entrega”.

ARTICULO 16°

"Deseosas S. M. Católica y la República de Nicaragua de conservar la paz y buena armonía que felizmente acaban de restablecer por el presente Tratado declaran solemne y formalmente:

1° Que cualquiera ventaja o ventajas que adquirieran en virtud de los artículos anteriores son y deben entenderse como una compensación de los beneficios que mutuamente se confieren por ellos, y

2° Que si (lo que Dios no permita) se interrumpiese, la buena armonía que debe reinar en lo venidero entre las partes contratantes, por falta de inteligencia de los artículos aquí convenidos, o por otro motivo cualquiera de agravio o queja, ninguna de las partes podrá autorizar actos de represalia ú hostilidad por mar o tierra, sin haber presentado antes a la otra una memoria justificativa de los motivos en que funde la injuria o agravio y denegándose la correspondiente satisfacción".

ARTICULO 17°

"El presente Tratado según se halla estendido

TRATADO DE PAZ Y AMISTAD CELEBRADO ENTRE NICARAGUA Y ESPAÑA

FIRMADO EN MADRID EL DIA 25 DE JULIO DE 1850

Ministerio de relaciones del Supremo
Gobierno del Estado de Nicaragua.
Casa de Gobierno.

Granada, Diciembre 30 de 1851.

Sr. Prefecto del Departamento de

El Supremo Poder Ejecutivo se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes del Estado de Nicaragua, constituidos en Asamblea,

DECRETAN:

Art. 1° Ratificase en todas sus partes el tratado celebrado en Madrid en 25 de Julio del año ppdo. entre el Supremo Gobierno de este Estado y el de S. M. C. Doña Isabel II por medio de legítimos Representantes nombrados al efecto, el cual se compone de diez y siete artículos, y su tenor es el siguiente:

Su Majestad la Reina de España Doña Isabel II por una parte, y la República de Nicaragua por otra, animadas del mismo deseo de poner término á las desavenencias é incomunicación que ha existido entre los dos Gobiernos, y de afianzar con el acto público y solemne de reconocidos Gobiernos, y de afianzar con el acto público y solemne de reconciliación y de paz las buenas relaciones que naturalmente existen ya entre los súbditos de uno y otro Estado como procedentes de una misma familia, han determinado celebrar, con tan plausible objeto, un tratado de paz y amistad, fundado en principios de justicia y de recíproca conveniencia. Para este fin S. M. C. se ha dignado nombrar por su Plenipotenciario á Don Pedro José Pidal, Marqués de Pidal, Caballero Gran Cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, de la de San Fernando, y del mérito

en diez y siete artículos será ratificado y las ratificaciones se cangearán en esta Corte en el término de un año ó antes si fuese posible".

Con lo cual se terminó la sesión.

Palacio 20 de Julio de 1850

Firmado

Pedro J. Pidal

José de Marcoleta

Antonio Riquelme

(Todos los documentos del presente capítulo se copiaron de los originales, del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España. El tratado fué publicado en varios números de la "Gaceta Oficial de Nicaragua", comenzando en el 10 del Sábado 21 de enero de 1852; también en la colección de "Leyes y Resoluciones de los años de 1851 y 1852, emitidas por el Poder Legislativo de Nicaragua". Con la respectiva nota del canje y el decreto que lo mandaba publicar, figura en la obra "Derecho de Gentes Positivo de la República de Nicaragua", impresa el año de 1885; de esta obra se copia el que se incluye en la presente colección, agregando al final la razón con que el Gobierno de España lo hizo circular impreso).

de las Cícilias, de la del Leon Nerlandés, de la de Pio IX, de la de Leopoldo de Bélgica, de la de Cristo de Portugal, de la de San Mauricio y San (Lorenzo) Lázaro de Cerdeña, Caballero de la clase de la de Leopoldo de Austria, condecorado con el Nischani Ifijar de 1° clase en brillantes de Turquía, individuo de número de la Academia española, de la de historia y de la de San Fernando, y honorario de la de San Carlos de Valencia. Diputado, á Cortes y su Ministro de Estado, y la República de Nicaragua á Don José de Marcoleta, Comendador de la real orden de Francisco 1° de Nápoles, y encargado de Negocios de Nicaragua y Honduras cerca de las cortes de Bélgica, Países Bajos, Gran Bretaña, Cerdeña, Santa Sede y de la República Francesa, quienes despues de haberse comunicado sus Plenos Poderes, y de haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. I.—Su Majestad Católica usando de la facultad que le compete por decreto de las Cortes generales del Reino de 4 de Diciembre de 1836, renuncia para siempre del modo más formal y solemne por sí y sus sucesores, la Soberanía, derechos y acciones que la corresponden sobre el territorio americano situado entre el mar atlántico y el pacífico, con sus islas adyacentes, conocidos antes bajo la denominación de Provincia de Nicaragua, hoy República del mismo nombre, y sobre los demas territorios que se hubiesen incorporado á dicha República.

Art. II.—En consecuencia, S. M. C. reconoce como Nación libre, soberana é independiente á la República de Nicaragua, con todos los territorios que le pertenecen de mar á mar, ó que en lo sucesivo le pertenecieren.

Art. III.—Habrà total olvido de lo pasado y una amnistía general y completa para todos los súbditos de S. M. y ciudadanos de Nicaragua, sin excepción alguna, cualquiera que haya sido el partido que hu-

biesen seguido durante las disenciones felizmente terminadas por el presente tratado. Y esta amnistía se estipula y ha de darse por la alta interposición de S. M. C. en prueba del deseo que la anima de que la estrecha amistad, paz y unión que desde ahora en adelante y para siempre han de conservarse entre sus súbditos y los ciudadanos de Nicaragua se funden en sentimientos de recíproca benevolencia.

Art. IV.—Su Majestad Católica y la República de Nicaragua, convienen en que los súbditos y ciudadanos, respectivos de ambas Naciones conserven espeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfacción por las deudas bonafide contraídas entre sí, como también en que no se les ponga por parte de la Autoridad pública ningún obstáculo en los derechos que puedan alegar por razón de matrimonio, herencia por testamento ó abintestato, ó cualquiera otro de los títulos de adquisición reconocidas por las leyes del país, en que haya lugar á reclamación.

Art. V.—Deseosa la República de Nicaragua de dar á S. M. C. un testimonio de amistad, reconoce de la manera mas formal y solemne, en virtud del presente tratado, como deuda consolidada de la República, tan privilegiada como la que mas, todos los créditos, cualquiera que sea su clase, por pensiones, sueldos, suministros, anticipos, fletes, empréstitos forzosos, depósitos, contratos y cualquiera otra deuda ya de guerra, ya anterior á esta, que pesase sobre aquella antigua Provincia de la España, siempre que proceda de órdenes directas del Gobierno Español ó de sus autoridades establecidas en aquellos territorios, hoy República de Nicaragua, hasta que se verificó la completa evacuación del país por las autoridades españolas.

Para este efecto, serán considerados como comprobantes los asientos de los libros de cuenta y razón de las oficinas de la capitania general de Guatemala ó de las especiales de la Provincia de Nicaragua y sus territorios, así como los ajustes y certificaciones orijinales, ó copias lejitimamente autorizadas, y cualquiera otro documento que haga fe con arreglo á las leyes de la República.

La calificación de estos créditos no se terminará sin oír á las partes interesadas, y las cantidades que de esta liquidación resulten admitidas y de legitimo pago, devengarán el interés legal correspondiente desde un año después de canjeadas las ratificaciones del presente tratado, aunque la liquidación se verifique con posterioridad.

Art. VI.—Como garantía de la deuda procedente de la estipulación contenida en el artículo anterior, el Gobierno de la República procurará, en cuanto lo permitan las circunstancias, establecer un fondo de amortización especial, en favor de estos créditos.

Art. VII.—Igualmente declara la República de Nicaragua, que aunque por punto general en su territorio no han tenido lugar secuestros ni confiscaciones de propiedades á súbditos Españoles, sin embargo, para todo evento se compromete solemnemente del mismo modo que lo hace S. M. C., á que todos los bienes muebles é inmuebles, alhajas, dinero y otros efectos de cualquier especie que hubiesen sido secuestrados ó confiscados á súbditos españoles o á ciudadanos de la República de Nicara-

gua, durante la guerra sostenida en América ó despues de ella, y se hallasen todavía en poder del Gobierno en cuyo nombre se hizo el secuestro ó la confiscación, serán inmediatamente restituidos á sus antiguos dueños o á sus herederos ó legitimos representantes, sin que ninguno de ellos tenga nunca acción para reclamar cosa alguna por razón de los productos que dichos bienes hayan podido ó debido rendir durante el secuestro o la confiscación.

Los desperfectos ó mejoras causadas en tales bienes por el tiempo ó por el acaso durante el secuestro ó la confiscación, no se podrán reclamar ni por una ni por otra parte, pero los antiguos dueños ó sus representantes deberán abonar al Gobierno respectivo todas aquellas mejoras hechas por obra humana en dichos bienes ó efectos despues del secuestro ó confiscación, así como el expresado Gobierno deberá abonarle todos los desperfectos que provengan de tal obra en la mencionada época. Y estos abonos recíprocos se harán de buena fe y sin contienda judicial, á juicio amigable de peritos ó de arbitadores nombrados por las partes, y terceros que ellos elijan en caso de discordia.

A los acreedores de que trata este artículo cuyos bienes hayan sido vendidos ó enajenados de cualquier modo, se les dará la indemnización competente en estos términos y á su elección, ó en papel de la deuda consolidada de la clase de la mas privilegiada, cuyo interés empezará á correr al cumplirse el año de canjeadas las ratificaciones del presente tratado, ó en tierras del Estado.

Si la indemnización tuviese lugar en papel, se dará al interesado por el Gobierno respectivo, un documento de crédito contra el Estado que devengará su interés desde la época que se fija en el párrafo anterior, aunque el documento fuese expedido con posterioridad á ella y si se verificase en tierras públicas despues del año siguiente al cange de las ratificaciones, se añadirá al valor de las tierras que se den en indemnización de los bienes perdidos, la cantidad de tierras mas que se calcule equivalente al rédito de las primitivas, si se hubieran estas entregado dentro del año siguiente al referido cange, en términos que la indemnización sea efectiva y completa cuando se realice.

Para la indemnización, tanto en papel como en tierras del Estado, se atenderá al valor que tenían los bienes confiscados al tiempo del secuestro ó confisco, procediéndose en todo de buena fe y de un modo amigable y conciliador.

Art. VIII.—Cualquiera que sea al punto donde se hallen establecidos los súbditos españoles ó los ciudadanos de Nicaragua que en virtud de lo estipulado en los artículos 6º y 7º de este tratado, tengan que hacer alguna reclamación, deberán presentarla precisamente dentro de cuatro años contados desde el día en que se publique en la Capital de Nicaragua la ratificación del presente tratado, acompañando una relación sucinta de los hechos, apoyada en documentos fehacientes que justifiquen la legitimidad de la demanda, y pasados dichos cuatro años no se admitirán nuevas reclamaciones de esta clase bajo pretexto alguno.

Art. IX.—Para borrar de una vez todo vestigio de división entre los súbditos de ambos países tan unidos por los vínculos de origen, religión, lengua,

costumbres y afectos, convienen ambas partes contratantes en que aquellos españoles que por cualquier motivo hayan residido en la República de Nicaragua, y adoptado aquella nacionalidad, podrán recobrar la suya primitiva si así les conviniese, en cuyo caso sus hijos mayores de edad, tendrán el mismo derecho de opción, y los menores mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre, aunque unos y otros hayan nacido en el territorio de la República.

El plazo para la opción será el de un año para los que existan en el territorio de la República, y dos para los que se hallen ausentes. No haciéndose la opción en este término, se entiende definitivamente adoptada la nacionalidad de la República.

Convienen igualmente en que los actuales súbditos españoles nacidos en el territorio de Nicaragua podrán adquirir la nacionalidad de la República, siempre que en los mismos términos establecidos en este artículo opten por ella. En tales casos sus hijos mayores de edad adquirirán también igual derecho de opción y los menores de edad, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del país.

Para adoptar la nacionalidad será preciso que los interesados se hagan inscribir en la matrícula de nacionales que deberán establecer las Legaciones y Consulados de ambos Estados, y trascurrido el término que queda prefijado solo se considerarán súbditos españoles y ciudadanos de Nicaragua los procedentes de España y de dicha República que por su nacionalidad llevan pasaportes de las respectivas autoridades y se hagan inscribir en el registro ó matrícula de la Legación o Consulado de su Nación.

Art. X.—Los súbditos de S. M. C. en Nicaragua y los ciudadanos de la República de Nicaragua en España podrán ejercer libremente sus oficios y profesiones, poseer, comprar y vender por mayor y menor toda especie de bienes y propiedades muebles é inmuebles; extraer del país sus valores íntegramente, disponer de ellos en vida ó por muerte, y suceder en los mismos por testamento o abintestato, todo con arreglo a las leyes del país y en los mismos términos y bajo de iguales condiciones y adeudos que usen o usaren los de la Nación más favorecida.

Art. XI.—Los súbditos españoles no están sujetos en Nicaragua, ni los ciudadanos de esta República en España, al servicio del Ejército o armada o al de la milicia Nacional.

Estarán igualmente exentos de toda carga o contribución extraordinaria o préstamos forzosos, y en los impuestos ordinarios que satisfagan por razón de su industria, comercio o propiedades serán tratados como los súbditos o ciudadanos de la Nación más favorecida.

Art. XII.—Entre tanto que S. M. C. y la República de Nicaragua ajustan y concluyen un tratado de comercio y navegación fundado en principios de recíprocas ventajas para uno y otro país, los súbditos y ciudadanos de los dos Estados serán considerados para el adeudo de derecho por los frutos, efectos y mercaderías que importaren o exportaren de los territorios de las altas partes contratantes, así como para el pago de los derechos de puertos, en los mismos términos que los de la Nación más favorecida.

S. M. C. y la República de Nicaragua se harán recíprocamente extensivas las concesiones, que en

punto a comercio y navegación hayan estipulado ó en lo sucesivo estipularen con cualquiera otra nación y estos favores se disfrutarán gratuitamente si la concesión hubiese sido gratuita, y en otro caso, con las mismas condiciones con que se hubiese estipulado, ó se acordará por mutuo convenio una compensación equivalente en cuanto sea posible.

XIII.—En caso de efectuarse en todo o parte por el territorio de Nicaragua, la proyectada comunicación interoceánica sea por medio de Canales, por ferrocarriles ó por estos ú otros medios combinados, la bandera y las mercaderías españolas, así como los súbditos de S. M. C., disfrutarán en el tránsito, de las mismas ventajas y exenciones otorgadas a las naciones más favorecidas.

S. M. C. se compromete por su parte a unir sus esfuerzos a los del Gobierno de Nicaragua, y a los de las potencias que se concierten para, llevar a cabo la grande obra de garantía la neutralidad de esta importante vía de comunicación interoceánica, con el fin de conservar libre su tránsito, de protegerla contra todo embargo o confiscación y de asegurar el capital invertido en ella.

Dicha protección y garantía se conceden condicionalmente y pueden ser retiradas, si el Gobierno de Su Majestad entiende —que se adoptan o establecen, respecto al tráfico que en el canal se haga, disposiciones que contrarian el espíritu y tendencia de las expresadas garantías, ya haciendo injustas preferencias, o ya imponiendo opresivas exacciones o excesivos derechos a los pasajeros, buques o mercancía. Sin embargo S. M. C. no retirará la referida protección y garantía sin notificarlo seis meses antes al Gobierno de Nicaragua.

Art. XIV.—S. M. C. y la República de Nicaragua, podrán enviarse recíprocamente Agentes diplomáticos y establecer Cónsules en los puntos que lo permitan las leyes, y acreditados, y reconocidos que sean tales Agentes diplomáticos o Consulares por el Gobierno cerca del cual residan, o en cuyo territorio desempeñen su encargo, disfrutarán de las franquicias, privilegios e inmunidades de que se hallen en posesión los de igual clase de la Nación mas favorecida, y desempeñarán en los mismos términos todas las funciones propias de su cargo.

Art. XV.—En los abintestatos que ocurran de súbditos españoles establecidos en Nicaragua o de ciudadanos de esta República en España, sus respectivos cónsules formarán el inventario de los bienes del finado, de acuerdo con la autoridad local, y en los mismos términos proveerán a la custodia de dichos bienes hasta que se presente el heredero o su legítimo representante.

En los casos de naufragio, los Cónsules respectivos podrán también proceder al salvamento de acuerdo con la autoridad local competente.

Los Agentes diplomáticos y Consulares estarán autorizados para reclamar que se restituyan a su bordo los desertores de los buques de guerra y mercantes de su nación que llegan a los puertos de sus respectivas residencias, y ambas partes contratantes se comprometen hacer cuanto esté de su parte para que los dichos desertores sean aprehendidos y custodiados hasta que se verifique la entrega.

Art. XVI.—Deseosos su S. M. C. y la República de Nicaragua de conservar la paz y buena armonía

que felizmente acaban de restablecer por el presente tratado declaran solemnemente y formalmente.

1º Que cualquiera ventaja o ventajas que adquiriesen en virtud de los artículos anteriores son y deben entenderse como una compensación de los beneficios que mutuamente se confieren por ellos, y

2º Que si (lo que Dios no permita) se interrumpiese la buena armonía que debe reinar en lo venidero entre las partes contratantes, por falta de inteligencia de los artículos aquí convenidos, o por otro motivo cualquiera de agravio o queja, ninguna de las partes podrá autorizar, actos de represalia u hostilidad por mar ó tierra, sin haber presentado antes a la otra una memoria justificativa de los motivos en que funde la injuria o agravio y denegándose a la correspondiente satisfacción.

Art. XVII.—El presente tratado según se haya extendido en diez y siete artículos será ratificado y las ratificaciones se canjearán en esta Corte en el término de un año o antes si fuese posible.

En fe de lo cual nos los infrascritos Plenipotenciarios de S. M. C. y de la República de Nicaragua, lo hemos firmado por duplicado y sellado con nuestros sellos particulares en Madrid a 25 de Julio de 1850 — José de Marcoleta (L. S.) Pedro José Pidal (L. S.)”

Art. 2º Tan luego que el presente tratado haya tenido igual ratificación de S. M. C. Doña Isabel II, se tendrá y cumplirá como ley del Estado Soberano de Nicaragua. — Dado en la sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Santiago de Managua a 15 de Marzo de 1851. — Mateo Mayorga R. P. — J. Joaquín Quadra R. S. — Francisco Barberena R. S. — Al Poder Ejecutivo. Sala de la Cámara del Senado—Santiago de Managua, Marzo 20 de 1851. — J. Abaunza S. P. — Nicasio Castillo S. S. — J. de Jesús Robleto S. S. — Por tanto: Ejecutese. Managua, Marzo 21 de 1851. Norberto Ramírez. — Al Sr. Ldo. Don Sebastián Salinas, Secretario del despacho de relaciones”.

Y habiéndose recibido la ratificación de S. M. C. que dice así: Por tanto, habiendo visto y examinado uno por uno los diez y siete artículos que comprende el presente tratado, hemos venido en aprobar y ratificar cuanto en ellos se contiene, como en virtud de la presente lo aprobamos y ratificamos en la mejor y mas amplia forma que podemos, prometiendo en fé de nuestra palabra real cumplirlo y observar lo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, y para mayor validación y firmeza, mandamos expedir la presente firma de

nuestra mano, sellada con nuestro sello secreto y refrendada de nuestro primer Secretario del despacho de Estado. — Dado en el Palacio de Madrid, a veinte y dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno —Yo la Reina.— El Marqués de Miraflores” —Por Al Exmo. Sr. Marqués de Pidal.

Ministro de Estado de S. M. la reina de España. Por tanto.—Canjeados con la debida solemnidad los ejemplares originales de dichos tratados y ratificaciones, según la certificación fecha en Madrid a veinte y dos de Julio del presente año por los Ministros autorizados al efecto:

El Senador encargado del Supmo. P. E. del Estado,

DECRETA:

Publíquese con la mayor solemnidad en todos los pueblos del Estado, circunlándose al efecto competente número de ejemplares. — Dado en Granada, á treinta de dbre. de mil ochocientos cincuenta y uno. — Fulgencio Vega. — Al Ministro de Relaciones y Gobernación Señor Lcdo. don Pedro Zeledón.

Y de orden Suprema lo inserto a U. para su inteligencia y puntual cumplimiento. — D. U. L. Zeledón.

(En el Tratado impreso oficialmente en España, se lee lo siguiente:

“El Director de la República de Nicaragua ratificó el Tratado que precede en 20 de Marzo de 1851 y S. M. Católica en 22 de Julio, habiéndose verificado el cange de las ratificaciones en Madrid el 24 del mismo entre el Excelentísimo Sr. Marqués de Miraflores, Ministro de Estado, Plenipotenciario de S. M., y el Sr. D. Juan Luciano Bales, comisionado al efecto por el Gobierno de Nicaragua”).

El Plenipotenciario de la República de Nicaragua, B. L. M. al Sr. Marqués de Pidal, Ministro de Estado de Su Majestad la Reina de España, y se toma la libertad de rogar á S. E. se sirva recomendar, de un modo especial, al Sr. Ministro de S. M. en Londres el adjunto despacho, el cual contiene el Tratado de Paz y Amistad que ha sido concluido y firmado el 25 del corriente entre la España y la República de Nicaragua, a fin de que sin demora, sea entregado al Cónsul General de la República en Londres.

El Plenipotenciario de Nicaragua se apresura á dar á S. E. anticipadas gracias por este favor, y le ruega, al mismo tiempo se sirva admitir y á aceptar las seguridades de su mas alta y distinguida consideración.

Madrid 31 de Julio de 1850.—Se remitió el 1º de Agosto.

Documento Número Ocho

SEPTIEMBRE DE 1850 A ENERO DE 1851

- 1) — **Comunicación de don José de Marcoleta al Primer Secretario de Estado y del Despacho: Londres, 14 de septiembre de 1850.**
- 2) — **Minuta de respuesta a la carta del párrafo precedente: Madrid 1º de Octubre de 1850.**
- 3) — **Crónica publicada en el “Correo del Istmo”, de Nicaragua, acerca de las fiestas celebrando la suscripción del Tratado de Independencia, de acuerdo con lo prescrito en el decreto gubernativo dictado en León el 30 de Septiembre de 1850.**

4)—Comunicación de don José de Marcoleta al Primer Secretario de Estado y del Despacho: Londres, 15 de Octubre de 1850.

5)—Comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua al Ministro de Estado y del Despacho de Negocios Extranjeros de S. M. C.: León, 10 de Octubre de 1850.

6)—Anexo de la comunicación aludida en el párrafo precedente y es la Carta Autógrafa librada por el Director Supremo del Gobierno de Nicaragua a favor de don José de Marcoleta, nombrado Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario ante la Nación Española: León, 9 de julio de 1850.

7)—Comunicación de don José de Marcoleta al Primer Secretario del Despacho de Estado: Londres, 15 de diciembre de 1850.

8)—Minuta de respuesta a don José de Marcoleta, ministro de la República de Nicaragua: Madrid 12 de enero de 1851.

9)—Minuta de respuesta al Ministerio de Estado y del Despacho de Negocios Extranjeros de la República de Nicaragua: Madrid 12 de enero de 1851.

Londres, 14 de Septiembre de 1850

Exmo. Señor

Muy Señor mio: tengo el honor de remitir a V. E. la carta credencial que me acredita como Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua cerca de S. M. la Reina de España, igualmente que la copia del Pleno poder y la de la carta que el Exmo. Señor Director dirige á S. M. y que yo debo poner en sus reales manos.

Aprovechando esta oportunidad tengo la satisfacción de comunicar á V. E. que mediante el nuevo arreglo hecho en las comunicaciones trasatlánticas, los buques que salen de Southampton, el 2 y 17 de cada mes, para San Juan de Nicaragua, y viceversa, efectúan la travesía en veinticinco días, y que por consiguiente espero la ratificación del tratado en todo el próximo noviembre.

Solo el anuncio de mi marcha á España, y la lectura de la carta que V. E. se sirvió dirigirme el 27 de Abril último, con el objeto de ajustar un tratado que felizmente quedó concluido, el 25 de julio pasado, han producido en Nicaragua el mayor entusiasmo.

Tanto el Gefe de Estado, como los SS Ministros, el Exmo. Ilmo. Señor Obispo de León, las demás autoridades y otras muchas personas principales se apresuran a manifestarme en su correspondencia, las tiernas emociones producidas en todas las clases de la sociedad, con solo la esperanza de ver renovadas con los hermanos españoles unas relaciones que únicamente califican como las solas verdaderas, leales y amistosas, todos se hallaban ocupados de la magnanima Nación española, y todos me manifiestan un vivo y eficaz deseo de ver prontamente concluido un tratado de comercio que facilite a Nicaragua la introducción de las producciones españolas, las únicas á que los naturales están acostumbrados.

Ilimitada es, Señor Ministro, la satisfacción que experimento de ser el eco de tan sinceros y tiernos sentimientos, así como la de hallarme encargado de cultivar y estrechar mas y mas unas relaciones que prometen á ambos países un feliz y próspero porvenir.

Aprovecho, señor Ministro, esta oportunidad pa-

ra reiterar a V. E. las seguridades de mi alta consideración.

B. L. M. de V. E.
su atento y seguro servidor

José de Marcoleta

Al Exmo. Señor Marqués de Pidal
Primer Secretario de Estado y del Despacho.

Minuta.

Sr. Don José de Marcoleta
Londres

Madrid 1º de Octubre de 1850

M. S. m. Con mucho gusto he sabido, por la comunicación de V. S. de 14 de Setbre la favorable impresión que ha causado en la República de Nicaragua la noticia de los primeros pasos dados por V. S. para abrir las negociaciones que tan felizmente hemos terminado. Esta amistosa disposición de la República de Nicaragua me hace esperar confiadamente que la ratificación del tratado no ofrecerá ninguna dificultad, y que en breve tendremos la satisfacción de ver establecidas las relaciones entre dos hermanos con mutuo y recíproco provecho.

Cuando V. S. venga á cangear las ratificaciones, podrá presentar á S. M. las credenciales de su Gbno. por las que se encuentra autorizado para ajustar el tratado de reconocimiento, paz y amistad, pero comprendo que estando ya firmado este tratado deberá estar aqui la plenipotencia original y no la copia de la misma manera que obra en poder de V. S. la original de S. M.

Tengo la honra de acompañar a V. S. una carta para el Sr. Ministro de Estado de Nicaragua, esperando de su bondad se servirá dirigirla á su destino.

Aprovecho etc...

O F I C I A L

Sr. Prefecto del Departamento de...

El S. P. E. se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El Director del Estado de Nicaragua.—Habiendo celebrado con el Gobierno de S. M. C. la Reina de las Españas, con fecha 25 de Julio último, un tratado solemne, en que se reconoce especial y formalmente la independencia y soberanía de este Es-

tado, con los mismos derechos territoriales que tenía como Provincia del antiguo reino de Guatemala, y estipulándose la conveniente protección a la grande empresa de la comunicación interoceánica, siendo éste un acontecimiento de los más gloriosos para la patria, ha venido en decretar y DECRETA.

Artículo 1º—El miércoles, 2 del próximo entrante, se celebrará en esta capital una función cívica, y en los demas pueblos del Estado el 15 del mismo mes, por tan fausto suceso.

Art. 2º—En la víspera de los días señalados se pondrán luminarias en las poblaciones, y desde el amanecer se harán salvas de artillería en las plazas en que la haya, precedidas de un repique general que habrá en todas partes, continuando dichas salvas en el resto del día cada media hora, hasta ponerse el sol.

Art. 3º—En los indicados días se cantará un solemne TE DEUM en la iglesia principal, a cuyo acto asistirá en la capital el S. P. E., las corporaciones, funcionarios civiles, eclesiásticos y militares, y en los demas pueblos las mismas corporaciones, autoridades y funcionarios respectivos, pronunciándose en seguida un discurso análogo al asunto, por el eclesiástico de mayor dignidad.

Art. 4º—Habrá también toda clase de demostraciones honestas de regocigo público, enarbolándose en las plazas principales el pabellón nacional, y adornándose el frente de los edificios con la decencia posible.

Art. 5º—El 2 del próximo entrante en la capital, y el 15 del mismo en los otros pueblos, será guardado por las autoridades y tribunales como las demas ferias de ley.

Art. 6º—Los prefectos departamentales, jefes militares, municipalidades y alcaldes constitucionales, son encargados en la parte que les toca del puntual cumplimiento del presente decreto.—Dado en León a 30 de setiembre de 1850. — NORBERTO RAMIREZ".

Y lo inserto a U. para su intelijencia y efectos. D. U. L. — SALINAS.

Se ha llevado a efecto todo lo prevenido en la resolución anterior. Antes de haberse dado, se habían visto ya señales evidentes del afecto que abraza el Supremo Gobierno y todo el pueblo leonés para con España y su Gobierno: al día siguiente de haberse recibido la noticia, tuvo lugar un solemne y general repique de campanas, acompañado de salvas de artillería.

Pero lo que mas nos ha llamado la atención, son los discursos pronunciados en el salón del palacio nacional, el mismo día de la solemnidad, prescripta por la disposición gubernativa que antecede.

Dió principio el del Supremo Gobernante, que dichosamente preside los destinos del Estado, quien despues de haber ponderado atinadamente la importancia del reconocimiento de nuestra independencia, el noble aunque debido desprendimiento del Gobierno español, y la generosidad de este gabinete, al dispensar su interesante influencia y protección a la grande empresa del Estado; dió fin a su discurso, dando las gracias al Gobierno, en particular a la augusta soberana de la inclita nación española, y a los españoles todos, congratulándose con las autoridades del Estado y con todos los nica-

ragüenses, por tan felices auspicios. Se nos han quedado muy grabadas, entre otras, aquellas palabras memorables; "la nación española ha hecho por nosotros cuanto pudiera hacer, y nos ha ofrecido cuanto pudiera ofrecer la nación mas grande, mas noble y generosa del mundo".

Siguióse el discurso improvisado del Sr. Jeneral, quien, a nombre del ejército, habló largamente sobre los bienes seguidos de la independencia, sobre las crisis ocurridas entre nosotros por nuestra inexperiencia, sobre el medio de evitarlas en lo sucesivo, sobre el acierto y energía de nuestro Gobierno, sobre el tino y eficacia del Sr. Marcoleta, al burlarse de las miras del H. Palmerston y de las sugestiones del Sr. Molina, sobre la nobleza y rectitud del Gobierno español, viniendo a concluir, dando las gracias al Supremo Gobierno y los parabienes a todos los nicaragüenses. Entre otras ideas que llamaron la atención en este discurso, hacemos particular recuerdo de esta, "la independencia es hija de la misma dependencia, puesto que tiene origen en las luces que la misma España iba suministrando, según las épocas, durante el tiempo de su dominación".

A continuación el Lcdo. D. Gregorio Juarez improvisó el suyo, en el que hizo notar, que la medida tomada por el Gobierno español en favor de Nicaragua, no solo era un acto de justicia, sino también de benevolencia, ya que mediaba entre el fuerte y el débil y era acompañada de concesiones que no teníamos derecho a exigir. Agradó sobre todo una feliz y oportuna ocurrencia sobre las dos Isabeles, haciéndolas salir en paralelo, descubriendo y conquistando Isabel 1º parte del nuevo mundo, y reconociendo Isabel 2º la independencia de otra parte, triunfando la una de la barbarie y coronando la otra la civilización. En fin, señores, (añadió) con un VIVA ESPAÑA (que se dió en el acto por los concurrentes) deseara borrar las impresiones de los muchos mueras dirigidos contra ella, en otras secciones de la América.

Tomó despues la palabra el Sr. Ministro de guerra Lic. D. Pablo Buitrago, y manifestó no haber recibido sorpresa alguna en el reconocimiento de la independencia, porque en su opinión ya estaba reconocida desde el año 36, y por la idea que tenía del carácter español, pero que aplaudía la nobleza e imparcialidad del gabinete de Madrid en la demarcación de límites, y en la protección otorgada a la empresa del canal. Insistió en la idea del Lic. Juarez, sobre la benevolencia española, añadiendo, que no solo era una accion heróica por las razones alegadas, sino también por la inmensa trascendencia de aquel desprendimiento en las actuales circunstancias: que le parecía acreedor un hecho de esta naturaleza a que la historia lo marcarse con su PLUMA DE ORO.

El Sr. Ministro de Relaciones Licenciado D. Sebastian Salinas vino, en fin, a terminar tan augusta ceremonia con un discurso, lleno de símiles muy bellos é ingeniosos, demostrando en todos ellos las razones que mediaron para proclamar la independencia. Varias descripciones jeográficas le sirvieron para probar, que hasta la misma naturaleza en sus montes y collados, en los rios y en las grandes quebradas había puesto la demarcación de límites, a que debería conformarse en lo posible la política, y

que el atlántico, en su inmensa extensión, debería contener en unión de la política las miras de cualquier otro continente del mundo antiguo. Inculcó después las mismas ideas que todos habían desarrollado sobre la rectitud, benevolencia y buena fe del Gobierno español, sobre la necesidad de no hacer distinción alguna entre nicaragüenses y españoles, y de vivir cada día mas y mas unidos, no tan solo por el vínculo del interés, sino por el de la verdadera amistad y fraternidad. Terminado este discurso, se retiraron los concurrentes, llenos de entusiasmo. No hemos tenido a la vista los discursos, y somos acreedores al disimulo, en caso de no haber procedido con exactitud.

Nº 51 del "Correo del Istmo" de 1850 - León.

Sr. Prefecto del distrito. Los ciudadanos de los Estados Unidos, residentes actualmente en Chinandega, se han reunido hoy en el "Hotel norteamericano" con el objeto de congratular a U. y al Gobierno del Estado, por el feliz reconocimiento de la "independencia del Estado de Nicaragua" por la España, cuyo suceso no hay duda es y será muy grato a los hijos de este hermoso y fértil país. Los ciudadanos norteamericanos se complacen como pudieran hacerlo los hijos del país sobre este hecho, mas cuando ellos han visto palpablemente la benignidad y las atenciones cordiales, con que los habitantes de este país los han recibido y la prontitud con que sus equipajes y personas son conducidas sin estorsiones. Ellas en todos tiempos respetarán al Gobierno, sus magistrados y sus instituciones, y los buenos ciudadanos de los Estados Unidos estarán siempre dispuestos a dar brazo fuerte al Gobierno para sostenerlo. Chinandega, 19 de Octubre de 1850. Dios guarde a U. muchos años. — Francisco Amay. — Edwin S. Lanc. — Gillst Morton. — Charles Lander. — A solicitud de los ciudadanos de los Estados Unidos, en Chinandega.

CONTESTACION

Del Sub-prefecto del distrito.—D. U. L.

Chinandega, Octubre 21 de 1850.—Sr. D. Francisco Amay.—Señor: Ayer se sirvió U. poner en mis manos la apreciable comunicación, relativa a los CC. de los EE. UU. residentes actualmente en esta ciudad, quienes manifiestan por su conducto el gozo que les ha causado el feliz suceso de que la independencia de Nicaragua esté reconocida por la España, y que por lo mismo se congratulan, y felicitan al Supremo Gobierno y al que habla. En contestación debo decir, que tanto mi gobierno, como los demas habitantes del país se hallan altamente reconocidos del afecto sincero que dichos ciudadanos nos profesan, debiendo sentir por consiguiente las mismas sensaciones de placer, que los hijos de Nicaragua han experimentado a la vez. Mi Gobierno desansa en la buena fe de los honrados ciudadanos de América: que éstos lo respetarán, que tanto sus magistrados como sus instituciones encontrarán apoyo en el brazo fuerte de los ciudadanos de los Estados Unidos. Con esta fecha elevo al Supremo original dicha comunicación y cuando por el ministe-

rio respectivo se me conteste, daré a U. oportuno aviso. Soy de U. afectísimo servidor. — Emiliano Cuadra.

Conformes. — Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. León, noviembre 6 de 1850. — Salinas.

"Correo del Istmo", de Nicaragua. — 1850. — Núm. 57.

RELACIONES EXTERIORES

Estado de Nicaragua. Ministerio de relaciones exteriores del S. G. — Palacio nacional, León octubre 10 de 1850.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado y del despacho de negocios extranjeros del Gobierno de Su Majestad Católica.

Excmo. Señor.—Un hijo ilustre de la heroica nación española y ciudadano de esta República, el Sr. D. José de Marcoleta, en quien este Supremo Gobierno ha depositado la mas alta confianza, como su agente diplomático ante esta Corte y otras de Europa, se ha servido dirigir a este gabinete el tratado de paz y amistad, que, en nombre de esta dicha República ha celebrado en 25 del último julio con su Majestad Católica, la augusta Reina Doña Isabel II, que usando de las facultades que le confirieron las cortes jenerales del Reino en 1836, se ha dignado reconocer la independencia de Nicaragua, con los mismos límites territoriales que tenía como Provincia de este nombre, y estipular las bases de su protección a la grandiosa empresa de la comunicación inter-oceánica. Tiempo ha, que Nicaragua anhelaba el paso, que con tanta oportunidad ha dado el Sr. Marcoleta, y establecer las mejores relaciones con su antigua metrópoli, pero los conflictos en que este Gobierno se ha visto por la compresion en que lo ha tenido el antiguo competidor de la España sobre la costa del norte en nuestro territorio, le habian retardado la incomparable satisfacción de corroborar con una amistad sincera los vínculos que la naturaleza, la religión, la legislación, el idioma y otros elementos de asimilación han creado entre ambas naciones, hasta el grado de formar una sola familia. Por estas convicciones y sentimientos, podrá V. S. considerar, cuán inefable habrá sido el beneplácito, y el sublime entusiasmo con que el Gobierno y Pueblo nicaragüense han recibido el solemne tratado de que hago mención, y que es indisputablemente un monumento magnifico del civilizado, justo y jeneroso proceder de la noble nacion española y su magnánimo Gobierno. El será elevado al Poder Lejislativo de la República en sus próximas sesiones, con objeto de que obtenga su ratificación, que no es de dudarse, atendida su alta importancia, y en seguida el Gobierno pondrá el referido tratado en manos del mismo Sr. de Marcoleta, para su canje en esa Corte. Entre tanto, el primer magistrado de Nicaragua hace fervientes votos al cielo por la conservación de la augusta soberana de España, y por la felicidad de la nación que dignamente rige, protestándole sus respetos y las mas positivas seguridades de amistad y correspondencia, y el infrascrito

to secretario del despacho de relaciones exteriores se complace en iributar a V. E. sus cordiales afectos y consideraciones, suscribiéndose humilde servidor de V. E. — SEBASTIAN SALINAS.

"Correo del Istmo", de Nicaragua. — Núm. 53. — 1850.

Londres 15 de Octubre de 1850

Exmo. Señor.

Muy señor mio: Me apresuro a remitir a V. E. los Plenos Poderes que me han sido conferidos por el Exmo. Señor Director Supremo de la República de Nicaragua, los que anteriormente no incluí en mi despacho del 14 de Septiembre último porque creí que, zanjaba en el protocolo, la dificultad que al pronto se ofreció, me pareció entonces oportuno deber conservarlos hasta que, á mi regreso á Madrid, se procediese á la conclusión de un tratado en que con mas estencion quedasen arregladas y estipuladas ciertas clausulas que mas directamente pudieran interesar al comercio y relaciones internacionales de ambos países. Pero en atención á la prudente y juiciosa observacion que V. E. se sirve hacer en su escrito del 1º de Octubre corriente no debo ya retardar el cumplimiento de esta formalidad.

Queda en mi poder, para remitir exactamente á Nicaragua por el próximo paquete, la carta que V. E. me ha confiado para el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República. V. E. me permitirá que exprese, en este momento, los pensamientos de gratitud personal que me animan, pudiendo asegurar á V. E. que, en cuanto esté de mi parte, trataré y me esmeraré siempre en justificar la confianza de mi Gobierno y aquella en que V. E. se sirve honrarme.

Aprovecho, Señor Ministro, esta nueva oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta y distinguida consideración en que

b. l. M. de V. E.
su atento y seguro servidor.

José de Marcoleta

Al Exmo Señor Marqués de Pidal
Primer Secretario de Estado y del Despacho.

C O P I A

Norberto Ramírez, Director Supremo de Nicaragua, Centro América, Sabe: que con el objeto de estrechar entre Nicaragua y la Nacion Española una perfecta armonía y buena correspondencia, y de remover todo fundamento de descontento, hemos investido con amplios y bastantes poderes de Ministro Plenipotenciario y Enviado extraordinario de este Gobierno cerca del de aquella Nacion al Sr. Don José de Marcoleta, sujeto digno de todo crédito y confianza por su integridad y prudencia. En consecuencia, el espresado Sr. Marcoleta, con este poder y autoridad puede concluir y firmar tratados y negociar lo conveniente a la amistad, paz y comercio entre Nicaragua y España, transmitiendo lo que haga al Director de Nicaragua para su ratificación en consentimiento del Poder Legislativo del Estado. En testimonio de lo cual, mando sellar el presente con

el sello del Estado, firmado de mi mano en León de Nicaragua á los nueve días del mes de Julio del año del Señor de mil ochocientos cincuenta, veintinueve de nuestra independencia. Norberto Ramírez. (L. S.) — Sebastián Salinas, Secretario de Estado en el Despacho de relaciones exteriores.

Es copia.—

José de Marcoleta

Londres 15 de Diciembre de 1850

Exmo. Señor

Muy Señor mío: tengo el honor de incluir aquí dos cartas, la una dirigida a V. E. por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, y la otra, con la correspondiente copia, del Exmo. Señor Director Supremo de la República, á S. M. la Reina de España con motivo del infausto acontecimiento de la muerte de S. A. R. el Srmo. Señor Príncipe de Asturias. El contenido de ambas indica lo suficiente cuales son los sentimientos que abrigan en su corazón el Primer Magistrado de la República y los ciudadanos de Nicaragua hacia la España y hacia la Augusta Soberana que rige los destinos de la Península.

Tengo además la satisfacción de enumerar a V. E. que el tratado que se ajustó el 25 de Julio próximo pasado, fué recibido en León con muestras inequívocas de tierno entusiasmo, habiendose celebrado todos los pueblos de la República, con iluminaciones, con repetidísimos vivas y aplausos á S. M. la Reina, á la España, á los españoles, á V. E. y a todos los señores que componen el actual gabinete. Un repique general de campanas anunció al público el Te Deum que, de orden superior, se cantó en la Santa Iglesia Catedral de León, con asistencia de todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas y un inmenso concurso.

Indecible ha sido el júbilo, y tiernas las demostraciones de aquellos pueblos hacia la antigua madre patria, hoy hermana privilegiada de un suelo y de unos habitantes que hubiesen deseado trasladarse en masa á la Capital de las Españas para testificar mas á sus hermanos los Españoles su entrañable entusiasmo.

Las Cámaras Legislativas han sido convocadas para los primeros días de Noviembre con el objeto de ratificar el tratado, y lo hubiese sido antes si la estación de las lluvias no hubiese tenido en incomunicación unos con otros á los pueblos de la República.

Personalmente, Señor Ministro, me siento animado del mayor placer al ser encargado de transmitir a V. E. tan tiernos detalles.

Aprovecho, Señor Marqués, esta nueva oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de la mas alta y distinguida consideración en que tengo el honor de ser de

V. E.
el muy atento y S. S. O. B. S. M.

J. de Marcoleta.

Al Exmo. Señor Marqués de Pidal, Primer Secretario del Despacho de Estado, Madrid.

Minuta.

Sr. Don José de Marcoleta, Ministro de la República de Nicaragua en París.

Madrid 12 de Enero de 1851.

Muy Señor mío: Tengo la honra de remitir a V. E. adjunto la contestación de la Reina, mi Augusta Soberana, á la carta del Director de la República de Nicaragua que se ha servido V. I. remitirme con su comunicación de 15 de Diciembre. También acompaña mi contestación a la carta que igualmente me incluía del Sr. Ministro de Negocios extranjeros de la misma. Ruego a V. I. se sirva remitir una y otra á sus respectivos destinos.

Los pormenores que V. I. tiene la bondad de referirme acerca de las demostraciones de júbilo con que ha sido acogido en la Capital de Nicaragua el Tratado que firmé con V. I. el 25 de Julio del año último, han sido sumamente satisfactorias al Gobierno de S. M. que considera esas demostraciones como una prueba irrecusable que á pesar que en este último período no han existido relaciones oficiales, entre nuestros Gobiernos respectivos, las simpatías que por tantas razones debían existir entre los dos pueblos se mantienen vivas y en toda su fuerza. Relaciones que se entablan bajo tan buenos auspicios no pueden menos de ser estables y mutuamente ventajosas, y yo me congratulo con V. I. en que nos haya tocado la buena suerte de ser los encargados de cimentarlas.

Aprovecho con gusto esta ocasión para reiterar á V. I. las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Al Exmo. Señor 1er. Ministro de Estado y del Despacho de Negocios extranjeros de la República de Nicaragua.

Madrid 12 de Enero de 1851.

Exmo. Señor. Muy Sr. mío: El Señor Don José

de Marcoleta me ha remitido desde Londres la comunicación de V. E. de 10 de Octubre del año último, en la que se sirve manifestarme la satisfacción que ha causado á la República de Nicaragua y á su Gobierno el Tratado ajustado el 25 de Julio del mismo entre S. M. y la República.

Los sentimientos que se expresan en la comunicación de V. E. son los mismos que animan al Gobierno de la Reina, que tiene una verdadera satisfacción en anudar relaciones de amistad con los nuevos Estados americanos, y en asentarlos sobre bases de recíproca conveniencia.

Los antiguos y sagrados vínculos que, como V. E. recuerda tan oportunamente unen al pueblo español con el de Nicaragua, no pueden menos de dar a estas relaciones un caracter especial de sinceridad y de buena fé, que es la mejor garantía de su estabilidad.

V. E. indica que en las próximas sesiones se someterá el Tratado al Poder Legislativo de la República para su ratificación, y que obtenida esta se comisionará al Sr. Marcoleta para verificar el cange en esta Corte. El Gobierno de S. M. por su parte está muy dispuesto á ratificar dicho Tratado y verá con mucho gusto en esta Corte al Sr. Marcoleta con el objeto indicado.

Ruego á V. E. Sr. Ministro que se sirva hacer presente al Sr. Director de la República cuanto queda expuesto, así como los sinceros deseos que animan al Gobierno de S. M. de ver al Estado de Nicaragua crecer en prosperidad y riqueza: y tengo la honra de ofrecer á V. E. las seguridades de mi mas alta consideración.

Todos estos documentos fueron copiados del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, con excepción de los documentos No. 3, 4 y 5, que fueron copiados del periódico oficial que se publicaba en León, "Correo del Istmo", de los Números 51, 52 y 53, respectivamente, en 1850.

Documento Número Nueve

AÑOS DE 1851 Y 1852

- 1) —Decreto N 177, del 9 de Enero de 1852, reconociendo al Cónsul general de S. M. C., don Diego Ramón de la Cuadra en su carácter de encargado de negocios y Cónsul general de S. M. C. en Nicaragua.
- 2) —Crónica, bajo el título de "Tratado de Nicaragua y España", del 12 de febrero de 1852.
- 3) —Crónica, bajo el título de "Tratado de Nicaragua y España", del 27 de marzo de 1852.
- 4) —Crónica, bajo el título de "Tratado de Nicaragua y España", del 24 de abril de 1852.
- 5) —Crónica, bajo el título de "Nacionalidad Española", del 22 de mayo de 1852.
- 6) —Aviso del Consulado General de España en Nicaragua, previniendo á todos los españoles, legalmente con derecho á matricularse, acudir á dicho Consulado á verificarlo en el término de cinco meses. 20 de julio de 1852.

Número 177

Decreto de 9 de enero de 1852, reconociendo al Cónsul general de S. M. C.

El Senador Director del Estado de Nicaragua.— Por cuanto el día de hoy S. E. don Diego Ramón de la Cuadra, Caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III, Comendador de la de ISA-

BEL la Católica, caballero profeso de la real y militar de Montesa y de la de San Fernando de 1ª clase, ha presentado a este Gobierno las letras que acreditan su caracter de Encargado de negocios y Cónsul general de S. M. C. la Reina de España cerca del Gobierno de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el decreto legislativo de 20 de diciembre ante próximo,

DECRETA:

Art. 1.º—Se reconoce al Sr. don Diego Ramón de la Cuadra en su carácter de Encargado de negocios y Cónsul general de S. M. C. en Nicaragua.

Art. 2.º—En consecuencia ordeno y mando á todas las autoridades del Estado que guarden y hagan guardar al espresado Sr. don Diego Ramón de

la Cuadra los fueros y preeminencias que por derecho le competen como tal Encargado de Negocios y Cónsul general de S. M. C.

Dado en Granada á 9 de enero de 1852. — Fulgencio Vega.

(De la Colección de Decretos Legislativos correspondientes a los años de 1851 y 1852, página 141).

TRATADO DE NICARAGUA Y ESPAÑA

Gaceta Of. de Nic. N.º 19,
Granada, sáb/27/Mar/52.

Llamamos la atención de nuestros lectores al artículo 9, de este tratado que dice así: "Para borrar de una vez todo vestigio de division entre los súbditos de ambos países tan unidos por los vínculos de origen, religion, lengua, costumbres y afectos, convienen ambas partes contratantes en que aquellos Españoles que por cualquier motivo hayan residido en la República de Nicaragua, y adoptado aquella nacionalidad, podrán recobrar la suya primitiva, si así les conviniese, **en cuyo caso** sus hijos mayores de edad tendrán el mismo derecho de opción, y los menores mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre, aunque unos y otros hayan nacido en el territorio de la República".

La letra del anterior artículo está manifestando claramente que los españoles que hubiesen adoptado la nacionalidad de Nicaragua, pueden recobrar la suya primitiva, y que en este caso sus hijos tienen el mismo derecho. Hacemos esta observación para amplificar los conceptos que manifestamos en nuestro N.º 17 sobre la solicitud de las familias Garteazoro, Venereo, Plazaola y Cosío que pretenden apartarse de la nacionalidad de Nicaragua y adoptar la de España. Semejante pretensión no puede tener lugar conforme al tratado, si los individuos de dichas familias no acreditan que son hijos de españoles, —que sus padres recobraron su nacionalidad primitiva,— y que ellos son mayores de edad. Acerca de este asunto hemos recibido un artículo que insertamos á continuación en los mismos términos que se nos ha remitido —Dice así:

"En el N.º 17 de la Gaceta Oficial del Supremo Gobierno se hace una lijera reseña de la solicitud que en esta ciudad hicieron los Señores Agustín Venereo y Agustín Plazaola por sí y á nombre de sus respectivas familias ante S. E. el encargado de negocios del Gobierno Español para ser admitidos como súbditos de S. M. C. con el objeto de estar exentos de destinos públicos, de dar contribuciones, empréstitos y toda clase de servicios para conservar el orden y derechos del Estado de Nicaragua. Ahora ha venido por segunda vez uno de dichos Señores con los requisitos de genealogía ya evacuados para dar cima á tales asuntos que consideran de vital importancia. ¡Tanto empeño y tanta actividad para desnacionalizarse y para manifestar al mundo un rasgo de ingratitud!

Es mui loable para un Nicaragüense denunciar á sus conciudadanos la conducta torcida de estos hijos que olvidando sus deberes sociales en favor del país donde nacieron, que los ha alimentado y es

donde encontraron su bienestar y una fortuna que la sociedad les proporcionó y les conserva á merced de eficaces garantías, se proponen hacer solicitudes de esta especie con la única tendencia de explotar en la sociedad mayores beneficios, sin observar la natural reciprocidad. Ellos quieren todo lo lucrativo y nada de lo oneroso, quieren los goces pero no las penas, quieren las ventajas pero no los inconvenientes, lo ancho para sí, lo angosto para los demás. ¿Podrán caber en el ánimo de un patriota honrado las emociones de tan refinado egoísmo? ¿Podrá tener aceptación en el público el doble objeto de los Sres. solicitantes, eximirse de las cargas públicas y pretender revestirse de un carácter distintivo en la sociedad para recibir de nuevo los inciensos que en los días tenebrosos del réjimen antiguo se tributaban á los oriundos del otro hemisferio, por aventureros y vulgares que fuesen? ¿Ignorarán acaso nuestros majestuosos principios republicanos que no establecen mas distinción social que la que dan los talentos y virtudes?

Dejo al público sensato formar los debidos comentarios acerca de la intención de los Sres. solicitantes. Quiero hacer observaciones sobre la injusticia de tales pretensiones.

Se ha querido aplicar el arto. 9 del tratado celebrado entre Nicaragua y España, pero para que sea exacta esta aplicación se requiera 1.º la prueba plena y concluyente de que los solicitantes sean hijos de personas pertenecientes á los dominios de España, 2.º que sus padres hayan recobrado posteriormente su nacionalidad primitiva, y 3.º que sean mayores de edad. Permítaseme ahora decir que no se ha justificado que los padres de los Sres. solicitantes sean naturales de España, y que aun cuando hayan sido, (á escepcion de la familia Venereo que en ningún caso podrá dar esta clase de prueba) falta la condición indispensable de que hayan recobrado su primitiva nacionalidad Española. Ellos vinieron á Nicaragua á buscar fortuna, encontraron en el país una acogida generosa y reanimados con el calor de los recursos territoriales vivieron cómodamente y murieron con el carácter de Nicaragüenses. ¿Dónde está pues, el art. del tratado que protege los designios de los Sres. Garteazoros, Venereos, Plazaolas y Cosíos? Es necesario que se convenzan y persuadan estos Sres. que como naturales y vecinos del Estado de Nicaragua estarán siempre sujetos á las cargas consejos y pagar contribuciones, empréstitos, & &. por que no les es dado abandonar la nacionalidad que tienen desde que vieron la primera luz. Granada, marzo 25 de 1852.

UN NICARAGUENSE

TRATADO ENTRE NICARAGUA Y ESPAÑA

El reconocimiento de nuestra independencia hecha por nuestra antigua metrópoli, es uno de los bienes que este tratado ha podido traer á Nicaragua, pero parece que se hará ilusorio, ó al menos se disminuirá notablemente su importancia, si, como pretenden algunos nicaragüenses, se llega á interpretar el art. 9 de dicho tratado de tal manera que en virtud de él puedan ser admitidos como súbditos de su Majestad Católica todos los que tengan origen español. Y como son mui pocos los que entre nosotros no pueden vanagloriarse de ese origen mas o menos puro, mas o menos remoto, es indudable que admitiendo aquella peregrina interpretación, los más de nuestros compatriotas podrán españolizarse, que Nicaragua se transformará en una colonia y el tratado que debiera asegurar su independencia, lo hará volver á una vergonzosa dependencia. Pero no creemos que estas absurdas consecuencias puedan realizarse, por que las repugna el jenuino sentido que debe darse al citado art. 9, según el cual solo se permite renunciar la nacionalidad de Nicaragua y adoptar la de España a los que prueban: —1º que son hijos de españoles, —2º **que sus padres recobraron su nacionalidad primitiva**, —y 3º que son mayores de edad. Pero en ninguno de los nicaragüenses que han querido desnaturalizarse se encuentran tales requisitos y de aquí es que su solicitud ha debido ser desechada. Ya hemos manifestado antes los fundamentos que tuvimos para considerar como injusto y mui ajeno de la gratitud el paso que sobre el particular dieron las familias Gasteazoro, Venereo, Plazaola y Cosío de la Villa del Viejo, y ahora debemos agregar que este fatal ejemplo lo han seguido don Trinidad y don Mariano Salazar, don Francisco Bárcenas, el Sr. Ycaza y don José Antonio López e hijos, todos los cuales segun estamos informados, han sido inscritos en la matrícula de súbditos de su Majestad Católica, á pesar de que no han comprobado en debida forma todas las condiciones requeridas en el tratado. Debiendo por consiguiente reputárseles todavía como ciudadanos del Estado, no hai duda que así como gozan de los derechos, son obligados á llevar las cargas que como á tales les corresponden, sin que les valga la constancia que tengan de ser súbditos de la monarquía española, porque tal documento carece de legalidad y validez.

G. O. N. — Nº 23 — 24 Abril 1852.

NACIONALIDAD ESPAÑOLA

Insertamos hoi un artículo tomado de la Gaceta oficial de Nicaragua, y que lleva el título de TRATADO DE NICARAGUA Y ESPAÑA. Lo que pasa en aquel Estado acredita la prudencia con que se procedio en esta República cuando el gobierno se negó á admitir el principio establecido en el art. 9º del tratado á que se refiere dicha publicación, que nos ofrece la oportunidad de hacer algunas observaciones. Desde luego se ve que la España reconoce que los españoles naturalizados en estos países no pueden recobrar su nacionalidad primitiva por su sola voluntad y sin que preceda una estipulación sobre el particular, semeiante á la que contiene el ar-

tículo 9º del tratado con Nicaragua. Se propuso á Guatemala aisladamente que hiciese la misma concesión y no se ha accedido á ello. Pero aun supuesto el artículo 1º, 9º del tratado referido el derecho de opcion á la nacionalidad española no alcanza á los hijos sino en el caso de que sus padres la hayan recobrado. Por último, el hecho de haber sido esta materia de nacionalidad objeto de un convenio entre la España y Nicaragua, está demostrando que el gobierno español no tiene la singular pretensión de que la constitucion de España deba ser lei para nosotros. Así, cuando dicha carta establece que sean considerados como naturales de aquel reino los hijos de españoles nacidos en país extranjero, lo que hace en fijar una regla para el pueblo español, no para las demás naciones. Da un derecho en España á los hijos de españoles nacidos, por ejemplo, en Guatemala, pero no pretende que sus leyes rijan aquí, ni que tengan fuerza para anular la lei natural y la lei política que dice: "Son Guatemaltecos los nacidos en la República". Así los que tengan esta calidad y pretendan sustraerse á la jurisdicción natural de las autoridades de Guatemala, alegando leyes de países extranjeros, cometen una falta y defienden un principio contrario á la razón y al derecho". (Gaceta de Guatemala 22 de Mayo).

CONSULADO JENERAL DE ESPAÑA EN NICARAGUA

De orden del Gobierno de S. M. la Reina de España, se previene á todos los españoles, que legalmente tienen derecho á matricularse, acudan á este Consulado á verificarlo en el término de cinco meses, á contar desde la fecha.

En la inteligencia que pasado este término no se admitirán reclamaciones de los que actualmente se hallan en el país y no se les podrá proteger con la eficacia que el Gobierno de S. M. desea.

San José 20 de Julio de 1852. — El Cónsul General,

Diego de la Quadra

"Gaceta Oficial" de Nicaragua. Nº 38.
1852. — Feb. 12.

TRATADO DE NICARAGUA Y ESPAÑA

Han llegado á esta ciudad los Sres. Agustín Venereo y Agustín Plazaola con poderes de los Sres. José del Carmen Gasteazoro, Joaquín Cosío, Vicente Cosío y familia Plazaola para solicitar por sí y á nombre de sus representantes, todos del Viejo, ante S. E. el encargado de negocio del gobierno español, el ser admitidos como súbditos de S. M. C., renunciando la nacionalidad de Nicaragua con el objeto de estar exentos de destinos públicos, de dar contribuciones, empréstitos y toda clase de servicios para conservar el orden y derecho del Estado de Nicaragua, en virtud del tratado celebrado entre Nicaragua y España. Se sabe que dicho ministro admitió solamente como súbdito español al Sr. Don José del Carmen Gasteazoro y á su esposa Clara Rovelo de origen nicaragüense, y que para los demás ha exigido ciertos requisitos de jenealogía que fueron á evacuar. Es muy cierto que por el artículo 9 del referido tratado se estipuló que aquellos españoles que

por cualquier motivo hayan residido en Nicaragua, y adoptado la nacionalidad del Estado, pueden recobrar la suya primitiva, si así les conviniese, y que en este caso sus hijos mayores de edad tengan la nacionalidad del padre, aunque unos y otros hayan nacido en el mismo territorio de la República. En conformidad con este artículo, si aquellos, individuos fuesen verdaderamente hijos de españoles, tendrán derecho de renunciar la nacionalidad de Nicaragua y adoptar la de España. No negamos esto, pero séanos permitido observar que si ellos han nacido en el país, si se han formado bajo sus liberales instituciones, si aquí han encontrado su bienestar, parece muy ajeno de la gratitud cambiar la naturaleza de un país á quien tanto se debe por la de otro con quien no se han contraído iguales obligaciones, y máxime si al proceder de esa manera no se lleva otra mira que la de no servir al país con sus bienes

y su fortuna. Si esos señores continuaran en su calidad de nicaragüenses de que hasta ahora han gozado, esta conducta les sería muy honrosa, y traerían por ella un mérito digno de consideraciones, porque pudiendo apartarse de nuestra nacionalidad perseveraban en ella para correr la suerte próspera ó adversa que la Providencia nos depare. Persuadidos como lo estamos de lo mucho que nos importa aumentar el número de nacionales, deseamos que nuestros compatriotas no se desnacionalicen por que así dan un fatal ejemplo que podrá acarrearlos perniciosas consecuencias.

(Estos documentos se han copiado, el primero de la Colección de Decretos Legislativos correspondientes a los años de 1851 y 1852, página 141; el segundo del Cuaderno Manuscrito N° 28, perteneciente a la Colección del historiador don José D. Gámez; y los siguientes de la Gaceta Oficial de Nicaragua de 1852).

TRATADO CON ESPAÑA

Abril de 1859 - Agosto de 1860

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO
DIRECCION POLITICA

Palacio 11 de Abril de 1859.

N° I Exmo. Señor

El Encargado de Negocios de España en Costa Rica y Nicaragua dice á V. E. en su Despacho N° 203 de 13 de Enero último, que en 24 de Junio del año pasado recibió una exposición que le dirigía D. Manuel Silvestre Cardenal, en su calidad de súbdito español, solicitándole su protección con motivo de haberselo exigido por el Gobierno de Nicaragua algunas sumas en clase de contribuciones extraordinarias.

En vista de dicha exposición dirigió el Sr. Zambrano una reclamación al mencionado Gobierno para que en atención á ser aquel hijo de español y hallarse además inscrito en el registro de la Legación de S. M. se le reintegrasen de las sumas que le habían sido exigidas, y se le garantise que en lo sucesivo no sería molestado con contribuciones extraordinarias ó empréstitos forzosos, de conformidad con lo estipulado en el Tratado vigente entre ambas Naciones.

Mas observando el Sr. Zambrano que no daban contestación y estimulado por una carta particular del Sr. Cardenal, que deseaba saber el resultado de las gestiones que aquel había practicado, remitió al Gobierno de Nicaragua un duplicado de la referida Nota.

Contestó el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República manifestando que la pretensión del Sr. Cardenal de ser súbdito español era infundada, pues el Artículo del Tratado que el Sr. Zambrano citaba en su Nota no le favorecía, porque su texto literal era que los españoles que por cualquier nodo hubiesen residido en Nicaragua y adoptado su nacionalidad podían recobrar la primitiva si así les convenia **en cuyo caso** sus hijos mayores tendrían el

mismo derecho de opción y los menores seguirían la nacionalidad del padre, y de consiguiente su sentido manifiesto era en su opinión que los hijos de españoles nacidos en Nicaragua tendrían opción a la nacionalidad española y en el caso de que sus padres la hubiesen recobrado y no en otro, y por tanto, que el Sr. Cardenal, nacido en Nicaragua, hijo de padre español que no existía á tiempo de ajustarse el Tratado, ni pudo recobrar su nacionalidad, ni podía optar a ello porque faltaba **aquel caso**. Es decir, que es indispensable que el padre español viva, y por consiguiente que pueda recobrar su nacionalidad primitiva para que sus hijos mayores de edad puedan tener opción á ella.

A propósito de este incidente concluía el Ministro su Nota diciendo que según noticias privadas había muchos otros matriculados en el Consulado General de España sin ser tales súbditos españoles, ni tener semejante derecho de opción, por haberlos admitido uno de los antecesores del Sr. Zambrano sin conocimiento del Gobierno de la República. Para remediar este defecto proponía el Sr. Ministro de Relaciones de la República que se rectificase la matrícula por el Sr. Zambrano de acuerdo con el Gobierno de Nicaragua el cual se hallaba siempre dispuesto a cumplir religiosamente el Tratado, según decía.

En vista de esta comunicación el Sr. Zambrano ha dirigido una Nota á aquel Ministro de Relaciones manifestándole que daba conocimiento de este asunto al Gobierno de S. M. para que en su vista le diese las instrucciones oportunas, hasta cuya época suspendería todo procedimiento respecto a la reclamación de D. Manuel Silvestre Cardenal.

Por lo que hace a la revisión de la matrícula que proponía el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, dice el Sr. Zambrano que en esta Nota á dicho Ministro que le remita un duplicado de la comunicación que el Gobierno de Nicaragua dirigió a uno de los antecesores del Sr. Zambrano con el mismo objeto, **para que de este modo aparezcan debidamente reunidos todos los antecedentes**, puesto que

en el Archivo de la Legación no existía dicha comunicación.

Contrayéndose el Sr. Zambrano á la reclamación del Sr. Cardenal dice en el Despacho en que da cuenta de este asunto, que aun en la hipótesis de que se admita la interpretación dada al Art. 9 por el Gobierno de Nicaragua con estricta sujeción al texto literal, es necesario distinguir y probar si el padre del Sr. Cardenal, ú otros en igual caso, pueden considerarse en el número de aquellos españoles, que habiendo perdido su nacionalidad primitiva, por algún motivo fundado, necesitaban para recobrarla la rehabilitación que les concede el Tratado, ó si por el contrario fué ó fueron de los que por sus actos espontáneos ó inevitables compromisos no desmintieron nunca su nacionalidad española.

En concepto del Sr. Zambrano sería un absurdo que el Gobierno de Nicaragua reconociese solo el derecho de opción á los hijos de los españoles que hubiesen recobrado su nacionalidad, pues en ese caso quedarían colocados en peor situación no solo los hijos de los que se estableciesen en adelante en la República, sino también los de aquellos que no necesitaron rehabilitación por no haber abrazado nunca la causa de la República. Ignora por tanto el Sr. Zambrano si el Gobierno de Nicaragua interpretará **por recobrar la nacionalidad** el acto de matricularse cada español de origen, esto es, que no considere que al redactar el Art. 9 del Tratado se tuvieron en cuenta dos clases de españoles, los unos que podrían necesitar la rehabilitación por el mismo Tratado, y los otros que no necesitaban de este requisito para ser reconocidos en todo tiempo como españoles por el Gobierno de S. M. y por el de Nicaragua, y ruego á V. E. que se sirva comunicarle las instrucciones que juzgue convenientes para proceder con acierto en esta cuestión, la cual, dice, mucho mas (.) que en la Gaceta Oficial de Nicaragua de Abril de 1852, se insertó un artículo sostenido ya en aquel tiempo la misma interpretación que da ó parece dar ahora el Gobierno de Nicaragua al Art. 9 del Tratado celebrado con España.

Nota.—El Negocio cree que la interpretación que pretende dar el Gobierno de Nicaragua al Art. 9. del Tratado de reconocimiento es inadmisibles en uno de los dos casos que puedan presentarse.

Los españoles que no aceptaron durante la interrupción de relaciones políticas entre ambos pueblos la nacionalidad de Nicaragua, no han dejado nunca de ser españoles, y por lo tanto no han menester de la rehabilitación de que habla el Art. 9 de aquella estipulación.

Lo primero que procede hacer es averiguar si al fallecer el padre del Sr. Cardenal era tenido por español ó nicaragüense. Si era español, no cabe duda de que su hijo es español, y el Gobierno de Nicaragua debe devolverle las cantidades que le ha exigido en contravención del Art. 11 del Tratado.

Si era nicaragüense, esto es, si había renunciado personalmente a la nacionalidad española, como murió antes del Tratado y este subordina la opción del hijo a la del padre, claro es que no podemos sostener la tesis del Sr. Cardenal.

Pueden darse instrucciones al Sr. Espejo en este sentido, tan pronto como se sepa que ha sido reconocido en Nicaragua como Cónsul General de España.

Por último, el temor que asalta al Sr. Zambrano cuando dice que quizá aquel Gobierno pretenda hacer valer la fijación del término de uno ó dos años para la opción de nacionalidad, en contra de los hijos de españoles establecidos en Nicaragua posteriormente al Tratado, o que se establezcan allí en lo sucesivo, es irrealizable, á menos de suponerse una in-signe mala fe.

El Director de Política está conforme con el parecer del Negociado.

Ligues y Bardají

fcha. en 19 de Agosto de 1859.

V. E. resolverá

Salazar

Palacio 22 de Julio 1860

Nº III

Exmo. Señor

El Cónsul General de España en Costa Rica en su Despacho Nº 71 de 5 de Marzo último, da cuenta á V. E. de que con arreglo á las prevenciones que se le hacían en la Real orden de 19 de Agosto del año próximo pasado, había dirigido una Nota al Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República, manifestándole que persuadido de que el Gobierno de Nicaragua no podría menos de aceptar y convenir en la clara inteligencia del sentido y letra del Art. 9 del Tratado, y decidido como estaba á proceder en todo con la mejor armonía, se hallaba dispuesto á hacer bajo dicha base la rectificación que aquel Gobierno deseaba se hiciese en la matrícula del Consulado de España, sosteniendo sin embargo al Sr. Cardenal y a los demás que se hallasen en el mismo caso y apoyando la reclamación presentada por el primero, si con arreglo á aquella base se le debía considerar como súbdito español, ó desistiendo de ella en el caso contrario.

El Ministro de Relaciones Exteriores contestó que estaba conforme en la interpretación dada al referido artículo noveno, pero que debía hacer observar que, habiendo jurado la independencia de aquel país todos los españoles residentes en aquella época en Nicaragua, en virtud de la condición que les obligaba á prestar tal juramento o á salir del territorio de la República, y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución federal que declaró cuatro años después naturalizados á todos los que hubiesen prestado juramento, no quedaba español que no estuviese naturalizado, entre ellos Don Lorenzo Cardenal, padre del reclamante, fallecido el año 1828.

Añadía á esto que no existiendo ninguno de dichos españoles, (á excepción de Don José Castroviejo), al celebrarse el Tratado de Reconocimiento, no había en Nicaragua español alguno que pudiera aprovecharse del citado artículo, puesto que el único que se hallaba en dicho caso era viudo y sin hijos. Haciéndose cargo de esta respuesta dada a su comunicación de 18 de Noviembre último, dice a V. E. el Sr. Espejo que si bien ha quedado resuelta de un modo satisfactorio la parte relativa á la interpretación del artículo 9º, se ha suscitado otra nueva cuestión, que si se admitiera del modo propuesto por aquel Gobierno dejaría sin efecto el mencionado ar-

fículo, siendo en su consecuencia muy contados los españoles que resultarían con derecho á continuar inscritos en la matrícula del Consulado de S. M., y que en vista de tan absurda proposición había creído conveniente dirigir una 2ª Nota al Gobierno de Nicaragua haciéndole ver que no era de modo alguno justo y equitativo, que ni el juramento arrancado por la fuerza ó por temor de una expulsión ruinosa, ni los artículos citados de la Constitución federal, pudiesen ser causa suficiente para que se considerase como ciudadanos nicaragüenses á los españoles residentes en el territorio de la República al proclamarse la Independencia, debiendo solo ser tenidos por tales ciudadanos aquellos que espresa y voluntariamente hubieran consentido, solicitado y obtenido carta de naturaleza en el país. Se hizo presente con tal motivo que no hallándose Don Lorenzo Cardenal en este último caso, como se comprueba por el testimonio dado, á instancias de Don Manuel Silvestre, por varios súbditos españoles, no podía menos de considerar á este como súbdito español, según la inteligencia ya convenida del artículo 9º del Tratado, y de insistir en la reclamación promovida por el mismo.

Nº IV.—En Despacho posterior Nº 39 de 10 de Mayo último remite á V. E. el Cónsul General de Costa Rica copia de la contestación dada por aquel Gobierno á su anterior comunicación.

El Ministro de Negocios Extranjeros insiste en sostener que en virtud de la condición impuesta y con arreglo á la Constitución federal, no podía aprovechar lo estipulado en el tratado á los hijos de españoles ya naturalizados por dichas causas en Nicaragua y fallecidos en tal situación antes de celebrarse el Tratado, entre cuyo número se hallaba el padre del reclamante que juró la independencia, (lo que podría probarse por datos auténticos, y por el mero hecho de haber permanecido en el país), y que falleció el año 1828. Manifiesta que la información presentada por Cardenal nada prueba, por lo vaga y porque los testigos podían haber entendido la pregunta en el sentido natural y no en el político, no siendo además valedero contra una presunción juris et de jure como la presente. En prueba de ello y comprendiéndolo así dos hermanos de Don Manuel están empleados en la actualidad en altos destinos de la República, y él mismo obtuvo cargos en Nicaragua é influyó con frecuencia á título de derecho propio en todos los sucesos políticos del país, y en las elecciones.

El Sr. Espejo hace presente á V. E., que en atención á no tener instrucciones para seguir tratando sobre este punto habrá suspendido toda gestión hasta consultar y recibir de este Ministerio las órdenes convenientes.

Nota.—De las comunicaciones que quedan extractadas aparece en Nicaragua cuando este país se emancipó de la metrópoli prestando juramento de fidelidad á la República, por la fuerza ó por temor á una expulsión ruinosa, perdió su nacionalidad, que habiendo fallecido en 1828 no pudo disfrutar de los beneficios del Art. 9º del Tratado, celebrado entre España y aquella República en 1850, recobrando la nacionalidad perdida, y que, si bien parece natural, que el hijo siguiera la nacionalidad del padre, que sin embargo matriculado en el Consulado Gene-

ral como súbdito español, reclamando por lo tanto ser eximido, en su calidad de extranjero, del pago de una contribución extraordinaria decretada por la República. El negocio en vista de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la facilidad con que las Repúblicas del Sur de América, unas veces los súbditos de S. M. y otras los ciudadanos de aquellas, cambian de nacionalidad según conviene á sus intereses, es de opinión que siempre . . . que Cardenal haga constar debida y legalmente ante el Cónsul General de España en Nicaragua, como debió verificarlo para ser inscrito en la matrícula, que su padre no perdió la nacionalidad española, y que el siguió, por consiguiente, la nacionalidad del padre, no dando posteriormente lugar con sus actos a ser considerado como ciudadano nicaragüense, debe insistir el referido agente en la reclamación entablada, haciendo uso de las noticias y documentos que le comunique el interesado, pues esta reclamación solo puede ventilarse en aquel país, que es donde deben obrar todos. . . verla con arreglo á justicia.

Conforme con el
Negociado.

V. E. resolverá

El Director
Ligues y Bardaji

N. Bohorques

Conforme
fho. s. m. r. del 7 de
Agosto de 1860. N. V.

Minuta

Sr. Cónsul General de España en Centro América

San Ildefonso 7 de Agosto de 1860

A su debido tiempo se recibió en esta Primera Secretaría el Despacho de este Consulado General nº 39, fecha 10 de Mayo último, relativo al estado en que se halla la reclamación pendiente entre Don Manuel Silvestre Cardenal y el Gobierno de Nicaragua.

Considerando, que, las comunicaciones que obran en el expediente formado en este Ministerio, aparece que el padre del mencionado Cardenal, al permanecer en Nicaragua cuando este país se emancipó de la metrópoli prestando juramento de fidelidad á la República —por la fuerza o por temor de una expulsión ruinosa— perdió su nacionalidad, que habiendo fallecido en 1828 no pudo disfrutar de los beneficios del arº 9 del Tratado celebrado entre España y aquella República en 1850, recobrando la nacionalidad perdida, y que si bien parece natural que el hijo siguiera la del padre, fue sin embargo matriculado en ese Consulado General como súbdito español, pidiendo, por lo tanto ser eximido —en calidad de extranjero— del pago de una contribución extraordinaria, objeto de su reclamación; la Reina, Nuestra Señora, en vista de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la facilidad con que en las Repúblicas del Sur de América, unas veces los súbditos de S. M. y otras los ciudadanos de aquellas, cambian de nacionalidad según conviene á sus intereses. Ha tenido a bien resolver que siempre que Cardenal ha-

ga constar debida y legalmente en ese Consulado General, como debió verificarlo para ser inscrito en la matrícula, que su padre no perdió la nacionalidad española y que él siguió, por consiguiente, la misma no dando después lugar con sus actos a ser considerado como ciudadano nicaragüense, insista V. S. en la reclamación entablada, haciendo uso de las noticias y documentos que le facilite el interesado, pues esta solo puede ventilarse en este país que es donde deben obrar los datos necesarios para resolverla con arreglo a justicia.

De Real orden, comunicada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros encargado del Despacho de Estado lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos que se expresan.

Dios etc....

Dice una nota al reverso,
R. orden fecha 7 agosto /60
al Cónsul Gl. en Centro América.

COMUNICACIONES

Vice-Consulado de España
en Nicaragua.

Chinandega, mayo 4 de 1887.

Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que, habiendo tomado últimamente participio en los asuntos públicos del país, el súbdito español Lic. don Federico Navarro, á pesar de recomendaciones dirigidas por este Vice-Consulado, ha tenido á bien reti-

rarle su correspondiente carta de nacionalidad, siguiendo instrucciones del Excmo. Señor Ministro Residente y Cónsul General de España en Centro América.

Sírvase V. E. aceptar los sentimientos de alto aprecio y distinguida consideración con que tengo el honor de firmarme de V. E. atento s. s.

Angel Navarro

Honorable Señor Ministro de
Relaciones Exteriores del Supremo
Gobierno de Nicaragua—Managua.

Managua, mayo 10 de 1887.

Oportunamente he recibido el atento oficio de U., fecha 6 de este mes, en el que se sirve participarme que, siguiendo instrucciones del Excelentísimo señor Ministro Residente y Cónsul General de España en las Repúblicas de Centro América, ha retirado U. al súbdito español don Federico Navarro, la carta de nacionalidad que como tal lo acreditaba, después de haberle dirigido reconveniones, sin resultado, por su ingerencia en los asuntos políticos del país.

Mi gobierno estima debidamente la conducta observada en ese caso por la Legación española, y espero que U. se sirva llevarlo a su conocimiento.

Soy de U. atento servidor.

El Ministro encargado de la Cartera de RR. EE.,

Castrillo

DOLOROSOS RECUERDOS

REVOLUCION DE 1854

GUERRA NACIONAL

CASTULO CORDOVA

Cástulo Córdova, un soldado anónimo de la Revolución de 1854 y de la Guerra Nacional, nos narra, “lisa y llanamente”, como él mismo dice, sus DOLOROSOS RECUERDOS. Hay en la narración de Córdova ese encanto de los antiguos libros de caballería, en los que la gesta se destaca del fondo de los hechos narrados casi inexpresivamente, como cuando por una llanura gris cruza la figura de un hombre.

Se trata de las Memorias de un soldado que, —como Bernal Díaz del Castillo—, a la avanzada edad de 88 años estampa sus recuerdos de juventud y madurez. Pocos son los detalles que de su vida privada nos da Córdova. Que “vestía buen sombrero, pantalón de casimir celeste, centro de piqué con florecitas menudas de seda, corbata orilla tinto y saco marino azul turquí. . .” nos da a entender que era un mengalo de buen gusto. La emborrachada que se dio en el sitio de Granada, nos da a entender que era un joven casquivano y alegre. El hecho que sus recuerdos estén plagados de errores ortográficos e históricos, nos prueba que si no letrado era literato. Y esto le da a la suya la sencillez de una narración de libro de caballería.

Para Córdova las “difíciles dificultades” del hogar lo empujaron a buscar la vida con su oficio, parece que de zapatero. Pero las agitaciones políticas de la época lo llevaron a optar por el oficio de soldado. Sus descripciones son simples y escuetas: los caminos son sólo “grietas, jícaros y zarzales”; las casas tienen puertas, si hay alguna diferencia entre ellas, es que una es hermosa. A veces, muy pocas, filosofa. De los saqueadores de los almacenes de Granada dice: “De todos estos intereses se adueñaron muchos que sólo habían tomado el arma para ir a hacerse de fortuna y de éstas conozco muchas y otras que las he visto acabar”. Mas él mismo nos advierte: “No es mi propósito historiar los usos y costumbres de los habitantes porque otros historiadores competentes lo han hecho ya; y si solamente dar a conocer las fatigas, hambres, desnudeces y la sangre que se derrama, y los momentos de agonías, considerándose en brazos de la muerte. Con tal objeto, continúo con mis recuerdos”.

Presintiendo próximo el fin de mi jornada en este mundo de ilusiones y falsas promesas escribo los tristes recuerdos, presentándolos lisa y llanamente. Son las fatigas y peligros en que se ha agitado y ha sido expuesta desde mi temprana edad, mi existencia.

Nacimiento y Familia

Nací en humilde cuna, el 24 de Marzo del año 1821. Mis padres tuvieron su prole de nueve hijos: yo fuí el octavo; mi padre, oriundo de Costa Rica, respondía al nombre de J. Carmen Córdova. Mi señora madre, natural de esta ciudad de Chinandega, respondía al nombre de Simona Campos.

Mi padre murió el 25 de Febrero del año 1841.

En aquellos tiempos, los establecimientos de enseñanza no eran más que uno sostenido por el Municipio, cuyos fondos no le permitían proveerle de útiles y quizá ni para cubrir al Preceptor sus honorarios. El alumno solo se servía de unas pautas para reglar el papel y debía de llevar consigo su obra de lectura, que no era otra que Cartilla, Catón, Catecismo o Nuevo Testamento.

Los padres de familia más acomodados, mandaban a sus hijos a otros lugares.

Por tales difíciles dificultades y la situación apremiante de mi anciana madre, no fue posible ni a mí ni a mis hermanos adquirir conocimientos científicos, y nos conformamos con aprender, cada uno, la profesión u oficio que más le agradó, para subsistir de ella.

En esta ciudad no habían resguardos, era la autoridad civil la que guardaba el orden público, acudiendo, caso necesario, con patrullas de rondines, y para la vigilancia en la noche, con una numerosa ronda de paisanos.

Con largos intervalos venían de León escoltas en comisión; con la presencia de ella, el pueblo se alarmaba, quedando las calles en completa lobreguez.

Reclutado

El año de 1848, el alcalde pedáneo, José María Valle, con su patrulla de rondines, cada uno portaba lanza, machete o garrote, se introdujo a mi casa como a las nueve de la noche, sacándome del hogar doméstico y conduciéndome a la cárcel, en la que habían otros jóvenes.

Don Mariano Montealegre, era en aquella época el comandante de este distrito, y de su orden se hacía en aquella noche la recluta pedida por el jefe de armas, que lo era el General Muñoz, en León.

Contra los Moscos

Muy temprano de la mañana del siguiente día, se nos condujo a León y, organizados en la compañía del Capitán don Lino Sáenz, quedamos listos en la columna que fue llevada a Granada, la que sin pérdida de tiempo, fue embarcada en las piraguas que con tal fin estaban listas, para conducirnos a San Juan del Norte; donde las hordas mosquitas asesinaban empleados públicos, incendiaban, robaban y no saciaban su instinto salvaje.

La noche que fuí reclutado padecía la enfermedad de mal de ojos, que con los soles, serenos y agitación de

la expedición y de las indispensables fatigas del servicio, fueron motivos poderosos para gravarme; sufriendo agudos dolores y penas sin comparación; pero en El Castillo hubo que estacionar dos días y tres noches, los que me fueron favorables, pues el cirujano acudió con esmero al restablecimiento de mi salud.

Al tercer día se continuó la navegación, llegando en la mañana del siguiente día a la bahía del puerto, en la que habían numerosos pipantes. Estas embarcaciones son secas y largas, que bogan no menos de 10 hombres en cada una y tanto éstos como los más que en ellas iban; llevaban sus arcos y haces de dardos, armas con que nos batían. Se nos dio la orden de fuego, uno de nuestros bogas fue muerto y herido el soldado José Francisco Viejano.

Los vecinos del puerto, al oír la detonación de nuestras armas en la bahía, se armaron, y con valor acometieron sobre las turbas de moscos que estaban en tierra: este proceder dio valor y tiempo para que parte de nuestra tropa desembarcara; cargamos con heroísmo a dichas turbas, bajo una nube de dardos. Yo al ver la sangre de mis compañeros, comprendí que en la presteza consistía el alcanzar un feliz éxito. Esta idea me empujó adelante y siendo secundado por los pocos que me acompañaban, vi el buen éxito de nuestro brutal arrojó.

Las hordas salvajes se dispersaron por aquellos montes pantanosos; y los que embarcados peleaban se deslizaron en sus pipantes por la costa del mar. Incontinenti, se recogieron a los heridos para atenderlos, y los cadáveres de nuestros soldados fueron sepultados, sacando fuera del puerto los de los moscos.

Restablecida la tranquilidad y repuestas las autoridades, regresamos al interior y ya en León, fueron liquidadas las compañías y dádoseles de baja; el pago fue en plata y ropa. Yo fuí ascendido a Cabo 2º en el Puerto.

El Chelón y Somoza

Por los años de 46 y 47 habían tenido lugar las revoluciones del Chelón, acaudillados por él los adictos, y como segundo jefe el General Bernabé Somoza. La primera revolución fue deshecha el 16 de Agosto en esta plaza de Chinandega y la segunda, cuyo ejército era numeroso, pero de indios segovianos sin ninguna instrucción militar, fue deshecha en la Hacienda Galarza, por el General Trinidad Muñoz, con solo sus veteranos bien disciplinados.

Los "pericos" de Guardiola

El Gobierno teniendo informe del respetable ejército de Chelón y para asegurar el triunfo, había pedido auxilio al Gobierno de Honduras, y en efecto, vino Guardiola con sus afamados "pericos"; sanguinarios, incendiarios y diestros en el saqueo. Pero el General Muñoz, antes que Guardiola con su afamada columna de pericos se aproximara a él, dio el triunfo, derrotando completamente la lucida división segoviana. Guardiola sin dar descanso a su gente, persiguió las partidas de indios derrotados que venían a favorecerse a esta plaza. Por diferentes calles las guerrillas de pericos hacían un fuego vivísimo, los perseguidos indios corrían por diferentes

direcciones a los nortes de la vega del río.

El Chelòn, Somoza y otros cuantos leoneses subalternos, fueron sin descanso a asilarse a El Salvador, quedando esta plaza a merced de los pericos, quienes en el resto de la tarde se ocuparon de saquearla.

El experto General Muñoz, que bien conocía la mala conducta del jefe hondureño y su tropa, le siguió para no darle lugar a que hicieran en esta ciudad, lo que hicieron en Leòn el año 44, y lo mismo que hacían en todas partes. Sin embargo, este pueblo de Chinandega fue saqueado e incendiado desde el barrio San Lorenzo y todo el pueblo indígena pasando esa misma noche al pueblo de El Viejo.

El General Muñoz ocupó esta plaza en la mañana del siguiente día, y le impuso a Guardiola evacuar la República, lo que ejecutó aquel jefe de panteras a la mayor brevedad.

Pánico y zozobra

A fines del año siguiente, un día muy temprano de la mañana se veían grupos en las calles y en las puertas de las casas, en su mayor parte mujeres, con gran pánico y zozobra, al ver a Somoza, Charingos y otros tantos de mala nota, quienes salieron al Realejo la noche antes, y haciendo cruzadas por las intermediaciones de esta ciudad llegaron al pueblo de El Viejo la misma noche, dándole muerte el acaudalado don Bernardo Venerio, apoderándose del dinero y alhajas de la familia, y después de ultrajar a ésta, dieron muerte a don Domingo Guzmán y a otro cuyo nombre no recuerdo. Después de los bárbaros asesinatos, robos y ultrajes hicieron su regreso entrando a esta ciudad.

El extranjero don Sebastián Salorio, acostumbrado a hacer su baño todos los días muy temprano de la mañana en el pozo que se llamó Veracruz, se hallaba allí esa mañana y allí fue tomado por los foragidos de Somoza, trayéndolo a la plaza y presentándose al jefe que estaba montado y con lanza en mano y sin atender a otro sentimiento, sino sólo al de su ferocidad, enristró su feroz lanza, saliendo ésta por la espalda y con su luneta abría el abdomen, cayendo el desventurado al suelo, y esto a vista y paciencia de la muchedumbre. A continuación con sus secuaces tomaron el camino que conduce a Leòn y como a medio día entraba a esta ciudad el cadáver de don Guadalupe Rivas, esposo de doña Dolores Amaya, quienes estaban en su hacienda de caña no lejos de esta ciudad.

1849 Hacia Rivas contra Somoza

En este año fuí citado para presentarme en Leòn ante el señor mayor de aquella plaza y en la misma mañana que llegué junto con la recluta que aquí se hizo fuimos organizados formando la compañía de don Andrés Somarríba (a) Muñuque.

Al siguiente día, el ejército salió de Leòn haciendo noche en Pueblo Nuevo, de donde salimos muy temprano de la mañana: siguiendo la marcha con dirección a Managua, llegamos a este lugar en la tarde de ese mismo día. Al siguiente, como a las 7 a.m. fue fusilado en el cementerio de la iglesia, el clarín de órdenes del General

Muñoz, cuya falta que lo hubo condenado a esa pena, la ignoro hasta el día. El tribunal que formó el consejo de guerra, lo integraron los Coroneles Ballesteros, Félix Ramírez "Madre Gil" y los otros que no recuerdo. Creo en mis dudosos recuerdos, que el doctor don Máximo Jerez, era auditor de guerra. También tengo presente, que don Fruto Chamorro iba como segundo jefe en esa expedición. Después de la ejecución del corneta Virgo-lierno, se continuó la marcha, ocupando Masaya en la tarde de ese día y al siguiente para los pueblos haciendo noche en Nandaime; agregando una compañía que estaba lista. Esta compañía era de gastadores, iban provistos de hachas y machetes. Estos instrumentos en manos de aquellos nandaimes nos llamaron la atención. Temprano de la tarde se continuó la marcha con rumbo hacia el suroeste, habiendo pasado la noche en una hacienda que, según su fachada estaba bastante arruinada.

Como a las 10 a.m., hubo de llegarse por camino de grieta, jícaros y zarzales y bastante extraviado del camino nacional, al río Ochomogo, ancho, pedregoso y crecido. Lo pasamos por balsas y andaribeles; allí se hizo alto, tomando nuestro rancho, que se componía de totoposte groseramente beneficiado, queso y carne salada. Los gastadores comenzaron su trabajo, que era el de abrir camino en la parte de montaña, derribando árboles y con ellos formando tapescos, para que hombres y bestias pudieran pasar aquel pantano, donde el que caía costaba desatollarle.

Tres noches y dos y medio días se emplearon para estar en tierra firme y campo libre de penalidades. Esta marcha o expedición, la he tenido siempre presente por las mil penalidades, que como soldados fieles y subordinados, hubimos de soportar. A pocas millas de ese lugar había una hacienda de ganado, sin embargo, nuestro jefe dispuso pernoctar esa noche en el campo, excusando el que alguien viera a nuestro ejército.

Después de diana, siguieron los toques de marcha, y antes de tocar con la primera hacienda de cacao, se hizo alto para prepararnos con la ración de rancho. Concluida ésta se continuó la marcha, entrando de hacienda en hacienda, con el precepto de guardar el mayor silencio y excusando de tocar con las casas de dichas haciendas; hasta en la madrugada se rodeó una hermosa casa, colocando guardias en las puertas y tomando otras precauciones; sin permitir a sus moradores salir de sus piezas.

Se dio orden de revistar las armas. Ya de día los que llegaban a dicha hacienda eran también detenidos. A las 9 a.m. salimos al camino, ya en guerrillas, entrando a las primeras calles de la ciudad de Rivas (antes se decía Nicaragua) las tropas francas de la revolución cuyo jefe era el asesino General Somoza, andaban en esa calle y en los cuarteles sólo las respectivas guardias. Por diferentes calles nuestras guerrillas y a paso de maniobra cargamos sobre los cuarteles, sin dar lugar a que la tropa franca regresara a ellos; entre dos o tres horas éramos los vencedores.

Se persiguieron a los derrotados y como a las dos de la tarde, la caballería al mando de su comandante el Coronel Laureano Cachirulo, presentó a los que había tomado, viniendo entre éstos el General Somoza. Como entre el cinco o el seis, las tropas regresaron a Leòn, habiendo sido el que escribe ascendido a Cabo 1º.

La tropa vencedora llegó a León con el puñado de laureles recogidos en el campo de batalla. Se le pagó a la tropa sus sueldos y se les dio de baja a los milicianos; tomando de éstos unos cuantos jóvenes, yo uno de ellos, y fuimos agregados al cuerpo de veteranos cuyo servicio por la ley era de un año.

El General Muñoz, de mañana y tarde, mandaba personalmente los ejercicios militares en las diferentes plazas de aquella ciudad, con la sola excepción de los días festivos.

En el servicio de éste ascendí a Sargento 2º, y no carecía de las voces de mando y el manejo de las armas. Cuando cumplimos el año de servicio, regresamos a nuestros vecindarios con el júbilo de ver y abrazar a nuestras familias y estrechar la mano de parientes y amigos, considerados como militares de las Autoridades; y yo, entusiasta por tal profesión y con el suficiente conocimiento de la disciplina, me complacía respetando a la sociedad y recibiendo de ella cariño y consideraciones.

1850 - 1851

El Realejo

El año 1850 y 51, los americanos hicieron su tránsito a California, por esta República. El puerto de El Realejo era la segunda California; habían desde el muelle hoteles hasta la salida a esta ciudad. También el camino era una hermosa calle, con hoteles y cantinas, donde se servía a los pasajeros lo que apetecían. Con la afluencia de gente de las vecinas repúblicas y de todos los pueblos de la nuestra, faltaron casas, las que se alquilaban eran a un precio que parecía fabuloso decirlo. Yo alquilaba a la junta municipal el cuarto que en el cabildo servía para encierro de mujeres, pagando 25 pesos. Las casas construidas por los yankees para sus hoteles eran de madera unas, y otras que se les decía carpas. Las primeras eran de tres pisos. La calle era recta desde el muelle hasta la salida para esta ciudad; de Hotel a Hotel se cruzaban en alto las tablas en que se leía el nombre de cada Hotel, pintada y simétricamente colocada.

La moneda blanca se escaseó de tal manera que, para conseguirla se daba premio pues era oro el que circulaba en esterlinas, desde a dos pesos hasta cincuenta. Los juegos de azar eran públicos de día y de noche; los yankees tallaban naipes y las mesas cubiertas con hermosas carpetas y sumas de águilas de todo valor. En el corredor de la casa cabildo se colocaban mis tres mesas en que se trabajaba calzado, cada una con sus correspondientes artesanos. No era suficiente el que se trabajaba en el taller: era mucho el consumo: tenía que comprar partidas que de varios pueblos me llegaban. Las músicas eran de día y noche, ya en la calle, ya en casas ocupadas por hermosas morenas que de varios lugares llegaban a buscar fortuna.

En la bahía de Punta Icaco (hoy Corinto) se veían vapores de todo calado; todos los días entraban unos con carbón, los más con pasajeros de California. Estos hombres venían cargados de oro en moneda, en polvo y pepitas. Pero, perdonadme, querido lector, que no ha sido mi intención historiar esos tiempos, porque competentes plumas lo han hecho ya.

Golpe de Estado de Muñoz

En el 4 de Agosto de ese año 51, el General Muñoz dio el cuartelazo en León, echándose sobre el gobierno que en aquellos tiempos tenía allí su residencia; lo sacó, expulsó junto con otros señores por el puerto Nacascólo, en la acreditada lancha "Veloz" con dirección a Honduras.

El General Muñoz ordenó el reclutamiento para organizar fuerza con que debía sostener su usurpado poder.

Los expulsados se entendieron con el gobernante de aquel Estado y regresaron con una columna de tropas al mando del General Francisco López (a) Cutacha. Al tener yo tales noticias, me puse de acuerdo con mis amigos, poniéndonos en camino. El invierno fue copioso y el de ese año será recordado por los que sobrevivan.

A fines de Octubre nos pusimos en camino sin que nos detuvieran las aguas de los llanos que estaban unidas con las de esteros y ríos; ni lo empapado de los vestidos, ni la falta de provisiones de boca. En la noche tomábamos las precaución de extraviarnos un poco del camino para no ser sorprendidos por ninguna escolta; pasando esas noches espantando mosquitos. Felizmente salimos al llano, entrando a la quesera de Aguilera, donde satisfacimos el hambre y repusimos el sueño perdido. Al siguiente día, dando un rodeo tomamos el camino de Somotillo, a donde llegamos al siguiente día; en la tarde llegaron los Coroneles José María y su hermano Dionisio Villanueva con otros chinandegas. Eran ya días de Noviembre, el invierno no era ya muy copioso, los caminos mejoraban y los ríos daban vado.

Descansábamos de fatigas tan penosas, cuando nos llega la feliz noticia de la proximidad del gobierno con la fuerza hondureña; y en efecto, esa tarde ocuparon Somotillo, y tanto los que de aquí habíamos llegado como los adictos de aquellos pueblos, fuimos organizados, y arreglado todo, esperamos ansiosos la luz del nuevo día. Al toque de diana se siguieron los de formación y marcha. A los dos y medio días de camino llegamos a los planes de esta ciudad, encontrándonos con grupos de hombres que iban armados con escopetas y machetes, dándonos la noticia de estar en la plaza el Capitán Clemente Rodríguez Cachirulo con 50 hombres de la fuerza veterana evacuando comisión de su gobierno. Este oficial no tenía noticia del arribo de esta fuerza a esta ciudad y fue sorprendido; pero de los oficiales que aquel jefe tenía de confianza era éste quizá el primero por su valor a toda prueba e instrucción y disciplina.

Aunque nuestras armas y parque venían húmedos, no nos detuvimos en arrollarlos, teniendo en nuestro favor todo el pueblo. El Capitán Cachirulo dio pruebas de su valor y disciplina: sostuvo la acción no menos de tres horas, haciéndonos varias bajas entre muertos y heridos.

Quedamos en posesión de la plaza y muy de mañana del siguiente día, se dirigió el gobierno con la fuerza para León; mas antes que se llegara a Chichigalpa se tuvo la noticia de estar allí los enviados de Muñoz, que venían a arreglar la capitulación de aquel jefe. Se continuó la marcha y en la tarde entramos a León. También al siguiente día entró con su tropa el General don Fruto Chamorro, que en los días de ausencia del gobierno, le estuvo llamando la atención al intruso gobierno, habien-

do tenido varios encuentros en los pueblos de Mateare y Nagarote.

El señor Chamorro regresò con su tropa a Granada con la investidura de Director Supremo del Estado; y no me olvido del desagrado general que hubo, por razòn de que Muñoz entregò el poder al General Valle Chelòn, y este prestigiado jefe se lo cediò a Chamorro. Voz pública.

El señor Chamorro inaugurò su gobierno en Managua, con medidas más a propòsito para los partidos de oriente que para los de occidente. El señor Chamorro declaró Capital a Managua y Presidente al jefe que gobernaba; también República al Estado.

1853

“El archivo secreto del Gobierno”

A fines del año 52 parecía que la paz era la señora que sonreía a los nicaragüenses. Mas los hombres ilustrados de Leòn olieron lo que había en “el archivo secreto del gobierno”; pero antes que éstos se movieran les cayò encima, haciendo en una sola noche recogida de los doctores Jerez, Castellòn, Guerrero, don Francisco Díaz Zapata y otros más, sacándolos esa misma noche y mal montados, con una custodia de cien hombres, por el puerto de El Tempisque, hasta desembarcarlos en San Lorenzo, inmediato a Nacaome, Honduras. El gobernante de esa República los acogió con muestras de simpatías; era el Presidente, el General Cabañas, quien no tuvo excusa para preparar los elementos bélicos que puso a disposición de los expulsados; éstos se proporcionaron un paquebote y se dirigieron con rumbo a El Realejo. Era el mes de Mayo de 1854.

1854

Comienza la Revolución

El 4 de Mayo en la noche asaltaron el resguardo, huyendo los empleados y dejando en posesión a los asaltantes.

Al amanecer del día 5, se oía en estas calles el toque de generala por un corneta que montado venía a la orden del General José María Valle Chelòn; en cada esquina se repetía dicho toque; Chelòn arengaba a los que se acercaban, invitándolos al patriotismo, para que fueran con sus carretas y bestias a El Realejo para traer a esta plaza las armas y elementos. Las mujeres corrían a las sementeras a dar aviso a sus varones que trabajaban. Yo, acompañado de unos cuantos amigos, a pie tomamos el camino, siendo los primeros en presentarnos al General Jerez y demás jefes, tomando armas y poniéndonos en actitud de defensa.

Regresamos a esta ciudad de Chinandega con muchas carretas cargadas de armas y elementos de guerra; hombres montados y de a pie, cada cual con su arma. El movimiento era tan entusiasta, que al llegar a esta plaza, el pueblo se puso en actitud y los hombres abandonaron sus trabajos y se presentaban, tomando armas y quedando organizados.

De Leòn venían grupos, unos en pos de otros, encabezados por sus caudillos. Del día 6 al 7 estaba organizado el pie de ejército formado de voluntarios. El día

7 en la tarde el ejército evacuò esta plaza, ocupando en la noche la de Chichigalpa. Ese día 7 entrò a Leòn el Presidente Chamorro, con su ejército de orientales, agregando a éste la poca tropa de leoneses.

La acción de El Pozo

Nuestro ejército saliò de Chichigalpa con dirección a la hacienda “El Pozo”, que está en contacto con los pueblos de Telica y Quezalaguaque. Los cercos de dicha hacienda nos evitaron el trabajo de formar parapetos.

El General Chamorro se dirigió a atacar al ejército democrático en la referida hacienda, tarde de la noche del día 8, y en la madrugada el triunfo era de la revolución. Se reconociò el campo y sólo se encontraron muertos y heridos. A las cinco de la mañana, lleno de inmenso entusiasmo, se levantò el campo con dirección a Leòn, encontrando grupos de gente que nos felicitaban y dándonos la feliz noticia de haber abandonado la plaza todos los empleados y adictos al gobierno.

La caballería se puso en vertiginosa carrera en persecución de aquellos empleados y adictos. Varios de éstos fueron alcanzados, siendo uno de ellos don Anselmo H. Rivas, a quien en el acto se le colocò un par de grillos.

Desde el día 9 que llegamos a Leòn, la afluencia de hombres que se presentaban era cosa de admirar. El ejército democrático no menos constaba de cinco o seis mil hombres voluntarios.

Hacia Granada

El 11 ò 12 salimos de Leòn, dejando en las familias el convencimiento de un pronto triunfo. Llegamos a Managua sin ningún estropezo. La población era de casas desparramadas y construídas provisionalmente, solares abiertos y calles de altos y bajos. No es mi propósito historiar los usos y costumbres de los habitantes, porque otros historiadores competentes lo han hecho ya; y sí solamente dar a conocer las fatigas, hambres, desnudeces y la sangre que se derrama y los momentos de agonías, considerándose en brazos de la muerte. Con tal objeto continúo con mis recuerdos. A golpe de vista se comprendía que hombres y señoras y hasta los chiquillos eran chamorristas en cuerpo y alma. Los hombres, en grupos cruzaban las sierras.

Se siguiò la marcha, a ocupar Masaya, y aún no sé que motivò el haber estacionado tantos días en aquella ciudad; pero el 26 de ese mismo mes de Mayo, muy temprano de la mañana se verificò la marcha sobre Granada, llegando como a las dos de la tarde. Las casas de todo el barrio de Jalteva estaban solas: el ejército entrò en dos filas por la calle real. En el centro iban las carretas con la artillería y elementos. No se veía un solo objeto a quien hacerle fuego; no obstante, se avanzaba sobre el silbido de las balas de fusilería y metrallas de la artillería enemiga: ésta en su trinchera y la fusilería por claraboyas. Las carretas quedaron solas en la calle. Las filas de nuestra tropa, a uno y otro lado, se favorecían detrás de las casas unos y otras detrás de la iglesia de Jalteva. Las puertas de ésta fueron abiertas y en la noche se hicieron llegar las carretas y su carga de elementos se depositò en ella.

Jerez herido

Temprano de esa misma tarde, se dispuso hacer trincheras en las puertas de la iglesia, y el General Jerez, señalando con el pie levantado hacia afuera, donde debía formarse, una bala le perforó el hueso de la canilla. Yo lo confieso, estaba no con miedo, sino horrorizado de ver caer muertos y heridos a nuestros compañeros. La cosa era seria.

El sitio de Granada

Pasaron horas sin avanzar un palmo más adelante, ni hacer esfuerzo para recorrer las posiciones del enemigo, y tal inercia era debido por estar herido el jefe, nuestro caudillo; el sol como que corría a ocultarse; serían las 5 p.m. Mi Capitán Lucas Blanco me dio orden para que con mi escuadra que era no más de 14 hombres, fuera a ocupar las casas de nuestra izquierda, cuyos tapias estaban a la orilla del arroyo. No sé por qué se sirvió darme a mí esta orden, no siendo más que Sargento, y no al oficial; pero amoldado yo a la subordinación, obedecí con presteza.

Venciendo dificultades, subimos las tapias de la primera casa, y haciendo boquetes en las siguientes. En uno de esos corrillos encontramos muchas familias favoreciéndose; por la baja ventana de una pieza de dicha casa, se veía un altar, velas encendidas, tres sacerdotes arrodillados uno de ellos era anciano; les acompañaban unos pocos particulares.

Las familias en el patio y mediaguas lloraban y se arrodillaban ante nosotros; los pequeños también lloraban y temblaban, con sus manecitas tendidas suplicaban; cantaban unas al Santo Dios, otras el Alabado; aquella bien presente lo tengo, era una confusión. Yo vestía buen sombrero, pantalón de casimir celeste, centro de piqué con florecitas menudas de seda, corbata orilla tinto y saco marino azul turquí; procuré aunque muy joven, calmar y consolar a aquellas gentes, ofreciéndoles garantías. Serían las seis de la tarde.

Mis soldados se ocupaban en hacer boquetes para avanzar. Al hacer recuerdos siento estremecimientos, tiemblo del peligro inminentísimo en que íbamos, tan desviados del resto del ejército y sin conocer aquel lugar; tomaba la orilla del arroyo y tan envuelto en las espesas sombras de esas noches lluviosas. Bien pudo el enemigo habernos arrollado. Nosotros, sin embargo, al vernos en tal peligro y las dificultades para hacer en caso forzoso una retirada, nos internamos hasta llegar a la esquina frente a la trinchera y línea enemiga, que a más del incesante tiroteo, arrojaban a la calle envoltorios empapados en alcohol o alquitrán, para darse luz. En la esquina en que estábamos no habían muebles; solamente en el salón había a su alrededor pilones de azúcar y sobre varas colgadas de los tirantes. Como es natural en tales casos, en que las cosas que caen en manos de hombres de mala educación, sin economía, ni reparo ni respeto, cada uno tomó el suyo, haciéndolo pedazos, pues todo ese día no se había tomado ni siquiera agua, pues los charcos que en el camino se encontraron sus aguas estaban negras de lodo, con las pisadas de hombres, bestias y carretas. En las esquinas del corredor y las mediaguas del pequeño patio habían grandes pie-

dras que servían de pilas; éstas estaban llenas de agua; ellas quedaron imbebibles por su excesiva dulzura, pues cada individuo metía su pedazo de azúcar.

Los disparos que por trincheras y claraboyas hacían los contrarios eran dirigidos a la calle, pues sabían que las casas vecinas estaban solas. Nosotros no hacíamos ruido y las puertas de la esquina estaban cerradas. Dispuse formar tras ellas una trincherita y se puso en obra; pero un pequeño golpe de una piedra que tocó la hoja de la puerta, bastó para hacerla pascón a balazos. Suspendimos el trabajo y nos pusimos en vigilancia; la condición de los hombres del pueblo los hace indolentes, desatendiendo el peligro por frivolidades. Varios de estos soldados penetraron en otras piezas de la casa y encontraron ocho garrafones de vino de marañón. Me apoderé de ellos y le dí a cada uno su dosis y al descuido fuí derramando todo el resto.

Como nosotros nos quedamos vigilando y en profundo silencio, pudimos observar que la línea sur de la calle, frente a nosotros, tarde de la noche, la venía cubriendo una tropa nuestra: era mi antiguo Capitán Andrés Somarriba (a) Muñuque. Quedó ocupada así la línea sur y tan al pie de la trinchera enemiga nadie estaba como nosotros.

Amaneció el día 27; yo, con un cabo y seis soldados, fuí a recorrer los corralillos de las casas que estaban más al norte de la esquina en que pasé la noche; pasando el primer corralillo, llegué a otro, cuya tapia norte estaba a la propia orilla del borde del arroyo; observé que de la tapia hacia el oriente había una mediagua que caía a la calle, cuyo fin de ella era bajada al arroyo; y se abrió un boquete y entramos; esa pieza tenía un angosto corredor, que quedaba a media calle; dicha pieza de casa se ocupaba de pulpería; ésta bastante provista de víveres y otros artículos. Calladamente nos preparamos; híceles llegar víveres a los que dejé en la esquina, poniéndome de acuerdo con el Capitán Muñuque, para providenciar, pues debía proveerle parte de dichos víveres; auxiliado así Muñuque, regresé al lugar de la pulpería con todos mis individuos; se hicieron claraboyas, y la puerta que había la aseguré con trozos de madera y leña. Pasamos la tapia de la orilla del arroyo, y yo, con un embreado en la punta de la lanza, corriendo me coloqué tras el horconcito del corredor. El enemigo por sus claraboyas me hizo un fuego tan vivo, que salieron astillas del horconcito con que estaba medio cubierto. También me hacían fuego los de la esquina sur de la trinchera. Mi retirada de ese punto era peligrosísima y permanecer en él mucho más. Hoy más: mi vestido, aunque sin distintivo militar, me hacía aparecer jefe de importancia. No había otro medio más que resolverme a morir, pero en esos supremos momentos se me vino la idea de que morir ocultándose era morir sin honor. Encomendé mi espíritu a Dios y le pedí su divina protección, y me lance a la calle sobre aquel disparar de todas direcciones, colocándome entre dos claraboyas y soplando el tison para prender el mechón. Mis soldados abandonaron el lugar donde estaban favorecidos y corriendo atravesaron la calle, no sólo sobre los disparos de las claraboyas de frente, sino también de la trinchera y garita de la izquierda: ellos también se colocaron a ejemplo mío, disparando entre ellas sus fusiles, que hasta en ese momento se hacían los primeros tiros. El alero de la casa

comenzò a arder: nuestros disparos por sus propias claraboyas, el techo ardiendo, los golpes en el zaguán y los gritos de mueras, era y fue para ellos cosa espantosa. Fue rota la puerta; entramos vivando a nuestra causa democrática y a nuestro jefe, General Jerez. El enemigo abandonò su puesto y haciéndonos fuego en retirada, nos dejaron dueños de ese local, pasando ellos por sus boquetes a otro corralillo. Al entrar nosotros a ese primer boquete, mi Cabo, que iba más a mi costado, fue muerto, recibiendo el balazo en el pecho: pero esta víctima nos puso con mayor ardimiento. Un oficial, sólo, llegaba en esos momentos y le ví por haberme tirado de un brazo, diciéndome: "Amigo, ese es un valor brutal; la vida, una vez perdida, no se vuelve a hallar". Sin embargo de tan sabia advertencia, no nos detuvimos; ellos estaban colocados en una puerta que formaba triángulo, y tanto de ese lugar como de una ventana que había en la culata de la mediagua, nos batían con precisión para no dejarnos avanzar; mas no resistieron nuestro empuje y abandonaron la puerta, huyendo como niños, quedando dentro la mediagua cuatro de ellos que hice prisioneros; allí se presentó un Capitán a quien yo conocía, acompañado de tres individuos de tropa, y quiso quitarme a los prisioneros que mandaba a Jalteva, para fusilarlos en ese mismo lugar; yo y los míos nos opusimos, burlando así sus deseos, pues quería aparecer ante los jefes y compañeros como un valiente. La dicha mediagua estaba atestada de tabaco en rama, cajas de licor, cajas grandes y bultos de mercaderías, lo mismo que en el largo corredor. En el salón se veía el lujoso mostrador: era uno de los grandes almacenes de aquellos felices tiempos; sobre dicho mostrador se admiraban las sumas de paquetes de moneda. Este establecimiento estaba con las puertas de par en par y solo.

La Punta de Córdoba

A los huidores les había llegado refuerzo y con eso pretendieron quitarme el local del almacén y fueron ellos los que retrocedieron hasta el último corralillo que hacía esquina con la boca-calle llamada "Piedra Bocona"; hice cerrar el boquete y coloqué dos centinelas para que por las claraboyas vigilaran el solar y casa oriental. Esa misma mañana ocupò el Capitán Dolores Aragón la casa que hacía tope a la Calle Atravesada, en cuya línea oriental y frente estaban las celdas de la Merced, y en línea hacia el norte y tapia de por medio, conmigo, a la que le hicimos un ancho boquete para comunicarnos y protegernos, teniendo Aragón las casas que seguían al oriente, en escombros, pues estaban ardidas de parte del gobierno, indudablemente para impedir nuestro avance. En línea recta, calle de por medio se hallaban Aragón con Muñuque, y más al sur Galarza, y en seguida Francisco Navas, esquina con la Iglesia de la Merced. Yo, como ya dije, era el primero que estaba al norte e inmediato a la calle; conocí la "Piedra Bocona" y se llamó dicho puesto "Punta de Córdoba".

Como a eso de las 10 u 11 a.m. que llegué a ese punto en seguimiento del enemigo, procuré asegurarlo para mientras los jefes superiores disponían lo conveniente. Recordé mandar un parte y lo hice llegar a Jalteva en el acto, sacando al mensajero por los varios patios que tenía a mi retaguardia, siendo el primero el

del zaguán que rompimos para desalojar al enemigo. Me concentré a mi puesto, observando que en la elevada torre de la Merced habían rifles, pues me hicieron unos cuantos disparos. Yo obraba a mi voluntad, puesto que ni jefes ni tropa llegaban siquiera por curiosidad; observando que la entrada de esa línea estaba a la bajada del arroyo y paso del barrio del Hormiguero y en descuido, pues con tan poca tropa no me era posible poner un retén, dispuse poner un cabo con dos soldados en el segundo boquete de mi retaguardia; llegando en esos momentos el correo que fue a Jalteva viniendo acompañado de un oficial y ocho números de tropa. A este oficial le dí la consigna de estricta vigilancia hacia la retaguardia, colocando a esta escolta en las claraboyas. El parte que mandé fue éste: "Señor General: Creo que mi Capitán no sabe de mí, puesto que no he visto ni a mi oficial, ni a ningún ayudante. Estoy solo con 13 hombres en una casa que está a la orilla del arroyo. Por el tapial de la derecha veo que estoy en línea recta con la torre de la Merced; aquí espero recibir sus órdenes".

En seguida de haber llegado el correo y la escolta con el oficial, llegó el Coronel Juan Benito Anduray y su ayudante, con quienes reconocimos lo avanzado, observando los soldados y casas que estaban adelante en completa soledad. El jefe Anduray dijo que estaba inmediata la esquina que decían "Piedra Bocona" y me informò que los Capitanes Muñuque, Aragón y Navas ocupaban el centro, frente a la Merced. Pasò a reconocer el punto que momentos antes había ocupado Aragón; mi puesto era el primero hacia el norte y por lo mismo más peligroso: en efecto, se propuso con toda enteraza restablecer la línea que pocas horas antes les había quitado. Fuí batido por los boquetes primero, y atendiendo a que mis soldados no se dejaron quitar las claraboyas de nuestra tapia y que otros atendieran a las ventanas del Salón que caían a la calle, mis fatigas eran inexplicables. En tales apuros, oí las descargas que hacía el oficial de la retaguardia; el enemigo, que vino entre el arroyo, se entrò por el zaguán roto hasta encontrarse con la pequeña escolta que vigilaba la retaguardia; corrí con mi fusil en mano hacia ellos llegando a tiempo que el enemigo aun no se contenía a pesar del fuego que se le hacía; les dirigí a mis compañeros la palabra, diciéndoles: ¡Fuego y bayoneta! ¡Los que queden vivos quedarán salvos!"

Córdoba cae herido

El Capitán Aragón había asegurado su puesto con una parte de su compañía, y con el resto pasò a protegerme. Protección oportuna; el esforzado enemigo se vio batido por su derecha cuando nos cargaba a bayoneta. Así tuvieron que abandonar su intento, retrocediendo hasta tomar el arroyo, dejando tres muertos y cinco heridos; éstos contaron que a varios muertos los echaron en los pozos; pasé a las ventanas creyendo alguna novedad grave, pero era el fuego que se les hacía a los que se corrieron por el arroyo. Pocos momentos despues abandonaron su empeño los que nos batían por las tapias de oriente; yo, haciendo observaciones por una claraboya, no me ví que estaba en blanco para los rifles de la Merced, y un tiro de ellos me hizo caer boca

abajo, pasando la cacerina y deshaciendo una parada, quedando la bala encarnada en la cabeza de mi lomo, contra el espinazo; el golpe fue agudo. Mis soldados abandonaron sus claraboyas y corrieron hacia mí, que me creyeron muerto y manifestaron su gozo al oír que les dije: "No abandonen su puesto; atiendan al enemigo". Uno de mis soldados le dio parte al oficial de la retaguardia y al Capitán Aragón, quien con su tropa regresaba a mi puesto. Aragón se apresuró a ponerme en una cama y me mandó a Jalteva. En la tarde, por uno de los cabos que llegó a verme, supe que el enemigo abandonó su proyecto y que estaba reforzado el llamado "Punta de Córdova" con el Capitán Cruz Azmitia y su compañía. A este Capitán le mandé especiales recomendaciones para el oficial y mis soldados.

En el acto que llegué a Jalteva, un cirujano, acompañado de los doctores don José Guerrero y Sediles, me extrajeron la bala y prepararon la herida. El 10 de Junio, mis muchachos, que constantemente me visitaban, me informaron que en nuestro puesto no habían más que 15 individuos de tropa, porque muchos se habían desertado, llevándose las mercancías y dinero del almacén por el que pasamos persiguiendo al enemigo, y que no estaban más que los estantes y el mostrador. Que en el cuarto donde tomamos los cuatro prisioneros se andaba sobre un colchón de tabaco pisoteado. Que en el corredor y patio se veían cajones quebrados, papeles y zunchos.

Los jefes que habían avanzado en la línea centro y sur, también habían dejado atrás tiendas de mercancías y muy buenas pulperías. De todos estos intereses se adueñaron muchos que sólo habían tomado el arma para ir a hacerse de fortuna, y de éstas conozco muchas y otras que las he visto acabar.

El transporte de tales intereses dio el resultado de que dicho ejército democrático quedara reducido a unos pocos centenares y motivo de sensibilidad para el que sólo aspiraba al triunfo de unos principios que debían transformar a nuestra querida Patria.

Hablando yo con un amigo, ayudante del Estado Mayor, quedé informado de que los tres cuerpos de operaciones no habían más que tres pelotoncitos, y que en las trincheras y puestos, lo mismo que en la guardia de honor, sólo habían soldados para las centinelas; y de estas escasas guardias todas las tardes se entresacaban soldados para reforzar la línea frente al ala del enemigo. Aunque tal amigo ya no existe, le tributo aún mi eterna gratitud.

En el acto de tener tan tristes informes, los tomé por mi cuenta y examinando detenidamente tal situación, vi el infalible peligro.

Mi herida estaba muy mejorada y dándome ánimo me levanté de la cama, y entre la iglesia no más, pasé a la sacristía. El General y doctor José Guerrero me vio primero, y levantándose de su asiento se dirigió a encontrarme, dirigiéndome palabras de cariño, lo mismo que el Auditor de Guerra doctor don Remigio Jerez y el jefe querido, General Máximo Jerez, que estaba en su cama.

Después de preguntas y repreguntas respecto de mi salud, me preguntó que si necesitaba algo; yo contesté que sí, y de mucho; que necesitaba recuperar mi energía para estar apto para algún caso que lo exigiera. Me despedí de ellos, recibiendo las palabras doradas que son

muy lucidas en esas circunstancias y regresé a mi cama que estaba bajo del coro.

Contraataque granadino

El enemigo estaba bien informado de la mala situación de nuestro campamento y esto le prometía un triunfo completo.

El día 11, como a las 8 a.m., el enemigo se apoderó de la trincherita nuestra de la callejuela que va para el barrio de Pueblo Chiquito, y que estaba con solo calle de por medio con la plazoleta de la iglesia de Jalteva, que era nuestro cuartel general. El centinela de dicha trincherita, que estaba solo en ella, disparó su arma y corrió a la iglesia, a la que no llegó por haber sido muerto. ¡Oh día, que amargo es tu recuerdo!

Por la calle de la entrada venía otra tropa batiendo nuestros reducidos cuarteles de la retaguardia. Toda la línea avanzada y situada desde el norte al centro y sur hacía fuego, porque el asalto que intentó Chamorro fue general. La tropa que en pequeño número estaba en la iglesia se batían con los que tomaron la trincherita. El Coronel Hilario Olivas y otros de sus oficiales, que eran de la caballería, se presentaron en la sacristía, diciéndole Olivas al General Jerez, que apenas podía sentarse en su lecho, que montara para ponerse en salvo; yo estaba en esos momentos con mi fusil en mano, al lado de mi jefe, para quizá morir antes que él; y ese supremo lance fue bastante oportuno para conocer a jefes y subalternos.

El General Jerez le contestó a Olivas: "Coronel, o el que más pronto pueda, denme un tison, que debajo de mi cama están los que tienen el suficiente valor para salvarme y salvar este campamento". Lo que estaba debajo de la cama eran unos barrilitos de pólvora.

El enemigo estaba peleando a la puerta mayor de la iglesia, con los que en ella estaban defendiéndola a fuego y bayoneta. El General José María Valle Chelón y su hermano el Coronel Esteban Valle con unos pocos individuos de tropa acudieron en auxilio y allí fue muerto el Coronel y herido el General. Yo había regresado de la sacristía y estaba con los que heroicamente defendían la puerta. El fuego era vivo y nutrido en el cuartel inmediato a la sacristía me puso en aptitud de acudir con otros a ella para favorecer en cuanto nos fuera posible al General, cooperando con los jefes que con él estaban. El Coronel Olivas con los suyos se dirigió por fuera a la defensa de la puerta del costado norte de la iglesia, que ya casi en ella estaban los asaltantes, y ¡qué tajo el que con su espada descargó Olivas! desde la cabeza hasta el pecho a uno de los que se lanzaron sobre él y los suyos. Varios de la caballería, sin voz de mando y solo por instinto natural, arremetieron a los contrarios que nos estrechaban.

En aquellos tiempos los de guardia no estaban con sus armas en la mano; por esta razón el enemigo se apoderó de la trincherita, del cañón y las armas que estaban arrimadas. La poca tropa de nuestro ejército bajaba sin armas, ya por la providencia o por los contornos de la iglesia; y en esos momentos de tan grave peligro con palos y piedras defendían su causa y su vida.

La buena fortuna no nos abandonaba; llegó la hora en que el enemigo se consideró impotente; y después de

dos o tres horas de sangrienta refriega, abandonò el campo, dejando muertos y heridos que con los nuestros, fue ocupaciòn de nuestra reducida tropa hasta muy tarde de la noche que quedaron sepultados los muertos de ambos bandos y los heridos en el Hospital.

Con el manejo del arma y la agitaciòn de la fatiga, mi herida sufriò alteraciòn y sus efectos me obligaron tomar cama; me sentía en tan mal estado que presentía un fatal resultado.

El Cuadro de Pueblo Chiquito

En el barrio nominado "Pueblo Chiquito" formò el gobierno de Chamorro un cuadro con buenas fortificaciones, colocando en él un "Colis" y otras piezas menores, buenos jefes y tropa entusiasta en competente número.

En la mañana del día doce se dio un repique con las campanas de Jalteva, salvas de nuestra artillería, la banda hacía oír su melodía por todo el campamento y vivando al gobierno de Honduras y a la valerosa columna que mandò en nuestro auxilio. Esta columna iba al mando del General Toro, y llegó a nuestro campamento el 15. Al siguiente día, como a la 1 ò 2 de la tarde, se formaron las guerrillas, llevando cada una, tres o cuatro individuos de nuestra tropa, que servían de guía a los hondureños. Por el frente y ambos flancos se hizo la carga a dicho cuadro. Yo no pude estar quieto en mi cama, y al escape de mis superiores me fuí, aunque sin arma llevado de la curiosidad. En el centro iba el Coronel hondureño que se llamó Rosas, y como era joven, de buen parecer y buena figura militar, se le mimaba y tanto más que gozaba del crédito de valiente: y en efecto, lo probò: hizo una carga sobre el cuadro sin que lo detuviera en su rápido avance el tal "Colis" y piezas menores; saltò sobre la trinchera y fue muerto, cayendo al lado de adentro. La derecha e izquierda del referido cuadro estaba defendido por legitimistas que se batían con los bravos hondureños y los pocos pero verdaderos demòcratas.

Fracasa el ataque

No fue posible tomar el cuadro, y el fuego de artillería tanto de ellos como de nosotros, se hizo general por boquetes, torre y trincheras; la arboleda de ese barrio era abundante, quedò todo desramado y el campo cubierto de cadáveres. La divisiòn hondureña perdiò sus dos terceras partes y con el sobrante se reforzò parte de nuestra línea.

Ascenso

Dos días después de dicho ataque y en vista de la escasa tropa de que se disponía, pasé a la sacristía a enseñarle al General Guerrero que estaba cicatrizando la herida y me consideraba un poco apto para el servicio. En la orden general quedò consignado mi ascenso de Subteniente graduado y encargado del puesto de Aragón, que se recordará era en el tope de la Calle Atravesada, que dividía nuestra línea sur y centro, con la que enía el enemigo en la Merced.

El Capitán Aragón había sidò herido dos días antes

por los rifleros de la torre, en momentos en que él se cruzaba en el salón, frente a una ventana en que daba vista a dicha torre; fue llevado al Hospital y después de algunos días, no obstante la buena asistencia, se fue al espacio, para ver desde allá nuestra tiránica lucha. En dicho puesto, Aragón tenía un oficial, dos sargentos, tres cabos y veinte soldados que quedaron bajo mis órdenes; todos los más eran leoneses, pero sí debo decir con toda veracidad, que era la flor de la insubordinaciòn de aquellos aciagos tiempos; agregados a éstos unos seis hondureños de la infortunada divisiòn en los que a fines de ese mes de Junio, comenzò con todo su furor a hacer estragos el mortífero vòmito prieto.

Hambre y sed

A todos los que estábamos en esa línea mortífera y aún los de cerca de Jalteva, nos desesperaba el hambre y la sed.

La causa de lo primero lo motivaba la total falta de víveres; porque de la plaza constantemente salían descubiertas de tropa a los caminos, para tomar a los vivanderos que de los pueblos nos llegaban, ni conocíamos sueldo ni socorro, los que adquirían alguna moneda, era vendiendo objetos hallados en las habitaciones abandonadas, esos tales, mitigaban el hambre y la sed, con el guaro que se vendía a precio subido, por cuya razòn lo introducían al campamento en cantidad.

El agua era asunto de vida o muerte. Todos los pozos de ese barrio estaban infestados con los cadáveres del enemigo que allí sepultaban. Solamente había un pozo allá por la Casa de Pòlvora que era en la entrada, y se le llamaba el "Pozo de Oro"; pero pocas veces se lograba tomar agua en alguna cantidad sin que costara sangre y vida, pues el enemigo constantemente lo vigilaba, ya de la torre, ya de la plaza y del cuadro de Pueblo Chiquito salían descubiertas a impedir tomarlas y el combate se hacía mortífero; solo la noche era la que medía para el descanso de los beligerantes.

Los hondureños no respetaron tomar el agua de algunos pozos que creían estaban sin cadáveres, y por tal motivo, en ellos tuvo la fatal apariciòn del vòmito prieto, que dio fin con esa primera divisiòn auxiliar.

Radicati

El Coronel Radicati, jefe de la artillería, con la culebrina llamada San Pedro, derribò una parte de la torre de la iglesia la Merced, y después formò una explanada sobre las paredes de la casa almacén, donde tomé los primeros cuatro avanzados, el 27 de Mayo. Explanada con la mayor solidez, allí colocò el San Pedro y otra pieza menor, con las que constantemente hacía daño al enemigo aun en sus propios alojamientos.

En el campanario y techo de la iglesia de San Francisco, habían también rifleros que bastante daño nos hacían: y en represalia, Radicati les disparaba con sus dos piezas balas razas y palanquetas. Esta explanada quedaba a la retaguardia del punto Aragón que yo ocupé el dieciocho de Junio, como todo un subteniente graduado.

Jefe de subordinados

Mi vida en ese puesto estuvo más en peligro con mis inmediatos subalternos, como no lo estaba menos con el enemigo. Ya saben mis queridos lectores, que clase de hombres eran: y la nota más sobresaliente en ellos era la insubordinación que acompañada del alcohol, se perdían de vista. Por tal razón, los cadáveres de los hondureños y de los nuestros, que habían muerto y morirían aun, de la epidemia del vòmito prieto, estaban insepultos tirados en cuartos y corredores de aquel recinto, infectaban groseramente el aire que se respiraba. Era necesario morir o hacerse obedecer. De la explanada de Radicati a mi puesto, se caminaba por puertas y boquetes en las habitaciones de intermedio. En el boquete de nuestra pieza de habitación, coloqué un sargento con un cabo y tres soldados. Nombré, del resto, tres pelotoncillos, el tercero de mayor número con sus armas y los otros sin ellas: teniendo la precaución de apoyar éstas para no dejar tomarlas. Tomadas mis precauciones dí la orden para abrir zanja, a unos, y a otros para traer los cadáveres.

A esta orden se opusieron todos; corrieron a tomar sus armas vociferando palabras de insurrección, y a pesar de nuestra resistencia lograron unos tomarlas, haciendo aparecer en aquellas habitaciones un alzamiento, disparando sus armas contra nosotros y otros con bayoneta calada a los custodias del boquete. En tres hondureños tenía confianza. El Coronel Radicati al oír la detonación de los disparos y las voces levantadas, corrió con una parte de sus artilleros y penetrò hasta donde yo estaba y él y su oficial hicieron uso de sus espadas, y su tropa formada en actitud de hacer fuego. Los insurrectos a pesar de su obstinación, fueron desarmados y corregidos después que dieron sepultura a dieciocho cadáveres.

Zapadores en acción

Después del sangriento asalto que se hizo al cuadro el 15 de Junio, salió una comisión a la ciudad de Rivas, cuyos jefes eran las señoras Méndez y la otra Mercedes: esta comisión regresò en Julio, trayendo gran cantidad de cacao; éste fue distribuido entre jefes, oficiales y tropa; mas como no había con quienes negociarlo, se entretenía la tropa jugándolo. En esos días, tendido yo sobre el pavimento viendo pasar de una mano a otra la cantidad de dicho cacao, advertí barretazos y llamé la atención de los demás, quienes aplicando el oído al pavimento se apercibía con más claridad aunque sin apreciar dirección. Inmediatamente mandé un parte escrito a los jefes y dio por resultado el que llegara el General Guerrero, llevando consigo a un tambor con su caja, la que puesta sobre el pavimento puso sobre el parche dos moneditas de plata las que al golpe de la barra saltaban; no quedò duda de que el enemigo trabajaba; mas como ese puesto quedaba en línea con las celdas norte de la Merced, con sòla la calle de por medio, nos supusimos que aseguraba sus puertas y demás lugares que creía débiles.

Al tercero día como a las tres de la tarde, una explosión hizo estremecer aquellas habitaciones: habían trabajado una excavación atravesando la calle, y creyeron habían llegado con dicha mina al centro de mi

puesto y esa equivocación estuvo a nuestro favor. Les faltaban como dos varas aún para llegar al cimientto. Las paredes de la casa se abrieron y en la tierra quedò parte de ellas. Del techo nos cayò mucha parte de su material y el humo y polvasal nos cortò la respiración. Los legitimistas, para quedar dueño de nuestro campamento, al dar fuego a los barriles de pólvora de la excavación, tenían listas las tropas entre aquellos montos escombros de las casas quemadas, y cargaron con decisión sobre las paredes y tapias rotas de nuestro puesto. ¡Oh, que apuros para los que se asfixiaban con el humo y polvo de la referida explosión! Los fusiles enemigos se veían introducidos por las aberturas de las paredes, nos hacían luz con los fogonazos, los golpes en las puertas, los gruesos proyectiles de su artillería y el consecutivo rugir de sus piezas y fusiles, junto con sus gritos e improperios, era una cosa espantosa. No se percibían los que morían ni los ayes y quejidos de los heridos.

La muerte se multiplicò arrebatando vidas a diestra y siniestra. No es mi pluma la que pueda siquiera bosquejar todo lo ocasionado en esa tarde; pero aunque soy incompetente debo dar a conocer que eran soldados entusiastas de su causa los que me acompañaron hasta hacerlos desaparecer, dejando entre charcas de sangre a muertos y heridos. (No obstante de estar tan rendidos y de quedar tan reducido el número de mis soldados, el trabajo era necesario. Se dio sepultura a los muertos y se llevaron a los heridos al Hospital. También se atendió la reparación de nuestro puesto, casi destruido, aprovechando la oscuridad y el silencio de la noche. También, y con mucha precaución se recogieron cinco muertos que eran los que quedaron más cerca de la pared. Los demás largo, ellos los recogieron, porque no amanecieron.

El día 5 de Julio fue notable, pues desde a las cinco de la mañana el enemigo se presentò por la Casa de Pòlvora con su bravura acostumbrada; todo el día fue de llevar muertos y heridos a nuestro cuartel general, reconociendo entre éstos a amigos muy queridos.

Nuestra línea de vanguardia, sosteniendo a los que de frente nos batían siendo mi puesto y el del Capitán Azmitia los más estrechados; el de éste por estar inmediato al arroyo y ser el primero hacia el norte, y el mío por estar frente a las celdas de la Merced y tener al oriente los escombros de las casas quemadas. Pero entrò la noche a darnos descanso, quedando la artillería de ambos bandos en su mayor vigor hasta ya muy noche.

Deserciones y bajas

Triste es decirlo, y tú lector quizá dudes lo que he dicho y lo que voy a decir. Si a principio de nuestra llegada a Jalteva y que por el transporte de los haberes, el ejército democrático quedò lastimosamente reducido, pues entre muertos, heridos y los que como comerciantes se habían presentado, nos hizo ver que sòlo jefes del departamento occidental se miraban en nuestro campamento y muy contados los individuos de tropa. El día 6 amaneciò y el semblante de los que estábamos como comandantes en nuestros respectivos puestos, era el semblante de un cadáver al ver que el que más número de tropa tenía, no llegaba a seis. Creíamos que ese día, se daría la orden de levantar el campo. Esta creen-

cia nos puso de acuerdo a todos los convencidos de decir al jefe (caso se diera tal orden) que en dicho campo estaban sepultados millares de amigos y compañeros que inmolaron su vida por los principios liberales y que también nosotros debíamos inmolarla para nuestra gloria. Así los ánimos y disposiciones en ese aciago día.

Reses flacas y esperanzas

El hambre se hacía sentir, y sensible era ver y oír lastimosos quejidos y lamentos de tantos heridos que deseaban poder abandonar su lecho de dolor para buscar un mendrugo. Al siguiente día entró una partida de reses que de León nos mandaban: pero qué reses Dios mío! Sólo eran el cuero y los huesos. Esto basta para concebir nuestra situación.

La comisión de dicho ganado nos dio la pausable noticia de estar en camino una división en que, de Chinandega iban los Capitanes Concepción Gómez (a) Madeja y Francisco Herradora; esta noticia nos hizo olvidar la tan dura situación y amargas penalidades.

Comisión de paz

Llegó dicha división de cuatro a quinientos hombres; se reforzaron los principales puestos; al Capitán Azmitia lo pasaron a mi puesto, quedando el que éste escribe bajo sus órdenes. También llegó el señor Presbítero Salazar, como enviado de Guatemala, y otro señor por el de El Salvador. Se suspendieron las hostilidades. Castigándose con severa pena al que disparara un tiro: tanto a los de la plaza como a nosotros: días de gozo fueron estos porque ambos beligerantes estábamos en descubierto, ya en las trincheras, ya en las ventanas y puertas, platicando, viéndonos y haciéndonos preguntas. Al siguiente día de esta suspensión hubo un disparo de fusil de la torre a la trinchera nuestra, que aunque cubierta de muchos individuos no hizo daño el proyectil, pero fue motivo para que todo el campamento se pusiera en actividad. El señor Presbítero Salazar y su colega pasaron de la plaza a Jalteva manifestando por parte de Chamorro, que iba a ser castigado el que cometió la falta del disparo y que pedía lo presenciarian los demócratas. Con tan grata satisfacción, el General Jerez, de conformidad con los demás jefes, se pidió indulto al gobierno de Chamorro.

No habiéndose ajustado la buena armonía entre los bandos, al tercero día se rompieron las hostilidades.

Borrachera y traición

Dos o tres días después, a la tropita de mi puesto los observé que salían buenos y regresaban borrachos e igualmente el Capitán Azmitia. Este Capitán no permanecía en su puesto, ni daba ninguna orden relativa al servicio; su conducta me fue extraña, poniéndome en cuidado y más me hizo entrar en desconfianza el estar sacando soldados para emborracharlos. Uno de esos días, como a las 2 ó 3 de la tarde, los disparos del cabo y centinela de tapia que vigilaban los escombros de las casas quemadas y solares montosos, dando al mismo tiempo la voz de "el enemigo" me puso en actitud con los pocos soldados que estaban. El enemigo no se de-

tuvo, cargó sobre los pocos disparos que por claraboyas les hacíamos; lucharon por romper una puerta que antes daba pase a las familias, a las piezas que ardieron; se subían a los árboles que estaban inmediatos a las tapias con propósito de caer en nuestro patio, por estar sólo defendida por un cabo y dos soldados. Todos los asaltantes llevaban puñales afilados para hacer el degüello; una hora, más o menos, de este cruel asalto me llegó auxilio y dicho puesto fue valerosamente defendido, y era el punto contratado por el referido Capitán Azmitia y el ayudante Miguel Vélez, pasándose el último de éstos a la plaza esa misma noche para ponerse a salvo.

Esta venta fue descubierta; habiendo tomado interés en ella dos mujeres jaltevanas, que eran las de la comisión entre los negociantes. Estas fueron mandadas a León y sólo Azmitia por su borrachera, sufrió la pena de muerte por las espaldas, como traidor.

El Coronel Méndez

El Coronel Mariano Méndez, no era conocido de la mayor parte de los que formábamos el ejército democrático, por cuya razón nos sorprendió ver una mañana a la banda que tocando alegres piezas, recorría nuestras líneas vivándolo; y ciertos instrumentos tocaban el Santo Dios, haciéndoles comprender a los legitimistas, que Méndez era el que iba a acabar con ellos. Llegó Méndez, y su entrada al campamento fue con repiques, vivas y salvas de artillería.

Méndez fue desde ese día el jefe de la caballería y muy temprano de la mañana siguiente salió rodeando a Granada a la costa del lago capturando al señor Rivas y compañeros, los que fueron ejecutados al siguiente día.

El temible Coronel Méndez siguió haciendo sus excursiones a uno y otro lado sobre el lago, ahorcando y fusilando a vivanderas que de los pueblos se dirigían a la plaza, o correos que entraban o salían. Justamente que era el terror.

En la maestranza

La maestranza estaba inmediata a la iglesia y el Capitán que con su compañía permanecía en ella, era don Pedro Araujo de San Felipe: éste se enfermó y a mí se me sacó de mi puesto de la línea vanguardia y quedé en reposición de Araujo. En dicha compañía sólo había un oficial, joven, descalzo, no sabía leer, menos escribir, pero me aseguraron que como valiente no dejaba qué desear.

Quedando yo como jefe de dicha compañía, el oficial me saludó con respeto y cariño manifestándome que ya tenía quien le acompañara en el peligro y que solo muerto me dejaría solo. Yo le rendí las gracias y le dije: "Que yo no era como le habían dicho, pero que como soldado sabía cumplir con mi deber".

No recuerdo si a fines de Agosto o a principio de Septiembre, en una tarde, salió el Coronel Juan Benito Anduray con una partida de tropa a batir a los legitimistas que guardaban la hacienda Calpules del señor Presidente Chamorro. Al siguiente día temprano de la tarde, ingresaron al campamento trayendo prisioneros, armas y bestias.

Ya se sabía que en Honduras se alistaban tropas que venían en nuestro auxilio: por varios puntos de los suburbios de Granada se libraban ligeras acciones de armas; lo mismo sucedía en los puntos de la línea de vanguardia, otros días funcionaba solo la artillería tanto de una parte como de la otra.

Ayuda hondureña

Nuestro ejército se alistaba con gozo al saber que sólo se esperaba la llegada de una tropa o compañías que de León debían llegar para dar un asalto a la plaza; en efecto, llegaron dichas compañías, y también el parte de haber ingresado a León la división hondureña al mando del General Mariano Alvarez y que se moverían tan luego hubieran descansado.

En esos días de Septiembre, —aunque no era sastre—, por ver en mi mano un real, me comprometí a coser salveques, calzoncillos y sábanas para los heridos.

El veintiocho de ese mes, nos llegó la noticia de que la tropa hondureña llegaba esa tarde a Masaya. Todo lo que veíamos y sabíamos era alegre para todos, y principalmente para los que con lealtad y firmeza enarbola- mos la bandera de nuestro credo liberal, reduciendo al estrecho recinto de la plaza al gobierno y sus adictos.

Ataque legitimista

Al siguiente día, veintinueve, con los claros reflejos del sol naciente, se vio al enemigo en la entrada de esa calle real desafiando a nuestro ejército. Jefes montados, haciendo relucir sus espadas con los reflejos del sol: con ellas nos llamaban a combate. Gran esfuerzo era necesario de parte de nuestros jefes para organizar los grupos o pelotones, que por sí, se lanzaban sobre ellos. Se dió principio al combate y cada momento se notaba más encarnizado. El enemigo, a pesar de su tenaz resistencia, abandonó el paraje donde se hizo ver. Como a las once o medio día, los demócratas venían de abajo arriba cargándolos con envidiable bazaría, en aquel campo cubierto de grieta, jícaros y zarzales. Sin duda que de la plaza y por el barrio de la Otra Bandita y el de El Hormiguero, les llegó refuerzo porque allí hicieron fuego a pie firme. El valiente, joven, Coronel Jesús Mayorga, pasando el arroyo con su tropa cerca del Hormiguero, entre jícaros, grietas y zarza, les picó la retaguardia. Allí le mataron al brigada José María Herrera de Chinandega, y también el caballo que montaba. Llegaron aunque con poca tropa en su auxilio, los Coroneles Méndez, Matías Carbajal y Lucas Blanco, viejano. Allí los legitimistas hicieron resistencia admirable a los demócratas desde la entrada y a los que por el arroyo les picaron la retaguardia.

Una hazaña del autor

Yo tenía lista mi diminuta compañía con dos paradas cada individuo, aguja y piedra de reserva. Llegó montado nuestro jefe querido General Jerez con el Mayor General Trinidad Salazar. Me preguntó si estaba lista mi compañía y me da orden que desfilara. Llegamos a la última trinchera en la bajada del arroyo y me dijo el General Jerez: "Pase a ese barrio, con mucho cuidado de

la torre, va a proteger a Méndez y a los otros jefes que con él están". Yo salí y tan pronto pasé el arroyo, procuré ir cubriéndonos hasta encontrarme en la entrada de un caminito con la avanzada nuestra. Me reconocí con el oficial de dicha avanzada, era el Teniente Carmen Bonilla, de Chinandega. Llegué al lugar donde estaban jefes y tropa, ésta con rodilla en tierra sin hacer fuego. Estaban entre unos zarzales; como a seis pasos veía el cadáver del brigada Herrera, y junto a él, el caballo que montaba Mayorguita. Al presentarme, me dijo Méndez: "A qué vienes, chelito?". —"A protegerlo de orden superior", le dije. Hacia a la izquierda un poco oblicua y como a treinta pasos y aunque por la divisa bien se conocían ambos que eran contrarios; sin embargo no se ofendían. Como a cuatro pasos más adelante de los muertos, estaban unos barrancos altos cubiertos de monte; allí no se veía nada. Méndez montaba una mula parda, alta y rabona. El me dijo, que saliéramos para saber la causa porque no nos hacían fuego los que estaban a la vista. Salimos, yo al estribo y nos acercamos a los dos cadáveres; tanto los que estaban oblicuos como los que estaban cubiertos tras los barrancos nos hicieron su descarga, recibiendo Méndez dos heridas, y su mula también herida de una pierna. Méndez retrocedió a incorporarse a los nuestros; yo quedé solo y retrocedí también sin recibir golpe; en el acto que estuve entre los míos, ordené al oficial Santeti tomara soldados y por entre la zarza picara la izquierda de los que estaban bajo los jícaros. El fuego que nos hacían no era tan vivo. Tuve que aplicar la espada para que se pararan y avanzáramos sobre los barrancos. Mi oficial se batía en serio con los de los jícaros, que no eran pocos. En la carga que hice sobre los de los barrancos, sufrí un golpe en la canilla izquierda, creí que me la habían quebrado; este golpe me obligó a sentarme; igual cosa hicieron mis soldados, mas habiendo observado que no había herida, me paré con el objeto de rodear los barrancos y creí que mis compañeros me seguirían; iba solo, encontrando al jefe enemigo, montado; éste me tomó del pelo y empujándose en sus estribos descargó el golpe de su espada como a derribarme la cabeza. Yo me estreché contra su pierna levantando doblado mi brazo izquierdo y recogiendo mi espada se la apliqué al costado. Con el golpe de su espada me hirió el antebrazo, cayendo el resto de ella sobre mi espalda. Mi espada le atravesó creo que el corazón, pues arrojándome una bocarada de sangre, su cuerpo se vino sobre mí, cayendo ambos al suelo: él a mi izquierda. Dos de sus soldados poniendo sus bayonetas casi sobre mi cuerpo, dispararon su armas. Los dos proyectiles dieron en el blanco, el uno atravesándome el abdomen y el otro debajo de la barba; mi corazón saltaba y creí que sus golpes por romperme el pecho eran oídos por el enemigo, ya sentía entrar las bayonetas —y digan los falsos creyentes que yo soy fanático— pero creo ciegamente que el escapulario de Mercedes que llevaba conmigo, me favoreció en ese crítico lance, pues en esos momentos se oyó el viva de la protección de Honduras, al mismo tiempo que hacían su primera descarga sobre los que me hacían agonizar. Entonces abandonaron sus barrancos internándose entre los zarzales. Abrí los ojos y ví a los hondureños, me levanté teñido en sangre, en sangre enemiga; corrí hacia mis salvadores, sin sombrero y con el pedazo de espada

colgado del brazo por un cordón que la engarzaba, y he aquí otro peligro no menos grave. El jefe hondureño agitaba su caballo y blandía su espada y yendo sobre mí a darme muerte, pero yo le grito: "Soy democrático, presénteme a mis jefes". Mientras esto hablaba sus oficiales y tropa se batían con el enemigo que iba en retirada. Suspendida, la tentativa del jefe hondureño contra mí, retrocedí al lugar de mi agonía. Recogí la espada enemiga, quitándole la faja y vaina al muerto, sin sacarle el resto de la mía que atravesada la tenía en el pecho. Este era el chele Molina, hijo de doña Dolores Molina, viuda del infortunado Guadalupe Rivas, asesinado por Somoza en su hacienda de cañas. El chele Molina era joven y por su bizarría, el General Chamorro decía que era su brazo derecho. El Coronel Chipirindanga, hondureño, también reconoció como un milagro mi salvación, sin embargo, me mandó a Jalteva con el Capitán Juan Chipagua y soldados.

En el campamento

La tropita que rodeaba la Iglesia de Jalteva me reconoció desde lejos y el General Guerrero, salió a mi encuentro y sin duda era tanto su gozo de verme, que abriéndome sus brazos, me dijo: ¡hijo, te mataron! sonriéndome yo de su pregunta le contesté: "No General, vengo vivo". Entramos a la sacristía, me preparó la pequeña herida, y me dio una copa de aguardiente. Cambié mi vestido ensangrentado y tomando unos voluntarios me fuí con ellos y los que había traído al lugar donde se batían que era en los barrios de El Hormiguero. Yo como muy conocedor, con los míos y unos hondureños flanquéábamos a los contrarios, logrando capturar a una señora que le llamaban Leona Cordonera; esta señora con su tercerola en mano, distribuía parque a los suyos.

Nuestros jefes y tropas, reunidos con los de Honduras lograron reconcentrar a los bravos legitimistas, esforzados con la presencia del General Artiles.

Nuestro ejército, sin enemigo a quien combatir y con el día al ocultarse, se reconcentró a su campamento llevando consigo muertos y heridos, armas y restos abandonados.

Temprano de esta noche, rompió sus fuegos la línea de la Merced, a la nuestra de todos los puntos y hasta el vigía de la torre, retumbaban consecutivamente dañando las paredes y techos de nuestros alojamientos; y como obligados la nuestra correspondía sin dejar que desear. De tal actitud nos hacíamos juicios de diferentes colores.

Nuestra caballería amaneció formada en la salida de Masaya, y bien entrado el día recorrió todo el campo donde se había librado la acción de armas del día anterior. Los cadáveres legitimistas habían sido sepultados por la noche.

Entramos al mes de Octubre y los demócratas en el mismo Jalteva, en los mismos boquetes, en la misma escasés de víveres, sucios y andrajosos, y en los mismos desvelos y fatigas; y sin poder distraer el recuerdo de las miles víctimas de ambos bandos que habían perecido en el campo por la lucha fratricida. ¡Dolorosos recuerdos!

A los pocos días ya se decía que nos llegaba refuerzos de León y Honduras.

Los comisiones que con dinero enviaban de León, no llegaban, por el decir que en el camino los asaltaban partidas de adictos a Chamorro. Esta fatal noticia fue confirmada por el Coronel don José Sansón y su oficial Dámaso García (a) Chalca, a quienes igual cosa les sucedió, perdiendo el dinero y huyendo dispersos.

La deserción de nuestro ejército en el campamento, era constante, ya por el peligro en que estaba la vida; fiscalizada del enemigo, por claraboyas, trincheras y torres, y también de los techos: como por el hambre, desnudez y mil y mil penalidades.

Todos, capitanes, oficiales y tropa que ayer no más habían llegado, decían que estaban hastiados, porque era pésima la permanencia en aquel sitio. Este modo de expresarse de aquellos que aún sin exponerse, habían si, ascendido a tales grados, nos llenaron de coraje y de aeseos de cometer atentados. La contestación que se les daba era: que vieran a tantos de los primeros que llegaron y establecieron este campamento, que eran el modelo de constancia, firmeza y resignación a tantas indignancias, todo por coronar sus principios.

Continúa la matanza

Amaneció el día 5 de Agosto y el enemigo se dejó ver en los alrededores de nuestro campamento. El General Méndez, fue el primero que aunque con sus heridas en estado de supuración salió a saludarlos.

Méndez, como los que lo acompañaban iban como obstinados. Se comprendía que sus propósitos eran morir o vencer, y por diferentes puntos los Generales y Coroneles Olivas y Anduray. Las comisiones comenzaron, llegando una en pos de otra, ya con cadáveres, ya con heridos. Se notaba en unos el pánico y en otros el ardor que causara aquel desastre. Parte de la división hondureña custodiaba el cuartel general, y la otra parte salió con su jefe por el arroyo al barrio del Hormiguero, para poner en dos fuegos al enemigo; pero no fue allí porque un refuerzo que salió de la plaza, en protección de los que se batían, se avistaron con los de Alvarez, y se mordieron y se arrastraron. Yo salí con mi compañía a la cola del caballo del General Jerez sobre el barrio de la Otra Bandita, y el Capitán Francisco Merlos y su compañía con el General Trinidad Salazar, entre el arroyo, quedando ambos jefes en paralelo y en línea recta con la bajada de la esquina Piedra Bocona, para darse pronta protección.

El enemigo que se batía con hondureños fue sorprendido por retaguardia; el General Jerez, nos hizo cargarlos hasta con bayoneta. En media hora el enemigo se puso en retirada. Según su desfile procuraban internarse a la plaza, pero se vieron cortada la retirada por Salazar, tomando rumbo a la costa del lago. Despejado ese barrio, se hablaron los Generales Jerez y Alvarez, y nos bajamos al Hormiguero en donde la cosa tronaba y oía a chamusquina. Todo aquel monte estaba cubierto de grupos de legitimistas, les dimos una tunda seria; de frente los jefes Olivas y Anduray, y por la izquierda Jerez y Alvarez; Salazar en su puesto del arroyo para impedir

toda protección que pudiera venirles de la plaza. Radicati con su artillería les dirigía palanquetas y toda clase de proyectiles. Nuestra línea y trincheras hacían fuego por todas direcciones, a la línea y trincheras contrarias, sin duda que debían creer que era un asalto a la plaza y atendiendo a ella los de afuera perdieron toda esperanza de ser protegidos. Jerez y Alvarez, nos hicieron dar una carga a fuego y bayoneta, pasando sobre cadáveres, varios de nuestros soldados caían al suelo enredados en los muertos y sus armas que estaban cruzadas. Según el movimiento me supongo, hasta la vez, que se pretendía desalojarlos. Allí vimos cara a cara al bravo y afamado Artiles, al General Hernández, de San Felipe, y otros tantos jefes y oficiales de nuestros departamentos occidentales. Nuestro formidable empuje y compacto movimiento, los puso en retirada, desfilando por la Otra Bandita, saliéndoles a su encuentro el General Salazar. Sólo les quedó el recurso de tomar rumbo a la playa, haciéndoles en ese largo trayecto muertos y heridos, dejando armas y bestias con monturas.

El sol declinaba y solamente se recogieron los cadáveres de los jefes y oficiales nuestros llevándolos al campamento. La noche entró de lleno y todo quedó en un silencio profundo, que no parecía ser campo de beligerantes. Sin embargo, cada encargado de compañía dividió por mitades el resto de ella, para que la una durmiera y la otra vigilara.

Los días siguientes también fueron de calma. Ni un disparo ni un grito se oía, los caminos estaban tan silenciosos, que comunicaban había sucedido doloroso desastre en ambas huestes.

Se tuvo noticia de llegarnos refuerzos de León y Honduras y vimos los preparativos para un ataque general a la plaza. Este movimiento debía de tener lugar el veinte que ya habrían ingresado las fuerzas anunciadas.

Toda la noche del 19 se pasó en preparativos de Hospitales, armas y munición, en formaciones y arreglo de compañías destinándoles a cada jefe el punto por donde debía hacer su entrada a la plaza. Como a las dos o tres de esa madrugada un fuerte aguacero se presentó de mediador. Se tuvo la necesidad de disolver dicha parada y refugiarnos en nuestros cuarteles. Por tres días fue de llover y los que pasamos echando copas y arreglando nuestras conciencias y disponiendo de nuestro haber.

Listo para el final

El día 23 fue despejado, el sol se presentó con todo su esplendor. Entre jefes y oficiales, nicaragüenses y hondureños se veían juegos de dados con muchas monedas. Yo andaba entre de goma y picado, y con unos pocos reales me entré al juego. La suerte me favoreció de tal modo y en tan cortos momentos, que fue necesario que mis dos amigos y compañeros de armas que andaban conmigo, tomaran el dinero poniéndolo en sus salveques. Después de repartir baratos a los mirones, me dirigí a donde el señor Capellán don Francisco Jerez, a contar la ganancia, entregándole a él \$ 100.00 y una carta para que los entregara a mi madre y dieciocho pesos para dos novenarios de misas dedicadas para todos los que muriéramos al siguiente día. El sobrante lo gasté en beber toda esa noche.

El día 24 a las cinco de la mañana, se oyeron los primeros disparos sobre el cuadro de Pueblo Chiquito; fue el notable Coronel Juan Benito Andúray, el que dio principio. Un poco después el General Olivas, repelía a los que en protección del cuadro salían de la plaza. Notándose que con Olivas cargaban las fuerzas de la plaza, fue en su protección el Coronel Carbajal, rompiendo su fuego toda nuestra línea central sobre la Merced.

Como a las 7 a.m. el General Salazar se bañó en las fortificaciones del lado de la playa. Por todos los puntos dichos el fuego era mortífero.

El Capitán Maiteresa, con tropas del país y de Honduras, tomó la esquina de la Piedra Bocona, y cayó sobre la trinchera. Allí, en esa bocacalle, por los cadáveres que se veían uno sobre otro, se comprende el ardor de los atacantes y la actividad y destreza de los que defendían su puesto, disparando sus Colins de grueso calibre y su fusilería.

Asalto a una trinchera

Como a las ocho se movió el General Mariano Méndez y a retaguardia de su tropa el General Jerez y yendo el que esto escribe a la cabeza de la tropa que le seguía: ambos jefes por entre el cauce del arroyo. Méndez atacó las fortificaciones de San Francisco y el general Jerez, frente a la subida a la esquina del General Corral, me dijo: "Oficial Córdova, como a cuarenta pasos está la esquina donde hay una trinchera; va usted a tomarla, y, aquí espero el parte". Templé el ala del sombrero para cubrir el frente de la divisa y desfilé a la cabeza y en medio de las dos filas y a paso de maniobra subimos sin disparar hasta hacerlo sobre la trinchera; los defensores de ella solo tuvieron tiempo para disparar su artillería y con solo ese disparo y los pocos tiros de sus fusiles me hicieron varias bajas, entre muertos y heridos, quedando dueño de la referida trinchera y de la pieza de artillería. Los defensores de ella se refugiaron en las habitaciones próximas. Mandé el parte de estar tomada la trinchera y enarbolé la banderita señal para los nuestros. Recibí la orden de permanecer en ese lugar. Esa orden me fue más dura, que la que se me diera para tomar otra fortificación; con dicha orden me mandó al ayudante Serafio García, para lo que se ofreciera. A este oficial le ordené subiera al tejado de la casa esquinera para que acostado de barriga observara sus movimientos a los contrarios, pues era muy posible que me flanquearan por los trascorales.

Borrachera

El desvelo, las copas de alcohol, el sol, la sed, el fuego y el eminente peligro, todo eso era un cúmulo de necesidades mortales. Pero la Divina Providencia no se hace esperar, llega prontamente hacia el que le clama. Una hora después, serían las 9 a.m. cuando recibí orden de entregar la trinchera y soldados, al oficial Salomé Llanes (a) Churrete, y yo solo fuera a ponerme a la orden del Capitán Maiteresa, que estaba en la esquina de la Piedra Bocona.

Maiteresa con su oficial Mateyota e igualmente que los soldados, me recibieron con mucho agasajo y de acuerdo con el Capitán se dispuso abrir un boquete en

la pared o tapia divisoria para colocarme en la pieza contigua; hacia el norte, pasé a dicha pieza; las puertas todas y ventanas estaban abiertas, e igualmente que el zaguán, a éste aunque con dificultad le formé un parapeto de piedras y tejas; Mateyota me propuso tomáramos la pared del frente que estaba claraboyada para incendiarla; las claraboyas tenían sus individuos: lo puse en conocimiento de Maiteresa para que él estuviera listo a salir de la esquina sobre la trinchera pasando multitud de cadáveres que cubrían la bocacalle. Así convenidos, procedí a ejecutar el movimiento.

Cubiertos a un lado de la puerta de la sala, puse a dos individuos de los gastadores y a su retaguardia dos cabos chinandeganos; siguiendo en ese orden los soldados; yo y Matayota a la cabeza; cada uno de los gastadores iban listos con sus tisonos empleados para el incendio. Preví a todos que al llegar a la pared procurarían colocarse entre claraboya y claraboya, a la voz de uno, todos dimos un paso diagonal oblicuo a la derecha y caímos a la calle quedando en ella tres muertos y los heridos entraron los que pudieron hacerlo; el alero comenzó a arder con solo un mechón, por haber muerto el otro individuo y se aumentaron los muertos de la esquina y nuestro movimiento no tuvo éxito. Maiteresa se regresó a su puesto y yo con los que estaban tuvimos que hacer lo mismo, siendo esta retirada más peligrosa que la salida. Todo este movimiento sería entre dos y tres de la tarde. El General Salazar dejó en libertad las fortificaciones de su encargo viniéndose en retirada.

Lo mismo hizo Méndez en las fortificaciones de San Francisco, viniéndose entre el arroyo, igual cosa el General Jerez.

Serían las cuatro de la tarde, cuando se verificaron esas retiradas. El enemigo, dando pruebas de valor, les siguió ya entre el cauce ya sobre los bordes. Yo, en mi nueva habitación, me había recostado sobre un montón de sacate de conejo; el sueño me rindió tan profundamente, que aunque mis compañeros se esforzaron en despertarme, no lo consiguieron y se vieron en la necesidad de abandonarme.

Los contrarios desplegaron su ardor en todos aquellos solares abiertos, por cuya causa el Capitán Maiteresa tuvo que abandonar su esquina antes de ser cortada su retirada y caer con todos los suyos en poder de enemigos que no perdonaban.

A la detonación de un fuego tan vivo o lo que es más creíble, la Virgen María a quien mis cristianos padres me enseñaron desde niño a amarla y llamarla en mi locorro, creo fue la que me despertó de sueño tan profundo: me levanté y me encontré solo en aquellas habitaciones; quise tomar el boquete, única salida, y veo atravesar de espalda por él, a un jefe cuya cola de su lanza divisa le caía sobre la espalda.

Busco en aquellas habitaciones un escondite, y no hay. ¡Oh Virgen Madre, cúbreme con tu santísimo manto! El zacate estaba amontonado en la esquina que ormaba la pared de la casa y de la mediagua; levanté unos manojos y me encontré en el hueco de la esquina que formaban las dos paredes en el corredor, echándome encima los manojos que levanté. La fiebre más maligna hubiera desaparecido con el copioso sudor. El día desapareció y la noche entraba, y con su tiniebla llenaba más de terror al que estaba oculto, temiendo ser denun-

ciado por su propio corazón, cuyas fuertes palpitaciones hacía sonar el referido zacate. Había cesado el fuego y mis contrarios entraron a dichas habitaciones, recogiendo barras y útiles que nosotros ocupamos; igualmente mi espada, que la reconocieron ser la del chele Molina, y también mi tercerola, que tiré sobre el zacate para ocultarme. Andaban locos de contentos y sedientos de sangre sobre el sacate y todo aquel edificio hablando pestes y denuestos contra los democráticos. Pocos minutos después observé que reinaba profundo silencio. Con mucha precaución y no menos temor fui sacando la cabeza, y convencido de no haber ni un solo contrario, con la mayor prudencia y arrimado a la tapia, busqué el boquete y atravesé aquellos solares, oyendo lastimosos ayes de los heridos, que por la oscurana no me atreví a reconocerlos, y tropezando, ya con muertos o ya con armas, llegué al frente de nuestra trinchera, resguardada por el Capitán Francisco Duarte, cubierto yo tras el vástago de un árbol, hablé al centinela; todos por el eco de la voz me reconocieron, saltaron a la calle y casi en brazos me llevaron. ¡Oh, que gozo el que sentí al verme entre amigos, recibiendo de unos abrazos, y de otros apretones de manos y de todos, hasta de mujeres, felicitaciones que me causaban ternura en el alma!

Por todo el campamento circuló la noticia de estar sano y salvo; mil felicitaciones recibí; la mejor prueba de la general simpatía que gocé en aquel ejército, y son las que hoy suavisan mi dura situación. También el General Jerez me mandó a hablar y me dio la mejor felicitación ante el Gral. Alvarez, y fue una fuerte reprimenda por la borrachera. Esta reprimenda fue suficiente; le hice al General solemne protesta, y tenga la satisfacción de decir que me honré hasta el presente, pues veo aun con el mayor desprecio bebida tan degradante.

1855 Retirada de Granada

Pasaron días de insignificante inquietud; con intervalos salían de la plaza descubiertas, ya por los barrios de la Otra Banda o ya al lado del cuadro y Pozo de Oro, no entrando en formal acción.

No recuerdo la fecha en que el General José Guerrero salió del campamento con tropa a los pueblos de Niquinhomo y Catarina, en donde fue derrotado, viniéndose de paso a Masaya y de ahí hasta León.

Con tal triunfo, el gobierno de Chamorro mandó al General Martínez a tomar Masaya, cuyo jefe, que con poca tropa la cuidaba, era el Coronel Montes. En obsequio a la verdad, debo decir que no pocos esfuerzos le costó a Martínez ocuparla, haciendo horrores y sacrificios en los bravos que la defendían. Así nuestra situación.

El implacable gobierno legitimista y sus sanguinarios jefes y adeptos no perdían tiempo y más envalentonados con los consecutivos auxilios que les enviaban de los Departamentos de Segovia y Chontales los adeptos conservadores de aquellos pueblos

Si mal no recuerdo, el 6 ó 7 de Febrero la línea central de la Merced muy de mañana, comenzó a hacer sus descargas sobre nuestra línea. La artillería se disparó incesante sobre el campamento.

Los democráticos correspondían a tal desafío. Como a las nueve de esa mañana, el ejército legitimista

estaba en el campo. Nuestra fuerza de operaciones salió a batirlos. De la acción que se libró ese día, reíríanse los modernos militares de hoy, pues aquel combate solo se puede comparar con muy pocos de los que se refieren hubo entre los bárbaros. El que desgraciadamente caía en sus manos, era una víctima que causaba horror. La muerte que se le daba no se puede describir. La tropa legitimista no parecía formada de hombres racionales que defendían una causa; eran feroces, sedientos de sangre y hambrientos de carne humana.

Nuestro ejército quedó hecho pedazos, lo mismo que la división hondureña. Los heridos se multiplicaron. Nuestro semblante era lívido. La esperanza de sostener en aquel campamento era muerta.

El día 8 de Febrero de 1855 se hicieron los preparativos para verificar nuestra retirada. Los heridos imposibilitados lloraban, se lamentaban, porque quedaban a merced del enemigo. ¡Oh, y qué enemigo!

Al alta madrugada estábamos en marcha. Todo Granada, sin excepción era implacable en su odio hacia los democráticos, y no quedaron en la plaza sino los muy necesarios; todos nos siguieron haciéndonos fuego en todo el camino. La tropa de Martínez nos esperaba en la entrada de Managua. Sobre ella cargaron nuestras debilitadas tropas. Suspendo mi relato por no poder ni someramente bosquejar nuestro tránsito por esa ciudad de calles tan tortuosas y repelidos por todos los flancos, sin dejarnos de perseguir hasta Buenavista.

Querido lector: me es absolutamente difícil dar siquiera una idea de los estremecimientos mortales de que fuimos víctimas al pasar por las torcidas calles de Masaya, tomábamos una creyendo sería más favorables, y nos veíamos en mayores dificultades. Grande es la Divina Providencia, que fuimos favorecidos los que adormitados, sin descanso, hambrientos y sedientos, vernos un poco salvos en Managua, continuando en pelotones hasta llegar a León.

Chorro y todo Granada bien se dieron a conocer: exhibiéndose como antropófagos, sedientos de sangre y hambrientos de víctimas. Querían guerra y no paz, querían el total exterminio de esta pobre patria. Ellos, que todo lo querían para sí y no para civilizar las masas, no para ilustrar la inteligencia, ni mucho menos darle valor y nombre a esta querida patria; y diéronse a conocer, cobardes, halagando al pueblo en la ignorancia y atraso.

León estaba sin fuerzas, su plaza desierta, su riqueza agotada, y sus hombres, muertos y heridos, y todo el resto sin esperanza.

Lazo Fatal Democráticos y Yankees

No quedó del destrozado ejército democrático ni un solo hombre, que aunque agotadas sus fuerzas, no llegara a León. Se dio la providencia de poner la plaza en estado de defensa. Los ánimos aunque levantados y atronadores, se leía al golpe de vista el temor y la desconfianza.

Los pocos intereses que existían se ocultaban con esmero primor, para salvarlos de una represalia.

El reclutamiento de hombres se hacía sin descanso, pero ¿a quiénes llevaban las comisiones? a hombres completamente impedidos. Omíto un cúmulo de porme-

nos de dichos y hechos en lo que es el pueblo, porque sería no terminar. Y no es ese mi deseo, sino el de dar a conocer los servicios en que se ha agitado mi existencia y los lances de muerte de que he sido salvo por la Divina Providencia.

A las órdenes del General Mateo Pineda salió de León una división de 400 hombres a ocupar Pueblo Nuevo y estar más a la vista de los movimientos de los legitimistas. Una columna de estos envalentonados, al mando del General Martínez y otros más, presentó su acción de ataque, al que la división democrática no resistió. En tres o cuatro horas solo se veían grupitos de los demócratas, dispersos por las calles más próximas, a ponerse en salvo de la caballería que nos iba arrollando. La caballería nos siguió, pero felizmente nos salvamos en aquellos matorrales y palmeras, en donde ella no pudo hacer su carnicería.

Estropeados, desgarrados los vestidos; y el cuerpo, haciendo un largo rodeo, logramos en la noche llegar a unas viviendas del Convento.

Al siguiente día entramos a León; se nos mandó dar nuestra ración de rancho, la que se componía de totoposotes de aquellos felices tiempos, mal beneficiados porque se hacían por la fuerza, y tiras de cuero saladas, mohosas de estar almacenadas.

No habían vestidos de munición, por haberse agotado las telas en los almacenes y muchos de éstos cerrados, por no haber qué vender, ni se hacían introducciones, porque en lugar de comercio sólo era guerra sin cuartel.

Se formó el cuerpo de cívicos, trayéndolos escoltados para que tomaran parte en el servicio activo de plaza; esta disposición fue sin miramiento de clase ni de rango.

El General Muñoz

Circuló la noticia de que el General Trinidad Muñoz venía a tomar el mando del ejército; esta noticia no tardó en ser realidad.

En esta plaza de Chinandega era Comandante el Coronel Andrés Madregil, y en su lugar vino el General Mateo Pineda.

Al que esto escribe se le mandó a servir a esta plaza; fui encargado de la 2ª compañía, ocupando el Cabildo. El General Pineda me nombró enseguida ayudante del Coronel Chipagua, que en el paquebote del americano Filiberto Morton, iba en comisión a Acapulco o hasta San Francisco. Mas no fue necesario, por encontrar en este puerto a los filibusteros, quienes sin perder tiempo, se hicieron a la vela en su bergantín. El jefe filibustero me dispensó cariño y me tenía a su lado constantemente. Siempre tenía en su mano el gemelo y siempre sobre cubierta permanecía haciéndome diversas preguntas, de lo que yo no comprendía. Se tomó rumbo a Amapala, donde salimos a tierra, y permanecimos allí hasta el regreso de un correo que vino a Chinandega: tan luego éste regresó, nos fuimos a bordo y tomamos rumbo hasta fondear fuera del Cardón. En el acto echaron un bote al agua, viniendo el capitán del bergantín, mi jefe y yo; llegamos a El Realejo, se tomaron bestias alquiladas y nos pusimos en camino para Chinandega a dar el parte. Los yankees entraron a esta ciudad dos días después que nosotros.

El Chelón

Circuló a pocos días la noticia de que Muñoz desaprobaría la intervención de los yankees; sin embargo, vino el General José María Valle Chelón y organizó unos 400 hombres en esta plaza, y con los 55 yankees nos embarcamos en el referido barco, tomando rumbo a San Juan del Sur; se perdió nuestra primera acción. Los jefes y algunos más se pusieron a salvo a bordo, haciéndose a la vela sin perder tiempo; otros, paisanos y yankees, tomaron camino de Liberia, llegando a Puntarenas, donde fueron embarcados y regresados a Nicaragua. Los que estábamos más extraviados de tomar ese rumbo, tomamos la costa; yo la tomé junto con otros cuatro entrándonos a veces en el monte a paso de derrotados, agregándonos a otros que alcanzamos. Llegamos a la boca de un ancho estero, siéndonos difícil de pasarlo, tomamos a su borde, internándonos hasta hallar un lugar más favorable por su angostura. En efecto, lo hayamos, y también encontramos a dos yankees y a tres chinandegas haciendo una provisional balsa, y como ya dominaba la noche dispusimos pasarla en ese lugar, propuestos a defendernos, pues todos estábamos armados; la noche, aunque no lluviosa, era oscura. Dispusimos hacer guardia de tres centinelas, y no fue posible dormir por la mucha plaga de mosquitos. En la mañana tuvimos una ligera alarma que nos detuvo; embarcándonos, resueltos a morir, si era necesario. Era un oficial, dos yankees y cinco paisanos que encontraron nuestras huellas y procuraron darnos alcance. Nuestra escolta ya se consideraba respetable; éramos 16 y contábamos con tres rifles que eran de precisión. Envalentonados caminábamos, ya por la propia costa, ya entre el monte, deseosos de encontrar agua; hambrientos, sedientos, desvelados, asoleados y fatigados de andar y andar sin rumbo, se hacía a cada momento sensible nuestra situación. Así andábamos cruzando esterillos, donde humedecíamos la boca con agua salada. A los cuatro días, sin más guía que la del sol poniente dimos con un hermoso camino, por lo trillado, y con rastros frescos de pie y bestias, comprendimos que era camino nacional que de algún pueblo conduciría a la costa; seguimos sobre los rastros, y como a la 1 p.m. y a dos leguas poco más o menos, vimos dos casas; escudándonos de ser vistos por sus moradores, nos entramos al monte, hasta estar inmediatos a dicha casa para observarla; por diferente rumbo, de entre el monte salió un individuo de los que allí moraban con un americano y dos soldados viejanos, a quienes por la divisa del sombrero les reconocimos compañeros; para no causar alarma hice salir a uno de nuestra escolta, sin arma ni divisa, para anunciarles nuestra presencia. Llegamos a la referida casa, —era de una hacienda— y fuimos informados de que el yankee y los dos paisanos habían llegado en la mañana, y un poco después se dejó ver una escolta de a pie y de a caballo, granadinos que iban en comisión a las haciendas de la costa, por lo que corrieron al monte para no caer en poder de aquellas panteras. Aunque todos los sirvientes de la tal hacienda eran orientales, inspiraron confianza a los derrotados. Nos proveyeron de alimentos tan suficientes, que quedé satisfecho nuestro desesperante apetito. Tomamos nota del camino y despidiéndonos con muestras de agradecimiento, le seguimos no solo con resolución, sino con deseo de tropezar con la tal escolta, pues nosotros ya

éramos 19 hombres, en quienes ardía el fuego santo del patriotismo y la vergüenza degradante de ser derrotados. En el camino encontramos a varios individuos: de ellos tomábamos noticias, tanto de la escolta como de los caminos que se desprendían del que llevábamos, y su dirección. Al entrar la noche llegamos a unas casuchas, sin revelar que éramos derrotados. Yo ya venía montado y era el que pedía informes de cuanto se necesitaba saber. Estábamos a la par de San Rafael del Sur y seguimos hacia la costa con dirección al poniente. Al siguiente día llegamos a la hacienda "El Chile", y después de tomar informes de cuanto era necesario, aceptamos del mandador y familia un buen almuerzo, que con muestras de cariño nos sirvieron. La noche de ese día dormimos unas pocas horas en Pueblo Nuevo, hoy La Paz. Como a media noche nos pusimos en camino para León, a donde llegamos después de medio día. Mi opinión de no entrar a la plaza fue secundada por todos, sin detenernos hasta darnos un descanso en Posaltega, llegando al amanecer a Chinandega. Nuestro júbilo no tuvo medida: las felicitaciones que recibimos, tanto del pueblo como de nuestros jefes y camaradas, eran entusiastas.

Los que salieron por Puntarenas ya estaban en esta plaza, y se alistaban en otra expedición con rumbo a San Juan del Sur. Salió esta referida expedición con los mismos jefes y yankees; yo quedé sirviendo en esta plaza como encargado de una compañía en la Casa Cabildo, y el General Pineda, Comandante del Departamento, ocupaba la vieja casa cural, teniendo en ella otra compañía.

Situación del soldado

A los soldados se les pagaba un real, a los clases 15 centavos y a los oficiales 20 centavos; pero este prest o socorro no se veían por decir el señor administrador que no había dinero; yo tenía siete presupuestados y presenciaba las hambres y desnudeces de los pobres soldados y las lágrimas de las esposas e hijos que se lamentaban ante el esposo y padre; yo y muchos oficiales soportábamos resignados la falta de prest y rancho, porque andábamos tras el triunfo de nuestros ideales y ¿el soldado tras de qué?

Insurrección y Consejo de Guerra

Me ceñí la espada y tomé los presupuestos, y sin que me detuviera otro pensamiento, pasé a la habitación del señor Comandante, y como él se paseaba en su sala de puerta a puerta, con sus dos manos en la trasera, me paré en la puerta, y después del saludo, al que él no quiso atender, le informé que el señor administrador no cubría ni un solo presupuesto de siete que tenía y que yo presenciaba las necesidades de los soldados. El desatento Comandante, sin haberse parado de su paseo a oír el informe que le daba, dijo que no era cosa que él podía remediar. Su malacrianza y contestación me incomodaron y le dije que yo sí podía. Pues hágalo usted, me respondió: dí media vuelta sin hacerle ninguna venia, y entrando al cuartel ordené al oficial de guardia que la tuviera formada, y al centinela dí la consigna de que, salir del cuartel todos podían, pero entrar, a nadie, ni al General. Ordené al resto de la compañía que formaran con seis armas en mano, colocando dicha formación en el corredor frente a la puerta que miraba a la plaza. El

Comandante vino con pistola y espada en mano, y presentándose en la puerta para entrar, el centinela le detuvo; pregunta que con orden de quién se le detiene, y dí yo un paso más al frente y le dije: yo estoy remediando lo que usted no puede; el soldado dejará su puesto para ir con libertad a buscar su sustentación; el señor Pineda se regresó a su habitación, y sacando su tropa, la colocó tras las almenas de la Iglesia, pues yo ya había cerrado la muralla y colocado en las ventanas soldados, haciéndole fuego. A los tres tiros el pueblo se alarmó, mirándose grupos por las esquinas de la plaza. Yo atendía a las ventanas e intenté abrir la puerta para batirme en la plaza. Mas en esos momentos se me dio aviso que en la pieza de la casa última de don Mariano Montealegre estaba el señor cura con otros tantos señores, que me llamaban: oí las voces que me ofrecían garantías y otras cuantas promesas. Era yo muy joven y además sin la prudencia para asegurarme. Convencido con tales promesas hice abrir la muralla. El General con su tropa entró, hizo formar a mis soldados, quitándoles las armas y equipos. Cambió la guardia, arengó a la tropa, reduciéndolos al corralillo, igualmente que a los oficiales. A mí se me pusieron grillos y me encerraron en la sala de bandera, bajo llave y vigilancia de la guardia, cuya puerta estaba inmediata. Como a las 5 de esa tarde oí toques de tambores y clarines; minutos después advertí que entraba tropa. Era el General Alvarez con su columna hondureña, que iban para su patria en auxilio de Cabañas. El General Muñoz con su Estado Mayor, acompañaba a Alvarez mas todo esto no lo sabía yo.

A las ocho de esa noche me sacaron de mi encierro, y con guardias me llevaron a la sala donde estaba reunido el Consejo de Guerra que iba a conocer mi falta, lisa y llanamente, con confesión con cargos, confesé, a más de lo que motivó la determinación que tomé, estaba la falta de atención y malacrianza del señor Comandante, falta que yo no pude ver con indiferencia.

Como entre 10 y 11 de esa misma noche se me notificó la sentencia de dicho tribunal. Era la de ser ultimado a las 6 de la mañana. Como una hora después oí quitar llave a la puerta y entró el señor cura, diciéndome: "Hijo, las hojas de los árboles no se mueven sin la voluntad de Dios". Y le contesté: "Ya lo sé, señor". Dijo más: "Estás preparado para confesarte?" Sí señor —le contesté— pero no con usted. Y ¿por qué? —me dijo. Porque yo atendí más a lo que usted me prometía —le repliqué—, y por eso cedí; de lo contrario, yo hubiera salido a batirme, seguro de triunfar, si no moría. Nos pedimos perdón y nos perdonamos. Le pedí a otro sacerdote, y se fue a traerlo, echando el encargado llave a la puerta.

Escape y Huída a Honduras

La noche era oscura y caía garúa. Cuando hablaba con el cura oía cierto ruido en el techo y aún me caían basuritas, que las atribuía a los ratones. El ligero deslumbre de un relámpago me hizo observar una abertura en el techo; y en efecto, mis soldados presos en el recinto, subieron por la mediagua y sobre la cumbre se fueron llevando consigo el mecate del pozo, el que cayó entre mi celda, llevando un pequeño palo en la punta; la tomé en el acto y subiendo arriba; en cuatro pies me fuí por la cumbre hasta caer por el solar de enmedio, dejando

los grillos; abrimos una puerta que caía a la cocina de doña María Parrales v. de Sansón. Esta señora y familia estaban en sus piezas interiores en vela. Prontamente me abrieron su puerta y saliendo a la calle, acompañado del oficial Prodesimo Campuzano y dos soldados. Pasé por mi casa sin sombrero y con la ropa rota, diciéndole a mi madre que no tuviera cuidado; ví en su aposento un hermoso altar con muchas velas encendidas y varias vecinas que le acompañaban en sus peticiones que por mí hacían a Dios. Acompañado del oficial Campuzano y mi hermano, nos dispusimos tomar dirección a Honduras, caminando entre las huertas a lo largo del camino y con especial cuidado caminamos hasta al amanecer. Era mi hermano el que llegaba a las haciendas o fincas, para con algún amigo que allí hubiera conseguir algo de comer. Así pasamos los días, en escondrijos y en la noche era cuando podíamos alejarnos. Como dos horas después de haber llegado a Villanueva, se presentaron dos oficiales de la división de Honduras pidiéndole al Alcalde, cuarteles y rancho para la tropa. En el acto algunos de mis amigos nos mandaron montados a dejarnos a las Hormigas, donde yo tenía un cuñado y éste nos mandó a dejar a San Bernardo: en esta hacienda nos mandaron a ocultar en otro punto, hasta que pasara dicha división. A pie y no obstante de mucho llover, nos dirigimos al valle San José, tres leguas de Choluteca. Se tuvo la noticia de haber aparecido en Nicaragua el cólera, haciendo estragos. También se tuvo noticia de haber llegado Muñoz con el ejército democrático al Corpus, en persecución de Guardiola, que con tropas legitimistas andaba ya en un pueblo, ya en otro, sin poder hallar un punto de poder presentar acción. Pocos días después se oía el fuego. El lugar donde Guardiola lo esperó fue El Sauce. Deseoso de ver quién alcanzó el triunfo, dispuse mi viaje a La Unión, para estar al corriente de todo: tanto de la acción de armas como del mortífero contagio del cólera. En aquel puerto se sabía todo lo de Nicaragua. Estuve al corriente del triunfo de los democráticos y la pérdida de Muñoz. También el triunfo de la Virgen, auxiliados con los yankees y el no ser Comandante el General Pineda en Chinandega. Tales noticias me eran favorables y dispuse hacer mi regreso.

Fe en Dios

La total falta pecuniaria me hacían tropezar con dificultades, dificultades que agotaban mi energía. ¿Cómo salir de ese marasmo de deseo y estrecheces? Sonaban en mis oídos, las voces de mis padres que nos decían, no pongan su confianza en los hombres porque somos susceptibles, ponganla toda en Dios y verán remediadas sus tribulaciones; así lo hice y me dirigí en ese mismo instante al templo, evoqué el espíritu de mi difunto padre y tuve en la memoria presente a mi anciana madre; les supliqué me auxiliaran pidiendo afectos para mi corazón y palabras a mi lengua para hablarle a nuestro Supremo Hacedor, y dígame lo que se quiera, llámenme como quieran llamarme; que yo quedo tan creyente en Dios como lo he sido desde niño.

Salí del templo, sin más esperanzas que las que tenía en la Divina Providencia. Grande fue mi sorpresa e inexplicable mi alegría al encontrarme con mi amigo y compañero de armas Benavides, el ayudante del Estado Mayor. El mismo me dio informes de lo limitado de

nuestro ejército, cuando estando yo herido en la cama y bajo el coro de la iglesia de Jalteva en Granada. Nos dimos noticia de todo y pasamos al Hotel o Restaurante, a donde satisface mis apetitos presentes y rezagados. El referido amigo iba en comisión hasta el interior; acababa de desembarcar. Felizmente supimos en dicho Hotel que estaba en el puerto la persona a quien iba dirigido, y esto estuvo tan a mi favor que más no se diga. Al siguiente día temprano hubo marea y nos embarcamos de regreso al Tempisque, puerto nuestro.

Regreso a Nicaragua

Llegué a esta ciudad querida, presentándome a las autoridades departamentales, siendo Subprefecto don José Jiménez y Comandante el Coronel don José L. Guerrero, quien creo vive aún; ambos empleados, amigos que me hacían honor con el cariño que me dispensaban. En el acto se me dio de alta; serví en esta plaza pocos meses, por haberseme nombrado ayudante del General y doctor don José Guerrero, quien con los jefes don José Luzarraga y don Lucas Blanco y un húngaro ocuparon Punta Itaco y pusieron tropa y artillería en el Cardón, por haberse lanzado Costarrica sobre los yankees, cuya acción de armas se libró en la ciudad de Rivas. Dicha acción de armas fue sangrienta; los edificios quedaron destruidos; también los dos bandos que se disputaban el triunfo. El ejército tico abandonó aquel departamento, —en donde recogió tantos laureles—, por haberlo flagelado sin piedad el cólera morbus. Los yankees se refugiaron en Granada, que era su guarida predilecta.

Circulaba con profusión la noticia de venir en camino la primera columna de chapines. El señor Patricio Rivas era el Presidente provisorio, y organizó una junta de jefes y oficiales, para que éstos resolvieran si se aceptaba la unión con los legitimistas, pues con tal objeto el señor Estrada, jefe del gobierno legitimista y el General Martínez con su Estado Mayor, se vinieron de Choluteca al Departamento de Segovia, para cooperar con las fuerzas de los Estados hermanos a sacar de Nicaragua a los filibusteros; pues Walker ya se había proclamado Presidente de Centro América. Con el objeto de tomar parte en dicha junta, fue llamado de Corinto el General Guerrero, y siendo yo su ayudante, tuve que asistir y dar mi parecer.

Hubo calor en las discusiones de parte de los militares democráticos, pero triunfó la razón. El entonces Capitán don Ceferino González fue el designado para pasar a las Segovias, llevando el convenio al señor Estrada.

En León había una pequeña guarnición de yankees, pero nada se intentó contra ellos; a los dos o tres días se aumentó con la tropa que vino de Granada; entre éstos vinieron el doctor José Dawson y el Capitán de buque Filiberto Morton. El primero esposo de doña Agata Meza, y el segundo, esposo de doña Dominga Batres, las dos señoras de familias de este vecindario.

Ayuda Centroamericana

En el acto de haberse presentado el Presidente y su Gabinete, los jefes y oficiales dejamos León, y por caminos extraviados nos venimos a Chinandega, llegando como a las 10 ó 11 de la noche, que en el momento se puso en movimiento. Como ayudante de campo, recibí

órdenes y a esa hora misma me puse en camino para El Realejo, en donde, cumpliendo con instrucciones, hice que el alcalde me preparara un bote para pasar a Punta de Itaco. Todo se ejecutó con la brevedad que exigían las circunstancias. Llegado a aquella isla, comunique órdenes a los jefes Luzarraga y Blanco, quienes hicieron salir al húngaro, jefe del Cardón, con lanchas suficientes para embarcar 300 hombres y la artillería. Yo regresé solo, llegando a esta ciudad tarde de la noche. Se hicieron salir carretas y bestias para El Realejo. Como a las 10 de la mañana entró a esta plaza dicha tropa. Con la guarnición de esta plaza, los adictos y reclutados, se organizó una división no menos de 900 hombres. Uno de los patriotas presentados, don Hermenegildo Palavicini, fue nombrado Capitán de patriotas, ocupando por cuartel la casa que antes era de doña Trinidad Chapina, hoy del doctor don Juan Salinas. El Capitán Palavicini, con su compañía de patriotas, se reveló, causando alarma en el pueblo y resto del ejército. En ese acto estábamos próximos al cuartel insurrecto, yo, el oficial Casimiro Núñez y el activo Capitán Lisandro Chamorro, quienes con espada en mano corrimos sobre Palavicini, quien con los suyos estaba en la calle haciendo los primeros disparos; las demás compañías en la plaza estaban en disposición de romper el fuego, pero ya habíamos logrado desarmar a dicho revelado e impedido todo procedimiento. El corazón piadoso del Presidente Rivas perdonó a Palavicini, reduciéndolo a prisión. Marchamos a León, y creíamos tener ese día el pertrecho de armas con los yankees, pero éstos habían regresado todos a Granada. Pasados algunos días, entró a León la tropa chapina, al mando del General Solares y Parédes. Traía en su división un cuerpo de banda de 70 a 80 músicos. Su cuartel general era la casa de don Jerónimo Carache. Pasadas algunas semanas, ingresaron a León las tropas salvadoreñas al mando del General Belloso.

Las de Honduras también ingresaron al mando del General Xatruch. León estaba alegre con la aglomeración de un numeroso ejército, inclusive el de esta patria aniquilada. Por todos los barrios se oían las dianas y toques de ordenanzas por los diferentes cuerpos de bandas marciales.

El ejército se moviliza

Llegó el día, cuya fecha no la recuerdo, en que se movió aquel numeroso ejército a dar coto al aventurero, en sus ensueños de verse Jefe de Centroamérica, para cuyo objeto sus socios le enviaban cada ocho o quince días, partidas de hombres, sin más credo político que el de las promesas.

Una columna al mando del General Olivas y del Coronel Félix Madreuil, era la que custodiaba el tren de guerra, que se componía de 80 carretas; yo era el primer oficial de la primera compañía, cuyo Capitán era Pánfilo Gómez, del pueblo de Subtiava, segundo oficial Canuto (a) Palohueco, tercer oficial Romualdo Caldera y cuarto oficial Ceferino Quintana. A mi se me encargó de la vanguardia y debía caminar con mi escuadra desplegada, a cierta distancia de dicho tren, con la grave responsabilidad por el descuido de la vigilancia.

Llegamos con nuestro tren de guerra a Nagarote; después de dos días que el grueso ejército ocupó ese pueblo; una brigada estaba en la cuesta de Mateare.

El tiempo era lluvioso; después de un día de descanso, se continuó la marcha.

El ejército iba adelante, nosotros hacíamos repetidísimas paradas, por la reparación que exigían las carretas por estar el camino intransitable, por el continuo llover y charquería. Penosísima era nuestra dormida, sobre charcas y lodazales, sin poder hacer fuego para espantar la plaga de mosquitos; los vestidos mojados y los aguaceros se repetían. ¡Oh! patria, carísima patria, qué amargos son aún los recuerdos! Felices los que duermen en el total olvido! Desgraciados los que como yo sobreviven dolorosamente, sorportando una ancianidad achacosa, sin hogar, sin familia, en la miseria y dificultades, aún para descansar en la noche, burlado de los pequeños y despreciado de los grandes. Oh! Patria, patria! mucho te quiero porque mucho me cuestas!

En la primera parte de estos mis dolorosos recuerdos dí una idea de cómo era la población de Managua: casas pocas, casuchas y ranchos dispersos, solares sin cercas, calles fatigosas para transitarlas, por estar formada al pie de una cuesta que hoy es bien conocida. Omíto reseñar los usos y costumbres.

En Managua

Nuestro ejército, el mismo día que se movió de Nargarote, llegó a Managua; la guarnición de yankees que allí había incendió el palacio, nombre impropio que se le daba a una mamarrachón de dos pisos en que instaló su gobierno el primer Presidente don Fruto Chamorro.

Los yankees habían formado trincheras en las bocacalles y en el corredor del alto de sacos de arena y adobes. Sin embargo, obraron con prudencia, poniéndose en polvorosa como dice el refrán. Llegamos con el tren tres días después, en la tarde, bajo una lluvia torrencial. Dichas trincheras eran pocas; el tren quedó en la plaza y nuestras compañías ocuparon los cuarteles que estaban listos; ya entraba la noche. El pavimento de nuestro cuartel estaba asqueroso y no había con que limpiarlo; nuestros vestidos y calzados chorreaban agua, ¿cómo pasar la noche? Los soldados encontraron como prender fogones, trayendo rejones, aunque bastante mojados, les acompañaron con las maderas de una cama que desarmaron. Pusimos a calentar los vestidos; los míos no tuvieron esa dicha, por haber llegado el ayudante Longino Sánchez (a) Virgotierno, dándoles órdenes a mi Capitán para que a mí, señalándome, fuera con mi escuadra a ocupar el alto del mamarrachón, colocando dos centinelas. El techo del palacio estaba en parte quemado, el piso cubierto de tejas, piedras, cañas quemadas y pedazos de alfajías. Lo oscuro no nos permitía ver y tropezábamos con clavos y demás objetos; también ignorábamos que las partes del salón las habían los jefes convertido en Hospital para los apestados del cólera; esta epidemia se hacía temible. Allí habían cadáveres que no se habían sepultado: pero nada de esto sabíamos. Después de numerada la guardia o retén, cada individuo buscó un lugar para dormir. Yo encontré a uno acostado en un petatito mojado, que lo atribuí a gotera; al que estaba acostado en él, no le hablé y me acosté a su lado, creyendo era de los míos; al peso de la noche el frío me trasminaba, pero ¿para qué moverme? Amaneció, y reconocí que era cadáver de los varios que allí estaban y lo mojado eran los efectos de la enfer-

medad. Yo me creía más infestado que mis soldados.

El ayudante Sánchez muy de mañana se presentó a comunicarme la orden de retirarme, y fué informado de lo ocurrido, imponiendo de ello a Olivas, el que llegó en el acto montado a mi cuartel, chistando del percance, dio orden para que yo hiciera uso de tres días de permiso que me concedían, y además, me obsequió un par de pesos.

Estacionó el ejército por varios días en Managua; se hicieron excursiones a los pueblos de Jinótepe y Masatepe; en una de ellas se libraron ligeras escaramuzas y se capturó al Coronel José María Herrera.

Este joven hondureño vino con los emigrados que para aquella República expulsó Chamorro, y trajeron las armas con que se le hizo la guerra, llevando el nombre de democracia contra el gobierno legitimista, y que en todo el sitio de Granada estuvo como ayudante de Radicati quien le enseñó a tirar con ambas armas. Se hizo conocer de Walker y permaneció a su lado: no atendió a los repetidos llamamientos que le hizo el General Jerez y sus amigos.

La comisión que lo contuvo, lo llevó a Managua y sin perder tiempo fue juzgado en Consejo de Guerra y sentenciado por este tribunal, fue ultimado por la espalda como traidor. Así murió.

Hacia Masaya

No recuerdo la fecha en que se celebró el triunfo que sobre los yankees alcanzó el General Estrada. Se movió todo el ejército a ocupar Masaya. Dejamos Managua muy temprano de la mañana. Todas las divisiones gozaban de prest, sólo los nicaragüenses era la resignada que ni el rancho tenía seguro: como obligados, estábamos resignados a sufrir y callar. ¡Ah, patria! carísima patria! En ese día, lo recuerdo bien, matamos el hambre y sed con las asquerosas aguas de los charcos. Todo el ejército e igualmente que el tren de guerra iba por camino escusado. Como a las dos de la tarde se descargó en ese camino infernal una espantosa tormenta cargada de electricidad. El grueso del ejército ocupó bajo ese llover el pueblo de Nindirí, ya muy tarde; allí había una comisión de filibusteros acopiando víveres y por tal motivo, deprimía al Alcalde y al pueblo saciando sus torpezas; estos pillos fueron sorprendidos y pretendieron ponerse en salvo, dejando dos muertos, uno de ellos se halló junto con el cadáver del joven Rosita Calvo, natural de Masaya, ambos con sus revólveres en la mano.

La acción de Masaya

Serían las 9 p.m. cuando llegamos con el referido tren, siempre bajo el llover; las calles eran ríos, la noche tinta, las armas estaban como los vestidos, chorreando agua. Se alojaron las compañías, la mía fue afortunada por alojarnos en una carpintería donde hallamos suficiente combustible para hacer fuego y calentar el parque, con suficiente luz para limpiar las armas. En todas las esquinas habían retenes, con órdenes de no permitir el paso de ningún militar solamente a los ayudantes. En casa del Alcalde servían de comer a los jefes, yo hice esta averiguación y me puse en camino a dicha casa pasando por los retenes con el falso carácter de ayudante; con el primer jefe que me encontré fue con mi jefe.

Olivas, quien en cambio de reprensión, me llamó a la mesa y me obsequió una hermosa cristalada de aguardiente, y comida á mi satisfacción, no sólo para saciarme, sino también para repletar mis tres salveques que iban listos con tal fin.

Serían las diez y las calles estaban llenas, no cesaba de llover; se me nombró para ir de avanzada a la salida de Metapa, un ayudante fue a señalarme el lugar y me dio la consigna que debía atender y ejecutar. El callejón no daba vado a los lados estaban los cercos de piñuela, los relámpagos aunque consecutivos no vencían la oscuridad, ni la vista alcanzaba a descubrir objeto a la distancia de tres pasos, no había un lugar para sentarnos, cómo pasar la noche y vigilar al enemigo. ¡Oh recuerdos, recuerdos! ¡Oh! patria, patria, ¿a tus salvadores miras con tanta indiferencia?

El sueño y la vigilancia eran esa noche dos poderes que luchaban. El primero era una necesidad que a cada momento era vencida por la razón y el deber de salvar no sólo a diez o doce mil víctimas de que se componía el ejército, sino la vida y libertad de cinco Repúblicas.

A las 6 a.m. se me dio la orden de retirarme, el ejército y el tren de guerra estaba listo esperando tan solo la voz de marcha. Desfiló el ejército sobre Masaya y la ocupó sin un tiro por abandonar los yankees la plaza.

En todos los barrios de la población estaban las divisiones cada una en el suyo y todas bajo el mando en jefe del General Belloso. Se procedió a reparar las trincheras y formar otras, todas en bocacalles inmediata a la plaza. Yo fui designado a la trinchera de la calle de San Juan, las tres escuadras restantes de la compañía ocupaban las dos esquinas inmediatas a mi trinchera.

Ingresó el General Martínez con su división segoviana. A los pocos días, Martínez y el General Zavala con sus respectivas divisiones se fueron a ocupar los pueblos de Niquinohomo.

Todas las familias masayenses habían abandonado sus hogares, una que otra indígena llegaban con sus ollas de frijoles y plátanos. Aquel numeroso ejército recibía diariamente su prest, porque sus gobiernos mandaban semanalmente dinero, y como no hallaban en qué invertirlo, por tal motivo y la ninguna ocupación, se veían por calles y plaza juegos de azar.

Nosotros los nicaragüenses, por la exhaustez del erario, nuestra conducta de honradez era inimitable; pero en cambio aparecíamos como bobos, abriendo la boca, al ver al más humilde soldado de las distintas Repúblicas con las puñadas de dinero.

A los pocos días aparecieron otras mujeres ladinas, con botellas de venta formando tiangué, todo se vendía a vapor; los jefes y tropa todo lo consumían, entre estos habían jocosos, que decían al más glotón: "Compañero, sea usted más parco, aprenda de los nicaragüense, ellos son nuestro modelo". Estas y otras tantas groseras burlas se nos dirigían, y no faltaron jefes y oficiales que nos enrostraran nuestra culpabilidad de la guerra.

No recuerdo si fue el 11 de Octubre, que salí nombrado por la orden general, cuarta ronda en el día, y salí a las seis con mi comitiva; las calles estaban con agua, las casas todas cerradas, todo estaba en silencio sepulcral; la consigna en la misma orden, entre otras

cosas era entrar lo menos dos cuadras en cada una de los tres caminos que conducen a Granada. El camino estaba como las calles, la noche entraba con su manto negro, cubriendo la escasa luz del horizonte, las calles lóbregas y montuosas: de trecho en trecho tenía la necesidad de aplicar el oído a la tierra y al mismo tiempo dirigir la vista horizontalmente para observar mejor. Regresé del camino de la loma (Coyotepe) que fue el primero y me dirigí al del centro; no bien entrado a él oí paso de bestia y dí el quién vive; con tal requerimiento el enemigo, que no era otro, se dio a conocer tanto en su movimiento como por los disparos que me hicieron: cumpliendo con las instrucciones, les contesté con las descargas de mi comitiva y haciéndolo en retirada. Por entre los chagüites (chacras) pretendían cortarme la retirada. La plaza y los barrios se pusieron en movimiento. El General Chicas con sus bravos santanecos les salió al paso, cubierto con el negro pabellón de la noche, los tomó a boca cañón. En mi primera descarga atendí mandar al cabo a dar el parte, de que me batía con los yankees; me concentré a la plaza dando cuenta de las novedades de mi ronda.

En mi puesto había otro oficial y a mi se me ordenó ocupar una tienda contigua al cuartel nuestro; el solar montoso y sin cerco en el fondo, debía ser vigilado y con la pena correspondiente de ser castigado por el descuido o abandono. El General Chicas con sus santanecas defendió el fuego y se concentraron, quedando los filibusteros posesionados en la iglesia de Monimbó, estos trabajaron sus parapetos y claraboyas en la noche, acercándose a nuestras trincheras cuanto les fue posible. En los puertos de vigilancia y resto del ejército la mitad dormía y la otra vigilaba.

A las cuatro de la mañana todas las bandas marciales tocaron dianas. También a esa misma hora se oyó la diana del enemigo en su cuartel general y una granada enviada por su artillería nos dio el saludo, o fue el billete de reto a muerte. Las guerrillas de yankees, amanecieron en las casas inmediatas a la plaza. Salieron de ésta las guerrillas primeras ya con los claros del día para saber el lugar que aquellos ocupaban y batirlos: se caminó mucho. Ellos habían hecho andamios y escalas para subir y tirar por sus claraboyas que hicieron en la pared, sobre los umbrales de sus puertas y hasta en el techo. A la esquina sur de nuestra trinchera estaban ellos disparando a los artilleros nuestros, por la trinchera de la calle de Monimbó, salió el joven Capitán Joaquín Chévez, batiéndose con bravura y bizarría con una lucida guerrilla de yankees que venían sobre la trinchera nuestra, protegidos por los rifleros de las dos esquinas preparadas con tal fin, con sus claraboyas donde tiraban a todo su gusto. Se me dio la orden de salir de mi puesto por entre los solares montuosos, a hacer fuego a los rifleros que disparaban sobre nuestros artilleros y proteger al mismo tiempo al denodado Chevito; llegué a la casucha frente a la que ocupaban los yankees y aunque cubriéndonos con los árboles del solar, tuve un muerto y dos heridos, y mirando al joven Chévez que venía en amplia calle, lo ví caer y su dicha guerrilla quedaba comprometidísima: con tal reflexión salí a la calle resuelto y correr sobre la muerte hasta unirme a los de Chévez; logré cumplir con mi deber, ordené desplegarse y hacer fuego a pie firme por el frente y los costados a recoger el cuerpo de Chévez y conducirlo a la

plaza. En ese lugar los momentos eran de angustia y la muerte la veíamos con sus descarnadas manos cortando nuestra existencia; caía uno aquí otro allá. Nuestra dificultad mejoró con la protección salvadoreña que salió por una calle y el Capitán Gómez por entre unos solares picando la retaguardia a los de la derecha. Salimos del apuro y cargando con muertos y heridos entramos a darnos descanso. Serían las 7 a.m.

La primera esquina de la calle de Monimbó la defendían salvadoreños e igualmente que la siguiente del lado arriba, frente a la de unos cardones altos, calle de por medio y en ella una trinchera; en esa casa estaba en esa hora el General Jerez. La referida primera esquina fue tomada por los yankees que la asaltaron por la retaguardia no obstante el valor y resistencia que allí demostraron sus defensores, éstos cayeron a la calle dirigiendo sus tiros a los asaltantes que de la puerta de dicha esquina nos diezmaban con sus certeros disparos. Quedaba cortada la trinchera y casa donde estaba el General Jerez y tropa que las defendían de las partidas que por la retaguardia y en plena calle los estrechaban. El Coronel Félix Madreñil era el jefe día; serían las 8, que aún no hacía una hora de haber regresado felizmente a mi cuartel y apesadado con los lamentos de los soldados, quienes por lecho tenían el pavimento; en esas consideraciones estaba, cuando se presentó montado el señor jefe día dándome la orden de salir con mi diminuta escuadra a recuperar la esquina que quitaron los yankees y por estar en inminente peligro el General Jerez y todos los que con él defendían aquel punto de la plaza y debe comprenderse, que todo el ejército estaba en movimiento con las disposiciones de sus jefes, y cada uno en su puesto hacía cumplir sus órdenes.

Herido gravemente

También por momentos, esperábamos oír el fuego de la retaguardia del cuartel general del yankee, ejecutado por las divisiones de Martínez y del chapín Zavala, quienes con tal fin ocuparon los pueblos inmediatos.

Con la orden que recibí del señor jefe de día, salí entre los corredores que caían a la plaza y así hube de llegar hasta cruzar la calle en carrera hasta presentarme en la puerta bajo los rifles filibusteros; sin más convicción que la de morir. Esta convicción acompañada de presentimientos creo iba en la conciencia de mis compañeros pues nuestras armas de piedras de chispas y no de precisión como la de ellos, por tal razón ya había prevenido a los soldados que nosotros éramos hombres como ellos y que, tras el tiro cargáramos a la bayoneta, que si no lo hacíamos así, moriríamos sin salvar a la patria. Tal fue nuestra resolución que en las primeras gradas, estábamos disparándoles los primeros y últimos tiros, bajo los rifles con que ellos hacían fuego a los que desalojaron, que estaban contra las paredes de la iglesia. Ya nosotros entre el salón, solo era un remolino; varios de ellos disparaban sus revólveres, saliendo unos por el corredor y otros se entraron por la puerta de un tabique para salir por otra puerta al mismo corredor, a éstos seguí yo muy de cerca sin haber visto que uno de ellos solo tuvo tiempo de respaldarse contra la hojita izquierda de la puerta, y yo al entrar ví el ademán girando un poco atrás la cabeza; el yankee descargó el terciado haciendo pedazos la otra hojita de la puerta, ésta

recibió toda la fuerza del golpe, alcanzándome a golpear la cara al lado derecho, aunque al parecer fue poco, sin embargo, caí al suelo arrojando sangre por oídos, boca y nariz; las dos quijadas del lado derecho no les quedaron muelas; yo estaba sin sentido.

En el lecho que me dieron mis queridos jefes, descansaba sin advertirlo si estaba en el mundo; y no lo sabía. La inflamación causó horror a los amigos y compañeros que iban a verme, no oía, no veía, no podía pasar alimento, porque los labios eran una enormidad que cubrían la nariz. Los ojos se habían ocultado por la inflamación. El doctor Sediles me asistió con esmero y primor; con un tubito de plata que me introducían en la boca me daban los líquidos. Todos mis soldados, que eran chinandeganos y viejanos, querían ser mis asistentes.

Después de cuatro días calmóse un tanto mi pena y dolores; no veía pero ya oía, oía las sentimentales palabras de amigos y compañeros que llegaban a verme. ¡Queridísima patria! dadme hoy como en aquel día si quiera una mirada de cariño, no os avergonseis de mi ancianidad, pobreza, salud achacosa por la aglomeración de tantas fatigas, hambres, desvelos y hasta mi sangre derramada por los hombres que te despedazan!

Cedió la inflamación a la constancia de los medicamentos: yo no sabía cuánto tiempo tenía de estar en cama, ni por qué causa, ni el lugar, tal era mi demencia.

Cuando mi salud estuvo restablecida, fuí informado de haberse recuperado la dicha casa llegando con éxito el auxilio de mis soldados oportunamente, de los que de ella habían sido desalojados y se hallaban contra las paredes de la iglesia, habiendo suspendido sus fuegos cuando nos presentamos en la puerta batiendo a tan feroces enemigos.

También fuí informado, que los Generales Martínez y Zavala, en cambio de acudir en nuestro auxilio se fueron a Granada, encontrando en ella formidable resistencia. Los yankees entonces levantaron de Masayá el campo, para proteger a los que sostenían aquella plaza, y que al siguiente día, marchó el General Jerez a proteger a los dos jefes.

Restablecida mi salud volví a mi compañía, teniendo el pesar de la muerte de uno de los dos heridos que tuve bajo los árboles y de tres más en la sala de la casa recuperada y los cuatro heridos en ella; estaban en el Hospital, a quienes fuí a verlos porque ellos también deseaban verme.

A reponer a los que faltaban en mi escuadra, llegó de Chinandega Francisco Carazo con sus hijos Mercedes y Julio, ávidos de sentimientos patrióticos, soldados constantes en el servicio y subordinados.

Cuando yo estaba en cama había salido para Rivas una columna de trescientos hombres al mando de los Coroneles Lucas Blanco y Félix Ramírez Madreñil.

Al siguiente de haber yo ingresado a mi compañía recibió mi capitán Pánfilo Gómez la orden de nuestro jefe Olivas de organizar y tener lista su respectiva compañía.

Walker había salido de Granada y ocupado la isla de Ometepe. Marcharon unas dos columnas a Granada, nicaragüenses y salvadoreños. Por varios puntos se intentó tomarla, tomamos posiciones esa tarde, y muy de mañana el fuego era igual por todos los puntos de la

plaza avanzando el que más podía; yo entraba por el lado sur, sin mayor peligro. Por boquete a una casa inmediata a la del señor Vega y en el que desde sus balcones, los yankees hacían fuego a los nuestros por donde los descubrieron. Por una de las ventanas de dicha casa, aunque sesgada se veían a los del balcón: les tomé puntería y no disparaba porque deseaba que el tiro fuera a un jefe; así esperaba sin atender que en otros balcones más distantes me descubrieron el brazo y me lo hirieron; con el golpe de la herida, sin quererlo, tiré del gatillo y se vino al suelo el que recibió la bala; mi fusil cayó al suelo y tanto de ese balcón inmediato como de los otros, recibimos un nutrido fuego: tuve dos heridos y se hacía imposible permanecer en esa casa. Dispuse salir de ella y lo ejecuté, ejecución feliz, igualmente que las heridas, pues sin éstas de seguro hubiéramos sido arrasados.

Al salir nosotros del boquete, vimos venir a los yankees entre aquellos solares a tomarnos el dicho boquete. Nuestras heridas no nos permitieron hacer uso de las armas, pero no nos impedía retirarnos, haciendo fuego con los que estaban aptos para contenerles el pasó doble que traían para arrojarnos.

A Rivas

Llegó otra vez el General Martínez y el General Jerez dos días después se fue a Rivas, yo no quise quedarme, mis heridas cicatrizaban, y ni el Capitán Gómez, oficiales y tropa querían dejarme. Me fuí a pie como muchos por la escasés de bestias: en el camino me vio el General Olivas y su segundo jefe Coronel Lino Sáenz. Estos jefes procuraron montarme y lo consiguieron. Llegamos a la ciudad de Rivas, dejando en El Obraje el Hospital con varios heridos de la tropa de los Coroneles Blanco y Ramírez Madregil.

Hacia Nandaime

Puse retenes por varios puntos y descansamos, nombrando rondas a los oficiales y yo me hice cargo de la mayor.

Quizá, mas por la falta de alimento que por temor, nadie podía conciliar el sueño. Como a la 1 a.m. me hice observaciones que la razón y la experiencia me dieron su aprobación. Puse en pie a todos ordenándoles tomaran el camino y todos me hicieron observar que era muy noche y tener que atravesar un pedazo de montaña muy fangosa; las razones que se daban parecen justas, mas no estaba en disposiciones de tomarlas en consideración y les dije: tengo omnímodas facultades para hacerme obedecer y lo haré a mi pesar.

Tomamos el camino y al amanecer llegamos al río Ochomogo, le pasamos, estaba el mandador en una bonita casa y dos mujeres en la cocina; también allí vimos unos cueros estacados y hablando con el mandador me informé que allí había dormido la tropa y antes de amanecer se habían puesto en marcha. Le pedí raciones para ochenta personas y se excusó con mal semblante.

En uno de los fogones de la cocina estaba un hermoso caldero cociendo plátanos, se los pedí y su contestación fue negativa, diciendo que sus operarios no habían comido el día antes; en eso se presentaron unos cuantos chanchos entre ellos uno más lucido; di orden que lo tiraran y lo ejecutaron mis soldados, se peló al

estilo de res, se descuartizó sacando los plátanos y echando los pedazos de puerco a cocer sin haberle retirado el tocino; no bien había hervido se sacaron los pedazos sobre un cuero y ordené se racionaran todos.

En esta operación estábamos y vimos todos con novedad pasar el río a dos montados y con mucha precisión, llegan y preguntan por el General, les interrogo; éstos, informan que como a las dos de la madrugada llegó una tropa de yankees a la hacienda de San Francisco, como una hora después de haber dejado nosotros la referida hacienda; que la tropa tomó el camino de Santa Cruz y no tardaría en llegar a donde estábamos. Les rendí las gracias y ordené a mujeres y paisanos tomaran el camino.

Hice formar a los militares, previniéndoles que el camino que íbamos a andar era pésimo, nada más que grieta, jícaros y zarza, y que recordaran que ese llano era extenso, por consiguiente debíamos ir con oído atento para percibir los pasos y hacerles fuego en retirada cubriéndonos de jícaro en jícaro.

A lo sumo habríamos andado dos millas y se oyeron pasos de bestias; los de atrás dieron la voz de "el enemigo" estos fueron los primeros que se cubrieron y dispararon al primer montado que vieron matando la mula y el individuo gritando decía: "Somos rivenses, somos paisanos" y presentándose. Les rodeamos y eran dos familias.

Mientras uno de los criados pasaba la montura del patrón a su bestia, nos refirió lo mismo que ya sabíamos y nos dijo que iban a procurar darle alcance al ejército para que el General nos mandara proteger, pues él tenía la convicción de que los yankees llegando a la hacienda que acabamos de dejar tomaría informe y vendría a darnos alcance.

Continuó su camino aquella familia de señoras y señores, chicos y grandes, también nosotros.

Como a medio día llegamos a un riachuelo y cerca se veían los escombros de una casa que dijeron unos de los acompañantes, era la hacienda de las Cabezas. Bajo los árboles de aquella ribera hicimos nuestro desayuno; cada uno abrió su morral y aunque frío los plátanos y el chanchito, saciando la necesidad del estómago, aunque careciendo de un puro para fumar.

Continuamos nuestro camino sin ninguna novedad; como a las tres de la tarde entramos a una especie de montaña y al principio de una tormenta cargada de electricidad. Bajo ese llover torrencial, al entrar la noche llegamos a la hacienda Jesús María, era de ganado; allí estuvo el ejército y antes del llover se fueron a Nandaime. Dispuestos a todo peligro nos quedamos a pasar la noche en dicha hacienda.

El mandador y su señora eran todo generosidad y consideración. A mi y a varios oficiales nos vistió con su ropa de uso, sacó guaro en cantidad suficiente para todos en general y él en persona sirvió a los oficiales. Los sirvientes hombres y mujeres no podían ser mejores; unos acarreaban leña, otros facilitaban varas para tender la ropa mojada cerca de los fogones que hicieron con tal objeto, la señora del mandador se tomó el interés de preparar la mesa para los oficiales.

En dos hermosos calderos se cocían plátanos y todas las tortillas que se molían, todo para dar de comer a toda aquella gente; las mujeres que con nosotros venían,

recogieron todo el chancho y se hizo gran fritanga a más de un hermoso queso que hizo raciones el buen mandador.

Este hombre, su señora y sirvientes sólo pensaron en que pasáramos buena noche; y no he dejado de creer que fue obra del General Jerez.

En la mañanita el mandador puso a la orden la canoa de leche y unas cuantas botellas de guaro que se distribuyó entre todos.

Para nosotros los oficiales, la señora había preparado chocolate de leche con tortillas revueltas.

Todos, militares y paisanos dimos a toda aquella buena gente las más expresivas gracias y muy particularmente al mandador.

Tomamos el camino llegando muy pronto a Nandaime.

De esa ciudad salió muy de mañana el ejército, pero estaban los jefes principales esperando mi llegada; ya andaban los alcaldes tomando bestias para nosotros y preparando provisiones de comestibles, pero bestias y provisiones se habían agotado. En vista de tantas dificultades, tomamos el camino quedando en la ciudad los señores jefes.

Encontramos a dos americanos bien montados, sujetos bien parecidos. Varias de las mujeres que caminaban a la vanguardia, retrocedieron para decirme que uno de aquellos yankees era el que ahorcó al infortunado don Mariano Salazar; los hice desmontar y la tropa que venía a mis órdenes me pedía venganza de muerte y me recordaban las instrucciones que me dieron como tal comandante de la retaguardia.

Afortunadamente como auxilio de la divina providencia para salir ileso de un caso tan inesperado; a ese tiempo se acercaban los jefes y por ellos se salvaron de la muerte aquellos dos sujetos, dejándoseles en libertad.

Pasamos pueblos y pueblitos, hasta llegar por la tarde a Catarina, en donde hicimos noche, bien alojados y sin mayor cuidado.

Al siguiente día nos dirigimos a la ciudad de Masaya y fuimos recibidos con el júbilo que inspiran las buenas relaciones del compañerismo.

Jerez y Cañas

Nuestros dos Generales no se separaron, caminaban juntos y juntos se alojaban en un mismo hogar. Jerez y Cañas estaban unificados en un mismo sentimiento, en un mismo interés: el de morir o salvar a la patria Centroamericana. Este sentimiento, este interés lo sabía y lo apoyaba con ardor hasta el más último de sus subalternos.

Los martinistas, chapines y parte de los salvadoreños sitiaban en Granada a los yankees, que en esa plaza dejó a su caudillo, al ocupar él la isla de Ometepe.

No tuve la curiosidad de saber por qué causa los Generales Jerez y Cañas, que se movieron de Masaya a los días de nuestro regreso de Rivas, dirigiéndose a Jinotepe, y por la temperatura helada tuvieron que irse a Masatepe.

Después de haber permanecido varios días en aquella ciudad, regresamos a Masaya.

Los yankees incendiaron Granada y se fueron a huir con su principal caudillo a la ciudad de Rivas, que ya la ocupaban.

Comisión a León

Uno de esos días, el General Jerez me dijo que hiciera un recibo de tres pesos y mandó darme una bestia para la comisión que estaba nombrado; yo no sabía para donde se me mandaba, ni cuál la misión que iba a desempeñar.

Me despedí de mis jefes y demás amigos y compañeros de arma, todos ellos conjeturaban de diferentes modos, los más creían lo que yo interiormente presentía: y era que iba a Rivas a tomar informes de la posición del enemigo. El pesar en todos se manifestó visiblemente.

Me faltaban pocos minutos para presentarme a la hora que se me había designado, listo a recibir órdenes. Como verdadero creyente, pasé al templo a pedir a nuestro Supremo Hacedor, por la poderosa intersección de María, su gracia y divinos auxilios.

Hecha tal petición, con toda confianza, monté y me presenté al General diciéndole que estaba listo; él en lugar de decirme lo conveniente, (lo recuerdo muy bien y me honro) habló al General Cañas y le dijo: "Vea su reloj y véalo a él, es uno de los varios activos y leales que están cerca de mí".

El General Cañas me dio la mano llevando en ella un escudo que dejó en la mía. Sería esto una muestra de cariño que yo no tuve palabras para manifestarle mi agradecimiento. El General Jerez tomó un paquete y poniéndolo en mis manos me dijo: "Son las nueve de este día lunes, mañana a esta misma hora en que sale, debe entregar estas notas al señor Ministro. Le recomiendo a usted exactitud y honradez en la comisión que se le ha encargado".

El sobre era para el señor Ministro de la Guerra del Gobierno provisorio, en León.

Con tales recomendaciones solo hube de tomar un tiste en Managua sin desmontarme; como a las tres comí en Nagarote y sin detenerme en Pueblo Nuevo seguí el camino para León, llegando poco antes de las nueve; luchando interiormente en querer averiguar qué sería la comisión a que iba destinado. Vencí la distancia del largo camino, pero sin poder sentirme satisfecho de haber dado en el clavo.

Esta lucha de incertidumbre era más grande que la de hacerme acreedor a mayores recomendaciones por mi exactitud. Montado llegué a la casa del Sr. Ministro; puse en sus manos el paquete, se me dio asiento, el que tomé por educación, pues mi inquietud subía a grados. La respiración se me detenía a cada momento, una tempestad de juicios, unos favorables otros adversos. Pedía a Dios, pero con gran inquietud y sobresalto sus divinos auxilios y queriéndome tranquilizar me resigné diciendo: Hágase en mí Señor, Vuestra Voluntad.

Toda esta tempestad la resistí cuando leía la correspondencia.

(aquí sigue una parte que está rota).

Comisión a El Salvador

Las preguntas fueron varias; pero ¡bendito sea Dios! el anciano Presidente don Patricio Rivas, me dio, como en privado, sus instrucciones para presentarme ante el gobierno salvadoreño. Nos fuimos los tres a la Casa de Gobierno y allí firmé dos recibos: uno para un vestido de bayeta, levita con botonadura militar, lo mismo que el

chaleco y el pantalón con franja angosta de paño de grana. El vestido, en verdad, era sencillo; pero aquí debo decir que lo hacían elegante los servicios de un militar que a la luz de un sol meridiano levanta todavía su frente con la entera confianza de su sana conducta, ya como militar o ya como simple particular.

El otro recibo para percibir de la Tesorería \$ 50 como viático para los gastos del camino, poca era en verdad esta suma, pero con ella debía conformarme por la razón o la fuerza; pues mi patria, esta asolada patria, me decía al oído, confórmate mi leal servidor y no seas pródigo con ese corto socorro, como lo has sido por mí, derramando tu sangre y ofreciendo tu vida. ¡Ah, patria, patria, qué dulce es tu nombre! Mis amarguras de hoy, son viandas agradables, pronunciando tu dulce nombre.

A las 11 del día me despedí del Señor Presidente y Ministros, volviéndome a encargar el primero que no perdiese tiempo. El Comandante de Chinandega tenía ya en el puerto lista la embarcación que debía llevarme a la Unión.

El pasaporte era expresivo, amplio, amplísimo, para no demorar la salvación de nuestras Repúblicas. Como a las cinco de la tarde estaba yo ante el señor Comandante, manifestándonos ambos el placer de volvernos a ver. Todos mis amigos y camaradas deseaban darme la mano, y como el Comandante me dijera que todo estaba listo, sólo demoré el tiempo de pasar la montura a otra bestia de refresco.

Me acompañaban hasta el puerto de orden superior, los oficiales R. Zavala y Oconor. La embarcación era la del servicio de Playa Grande e igualmente los marinos.

Amanecimos en la Garita, donde se prepararon lo suficiente los marinos. Salimos de ese lugar como a las nueve o diez de la mañana con lo que llaman repunta. Nuestra navegación la esperábamos muy feliz, pues hasta el viento sur, desde la boca del extremo, se prestó favorable, durante la noche, en toda la travesía.

Llegamos a la Unión como a las 10 u 11 a.m. Me presenté con el piloto ante el señor Comandante, quien, a la vista del pasaporte, dio sus órdenes para preparar una bestia para mí y otra para un oficial que iba a ir en mi compañía. Mientras tanto, se me preparó un almuerzo que tan generosamente me obsequió. Estando a la mesa, gozándome de tanta generosidad, se alarma el cuartel y todo el puerto, con la señal que puso el Vigía. El Comandante dio orden para una generala por las calles y me dice: "Amigo, a tiempo ha venido para que tome parte en la defensa del puerto"; y le contesté, diciéndole: "Sería muy honrado si esta alarma fuera una realidad: pero conozco al caudillo desde en Aca-pulco, al venir a tomar parte en nuestras disensiones y el interés que tiene en adueñarse de nuestras Repúblicas, no le permiten dividir su armada en operaciones que no tienen valor. Los primeros hombres que se presentaron llenando el local de la Comandancia, fue el comercio, los que al verme a la mesa tan sin pena ni cuidado, fueron informados por el mismo Comandante quién era yo, de dónde venía y hasta mi nombre y apellido.

Sería larga mi tarea si me propusiera describir tantas preguntas e informes que deseaban tener de un militar que venía del propio lugar de los acontecimientos.

Sin embargo, se alistaron a todos los presentados y

se cubrieron con retenes todos los puntos que debían ser vigilados. El Comandante y Mayor de Plaza me designaron a la tropa de operaciones.

Penoso me es hoy decir que yo era el blanco de todas las miradas, y lo digo porque el señor Comandante y personas principales me dijeron que la tropa y familias del puerto esperaban mucho de mí. Aquellas gentes creían que los yankees eran fenómenos inmortales, que no les entraba la bala.

Serían las dos de la tarde cuando se vio cambiada la señal de ir la embarcación con rumbo a Amapala. Con tal aviso, dispuse mi viaje, y esto se verificó sin perder más tiempo: mi compañero era afable y sagaz, que con su suave conversación, preguntas y detalles que me pedía de la contienda Centroamericana, se deslizaban las horas y el largo camino se anduvo sin sueño ni fastidio.

El camino está marcado, de trecho en trecho hay haciendas y casuchas o enramadas como para favorecer a los pasajeros; habíamos pasado unas chocitas hacia poco y se me ocurrió decir al compañero: "Como que nada andamos; oigo todavía cantar los gallos de las chocitas que hemos pasado". —"No, señor mío, esos que oye usted, son los de Miraflores; vea usted a la derecha, esas alturas o lomas, como se les llama generalmente, son las que dan el nombre a ese lugar, por las diferentes flores que presentan, la variedad de árboles que las cubren; el camino no está vencido, dentro de dos o tres horas estaremos en San Miguel.

"Pues bien, mi amigo" —le dije—, "deseo me diga si en esas casas nos pueden proveer de unas copas de cualquier licor y un poco de café o chocolate, pues se hace necesario atender tanto a vigorizar los nervios como al pobre estómago".

El compañero rió a carcajadas, que no dudo que el ruido de ellas despertó a las señoras de dichas casitas, que ya estaban inmediatas; llegamos a ellas, y fue él quien tomó la palabra, llamando por su nombre a la señora: fuimos servidos del licor y era necesario esperar algunos minutos para lo demás.

—"Amigo, tomemos otra copita" —le dije— "y no perdamos tiempo".

Vio el compañero su reloj, y dijo. "Marca la una, y las bestias vienen bien: entre dos horas, creo llegaremos a la ciudad, pues solo hay cinco millas de este pasaje a ella; y en mi casa descansaremos y se nos proveerá de todo lo que necesitemos".

Partimos sin demora, y el joven no se había equivocado en sus cálculos: a las 3 y 5 entrábamos a su casa; y no hay que hablar del regocijo que produjo nuestra presencia. Los sirvientes atendieron a las bestias; yo tomé una hamaca y el joven no quiso tomar otra que estaba un poco separada y tanto más por estar reunido a la mamá y hermanos que eran tan simpáticos y tan preguntoncitos y que deseaban saber quien era yo; y lo que andábamos haciendo. Comprendiéndoles yo la curiosa inquietud que les causaba mi presencia, y tanto más por saborear la miel en que, como los buñuelos, venían envueltas mis palabras.

Alegré largo de mí, sueño y rendimiento para satisfacerlas; pero les dije que el contenido de la comisión solo lo sabían los pliegos que llevaba. Cortas se hicieron las tres horas que faltaban para la aparición de la

luz del sol.

Nos dieron el aviso de estar lista la mesa; ante todo, les dije a la señora y niñas, sírvanse de perdonarme la confianza de suplicarles me acompañen, saludar por segunda vez a esta señora que contiene tan fino licor. Tomé la botella, y una de las niñas corrió a traer unas cuantas copitas. Las serví el licor, recomendándoles fuera ese brindis el recuerdo imperecedero de un soldado afanado por la vida y libertad de Centroamérica. La señora y niñas me protestaron con franqueza y cariño que siempre me tendrían presente, sin olvidarse de que era uno de tantos libertadores de Centroamérica y se felicitaban de ser su hijo y hermano el que iba en mi compañía.

Las bestias estaban listas; montamos, y dándoles un segundo adiós, nos alejamos.

Hermosos caminos son aquellos: anchos, parejos y sombríos; muy parecidos a los del Departamento de Rivas, Nicaragua. A corta distancia se encontraban trapichitos y viviendas de gentes generosas, que salían a ofrecernos sus servicios.

Llegamos al primer pueblo, Quelepa, si no me equivoco: su calle central era la entrada y salida hacia a otro pueblo llamado Moncagua, pues no están distantes. En una de las casas que circulan la placita, estaban dos pasajeros desmontados; nosotros también nos desmontamos para tomar un pinolillo que pedimos, y mientras lo preparaban, cruzamos conversación con los que allí estaban: éstos, por nuestros vestidos y espadas que llevábamos ceñidas, no tuvieron que dudar que éramos militares, y que yo, les dijo mi compañero, venía del teatro de la guerra e iba en comisión ante el gobierno.

Fuimos informados que ellos venían con los dos Ministros y el General Gerardo Barrios y que no tardarían en llegar a tomar lo que estaban preparando.

A los pocos minutos se presentaron con sus acompañantes; les hicimos un saludo, que correspondieron no sólo con urbanidad, sino con muestras de cariño.

Desmontados ya, siguieron las preguntas, satisfaciéndolas y presentándoles mi pasaportes; el General Barrios fue el primero en estrecharme por segunda vez la mano.

Llegó el cura acompañado de unos pocos señores a saludar a los viajeros. El General Barrios me presentó a los señores Ministros de la Guerra y Relaciones; éstos me pidieron la correspondencia y se las presenté. Nos fuimos todos, con el cura a su casa, en donde escribieron, y regresaron a dos de la comitiva con sus informes. Yo y mi compañero nos regresamos con ellos a San Miguel. Omito referir todo lo referente a mi entrevista, por nuestra pronta llegada a casa de mi compañero.

Como a las 10 ó 11 de esa noche estaba despachado. Esa misma tarde salió la división al mando del General Aguado (a) Calabaza para la Unión, en donde se embarcaron para esta infortunada República.

En la tarde del siguiente día, entramos al puerto y como iba en compañía del General Aguado, fui hospedado en la Comandancia, recibiendo tanto del señor Comandante como de sus amables niñas, nuevas muestras de cariño.

Regreso a Nicaragua

Al siguiente día, en la mañana, fuimos embarcados

con dirección a nuestro puerto, llegando primero la embarcación en que venían los principales jefes. De la Garita de la Playa Grande hice salir un exprofeso a dar el parte del arribo de dicha división.

Cuando se recibió la respuesta, se prosiguió la navegación, llegando a El Tempisque en la noche. Yo no esperé pitos ni tambores. En el acto de haber salido a tierra, me puse en camino, encontrando bestias y carretas.

En la tarde estaba el puesto en grupos, esperando ver la entrada de la referida división; ésta desde en la mañana estaba en marcha a León. Un poco después del ejército salí yo, en compañía del General, llegando a León a medio día.

Me presenté ante el Gobierno, dando cuenta de mi comisión y recibiendo de él las vivas demostraciones de reconocimiento a mi actividad, del que ya tenían conocimiento por las buenas recomendaciones a que me había hecho acreedor.

Al tercer día me fui a la campaña, con dos oficiales y cincuenta individuos de tropa, que custodiaban cuatro cargas de parque; iba ansioso de verme y estar con mis compañeros de armas, y este deseo me hacía ver con indiferencia los peligros y demás obstáculos. Esta ansiedad de verme entre mis camaradas, me dieron resistencia para llegar a San Jorge en tres días y medio, pero no me había imaginado tener el pesar que me esperaba.

Hacían dos días que habían ultimado al joven Florencio Santamaría, por el crimen que tuvo la desgracia de cometer, dando muerte al joven Enecón. Ambos eran ayudantes del General Jerez: el primero como escribiente, pues tenía inteligencia, y el segundo de comunicar órdenes. Ambos eran del aprecio y cariño general en el ejército.

Ocupé mi puesto de primer teniente en la compañía del Capitán Pánfilo Gómez. Dos días después de mi ingreso al campamento, tuvo que moverse una parte del ejército nicaragüense, junto con una sección del anciano Coronel don Pedro Rómulo Negrete, jefe salvadoreño.

Contra los yankees

Marchamos con dirección a la Virgen a esperar allí la flota de yankees que desembarcaron en San Juan, a reforzar el ejército de nuestros antes enemigos. Mi compañía ocupaba la vanguardia, y como yo era el primer oficial de ella, era el de la descubierta.

En una vuelta del camino, en el llanito de Santa Rosa, me encontré con los yankees, haciéndome la primera descarga a quemarropa, contestándole con destreza; mi caballo fue muerto, varios de mis soldados muertos también unos y heridos otros. Un Capitán y oficiales acudieron por varias direcciones, y el ejército se desplegó por compañías, quedando otras, el cuerpo de reserva, donde se refugiaban los heridos y se daban las órdenes.

Habiendo quedado yo a pie y con sólo cinco hombres, con ellos ingresé a la reserva. Nuestra división estaba hecha pedazos. Los jefes atendían vigorosamente a batir a los yankees por los flancos.

El encuentro, aunque de pocas horas, fue sangriento. Yo estaba en la reserva, y el General tuvo aviso de la protección que de Rivas les iba a llegar; con tal aviso, para salvarnos de una completa derrota, dispuso una retirada con el resto de valientes.

Yo recibí orden de montar en un caballo que se me presentó para ir a hacer fuego al enemigo hasta concluir con el último cartucho de una parada. Monté y partí al lugar que se me designó y resguardado por unos árboles de jícaros hice los primeros disparos, a los que veía de frente. Fuí sorprendido por la izquierda, y a corta distancia me hicieron fuego, doblando una bala la empuñadura de mi espada que tenía en su vaina, y otra el pico de la montura.

Solamente oía uno que otro disparo por diferentes partes: esta observación me hizo comprender que en aquel lugar estaba solo, y aunque solo había disparado unos seis cartuchos, y que sin concluirlos no podía retirarme; no obstante, la razón y espíritu de conservación me exigieron a abandonar aquel lugar.

Mas al regresar no encontré otra cosa que las huellas: habían retrocedido a San Jorge, donde se encontraba nuestro cuartel general. Viéndome solo y siguiéndome los yankees, solo me detenía para dispararles un tiro.

Me alejé cuanto me fue posible, hasta darle alcance a la destrozada división.

Era el General Olivas el que guardaba la retaguardia, y al acercarme, me dice: "Te salvastel!" y por toda respuesta, le dije: "General, por qué me dejaron solo?" El repuso: "Porque era necesario exponer la vida de uno o dos hombres, para salvar la de muchos".

Supe que los disparos que oía por distintos lugares, eran hechos por otros oficiales que tenían las mismas órdenes que a mí se me habían dado, y que con la presencia nuestra el enemigo no veía, no podía ver decidido el triunfo; y así alejarse el avance y de quedar en poder de ellos un solo herido y los pocos elementos, sino hasta jefes de importancia.

El enemigo, con un refuerzo que les entró y el triunfo de Santa Rosa, llegó a fortificar el punto de Cuatro Esquinas.

Semana Santa gloriosa

Nuestro ejército se hizo fuerte con la llegada de los ticos al mando del Sargento Mayor Tomás Guardia, debiendo también ingresar en seguida el resto de ticos a las órdenes del General Rafael Mora.

El Viernes Santo, muy a la mañana, se dio principio al asalto de aquel cuadro y casas de aquellas hermosas haciendas.

El suelo se cernía bajo los pies de los combatientes, por el incesante rugir de toda la artillería. A trincheras y casas a un mismo tiempo se les cargaba con denuedo, pasando sobre multitud de fragmentos y cadáveres que destrozaba la artillería.

¡Viernes Santos! yo y los pocos que sobrevivimos, te recordamos que fuistes día de terror, de dolor, de espanto. De terror, porque los que estábamos aún con el arma en la mano, de un momento a otro ya no seríamos defensores de nuestra cara patria; de dolor, por la pérdida de amigos y compañeros; y de espanto, porque la muerte era la única que veíamos enseñoreada en aquel terreno sembrado de cadáveres y fragmentos. Sin un pan, sin un vaso de agua, sin una palabra de consuelo a nuestros oídos; escuchábamos los dolorosos ayes de los muchos que perdían la vida y los tristes quejidos de los que, heridos, se retiraban; nuestros oídos, lastimados

por el mortífero trueno de cañones que funcionaban sobre miles de víctimas y eran manejados con la destreza de hombres que sabían.

Amaneció el Sábado de Gloria (de gloria para nosotros). Mi Capitán Gómez recibe la orden de ir con dos escuadras, o sea media compañía, a tomar la casa de la hacienda, a la derecha del mortífero cuadro. Con pocas bajas logró apoderarse de ella, desalojando a los aventureros.

Mas debemos comprender que no hay placer cierto sin pena, pues pocos momentos después estaba rodeado él y los suyos. ¡Pobre mi Capitán y compañeros!

Yo estaba a la cabeza de mi primera escuadra, lo mismo que el oficial Ceferino Quintana a la cabeza de la suya, formadas a la sombra de un árbol de genizaro, y así las demás compañías, esperando órdenes.

El Sargento Mayor Guardia se acercó a mí, diciéndome: "Oficial, entre usted a esa hacienda con su gente y cargue a fuego, hasta que tome la trinchera". Mas en esos precisos momentos, se presenta el General Jerez, a pie, con espuelas caladas y un fusil en la mano, y me ordenó que fuera a proteger al Capitán Gómez, que lo tenían rodeado, sorprendiendo al enemigo por la retaguardia.

Partí con mi escuadra de Chinandegas a ejecutar la operación. La orden del señor Guardia se la dieron a Quinta. Serían las dos o tres de la tarde cuando hubo de hacer fuego por su retaguardia a los que ya creían tener en sus manos a mi querido jefe y tropa; mi empeño por salvarlos era supremo, pues los consideraba sin parque o con sólo el tiro con que debían hacer en campo libre el último esfuerzo.

Cubriéndonos de palo en palo, nos fuimos, suspendiendo nuestra respiración para no causar miedo, hasta que los tuvimos a tiro y cargándolos sin darles lugar a tomar otra disposición.

Mi Capitán no era ya prisionero. Los dos oficiales y los pobres soldados se entusiasmaron al ver a sus libertadores, y tomaron el parque que les proveyó un ayudante. Con éste se daba el parte y se pedían órdenes.

Nuestros advenedizos enemigos nos dejaron descansar; pero a los pocos momentos se presentaron en pequeños grupos, llamando nuestra atención por la derecha; pero ya habíamos previsto nosotros su engaño o estrategia.

Prisioneros

El Capitán, con el oficial Canuto Palohueco, cubiertos por los árboles, se sostenían y burlaban el empeño del enemigo. El oficial Caldera vigilaba el flanco, protegiendo al mismo tiempo al Capitán; yo cubría la retaguardia, pero en las haciendas, principalmente las de árboles coposos, la noche se adelanta, y esta fue la causa de que yo y mi Sargento Nicolás Alfamirano cayéramos prisioneros.

Nos llevaron por caminos extraviados hasta su cuartel, nos echaron a la sala que estaba alumbrada por un candil. Varios de ellos, unos estaban tendidos en el corredor y otros en el alero de la casa; el centinela, arma al brazo, se paseaba fuera del corredor.

Yo y mi Sargento no dormíamos; solo pensábamos en que íbamos a morir, o cómo haríamos para salvarnos.

—Compañero, sin Dios nada puede el hombre —me

dijo el Sargento— ofrescámosle al Señor de Esquipulas hacerle a pie una visita, y tengamos fe. Usted, que es más fuerte, con sutileza, sale y cuando vuelva el centinela lo vuela fuertemente y nos tiramos por ese cerco.

Yo estaba joven, ágil y lozano: el temor de la muerte me daba valor, y era el exponer el todo por el todo. Nos dispusimos y procedimos a ejecutar el plan.

Por lo oscuro no vimos el lugar más bajo del cerco; quedé yo entre él, y haciendo grandes esfuerzos, bajo los disparos que nos hacían salir, siguiendo al compañero, sangrando a consecuencia de millares de espinas que se me habían introducido en el cuerpo.

Así hube de pasar otros cercos, hasta llegar a una casa en que había familia; el único hombre que allí había nos llevó a ponernos sobre un camino.

Mi ropa iba empapada en sangre; las espinas, con el más leve movimiento que hacía, me daban dolor; y sin poder descansar.

¡Oh, Sábado de Gloriam! ¡Oh, Domingo de Pascua, no es posible olvidarte!

El natural amor que tenemos a la vida y el ardiente deseo de ver alcanzado el completo triunfo de la redención de las Repúblicas, fueron en esa noche memorable de espíritu y de punzantes dolores; fueron el único alimento de ese día y el único lenitivo a tanto dolor.

¡Jóvenes de la presente generación: no os enfatuéis de los grandes beneficios que gozáis en la patria liberada con el torrencial de sangre derramada y los millares de víctimas inmoladas!

Recordad que es una deuda inapreciable, dad una muestra, siquiera una muestra pequeña de agradecimiento a los sobrevivientes de esa memorable y grandiosa campaña. Mostraos reverentes y respetuosos cuando se recuerde el nombre de aquellos mártires, que ofrendaron su vida para que ustedes gozaran de patria libre!

Las otras divisiones que habían quedado en Granada llegaron oportunamente, batiendo el cuartel general enemigo en Rivas el Domingo de Pascua.

Entrada la noche, los del cuadro abandonaron el mortífero puesto, llevando su artillería.

Se alistaron todos los útiles de guerra en nuestro campamento y toda la tropa se puso en marcha sobre Rivas.

Los yankees hicieron en esa semana esfuerzos sobre-humanos; pero nuestro ejército aliado, formando uno solo, se tornó potente, no sólo para resitirle, sino hasta para reducirlos a sus últimos atrincheramientos, en donde recibieron nuestra compasión.

Todas las divisiones se alistaron para regresar a sus respectivas Repúblicas, saliendo de regreso una en pos de otra, después de dar un abrazo fraternal a nuestros camaradas ticos.

Fin de la Guerra

Entramos a León en una de las tardes de Mayo, si mal no recuerdo, entre una valla que formaba desde el barrio de Guadalupe hasta la plaza principal la columna salvadoreña que llegó hasta León al mando en Jefe del General Gerardo Barrios y con los Generales Belloso, Cordero, Chotos, y otros más.

FIN.

El "chapín" Víctor Zavala

Hago recuerdos de la alarma en que el chapín Víctor Zavala puso a la ciudad entera, al gobierno y a los ejércitos.

El chapín ocupaba la plaza de la Merced con toda su división. Mas no sé qué se le antojó exigir a nuestro agotado gobierno, que con la contestación que éste dio al jefe emisario chapín, tras ella se dejó ir furibundo de coraje, él personalmente a la Casa de Gobierno, y lleno de orgullo, entró al cuerpo de guardia, haciendo rodar por el suelo a bofetadas y patadas al oficial de guardia, que era el oficial Manuel Garmendia (a) Cañón, del barrio de San Sebastián.

Este altanero chapín, no solo con palabras descortesadas habló al Gobierno ante sus Ministros, sino que le vejó y amagó. No sé, no comprendo aun todavía, qué se hizo el espíritu leonés en esos supremos momentos.

Si faltó a la verdad, confieso de corazón, que deseaba haber sido yo el Comandante de la Guardia y los Jefes bajo cuyas órdenes he prestado mis humildes servicios, lo mismo que los innumerables compañeros que conmigo han militado y hasta señoras de notoria honradez que me conocen y me conocieron, confesarán, que aquel exabrupto proceder del arrogante chapín, no hubiera quedado empañando con su oscura sombrilla el nombre de Nicaragua.

En tales momentos que el chapín regresó a sus cuarteles, se preparó con su división poniéndola en armas en dicha plaza de la Merced; igual cosa apareció en las tropas de Honduras, El Salvador y las del mismo Nicaragua.

Yo fui mandado a ponerme a la orden del General Barrios y este jefe puso en mis manos una nota que debía entregarla en manos propias del chapín Zavala. Yo iba con el credo en la boca; pero con resolución de ser víctima junto con el arrogante chapín, en caso hiciera conmigo lo que hizo con el oficial Garmendia.

En la plaza y calles estaban las tropas en actitud de repeler al desvergonzado chapín.

Con entereza y valor entré a la plaza, esquina oriente y sur de la iglesia. Fui detenido por la tropa chapina que desplegada cubría las dos bocacalles oriente y sur hacia el cabildo; allí estuve a pie firme largos minutos, hasta que vino la orden de entrar.

Atravesé la calle junto con el oficial de la orden, hasta el zaguán de la casa de Carchache, donde estaba el orgulloso chapín. Puse en sus manos la referida nota, la cual leyó, mandándome sentar. El, equipado con su arreo militar y listo para montar, contestó, me hizo entrega y haciéndole el saludo de ordenanza me retiré.

En la calle fui acompañado por el mismo ayudante, quien daba a los retenes orden para mi salida de la plaza. En todo ese trayecto fui objeto de las miradas de militares y curiosos.

Cesó la alarma, todas las fuerzas volvieron a sus respectivos cuarteles.

Despedida

Mis caros amigos, lectores de estos mis tristes recuerdos amargos hasta la vez; ellos son el testimonio de mi ascendido amor a esta patria en que habéis nacido hallándola libre: libre conservadla; para que libre la leguéis a vuestros hijos y conciudadanos.

INDICE GENERAL DE REVISTA CONSERVADORA

DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

VOLUMEN XIV - 1966

Pág.		Pág.		Pág.
No. 66 - Marzo, 1966				
1	Cuatro enfoques sobre Colonialismo	33	Los últimos tres años del General Chamorro al lado de su esposa, Mercedes R. v. de Chamorro	29
2	La disputa anglo-española sobre Gibraltar, Camilo Barcía Trelles	2	Libro del mes: Autobiografía completa del General Emiliano Chamorro.	32
6	La disputa anglo-guatemalteca sobre Belice, Donald Grunewald	No. 68 - Mayo, 1966		
18	La disputa anglo-venezolana sobre la Guayana, Armando Rojas	1	La Costa Atlántica: pasado, presente y futuro	1
22	La disputa argentina-británica sobre las Malvinas, César Joaquín Guillot	2	Problemas que saltan a la vista, Silvio Argüello Cardenal	2
24	La política inglesa en Centroamérica durante el siglo XIX, Virgilio Rodríguez Beteta	3	La exploración de los recursos mineros en el litoral atlántico, Adolfo Bengoechea	3
41	Hacia una democracia institucional, Rafael Paniagua Rivas	7	Monografía y proyectos a organizarse en el Departamento de Zelaya, CODECA	7
47	Problemas del desarrollo industrial, Eduardo Iglesias	20	El Nor-Este de Nicaragua con bases específicas para su desarrollo, Carlos Molina, Edmundo Astorga C., Aníbal Ramírez F.	20
50	Para nuestros universitarios: Puertas abiertas en los Estados Unidos, Ward Barrett y Cotton Mather	28	Cuatro poemas miskitos	28
54	Rubén Darío (Poema) Arturo Torres Río seco	30	Los niños miskitos, Pablo Levy	30
56	Lengua mágica, Mario Cajina Vega	32	Los recursos humanos en la Costa Atlántica, Jorge Jureidini	32
58	Ran Runnels (Poema) Gilberto Barrios	Separata:		
60	Raíces Nahuatl en el idioma nicaragüense, Rafael Urtecho	1	Cómo reincorporó Nicaragua su Costa Oriental, Emilio Alvarez Lejarza, Andrés Vega Bolaños, Gustavo Alemán Bolaños.	1
Libro del mes: Las Páginas Centroamericanas del Diario de Federico Gamboa 1899-1910.				
No. 67 - Abril, 1966				
NUMERO EXTRAORDINARIO				
1	En este número	1	Voces de aliento	1
2	Vistas de los funerales del General Chamorro	2	Introducción al tema de la Universalidad Nicaragüense, José Coronel Urtecho	2
4	¿Cuál fue la cualidad más descolante del General Chamorro? (Encuesta)	4	Características presentes del Mercado Común Centroamericano y Configuraciones pasadas que lo explican, Francisco de Sola	4
11	Nuestra propia evaluación de los 20 conceptos del pueblo	8	Situación del cultivo del Algodón en Nicaragua, Alfredo Cole	8
18	Evaluación de nuestros colaboradores: Félix E. Guandique, Roberto Gutiérrez Silva, Horacio Argüello Bolaños, Emilio Gutiérrez G., Ricardo Páiz Castillo, Eduardo Conrado Vado, Uriel Mendieta Gutiérrez, Adolfo Calero Orozco	13	La restauración del cacao "Nicargua", Adolfo Román	13
29	Ecuanimidad liberal: René Schick, Luis Somoza Debayle, José María Moncada, Rodolfo Abaunza Salinas	22	Millones de libros para uso gratuito en las Escuelas Públicas de Centro América y Panamá	22
32	Mascarilla del Caudillo, Mario Cajina Vega	26	Oda a la Torre de la Merced, poema, José Coronel Urtecho	26
		28	La Iglesia de la Merced y su histórica y esbelta torre, Enrique Guzmán Bermúdez	28
			Carlos Sapper, Explorador de Centroamérica, Franz Termer	32
			Separata: Poesía y Testamento de Juan Iribarren, Introducción Recopilación y Notas, de Jorge Eduardo Arellano.	
			Libro del mes: Memorias de Pío Bolaños Alvarez con un Apéndice de cartas del General José Santos Zelaya.	
No. 70 - Julio, 1966				
		1	¿Cuáles son las tendencias actuales de los Partidos Políticos de Nicaragua? ¿Qué afinidades o discrepancias mantienen entre sí?	1
		2	Los Partidos Políticos de Nicaragua Anselmo Hilario Rivas	2
		11	El Partido Conservador de Nicaragua y sus afinidades y discrepancias con los otros partidos, Luis Pasos Argüello	11
		14	El Partido Conservador Nicaragüense y sus afinidades y discrepancias con los otros partidos, Diego Manuel Chamorro	14
		21	El Partido Liberal Nacionalista y sus afinidades y discrepancias con los otros partidos, Luis A. Somoza Debayle	21
		27	El Partido Liberal Independiente y sus afinidades y discrepancias con los otros partidos, Juan Manuel Gutiérrez	27
		27	El Partido Social Cristiano y sus afinidades y discrepancias con los otros partidos, Reynaldo Antonio Tefel	27
		32	Carta a Martí, Antonio Zambrana	32
		34	Un catastro fiscal e inventario de recursos naturales en Nicaragua, Fernando J. Montiel S.	34
		39	¿Existe un Derecho Internacional Americano?, Tito Mosquera Irurita	39
		41	Idea periodística magnífica, Virgilio Rodríguez Beteta	41
		42	Cuando se mentó por primera vez la frase "Mercado Común Centroamericano", Virgilio Rodríguez Beteta	42
		44	Conejo Blanco, Cuento Hondureño, Víctor Cáceres Lara	44
		46	Retablo de España — Antología epistolar — Luz Isabel Cuadra	46
			Separata: Tratado de Independencia de Nicaragua con España - 1850	
			Libro del mes: Dolorosos Recuerdos de la Revolución de 1854 y de la Guerra Nacional, Cástulo Córdova.	

DIOS
ORDEN
JUSTICIA